



INFORME ANUAL 2008



Informe Anual
correspondiente al ejercicio 2008,
que presenta el Consejo de
Administración de

**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS, S.A.**

a la Junta General de Accionistas,
convocada para el día
28 de mayo de 2009

ÍNDICE

I. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS	7
II. CARTA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	15
III. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO FINANCIERAS	19
IV. LA ECONOMÍA MUNDIAL Y NACIONAL	21
V. LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL CEMENTO	23
1. ESPAÑA	24
2. ESTADOS UNIDOS	24
3. TÚNEZ, ARGENTINA, URUGUAY, Y REINO UNIDO	25
VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES	27
1. Cemento	28
2. Hormigón	29
3. Áridos	30
4. Mortero seco	31
5. Transporte	32
6. Inversiones	32
7. Desarrollo industrial	33
8. Calidad e I+D+i	34
9. Medio ambiente y sostenibilidad	34
10. Recursos humanos	35
11. Sistemas de información	35
12. Resultados del ejercicio	36
13. Evolución bursátil y retribución al accionista	37
VII. PROPUESTAS A LA JUNTA GENERAL	39

VIII. INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN **45**

1. Informe sobre la declaración de responsabilidad en relación con las Cuentas Anuales **46**
2. Certificado de tesorería **46**
3. Informe sobre la ratificación del nombramiento de Consejero y nombramiento de Consejero **47**
4. Informe sobre la delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles **48**
5. Informe sobre el nombramiento de Auditor **53**
6. Informe relativo a la Ley del Mercado de Valores (artículo 116 bis) **54**
7. Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración **58**
8. Informe sobre la calificación de los miembros del Consejo de Administración **61**
9. Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración **63**

IX. CUENTAS ANUALES, INFORME DE AUDITORÍA E INFORME DE GESTIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., JUNTO CON EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, todo ello correspondiente al ejercicio 2008 **67**

X. CUENTAS ANUALES, INFORME DE AUDITORÍA E INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, JUNTO CON EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, todo ello correspondiente al ejercicio 2008 **157**



ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL
GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	Dieter Kiefer
VICEPRESIDENTA	Esther Koplowitz Romero de Juseu
VOCALES	EAC Medio Ambiente, S.L., representada por: Esther Alcocer Koplowitz
	EAC Inversiones Corporativas, S.L., , representada por: Alicia Alcocer Koplowitz
	Melilotto, S.L., representada por: Juan Castells Masana
	Fernando Falcó Fernández de Córdova, Marqués de Cubas
	Feliciano Fuster Jaume
	Cartera Navarra, S.A., representada por: José María Iturrioz Echamendi
	Cartera Deva, S.A., representada por: Jaime Llantada Aguinaga
	Jaime de Marichalar y Sáenz de Tejada, Duque de Lugo
	José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo
	Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo
	Rafael Montes Sánchez
	José Manuel Revuelta Lapique
	Concha Sierra Ordóñez
	José Ignacio Taberna Ruiz
	Gustavo Villapalos Salas
	Vicente Ynzenga Martínez-Dabán
SECRETARIO NO VOCAL	José Luis Gómez Cruz
VICESECRETARIO	Vicente Ynzenga Martínez-Dabán
VICESECRETARIA NO VOCAL	Concha Ortúñoz Sierra

La Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2008, acordó el nombramiento como vocales del Consejo de Administración de don Gustavo Villapalos Salas y de don Luis Chicharro Ortega.

El Consejo de Administración reunido el 10 de junio de 2008, acordó el nombramiento por cooptación, como vocal del mismo de don Dieter Kiefer, tras la dimisión presentada por don Luis Chicharro y fue nombrado, en esta misma sesión, Consejero Delegado, sustituyendo en este cargo a don José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, que continuó siendo Presidente del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en su sesión del día 12 de noviembre de 2008, acordó el nombramiento como Vicesecretaria del Consejo de doña Concha Ortúñoz Sierra.

El Consejo de Administración en su reunión del día 22 de diciembre de 2008, acordó aprobar el cese como Presidente de don José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, nombrando en su sustitución a don Dieter Kiefer.

COMISIÓN EJECUTIVA

PRESIDENTE	Dieter Kiefer
VOCALES	EAC Medio Ambiente, S.L., representada por: Esther Alcocer Koplowitz
	EAC Inversiones Corporativas, S.L., representada por: Alicia Alcocer Koplowitz
	Meliloto, S.L., representada por: Juan Castells Masana
	José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo
	Rafael Montes Sánchez
	José Manuel Revuelta Lapique
SECRETARIO NO VOCAL	José Luis Gómez Cruz
VICESECRETARIA NO VOCAL	Concha Ortúñoz Sierra

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

PRESIDENTE	Rafael Montes Sánchez
VOCALES	EAC Medio Ambiente, S.L., representada por: Esther Alcocer Koplowitz
	EAC Inversiones Corporativas, S.L., representada por: Alicia Alcocer Koplowitz
	Meliloto, S.L., representada por: Juan Castells Masana
	Feliciano Fuster Jaume
	Dieter Kiefer
	José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo
	José Manuel Revuelta Lapique
	Gustavo Villapalos Salas
SECRETARIO NO VOCAL	José Luis Gómez Cruz

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

PRESIDENTE	Fernando Falcó Fernández de Córdoba, Marqués de Cubas
VOCALES	EAC Medio Ambiente, S.L., representada por: Esther Alcocer Koplowitz
	Meliloto, S.L., representada por: Juan Castells Masana
	Cartera Navarra, S.A., representada por: José María Iturrioz Echamendi
	Concha Sierra Ordóñez
SECRETARIO NO VOCAL	José Luis Gómez Cruz

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

PRESIDENTE	José Ignacio Taberna Ruiz
VOCALES	EAC Medio Ambiente, S.L., representada por: Esther Alcocer Koplowitz
	EAC Inversiones Corporativas, S.L., representada por: Alicia Alcocer Koplowitz
	Meliloti, S.L., representada por: Juan Castells Masana
	Feliciano Fuster Jaume
SECRETARIO NO VOCAL	Concha Ortúñoz Sierra

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Presidente	Kiefer, Dieter
Vocales	Ben Ahmed, Adel
	Dal-Re Compaire, Fernando
	Domínguez Hernández, José Ignacio
	Gage, Duncan
	Gómez Cruz, José Luis
	Heras Aguado, Ángel Luis
	Machimbarrena Gutiérrez, Ignacio Manuel
	Revuelta Lapique, José Manuel
	Úrculo Bareño, Jaime
Secretario	Ynzenga Martínez-Dabán, Vicente

El Consejo de Administración reunido el día 10 de junio de 2008, acordó el nombramiento de la nueva Comisión Ejecutiva presidida por don Dieter Kiefer. La Comisión Ejecutiva celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó el nombramiento como Vicesecretaria de dicha Comisión a doña Concha Ortúñoz Sierra.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 22 de diciembre de 2008, aprobó la creación de la Comisión de Estrategia, que en su reunión del día 15 de febrero de 2009 acordó el nombramiento como Presidente de la misma de don Rafael Montes Sánchez, y como Secretario no vocal de don José Luis Gómez Cruz.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 12 de noviembre de 2008, acordó el nombramiento como vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Meliloti, S.L., representada por don Juan Castells Masana, cuya presidencia recayó en don Fernando Falcó Fernández de Córdoba, Marqués de Cubas, tras la renuncia a este cargo de Cartera Navarra, S.A., representada por don José María Iturrioz Echamendi, que permanece como vocal de la misma.

En esta sesión presentó su renuncia al cargo de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones don Vicente Ynzenga Martínez-Dabán, a fin de cumplir, en la mayor medida, con el Código Unificado de buen gobierno de sociedades cotizadas, por tener la condición de Consejero ejecutivo. Para cubrir esta vacante se nombró miembro de dicha Comisión a Meliloti, S.L., representada por don Juan Castells Masana. Asimismo, se nombró Secretaria no vocal de la Comisión a doña Concha Ortúñoz Sierra.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Presidente y Consejero Delegado
Kiefer, Dieter

Director General de Recursos Humanos
Dal-Re Compairé, Fernando

Director General de Auditoría Interna
Domínguez Hernández, José Ignacio

Director General EE UU
Gage, Duncan

Director General de Asesoría Jurídica
Gómez Cruz, José Luis

Director General España y Reino Unido
Heras Aguado, Ángel Luis

Director General de Planificación y Control y Adjunto al Presidente
Revuelta Lapique, José Manuel

Director General de Administración y Finanzas
Úrculo Bareño, Jaime

Secretario General
Ynzenga Martínez-Dabán, Vicente

Director de Seguridad y Salud Laboral Corporativo
Alonso Rodríguez, Carlos

Director del Área Fiscal
Belloch Escandell, Vicente

Director de Ingeniería
Bermúdez Medina, Julio

Director de Relaciones Institucionales
Bujanda Sáenz, José Ramón

Director de Gestión Industrial Mercado España
Caballero Chacón, Ángel

Director Comercial Mercado España
Crous Millet, Antonio

Director de Proyectos de Optimización Administrativa
Doreste Miranda, Manuel

Director de Medio Ambiente
Elorrieta Pérez de Diego, José Ignacio

Director de Comercio Exterior
Faramíñ Burgos, Ángel

Director de Seguridad y de Servicios Generales
Fontanals Armengol, Federico

Director de Planificación Estratégica
García Brosa, Víctor Hugo

Director de Relaciones con Inversores
García Ureta, Julián

Director de Seguros
de Gomar Roca, Santiago

Directora de Asesoría Jurídica del Área Industrial y Contenciosa
Hermida Alberti, María Francisca

Director de Comunicación Externa
Hernández Fernández, Javier

Director de Administración y Finanzas
Huertas Montero, José Manuel

Director de Compras
Jiménez Valenzuela, Juan Manuel

Director de Calidad e I+D+I
Lizarraga Galarza, Serafín

Director de la División de Mortero Seco
de Lucas Pérez, Gerardo

Director Técnico Corporativo
Machimbarrena Gutiérrez, Ignacio Manuel

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Director de la División de Hormigón
Martínez-Avial Ynzenga, Antonio

Director de Sistemas de Información
Mercadal Femenías, Antonio

Director de Administración, Compensación
y Cuadro de Mando de Recursos Humanos
Moya García, Cristóbal

Director de Organización
y Coordinación de Negocios Mercado España
Munné Caballero, Roger

Director de Marketing
Oreja Arburúa, Manuel

Directora de Asesoría Jurídica del Área Internacional y Societaria
Ortuño Sierra, Concha

Directora de Recursos Humanos España
y Relaciones Laborales Corporativa
Otero García, María Luisa

Directora de Control de Gestión
Prats Prades, Carmen

Director de la División de Áridos
Rugómez Domínguez, Manuel

Director de Sostenibilidad y Nuevos Desarrollos
San Félix García, Carlos

Director de Operaciones Mercado España
Zunzunegui Fernández, Francisco

Directores de Fábrica:
Alcalá de Guadaira
Álvarez Laurnaga, Jesús María

El Alto
Lago Pérez, Ramón

Hontoria
Sánchez Conejo, Luis

Olazagutía
García Martínez, José Antonio

Lemona
Bilbao Amorrotu, Javier

Mataporquera
Requejo Gallego, Rufino Antonio

Monjos
Macarrón Jiménez, Enrique

Vallcarca
Oyagüez López, Rafael

Harleyville
Kirlin, William

Keystone
Hayden, Stephen

Thomaston
Degrass, Raymond

Enfidha
Bessaad, Hamed

Olavarría
Ugalde, Juan Carlos

San Luis
Amoroso, Roque

Minas
Marinello, Nelson

Sayago
Klemenco, Adrián

PRINCIPALES EMPRESAS DEL GRUPO

CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.

Administradores Mancomunados

Crous Millet, Antonio

González Díez, David

CEMENTOS ALFA, S. A.

Director General

Zunzunegui Fernández, Francisco

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.

Director General

Crous Millet, Antonio

GIANT CEMENT HOLDING INC.

Presidente Ejecutivo

Gage, Duncan

SOCIETÉ DES CIMENTS D'ENFIDHA

Presidente

Ghenima, Tajar

Director General

Ben Ahmed, Adel

CEMENTOS ARTIGAS, S. A.

Director Delegado

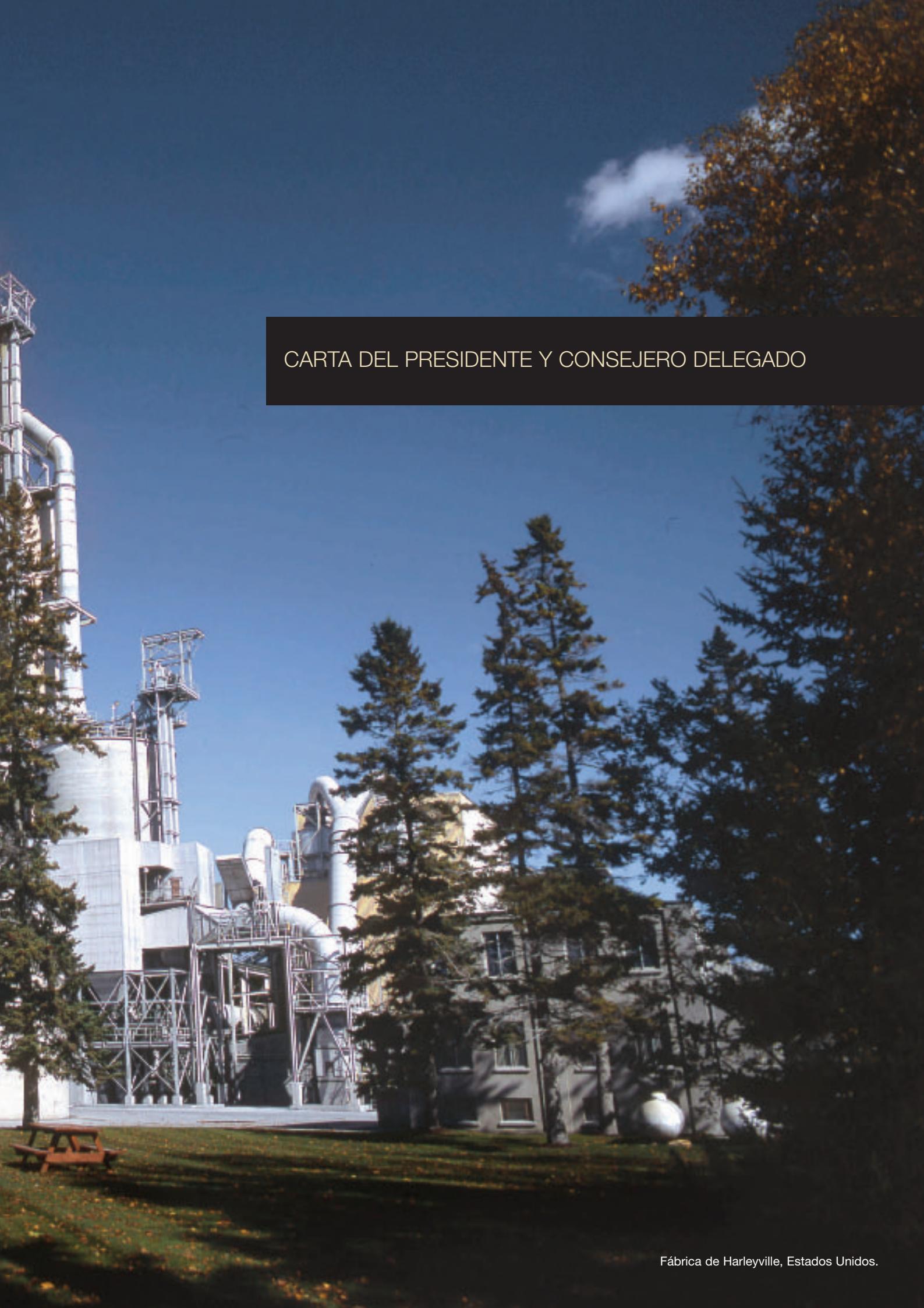
Heller, Jorge Juan

CEMENTOS AVELLANEDA, S. A.

Director Delegado

Heller, Jorge Juan





CARTA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Señores Accionistas:



Me dirijo a ustedes por primera vez después de mi nombramiento en julio de 2008 como Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en diciembre como Presidente del mismo. Quiero agradecer al Consejo de Administración de la Compañía, y muy especialmente a nuestra Vicepresidenta doña Esther Koplowitz, la confianza depositada en mi persona.

En el Informe Anual que tienen en sus manos están todos los detalles de los resultados del Grupo en 2008 por negocios, en los países en los que estamos presentes, teniendo en cuenta el complejo contexto económico en el que se alcanzaron. También recoge los informes del Consejo de Administración y de sus Comisiones correspondientes a las propuestas de los puntos del orden del día a debatir en la Junta General de Accionistas. Por ello, me limitaré a señalar los principales datos, para centrarme en las medidas que hemos ido adoptando desde finales del año pasado para afrontar el difícil ejercicio presente.

Los resultados del Grupo en 2008, y su comparación con los de 2007, están adaptados a los nuevos criterios de aplicación del método de consolidación por puesta en equivalencia en aquellas sociedades filiales participadas al 50%, como son Cementos Avellaneda (Argentina), Cementos Artigas (Uruguay), y dos sociedades en España. De esta forma, nos anticipamos a la propuesta del International Accounting Standards Board (IASB). Anteriormente estas sociedades se consolidaban, en el Grupo, por el método de integración proporcional.

La cifra de negocio del Grupo Cementos Portland Valderrivas en 2008, de 1.425,1 millones de euros, se vio afectada negativamente por la crisis financiera internacional y la fuerte caída de la actividad económica en nuestros principales mercados de España y Estados Unidos. El EBITDA o resultado bruto de explotación fue de 417,3 millones de euros, y el resultado neto atribuible a la sociedad dominante de 101,8 millones de euros. La deuda neta del Grupo se situó en 1.762,3 millones de euros, como consecuencia de los incrementos de participación accionarial en Corporación Uniland y las inversiones de mejora de las instalaciones productivas, principalmente en la planta de Keystone (Estados Unidos). A 31 de diciembre de 2008 los recursos propios eran de 1.368,5 millones de euros.

A la vista de estos resultados, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo de 1,42 euros por título, que implica un pay-out del 38,8%, y supone una rentabilidad del 3,05 % sobre la cotización media de las acciones en 2008.

La recesión por la que está atravesando la economía mundial obliga a un replanteamiento de los modelos de negocio en sectores tradicionales, como es el nuestro, haciendo necesario complementar los crecimientos orgánico y corporativo mediante procesos de integración vertical y diversificación geográfica con nuevas actividades complementarias en el área energética, consecuencia de la creciente concienciación de la realidad del cambio climático, para reducir costes de producción e incrementar los ingresos de explotación participando en el desarrollo de su uso eficiente.

Por tanto hemos decidido redefinir la Visión, Misión y Valores del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Nuestra Visión es la de “ser uno de los principales grupos cimenteros internacionales con excelente aprovechamiento y sinergias en el sector energético”; la Misión “desarrollar, producir y comercializar cemento y materiales de construcción, contribuyendo al desarrollo sostenible, con especial atención a la seguridad y el medio ambiente, dando satisfacción a nuestros accionistas, equipo humano, clientes y proveedores”; mantenemos como Valores los “del compromiso, la eficiencia, la ejemplaridad, la excelencia, la innovación, la integridad, la responsabilidad y el trabajo en equipo”.

Teniendo en cuenta las especiales características previstas para el presente ejercicio 2009, se está poniendo énfasis en la reducción de costes para mantener el margen del EBITDA. Por ello, el Grupo ha iniciado un plan de ahorros extensivo a todos los negocios, en todos los países y para todas las funciones corporativas, denominado Plan 100. Este Plan es continuación de los de ahorros y sinergias desarrollados con éxito entre 2006 y 2008, y se implementará entre 2009 y 2011, con el objetivo de conseguir unos ahorros anuales recurrentes de 100 millones de euros, a partir del tercer año. Permitirá mantener la eficiencia en márgenes, afrontar la actual crisis y preparar al Grupo para la recuperación económica de los mercados.

Para este año 2009 el Plan 100 contiene más de 180 iniciativas, ya puestas en marcha, para obtener 65 millones de euros. Se han suprimido las atenciones estatutarias de los Consejeros de todas las sociedades filia-

les, se han reducido significativamente la de los Consejeros de la Sociedad matriz y se han congelado las retribuciones de todos los directivos. Se ha enfocado toda la organización del Grupo a la optimización de las actividades productivas para mantener la posición de liderazgo de costes dentro de la industria. Estamos convencidos que lo vamos a conseguir por el elevado grado de implicación de todos nosotros, en todos los países y en todos los negocios.

Pero la actividad del Grupo no sólo está centrada en la reducción de costes, sino que busca potenciar el desarrollo de nuevas áreas en sus negocios tradicionales, y desarrollar otras actividades en el campo de la energía, por las propias posibilidades que a un Grupo como el nuestro se le abren en el campo de la diversificación energética.

Se está llevando a cabo un aumento de la valorización energética de combustibles alternativos, como sustitución del combustible fósil actual, que va a permitir reforzar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y reducir el coste energético con un ahorro inmediato, limitar el efecto de las oscilaciones de precios y flexibilizar la posición ante cambios normativos. En la valorización de combustibles alternativos España y nuestro Grupo tienen un elevado potencial y hay que aprovechar las oportunidades de estas actividades para reducir las emisiones de CO₂ y limitar nuestra dependencia de futuros aumentos de los precios de los combustibles.

Asimismo, se están estudiando otras líneas de actuación en energías renovables, para aprovechar las posibilidades que nos permiten las fábricas y nuestras canteras y graveras, con restauraciones alternativas mediante instalaciones de generación de energía y el uso de las mejores tecnologías disponibles.

Hemos intensificado las actividades en I+D+i siendo una importante línea estratégica de actuación. Por ello hemos organizado varios grupos de trabajo, con participación de expertos externos, para encontrar nuevos ejes de desarrollo y posicionarnos de cara al futuro. También vamos a aprovechar las sinergias en diferentes proyectos conjuntos con nuestra compañía matriz FCC a fin de desarrollar soluciones de mayor valor añadido para nuestros clientes.

En el ámbito de nuestro capital humano, deseo destacar la importancia que he concedido a mantener unas relaciones laborales en un clima de participación y colaboración con nuestros comités de empresa y secciones sindicales. Asimismo, seguimos mejorando en seguridad y salud laboral y hemos implementado un nuevo manual corporativo de gestión, que será marco de referencia para todas las empresas del Grupo. También quiero señalar el acuerdo de colaboración con la Fundación Adecco para la promoción e integración social y laboral de personas con discapacidad, en particular para los familiares de los trabajadores del Grupo. Y, muy importante para el futuro, hemos puesto en marcha un programa de gestión y desarrollo del talento, con el fin de aprovechar al máximo nuestro potencial humano para alcanzar los objetivos que a corto y medio plazo nos hemos propuesto. Todo ello se complementará con una mejor comunicación interna a través de todos los países y negocios.

Dentro del proceso de integración de los sistemas de las distintas sociedades, se está poniendo en funcionamiento el Sistema de Información del Grupo Cementos Portland Valderrivas (SIVA). Su implantación permitirá disponer automáticamente de información de gestión, para el control y toma de decisiones de forma integrada, periódica, homogénea y accesible a los distintos niveles de responsabilidad que hay en la organización. SIVA, al estar estructurado de forma multidimensional, permite analizar el Grupo desde distintas dimensiones: país, negocio, sociedad y funciones como comercial, financiera, técnica, recursos humanos, etc.

La grave situación económica nacional e internacional de recesión que estamos viviendo a partir de la primavera de 2008 y especialmente en los primeros meses de 2009, parece que empieza a suavizarse, planteándose la pregunta de cuándo se iniciara la recuperación económica. Por ello nos hemos marcado como objetivo para el presente ejercicio incrementar al máximo nuestra generación de caja (Cash Flow) para afrontar el año 2010 desde una posición de mayor fortaleza financiera.

Quiero agradecer el apoyo que nos están prestando todos ustedes, señores accionistas, en estos momentos difíciles, así como a todos nuestros clientes, trabajadores y proveedores. Les puedo asegurar que todo el equipo humano que trabajamos en el Grupo no vamos a escatimar esfuerzos en nuestro firme compromiso de conseguir un futuro sostenible para el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Dieter Kiefer
Presidente y Consejero Delegado



PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO FINANCIERAS



GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS

(Miles de euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación %
						08/07
Cifra de Negocio	886.824	978.380	1.466.557	1.779.540	1.425.060	(19,9)
Resultado Bruto Explotación (EBITDA)	269.628	312.309	485.315	570.405	417.312	(26,8)
Resultado Antes Impuestos actividades continuadas	189.198	211.520	287.994	340.815	175.149	(48,6)
Resultado Neto Atribuible	127.250	137.104	175.865	201.805	101.764	(49,6)
Recursos Netos Generados por las Operaciones	273.483	303.768	486.806	570.733	417.785	(26,8)
Inversiones Realizadas	155.806	121.676	1.523.120	322.085	309.145	(4,0)
Deuda Neta	145.578	132.394	1.474.531	1.520.500	1.762.281	15,9
Recursos Propios	899.701	1.001.921	1.374.254	1.460.173	1.368.528	(6,3)
Deuda Neta / Recursos Propios (veces)	0,16	0,13	1,07	1,04	1,29	23,7
Deuda Neta / EBITDA (veces)	0,54	0,42	3,04	2,67	4,22	58,4
Resultado Neto por Acción (euros)	4,57	4,93	6,32	7,25	3,66	(49,6)
Activo Total	1.318.611	1.487.253	4.233.131	4.207.274	4.174.552	(0,8)

Nota: según Normas Internacionales de Información Financiera

Nota: los datos de 2007 y 2008 reflejan el nuevo método de consolidación, pasando de integración proporcional al de puesta en equivalencia, para acogerse a la nueva norma del International Accounting Standards Board

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS

(Miles de unidades)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación %
						08/07
Ventas Agregadas :						
Cemento y Clinker (Tm.)	10.224	11.025	14.484	18.168	15.450	(15,0)
Hormigón (M ³)	5.216	5.464	6.819	7.977	6.120	(23,3)
Áridos (Tm.)	19.652	19.245	22.372	26.907	19.700	(26,8)
Mortero seco (Tm.)	714	837	1.678	2.589	1.792	(30,8)
Transporte (Tm.)	3.415	3.673	4.032	3.385	2.607	(23,0)
Empleo Medio (Personas)	2.708	2.674	3.551	4.286	4.220	(1,5)

Nota: las ventas de 2006 incorporan las de Corporación Uniland desde su adquisición, el 1 de agosto, hasta el 31 de diciembre

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

(Miles de euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación %
						08/07
Cifra de Negocio	426.338	491.534	556.514	572.463	448.017	(21,7)
Resultado Bruto Explotación (EBITDA)	183.106	189.279	171.210	228.198	198.434	(13,0)
Resultado Antes Impuestos	127.926	204.202	227.729	203.455	175.862	(13,6)
Resultado Neto	91.569	136.605	153.160	140.145	130.710	(6,7)
Recursos Netos Generados por las Operaciones	157.276	167.170	200.766	212.560	184.864	(13,0)
Deuda Neta	(30.615)	(105.501)	650.104	672.665	804.330	19,6
Recursos Propios	779.191	854.553	937.416	983.633	972.281	(1,2)
Dividendo	58.459	69.595	87.968	101.051	39.530	(60,9)
Resultado Neto por Acción (euros)	3,29	4,91	5,50	5,03	4,70	(6,7)
Dividendo por Acción (euros)	2,10	2,50	3,16	3,63	1,42	(60,9)

Nota: según Normas Plan General de Contabilidad



LA ECONOMÍA MUNDIAL Y NACIONAL



Fábrica de El Alto, Madrid, España.

LA ECONOMÍA MUNDIAL Y NACIONAL

El año 2008 pasará a la historia económica como el peor desde el final de la Segunda Guerra Mundial. En marzo se produjo el colapso del banco de inversión norteamericano Bear Stearns, poniendo en evidencia el problema de las hipotecas "sub-prime" en dicho país. Pero la auténtica conmoción de los mercados financieros y de crédito sucedió el 15 de septiembre con la quiebra de Lehman Brothers y las múltiples dificultades de las grandes instituciones financieras. Los bancos dejaron de confiar entre ellos y los spread interbancarios se dispararon con fuertes recortes en las Bolsas mundiales. Los Bancos Centrales y los Gobiernos se lanzaron a inyectar dosis masivas de liquidez y a una fuerte reducción de los tipos de interés.

En la cumbre del G-20 ampliado, celebrada en Washington los días 14 y 15 de noviembre, se consolidó una postura de coordinación internacional para luchar contra la crisis económica mundial con medidas monetarias, fiscales, y acciones para restablecer la confianza en el sistema financiero mundial, así como contra los paraísos fiscales y el proteccionismo. El año 2008 terminaba con una fuerte desaceleración de la economía mundial y del comercio internacional, con caídas espectaculares de los índices bursátiles y de los precios de las materias primas.

Sin embargo, en el conjunto del año la producción mundial creció un 3,4%. Mientras las economías desarrolladas lo hicieron tan solo en un 1,0%, las emergentes y en desarrollo aumentaron un 6,3%. La tasa de EE UU fue de un 1,1% y la de la Eurozona del 1,0%. Entre las economías emergentes destacaron los países BRIC: China un 9,0%; la India un 7,3%; Rusia un 6,2%; y, Brasil un 5,8%. Pero en los primeros meses del año 2009, prácticamente todos los países están sufriendo los efectos de la crisis de la economía mundial.

La economía de Túnez ha mantenido un crecimiento estable en 2008, con una tasa del 5,0% y una inflación en torno al 5%. En Argentina y Uruguay el crecimiento fue del 6,6% y del 8,5% respectivamente. La inflación real de precios en Argentina se ha estimado en torno al 22%; y en Uruguay alrededor del 8,5%.

La economía española en 2008 creció un 1,2%, en términos de PIB. Un porcentaje superior al del conjunto de los países miembros de la Unión Europea, que fue del 0,9% y al de los países de la Eurozona del 0,7%. España ha sido el país que mejor se ha comportado de los cinco grandes de Europa: Alemania, Francia, Reino Unido e Italia, tanto en el

conjunto del año como en el último trimestre, si bien la factura en términos de desempleo fue mayor.

El comportamiento de la demanda interna y externa española ha sido muy diferente al del año 2007. La demanda interna solo contribuyó con 0,1 puntos, como consecuencia de la desaceleración del consumo y la contracción de la formación bruta de capital fijo. La demanda de inversión en capital fijo fue negativa en un 3,0%, con una importante caída de la inversión en construcción del 5,3%. La demanda externa tuvo una evolución positiva del 1,1%, como consecuencia de una mayor desaceleración de las importaciones de bienes y servicios del 2,5%, que de las importaciones que fue del 0,7%. El déficit comercial comenzó a descender a partir de julio, en términos interanuales, intensificándose en los tres últimos meses del año. La situación financiera frente al resto del mundo mejoró ligeramente. La necesidad de financiación exterior se redujo a 99.000 millones de euros, un 9,1% del PIB, frente a los 101.000 millones de euros de 2007, el 9,7% del PIB.

Pero todos estos datos macroeconómicos referidos para el conjunto del año 2008, tienen una interpretación muy distinta en el análisis de su comportamiento a lo largo del mismo, en que se diferencian dos etapas. En la primera se inicia el proceso de desaceleración económica y la segunda, a partir del verano, en que a los graves problemas propios estructurales de la economía española se superpuso la grave crisis financiera y crediticia internacional. Por trimestres la evolución de la tasa de crecimiento fue del 2,7% en el primero; del 1,8% en el segundo; y del 0,9% en el tercero; para registrar un decrecimiento del 0,7% en el cuarto trimestre. Después de 16 años de crecimiento ininterrumpido la economía española entraba en recepción, con una fuerte destrucción de empleo. La rapidez y brusquedad del ajuste sorprendió a todos los analistas en sus predicciones.

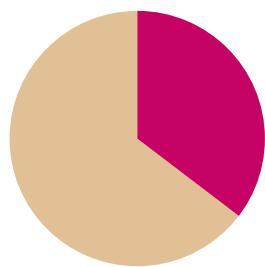
Al finalizar el año los indicadores disponibles de la economía española reflejaban una profunda caída de todos los componentes del PIB, tanto por el lado de la demanda como de la oferta. La evolución de la inflación estuvo marcada por una primera etapa de tasas crecientes hasta el 5,3% en julio, por los precios del petróleo y de otras materias primas, y una segunda etapa, en la que la crisis económica y la caída del precio del petróleo, permitió que se cerrase el año con una tasa histórica interanual del 1,4% en diciembre. La evolución del mercado de trabajo a lo largo del año ha sido muy negativa, agudizándose en el cuarto trimestre con una destrucción de más de 600.000 empleos. Al finalizar 2008, con un crecimiento de la población activa, la tasa de paro se situó en el 13,9%.



LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL CEMENTO

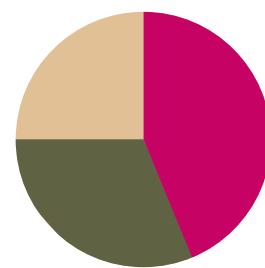
LICITACIÓN PÚBLICA POR TIPO DE OBRA 2008

- Edificación 29,4%
- Obra civil 70,6%



LICITACIÓN PÚBLICA POR ORGANISMOS PÚBLICOS 2008

- Administración Central 43,5%
- Administración Autonómica 32,7%
- Administración Local 23,8%



LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL CEMENTO

España

Las actividades del Grupo Cementos Portland Valderrivas en el año 2008 se han visto afectadas por la negativa evolución de la economía nacional y del sector de la construcción en particular, que ha soportado una disminución de la producción del 9,6%, respecto del año precedente, y ha supuesto el descenso más acusado de los países integrantes de la Unión Europea.

Según los datos suministrados por el SEOPAN, la licitación oficial se situó en 39.811 millones de euros, frente a 40.900 millones del año anterior, con un decrecimiento del 2,7%. Por tipo de obra la licitación en edificación de 11.705 millones de euros, se redujo un 7,1%, respecto a la de 2007, y la de la obra civil creció tan solo un 0,3%, hasta 28.106 millones de euros.

Por organismos públicos, la licitación de la Administración Central, de 17.300 millones de euros en 2008, creció un 6,1%, respecto al año anterior, mientras que en las Administraciones Autonómicas descendió de 13.200 millones de euros en 2007, a 13.000 millones en 2008, y la de las Administraciones Locales de 11.300 millones a 9.500 millones, con descensos del 1,3% y del 16,1%, respectivamente.

Conforme a los datos provisionales facilitados por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Cemento (OFICEMEN), el consumo aparente de cemento en España ha supuesto en el año 2008 la cifra de 42,7 millones de toneladas, con una disminución respecto del año anterior de 13,3 millones de toneladas, el 23,8 %, que implica un

cambio radical de tendencia respecto a los consumos de años precedentes, en que la mayor tasa interanual tuvo lugar en 1998 con un 15,7%, y a pesar de que la demanda creció muy ligeramente y por undécimo año consecutivo, un 0,2% en 2007, se logró el mayor consumo histórico nacional.

Las importaciones totales de cemento y clinker lógicamente se han reducido en 6,2 millones de toneladas, sumando un total de 7,7 millones de toneladas en 2008, con una tasa de decrecimiento del 44,8%, respecto a las del año 2007.

Las exportaciones de cemento han aumentado un 15,0 % respecto a 2007, pasando de 1,1 millones de toneladas en dicho año a 1,3 millones en 2008, y las de clinker han pasado de cero toneladas en el año precedente a 0,95 millones en el año 2008. El total de exportaciones alcanza los 2,2 millones de toneladas en 2008, frente a 1,1 millones en 2007, con un incremento del 101,8%.

Estados Unidos

De acuerdo con los datos también provisionales facilitados por el U.S. Department of the Interior, Geological Survey, el consumo de cemento ha disminuido de 116,7 millones de toneladas en el año 2007, a 98,60 millones de toneladas en 2008, lo que implica una reducción de 18,1 millones y una tasa interanual de variación negativa del 15,5%. Naturalmente, y ante esta caída de la demanda, las importaciones de cemento y clinker pasaron de 22,5 millones de toneladas en 2007 a 11,6 millones en 2008, con una reducción del 48,3%, es decir de 10,9 millones de toneladas. Sin embargo las exportaciones reflejan un incremento del 6,7% y se sitúan en 0,95 millones de toneladas en 2008, frente a 0,89 millones en 2007.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DEL CEMENTO EN ESPAÑA (Miles de toneladas)

	CONSUMO CEMENTO	TASAS INTERANUALES %	IMPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %	EXPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %
1999	34.627	11,7	4.342	39,7	3.110	(24,2)
2000	38.439	11,0	4.919	13,3	2.160	(30,5)
2001	42.150	9,7	6.595	34,1	1.445	(33,1)
2002	44.120	4,7	7.479	13,4	1.451	0,4
2003	46.223	4,8	8.154	9,0	1.252	(13,7)
2004	47.956	3,7	8.197	0,5	1.589	26,9
2005	51.510	7,4	10.693	30,5	1.447	(8,9)
2006	55.896	8,5	12.752	19,3	1.127	(22,1)
2007	55.997	0,2	13.869	8,8	1.091	(3,2)
2008	42.660	(23,8)	7.661	(44,8)	2.202	101,8

Fuente: Oficemen, 2008 datos provisionales

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DEL CEMENTO EN EE UU

(Millones de toneladas)

	CONSUMO CEMENTO	TASAS INTERANUALES %	IMPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %	EXPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %
1999	108,86	6,2	28,74	20,9	0,69	(6,8)
2000	110,47	1,5	28,23	(1,8)	0,74	7,2
2001	112,81	2,1	25,48	(9,7)	0,75	1,4
2002	110,02	(2,5)	23,80	(6,6)	0,83	10,7
2003	114,09	3,7	22,82	(4,1)	0,87	4,8
2004	121,95	6,9	27,03	18,4	0,75	(13,8)
2005	128,25	5,2	33,26	23,0	0,77	2,7
2006	127,76	(0,4)	35,84	7,8	0,72	(6,5)
2007	116,70	(8,7)	22,47	(37,3)	0,89	23,6
2008	98,60	(15,5)	11,61	(48,3)	0,95	6,7

Fuente: U.S. Department of the Interior, Geological Survey, 2008 datos provisionales

TÚNEZ, ARGENTINA, URUGUAY, Y REINO UNIDO

En Túnez el consumo nacional de cemento, según los datos provisionales de la Chambre National de Producteurs de Ciment, ha tenido una evolución positiva, ya que en el año 2008, el volumen total ascendió a 6,3 millones de toneladas, comparado

con el año anterior en que se cifró en 6,1 millones, y supuso un incremento del 3,3%, mientras que en 2007 creció tan solo el 1,6% con respecto al año 2006. Al igual que en el ejercicio precedente no se han realizado importaciones de cemento ni de clinker. Las exportaciones de cemento y clinker aumentaron considerablemente al pasar de 1,0 millones de toneladas en 2007 a 1,4 millones en 2008, con un incremento del 35,1%.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DEL CEMENTO EN TÚNEZ

(Miles de toneladas)

	CONSUMO CEMENTO	TASAS INTERANUALES %	IMPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %	EXPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %
1999	4.785	6,3	—	—	494	(32,2)
2000	5.413	13,1	231	—	397	(19,8)
2001	5.636	4,1	690	198,0	301	(24,1)
2002	5.754	2,1	512	(25,7)	437	45,1
2003	5.573	(3,2)	71	(86,2)	681	55,9
2004	5.930	6,4	27	(62,6)	894	31,2
2005	5.854	(1,3)	58	120,3	950	6,2
2006	5.973	2,0	66	13,7	1.033	8,8
2007	6.067	1,6	—	(100,0)	1.020	(1,3)
2008	6.270	3,3	—	—	1.377	35,1

Fuente: Chambre National de Producteurs de Ciment, 2008 datos provisionales

Argentina, según la Asociación Nacional de Fabricantes de Cemento Portland, en sus datos provisionales, ha aumentado su consumo nacional de cemento de 9,6 millones de toneladas en 2007 a 9,7 millones en 2008, con un crecimiento de tan solo un 1,6%, mientras que en 2007 el incremento sobre el año precedente fue del 8,3%. Las

importaciones totales descendieron de 104.000 toneladas en 2007 a 103.000 en el año 2008, con una tasa interanual negativa de tan solo un 0,5%; al igual que las exportaciones de cemento y clinker que disminuyeron el 2,9%, con 111.000 toneladas en 2008, frente a 114.000 en el ejercicio 2007.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DEL CEMENTO EN ARGENTINA

(Miles de toneladas)

	CONSUMO CEMENTO	TASAS INTERANUALES %	IMPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %	EXPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %
1999	7.144	0,4	224	(25,0)	92	(26,5)
2000	6.121	(14,3)	216	(3,6)	43	(53,3)
2001	5.392	(11,9)	165	(23,4)	13	(68,7)
2002	3.840	(28,8)	1	(99,1)	129	853,7
2003	4.938	28,6	20	1.306,9	233	81,1
2004	6.046	22,4	47	130,4	256	9,9
2005	7.416	22,7	54	15,3	232	(9,3)
2006	8.862	19,5	91	68,1	187	(19,6)
2007	9.594	8,3	104	14,4	114	(38,8)
2008	9.746	1,6	103	(0,5)	111	(2,9)

Fuente: Asociación de Fabricantes de Cemento Portland, 2008 datos provisionales

En Uruguay el consumo nacional de cemento, conforme a las cifras aportadas provisionalmente por el Banco Central, tuvo un fuerte incremento en el año 2008 del 11,4%, respecto a 2007, pasando de 572.000 toneladas a 637.000 toneladas. No se han llevado a cabo importaciones, al igual que en el año 2007, y las exportaciones de cemento fueron de 268.000 toneladas, con una tasa interanual positiva del 8,7%.

Finalmente, en el Reino Unido en 2008 el consumo de cemento descendió hasta 14 millones de toneladas, con una variación negativa respecto al año precedente del 11,6%. La mayor reducción vino dada por la edificación, provocando una influencia de los precios de venta a la baja. Los mercados de Londres y del Sureste se vieron afectados en menor grado que en el resto del país, ya que continúa la preparación de los Juegos Olímpicos para el año 2012. Por el contrario en el Sureste la demanda se redujo en un 17,3%.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DEL CEMENTO EN URUGUAY

(Miles de toneladas)

	CONSUMO CEMENTO	TASAS INTERANUALES %	IMPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %	EXPORTACIÓN CEMENTO Y CLINKER	TASAS INTERANUALES %
1999	678	(2,1)	22	—	142	(29,6)
2000	572	(15,6)	24	7,7	117	(17,6)
2001	529	(7,5)	—	(100,0)	108	(7,9)
2002	412	(22,2)	—	—	3	(97,3)
2003	377	(8,5)	—	—	60	1.951,7
2004	452	19,9	—	—	140	132,3
2005	506	12,0	—	—	158	13,2
2006	561	10,8	—	—	176	11,2
2007	572	1,9	—	—	247	40,4
2008	637	11,4	—	—	268	8,7

Fuente: Banco Central del Uruguay, y elaboración propia

PRINCIPALES ACTIVIDADES



Fábrica de Minas, Uruguay.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Cemento

Las ventas de cemento y clinker, hormigón, áridos y mortero seco del año 2006, incorporan las efectuadas por Corporación Uniland desde el día 1 de agosto, fecha en que tiene lugar la adquisición del 53,22% de dicha sociedad, hasta el 31 de diciembre, y las de 2007 y 2008 incluyen las correspondientes al ejercicio completo.

También se debe tener en cuenta que en diciembre de 2006 tuvo lugar la fusión de las sociedades CDN-USA y Giant Cement Holding Inc.

Las ventas de cemento y clinker de 2008 se han visto afectadas por la negativa evolución de la economía internacional y nacional y del sector de

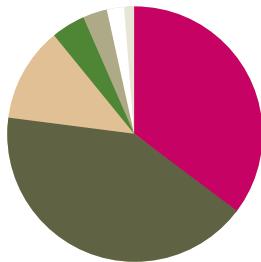
la construcción que, como se ha apuntado anteriormente en este informe, ha traído como consecuencia un importante descenso del consumo de cemento, fundamentalmente en España y en Estados Unidos. Así pues las ventas alcanzadas en el año 2008 ascienden a 15.449.994 toneladas, que representan una reducción del 15,0%, con respecto a las 18.168.128 toneladas colocadas en el mercado el año anterior, y que significaron el récord histórico de toda la vida social del Grupo.

La caída en volumen de 2.718.134 toneladas del ejercicio 2008 con respecto al precedente, ha supuesto una cifra inferior a la prevista, gracias al esfuerzo emprendido para exportar los excedentes de producción, solventando en parte el descenso de las ventas en los países donde se llevan a cabo las actividades.

VENTAS DE CEMENTO Y CLINKER POR PAÍSES 2007-2008 (Toneladas)

	2007		TOTAL VENTA DESDE EL PAÍS	2008		
	MERCADO INTERIOR	EXPORTACIÓN		MERCADO INTERIOR	EXPORTACIÓN	TOTAL VENTA DESDE EL PAÍS
España	12.011.950	404.775	12.416.725	9.301.278	729.503	10.030.781
EE UU	2.291.920	34.010	2.325.930	1.868.001	29.528	1.897.529
Túnez	1.655.725	140.505	1.796.230	1.744.322	130.896	1.875.218
Argentina	993.093	9.660	1.002.753	983.408	1.742	985.150
Reino Unido	383.831	—	383.831	379.917	—	379.917
Uruguay	156.555	86.104	242.659	195.129	86.270	281.399
Total	17.493.074	675.054	18.168.128	14.472.055	977.939	15.449.994

VENTAS DE CEMENTO Y CLINKER POR SOCIEDADES Miles de toneladas



- Corporación Uniland: 39,6%
- Cementos Portland Valderrivas: 35,0%
- Giant Cement Holding: 12,1%
- Cementos Alfa: 5,9%
- Cementos Lemoná: 5,1%
- Dragon Alfa: 1,4%
- Otros: 0,9%

Así pues de las ventas de 2008, se han exportado 977.939 toneladas, que suponen el 6,3% del total, mientras que en 2007, se vendieron en otros mercados el 3,7% de la cifra total.

En 2008, España ha contribuido a la exportación con 729.503 toneladas, el 7,3% de las 10.030.781 toneladas vendidas por el país. El resto de las exportaciones se han realizado fundamentalmente desde Túnez, con 130.896 toneladas, de 1.875.218 toneladas totales. A continuación y por volumen de exportaciones viene Uruguay con 86.270 toneladas, del total de 281.399 toneladas de 2008. EE UU ha vendido 1.897.529 toneladas exportando tan solo 29.528 toneladas. Argentina vendió 985.150 toneladas, exportando una cantidad mínima, y el Reino Unido 379.917 toneladas.

Por sociedades, Corporación Uniland aportó el 39,6% de las ventas totales con 6.124.027 toneladas, un 9,4% inferiores a las del año anterior. Cementos Portland Valderrivas contribuyó con un 35,0% alcanzando la cifra de 5.413.811 toneladas, que supuso una disminución del 20,1% sobre las ventas del año precedente.

Giant Cement Holding, que incorpora en 2006, 2007 y 2008 las ventas de CDN-USA, vendió en 2008 1.870.132 toneladas, con una reducción del 17% respecto a la cifra de 2007, y aportó un 12,1% al tonelaje total. Cementos Alfa y Cementos Lemoná experimentaron variaciones negativas respecto al 2007, del 14,6% y del 17,1%, respectivamente, con ventas de 909.040 toneladas y de 784.828 toneladas, con aportaciones del 5,9% y del 5,1% al total vendido.

Dragon Alfa vendió 211.537 toneladas y 136.619 toneladas correspondieron a otras sociedades, con tasas negativas de variación interanual del 5,4% y del 2,6%, y contribuyeron con el 2,3% al tonelaje total vendido.

En cuanto a áreas geográficas, las ventas en España se han realizado desde las fábricas situadas en El Alto, Madrid; Alcalá de Guadaira, Sevilla; Hontoria, Palencia; y Olazagutía, Navarra, pertenecientes a Cementos Portland Valderrivas, S.A.; por las de Monjos y Vallcarca en Barcelona, de Corporación Uniland, S.A.; por la factoría de Mataporquera, Cantabria, de Cementos Alfa, S.A.; y

VENTAS DE CEMENTO Y CLINKER

(Toneladas)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
SOCIEDADES						
Corporación Uniland	0	0	3.094.400	6.759.891	6.124.027	(9,4)
Cementos Portland Valderrivas	6.471.767	6.925.964	6.952.782	6.779.586	5.413.811	(20,1)
Giant Cement Holding	1.485.790	1.576.977	2.196.383	2.253.738	1.870.132	(17,0)
CDN-USA	545.620	552.644	—	—	—	—
Cementos Alfa	1.004.399	990.398	1.019.695	1.064.019	909.040	(14,6)
Cementos Lemona	716.607	862.239	888.007	946.893	784.828	(17,1)
Dragon Alfa	0	0	200.069	223.730	211.537	(5,4)
Otros	0	116.913	132.656	140.271	136.619	(2,6)
Total	10.224.183	11.025.135	14.483.992	18.168.128	15.449.994	(15,0)

Nota: Las ventas de 2006 incorporan las de Corporación Uniland desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre, y además incluyen la actividad de trading, que no se contempla en las cifras de 2007 y 2008.

En diciembre de 2006 se produjo la fusión de CDN-USA y Giant Cement Holding Inc.

por la de Lemona, Vizcaya, de Cementos Lemona, S.A.

La Comunidad Autónoma de Cataluña aportó unas ventas de 2,24 millones de toneladas, ocupando la primera posición en importancia para el Grupo, seguida de Castilla y León, que alcanzó un total de 1,7 millones de toneladas. Andalucía, con 1,28 millones de toneladas, es la tercera Comunidad de mayor relevancia. El Centro, que aporta 1,71 millones de toneladas sigue a continuación, repartiendo el resto del cemento suministrado entre Navarra, País Vasco, Cantabria, La Rioja, Aragón y Levante.

En cuanto a tipos de clientes, el 55,0% de las ventas se destinaron al hormigón premezclado, que significa sin duda el segmento de mayor importancia. Un 20,8% fue adquirido por almacenistas, del que buena parte se utilizó asimismo en el hormigón preparado. El 13,8% y el 10,4% se distribuyeron entre prefabricados y empresas constructoras.

Hormigón

El Grupo Cementos Portland Valderrivas dispone, al cierre de 2008, de 134 plantas de hormigón preparado en España, 10 en EE UU, 6 en Argentina, 5 en Túnez y 4 en Uruguay, con un total de 159 instalaciones industriales.

En el año 2008 las ventas totales de hormigón preparado del Grupo Cementos Portland Valderrivas fueron de 6.120.323 metros cúbicos, frente a 7.976.861 metros cúbicos, descendiendo un 23,3% respecto a las del año precedente.

Por Grupos, Cementos Portland Valderrivas vendió 3.321.227 metros cúbicos, un 27,5% inferior

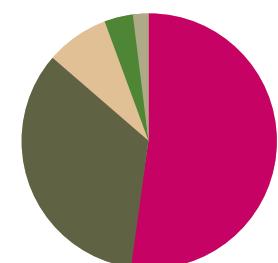
al volumen de 2007, y supuso el 54,3% de las ventas totales; Corporación Uniland con 2.233.655 metros cúbicos, tuvo una reducción del 18%, y aportó un 36,5% al total; Cementos Lemona creció un 0,4% respecto del año anterior, y con 334.790 metros cúbicos sumó al total del ejercicio el 5,5%. Los Grupos Cementos Alfa y Giant Cement Holding, vendieron 138.970 y 91.681 metros cúbicos, respectivamente, con variaciones negativas interanuales del 37,4% y del 20,2%, y que alcanzaron el 3,8% de las ventas de 2008.

La división de hormigón en España trabaja en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco. La flota para el suministro del producto supera los 1.000 camiones hormigonera, en funcionamiento permanente. A lo largo del año 2008 se suministró hormigón preparado de distintas calidades a una gran variedad de obras en España, entre las cuales las de mayor importancia son las siguientes:

- Desdoblamiento C35 Víreres-Llagostera, en Gerona.
- L.A.V. tramo Constanti-Perafort y Tercer carril AP7, en Tarragona.
- Autovía SE-40, tramo I y tramo II, en Sevilla.
- Ampliación del Palacio de Congresos, en Málaga.
- Autovía-Sur-Despeñaperros, en Jaén.
- FFCC Móstoles-Navalcarnero y Torre Bami-Las Tablas, en Madrid.
- Variante Sur Metropolitana y Metro Santurce-Cabieces, en Bilbao.
- Circunvalación tramo Villatoro a Quinta de Dueña y Parque Eólico Modubar, en Burgos.

VENTAS DE HORMIGÓN POR GRUPOS

Metros cúbicos



- Cementos Portland Valderrivas: 54,3%
- Corporación Uniland: 36,5%
- Cementos Lemona: 5,5%
- Cementos Alfa: 2,3%
- Giant Cement Holding: 1,5%

VENTAS DE HORMIGÓN
(Metros cúbicos)

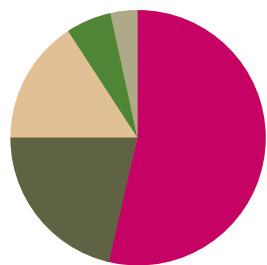
	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
GRUPOS						
Cementos Portland Valderrivas	4.596.139	4.768.590	5.018.607	4.581.991	3.321.227	(27,5)
Corporación Uniland	—	—	1.088.048	2.724.553	2.233.655	(18,0)
Cementos Lemona	250.920	297.810	352.232	333.445	334.790	0,4
Cementos Alfa	200.886	205.335	228.991	221.998	138.970	(37,4)
Giant Cement Holding	167.665	192.148	130.840	114.874	91.681	(20,2)
Total	5.215.610	5.463.883	6.818.718	7.976.861	6.120.323	(23,3)

Nota: Las ventas de 2006 incorporan las de Corporación Uniland desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre.

En diciembre de 2006 se produjo la fusión de CDN-USA y Giant Cement Holding Inc.

VENTAS DE ÁRIDOS
POR GRUPOS

Miles de toneladas



● Cementos Portland Valderrivas: 53,5%

● Corporación Uniland: 22,4%

● Cementos Lemona: 14,9%

● Cementos Alfa: 6,0%

● Giant Cement Holding: 3,2%

- Parque Eólico Celada 1, en Palencia.
- Obras V-30, en Valladolid.
- Hospital de Reinosa, en Cantabria.
- Canal de Navarra.

Durante 2008 se mantuvieron las actuaciones para consolidar la política medioambiental, consistentes en evitar cualquier vertido, sólido o líquido, aumentando de esta forma el número de instalaciones con residuo líquido cero. Las sociedades de hormigón del Grupo están certificadas según la norma UNE EN ISO 9.001, y varias plantas productoras cuentan con certificado de producto N de AENOR.

Áridos

El Grupo produce áridos con 50 canteras en el territorio nacional, 2 en EE UU, 2 en Argentina, 1 en Túnez y otra en Uruguay.

En el año 2008 la división de áridos ha vendido 19.700.385 toneladas, frente a 26.906.817 toneladas en 2007, que representó el máximo histórico.

rico, lo que supuso una disminución de 7.206.432 toneladas y del 26,8% de variación interanual negativa.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas alcanzó la cifra de 10.539.689 toneladas, con una reducción sobre el año anterior del 32,5% y Corporación Uniland 4.417.942 toneladas. Cementos Lemona y Cementos Alfa colocaron en el mercado 2.927.128 y 1.187.683 toneladas, respectivamente, con variaciones interanuales negativas del 12,2% y del 26,1%. Sin embargo el Grupo Giant Cement Holding, vendió 627.943 toneladas de áridos, frente a 524.220 toneladas del año 2007, con un incremento del 19,8%.

Cementos Portland Valderrivas aportó el 53,5% del negocio y, junto con Corporación Uniland, el 22,4% y Cementos Lemona, el 14,9%, contribuyeron con el 90,8% de la venta de áridos del Grupo; al resto del total, el 6,0% y el 3,2%, correspondieron Cementos Alfa y Giant Cement Holding, respectivamente.

VENTAS DE ÁRIDOS
(Toneladas)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
GRUPOS						
Cementos Portland Valderrivas	15.088.657	14.137.725	14.791.798	15.624.333	10.539.689	(32,5)
Corporación Uniland	—	—	2.251.479	5.815.945	4.417.942	(24,0)
Cementos Lemona	1.905.047	3.011.735	3.215.042	3.335.500	2.927.128	(12,2)
Cementos Alfa	1.663.733	1.340.091	1.584.686	1.606.819	1.187.683	(26,1)
Giant Cement Holding	835.840	587.575	528.632	524.220	627.943	19,8
CDN-USA	158.869	168.206	0	0	0	0,0
Total	19.652.146	19.245.332	22.371.637	26.906.817	19.700.385	(26,8)

Nota: Las ventas de 2006 incorporan las de Corporación Uniland desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre.

En diciembre de 2006 se produjo la fusión de CDN-USA y Giant Cement Holding Inc.

La división de áridos en España opera en las mismas Comunidades Autónomas que el negocio del hormigón preparado.

Durante el año 2008 se han suministrado diferentes calidades de productos a múltiples obras entre las que destacan las siguientes:

- Ampliación del puerto militar de Rota, en Cádiz.
- Metro de Bilbao.
- Edificios de oficinas “Ronda Nuevo Torneo”, en Sevilla.
- Tercera pista del aeropuerto de El Prat, en Barcelona.
- Remodelación del trazado de la M-30, y Torre Repsol, en Madrid.
- Ampliación del aeropuerto de Málaga.

En el año 2008, la unidad de negocio ha mantenido las certificaciones de calidad y medio ambiente en sus plantas, en base a los sistemas de gestión implantados, y ha consolidado la aplicación y cumplimiento de los requisitos del marcado CE para todos los productos, consiguiendo un alto grado de satisfacción de los clientes.

En el campo de la Seguridad y Salud Laboral se han llevado a cabo satisfactoriamente las auditorías de seguimiento por AENOR, del Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, de aplicación a todos los centros de trabajo, conforme a las exigencias de la Norma OHSAS 18801. Asimismo, hay que destacar que también se realizó la Auditoría Reglamentaria de Prevención de Riesgos Laborales, siendo su resultado óptimo y con Certificado de Auditoría APRL.-2007/0078.

Mortero Seco

El Grupo dispone de 19 instalaciones productivas en total, situadas todas ellas en España, perteneciendo 11 de ellas a Corporación Uniland, 4 a Cementos Portland Valderrivas, 3 a Cementos Lemona y 1 a Cementos Alfa.

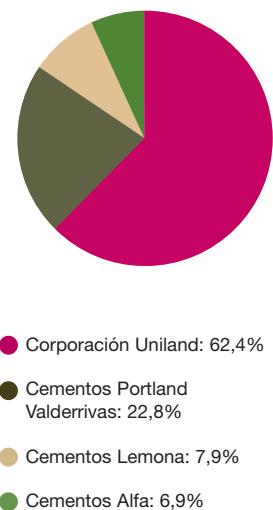
Teniendo en cuenta que la actividad de mortero seco fue la que más creció en el año 2007, con un incremento de las ventas del 54,3%, con respecto al año anterior, alcanzando el récord histórico de 2.589.431 toneladas, en 2008 y, dada la contracción de la demanda, el Grupo ha vendido 1.792.339 toneladas, con una variación negativa interanual del 30,8%.

En la actividad del mortero pueden diferenciarse dos escenarios distintos en el transcurso del año 2008, hasta el mes de junio las producciones, que se acoplan a las ventas, tuvieron unos niveles similares a los de 2007, produciéndose un descenso muy acusado a partir de septiembre.

Corporación Uniland vendió 1.118.992 toneladas y, con una disminución del 32,5% respecto del año 2007, aportó el 62,4% al volumen total. El Grupo Cementos Portland Valderrivas contribuyó con un 22,8% vendiendo 408.498 toneladas, lo que ha supuesto una reducción del 33,6% en comparación con la cifra del año precedente. Entre Cementos Lemona y Cementos Alfa vendieron el restante 14,8% del total, con volúmenes de 141.262 toneladas y de 123.587 toneladas, que supusieron unos decrecimientos respecto al 2007 del 2,2% y del 28,5%, respectivamente.

A lo largo del año 2008 se ha suministrado mortero seco a distintas obras de las que las más importantes son las que se indican a continuación:

VENTAS DE MORTERO SECO POR GRUPOS
Miles de toneladas



VENTAS DE MORTERO SECO
(Toneladas)

GRUPOS	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
Corporación Uniland	—	—	666.898	1.656.755	1.118.992	(32,5)
Cementos Portland Valderrivas	456.856	562.132	713.191	615.427	408.498	(33,6)
Cementos Lemona	123.350	130.538	127.894	144.460	141.262	(2,2)
Cementos Alfa	133.892	144.399	170.149	172.789	123.587	(28,5)
Total	714.098	837.069	1.678.132	2.589.431	1.792.339	(30,8)

Nota: Las ventas de 2006 incorporan las de Corporación Uniland desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre.

En diciembre de 2006 se produjo la fusión de CDN-USA y Giant Cement Holding Inc.

- Nueva sede de Caja Vital, en Segovia.
- Sede Epsilon Euskadi en el Centro Tecnológico, en Álava.
- Variante Super-Sur, en Bilbao.
- Auditorio en Burgos.
- Puente del Siglo XXI y Hotel Hiberus para la Expo, en Zaragoza.
- Corte Inglés, en Valencia.
- Hospital de Son Dureta, en Palma de Mallorca.
- Línea 9 del Metro y Ciudad de la Justicia, en Barcelona.
- Centro lúdico Las Arenas, y edificio Porta Fira en Hospitalet, ambas también en Barcelona.

Transporte

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, a través de las sociedades Atracemsa y Natrasa, que forman la división de transporte de materias primas y cemento, ha soportado asimismo las consecuencias de la crisis del sector, procediendo al movimiento en 2008 de 2.008.025 toneladas y de 598.954 toneladas, respectivamente, lo que supone un volumen total transportado de 2.606.979 toneladas, que ha supuesto un descenso respecto al año precedente del 23%, es decir de 777.548 toneladas.

Inversiones

Operación Uniland

De conformidad con el contrato de opción de venta sobre las acciones de Corporación Uniland,S.A., firmado el día 4 de agosto de 2006 entre varios accionistas de dicha sociedad como vendedores y la sociedad instrumental Portland, S.L., filial al

100% de Cementos Portland Valderrivas,S.A., como compradora, al 31 de diciembre de 2007 se ejecutaron opciones correspondientes a 307.742 acciones, representantes de un 5,85%, con lo que la participación a esa fecha ascendió al 59,07% del capital social de Uniland.

Esta compra incluía el compromiso de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de adquirir hasta el 73,5% del capital de la mencionada sociedad.

Pues bien, a lo largo del ejercicio 2008 se ha realizado una compra de 6.250 acciones, fuera de dicho compromiso, por un importe de 1,6 millones de euros, que representa el 0,12% del capital, y se han ejecutado opciones correspondientes a 330.769 acciones por un total de 134,1 millones de euros, representantes del 6,29% del capital de Uniland, con lo que la participación total al 31 de diciembre de 2008 alcanza el 65,48% del capital de dicha Corporación.

Así pues, durante el ejercicio 2008, la inversión total realizada para la operación descrita ha ascendido a 135,7 millones de euros.

Con esta operación el Grupo Cementos Portland Valderrivas pasó ya en el año 2007 a ser el mayor del sector cementero español y se situó entre las cementeras más relevantes a nivel internacional.

Desde la realización de las operaciones indicadas anteriormente hasta la fecha de hoy, se están obteniendo importantes sinergias estratégicas, operativas, financieras y fiscales que se seguirán consiguiendo en el futuro.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas controla actualmente 15 fábricas de cemento, 159 plantas

TRANSPORTE (Toneladas)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
ATRACEMSA	2.777.026	3.034.158	3.271.014	2.694.326	2.008.025	(25,5)
NATRASA	638.374	639.018	760.954	690.201	598.954	(13,2)
Total	3.415.400	3.673.176	4.031.968	3.384.527	2.606.979	(23,0)

INVERSIONES DEL GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS (Miles de euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	16.495	4.313	5.655	7.931	1.438	(81,9)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	131.461	102.877	126.716	185.385	160.892	(13,2)
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	7.849	14.487	1.390.749	128.769	146.815	14,0
TOTAL	155.805	121.677	1.523.120	322.085	309.145	(4,0)

de hormigón preparado, 56 plantas de áridos, 19 instalaciones de mortero seco, 13 terminales marítimas y 9 terrestres; todo ello entre España, Estados Unidos, Canadá, Túnez, Argentina, Uruguay, y el Reino Unido. También dispone en Holanda de una actividad de Trading.



Las inversiones totales inmateriales, materiales y financieras realizadas por el Grupo ascendieron a 309,1 millones de euros en 2008, frente a 322,1 millones en 2007, representando una disminución del 4,0%. El Grupo mantiene una política de optimización de las inversiones industriales, teniendo en cuenta que el negocio cementero es intensivo en capital y requiere de una inversión continuada, a fin de cumplir con una normativa medioambiental cada vez más exigente.

En 2008 las inversiones financieras del Grupo ascendieron a 146,8 millones de euros, de las que 135,7 millones de euros correspondieron a la adquisición de un 6,4% adicional de Corporación Uniland, como se ha expuesto anteriormente.

Las inversiones materiales de 2008 alcanzaron 160,9 millones de euros y fueron un 13,2% inferiores a las de 2007.

En EE UU, destacan las siguientes inversiones:

Durante 2008 se continuó con las obras en la fábrica de Keystone, Pensilvania, dirigidas a la transformación del sistema de producción de vía húmeda a vía seca, lo que incrementará la capacidad anual de 600.000 a 1.000.000 de toneladas de cemento, reducirá considerablemente los costes de fabricación y mejorará la competitividad de la instalación. Está previsto que las obras finalicen durante el presente año.

También se espera que concluya, en la primera mitad del presente año, la construcción de dos silos cilíndricos de clinker y una tolva en la fábrica de Harleyville, Carolina del Sur, a fin de cumplir con las normas medioambientales. Estas obras, por importe de 13,0 millones de dólares, permitirán además ampliar la capacidad de almacenamiento y facilitarán la producción de distintas calidades de clinker.

Las inversiones en España se exponen a continuación:

La construcción de un silo multicameral de clinker de 55.000 toneladas en la fábrica de Hontoria, Palencia, de acuerdo con los compromisos adquiridos con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. La obra concluyó en el cuarto trimestre de 2008, con un coste total de 8,7 millones de euros.

La ampliación de las instalaciones para la exportación en el puerto de Raos, Santander, de Cementos Alfa, dotándolas de un pantalán propio y de un silo adicional para lograr una mayor eficiencia y posibilitar el acceso a nuevos mercados, por un importe de 12,5 millones de euros, que finalizaron en la primera mitad del año 2008.

Un nuevo filtro de mangas en el horno VII de El Alto, Madrid, permitiendo su funcionamiento con muy bajas emisiones de partículas, y cumpliendo así con las exigencias de la legislación ambiental.

En la fábrica de Mataporquera, Cantabria, se llevó a cabo la sustitución del cabezal del horno y de la tubería de aire terciario, para reducir los gastos de mantenimiento e incrementar la capacidad de producción en 45 toneladas diarias de clinker, permitiendo acometer en el futuro proyectos para reducir la emisión de CO₂ y para sustituir los combustibles actuales por otros alternativos. Estas obras ascendieron a 3,25 millones de euros.

En la factoría de Monjos, Barcelona, se están construyendo cuatro silos para cenizas volantes y cemento, con una capacidad cada uno de 3.000 toneladas, que permiten aumentar las posibilidades de almacenamiento, y el aumento de producción de cementos con menor contenido de clinker, reduciendo la emisión de CO₂ por tonelada fabricada. Su coste asciende a 4,9 millones de euros y se espera su finalización en marzo de 2009.

En el ejercicio 2008 también se aprobaron las siguientes inversiones en la fábrica de cemento de Enfidha, Túnez:

Un nuevo separador de última generación en el molino 1 de cemento. Esta instalación, por importe de 2,7 millones de euros, permitirá la fabricación de productos con mayores prestaciones, así como el incremento de la capacidad de producción.

Un nuevo filtro de mangas que permitirá el funcionamiento de la fábrica con muy bajas emisiones de partículas, cumpliendo así con los requerimientos medioambientales. Esta inversión asciende a 4,9 millones de euros y está prevista su finalización dentro del año 2009.

Desarrollo industrial

El avance del Grupo para el empleo de energías alternativas ha recibido el respaldo del Plan estratégico de FCC, con la aprobación del fomento de la valorización energética en las fábricas de cemento. De esta manera se promueve la sostenibilidad de los recursos naturales, debido a que la actividad de fabricación de cemento es muy intensiva en consumo de energía, tanto térmica como eléctrica.

Así se ha continuado fomentando el consumo de biomasa en las plantas de producción con resultados satisfactorios. Como muestra del avance en esta materia cabe destacar los resultados alcanzados en la factoría de Vallcarca, situada en Barcelona, en la que se ha logrado una sustitución energética del 4,64% en 2008. Los combustibles alternativos empleados obtenidos de la mencionada biomasa han sido lodos de depuradoras urbanas, combustible permitido en la autorización ambiental integrada, y restos de podas y fracción resto, con las que se han realizado pruebas con resultados satisfactorios.

Aprovechando las buenas experiencias del Grupo y apostando por la sostenibilidad de los recursos y las energías renovables, se ha planificado la aplicación de la valorización de este tipo de combustible para el resto de fábricas en los próximos años.

Se continúa trabajando en la incorporación al proceso de materiales descarbonatados para reducir las emisiones de gases efecto invernadero. El empleo de estos subproductos se ha ido consolidando en los distintos centros productivos para favorecer la valorización material, que además minimiza las emisiones de CO₂. Este año se ha puesto en marcha una central de compra de energía eléctrica, agrupando a los mayores consumidores nacionales de electricidad entre los que se encuentra el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Esta central tiene como objetivo el logro de una posición favorable en el nuevo escenario de mercado y favorecer la mejora en la gestión energética del sistema eléctrico español.

La potenciación del uso de energías renovables de forma paulatina y la adquisición coordinada de electricidad dentro del Grupo, se complementa con la aplicación del primer "Sistema de Gestión Energético" realizado en la fábrica de El Alto.

Deben destacarse los siguientes convenios de investigación:

El acuerdo de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el desarrollo de un sistema de captación en continuo de emisiones de compuestos orgánicos. Este proyecto cuenta con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del marco de ayudas a proyectos de colaboración Universidad-Empresa.

El acuerdo de cooperación con la Universidad Politécnica de Madrid, para la investigación y el desarrollo de proyectos de captura de gases de efecto invernadero. Dicho proyecto tendrá una duración de dos años y desarrollará la captura de dióxido de carbono y la producción de la materia prima para la obtención de biocombustibles.

Dentro del acuerdo de colaboración con SIGNUS se llevaron a cabo diversas pruebas con distintos tamaños de triturado de neumáticos, para determinar la dimensión más adecuada y optimizar su valorización energética, en consonancia con el medio ambiente, y su mejor aprovechamiento energético.

Calidad e I+D+i

Nuevamente el Grupo Cementos Portland Valderrivas, desde su vocación de mejorar continuamente la satisfacción del cliente, ha proseguido con el objetivo garantizar al máximo la calidad de los cementos fabricados, objetivo que ha sido extendido a todas las sociedades del mismo. En 2008 se trabajó intensamente en la unificación del manual de calidad existente en las diversas empresas cementeras que componen el Grupo.

De igual forma se siguió ampliando la gama de productos, mediante una estrecha colaboración entre los departamentos Comerciales y de I+D+i.

Asimismo, y en relación a la actividad en I+D+i, deben destacarse los importantes logros conseguidos en la actividad de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica, tanto en las fábricas de Harleyville y de Keystone, en EE UU, como en la fábrica de San Luis, Argentina.

También durante el año 2008 la dirección de I+D+i trabajó en la implantación, en el resto de los negocios, del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por último, el Grupo Cementos Portland Valderrivas mantuvo su actividad de colaboración en investigación en los foros nacionales e internacionales, y su liderazgo en la organización del Congreso Internacional de Química del Cemento, que tendrá lugar en Madrid en el año 2011.

Medio ambiente y sostenibilidad

El Grupo Cementos Portland Valderrivas sigue avanzando en la aplicación de la mejora continua a todas sus actividades, por lo que el fomento de la excelencia de la gestión ambiental preside todas sus iniciativas medioambientales.

En este año 2008 se ha culminado la integración de este sistema corporativo aplicable a los diferentes centros de trabajo que componen el Grupo. Así, y por la aplicación de la política ambiental, se sigue trabajando en reducir al máximo los efectos en el entorno por las operaciones de extracción de minerales, fabricación de cemento, hormigón, árido, mortero, transporte y tratamiento de residuos.

Alineado con los objetivos del Plan 10 de FCC para 2010, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha comenzado en el segundo semestre del año, los trabajos para generalizar la utilización de energías alter-



nativas en los principales centros de producción, potenciando su uso en las fábricas de Hontoria, Lemona, Mataporquera y Vallcarca, e introduciendo el empleo de combustibles sustitutivos de los actuales, a partir de residuos en las demás factorías.

El enfoque que se está aplicando trata de favorecer la sostenibilidad de los recursos y, por este motivo, se promueve el uso alternativo tanto de materias primas, como de combustibles, con lo que el Grupo será más competitivo y además contribuirá a disminuir las emisiones globales de CO₂.

La información sobre el impacto de las actividades en el medio ambiente, se detalla ampliamente en la Memoria de Sostenibilidad del Grupo Cementos Portland Valderrivas de 2008, redactada conforme a la Guía G3 del Global Reporting Initiative (GRI), presentándose la triple cuenta de resultados, desde la óptica del desempeño económico, ambiental y social, con una comparación histórica con años anteriores.

La Memoria de Sostenibilidad se ha elaborado a partir de las opiniones recibidas de la participación de más de 150 personas, entre empleados y representantes de Instituciones, en las trece sesiones celebradas con los grupos de interés en los diferentes emplazamientos geográficos en que está presente el Grupo de forma significativa.

Esta iniciativa “Consulta y participación de los grupos de interés del Grupo en España”, desarrollada entre noviembre de 2007 y febrero de 2008, ha obtenido un gran reconocimiento tanto interno como externo, habiendo sido seleccionada para participar en el “II CSR Market Place. El mercado de la RSE 2008”, que organiza anualmente Forética.

En 2008 se ha acentuado la cercanía con el entorno más próximo mediante la participación y celebración en eventos como congresos, jornadas y seminarios. Se ha obtenido un gran éxito de participación de los vecinos en las jornadas de puertas abiertas realizadas en la fábrica de Hontoria, en Palencia, y en la cantera de caliza de El Alto, en Madrid, con una numerosa asistencia de familias, que supone un gran estímulo en el futuro para el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Recursos humanos

Durante el ejercicio 2008 se han firmado los Convenios Colectivos de la fábrica de El Alto, oficinas centrales en Madrid y de la fábrica de Lemona en Vizcaya, cuya vigencia se extiende hasta el ejercicio 2009, así como el Convenio de los centros de producción de Vallcarca y Monjos y de las oficinas de Barcelona, con vigencia hasta el año 2010.

Asimismo, se ha firmado un acuerdo en EE UU con la Union Steel Workers, para los trabajadores

de la fábrica de Harleyville en Carolina del Sur, que determina las condiciones laborales hasta el año 2010. Se debe destacar la ausencia de conflictividad a lo largo de todas estas negociaciones.

En materia de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se debe mencionar el acuerdo de colaboración alcanzado en diciembre de 2008 con la Fundación Adecco, para poner en marcha programas de promoción y de integración social y laboral, en las plantillas de las empresas del Grupo, de personas con discapacidad, a través de dicha Fundación. Entre las acciones que se llevarán a cabo a corto plazo, y como pilar fundamental de este convenio, se pondrá en marcha el “Plan Familia”, destinado a familiares discapacitados de los trabajadores del Grupo.

En 2008 se ha realizado un análisis del potencial humano de la empresa a nivel de formación, capacidad, idiomas y posible movilidad funcional o geográfica, que servirá como base para definir los planes de desarrollo que se concretarán en el ejercicio 2009 y siguientes.

En el ámbito de la formación y desarrollo profesional, durante el año 2008, se han efectuado 63.414 horas de formación frente, a las 38.815 del año anterior. De estas horas, 17.700 se han dedicado a Seguridad y Salud Laboral, frente a las 9.200 de 2007.

Asimismo, y en 2008, se ha actualizado la Política y Procedimiento de Formación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

En el marco de la política y estrategia establecida en el Grupo en materia de Seguridad y Salud Laboral y, en concreto, en lo concerniente a su sistema de gestión, se ha elaborado e implementado en España en 2008, un Manual Corporativo de Gestión, que actuará como marco de referencia para todas las empresas del Grupo a nivel nacional e internacional.

En relación a los resultados de accidentalidad es de destacar una reducción de la siniestralidad superior al 13% en 2008, con respecto al año precedente.

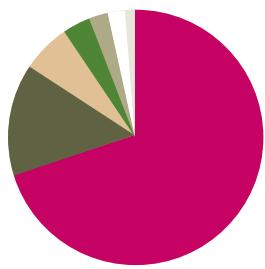
Continuando con el objetivo de integración y aprovechamiento de sinergias, se ha incorporado en el sistema de gestión de la Dirección de Recursos Humanos, a las sociedades del Grupo, Canteras de Alaiz y Hormigones del Zadorra.

Sistemas de información

Coincidiendo con el cierre del ejercicio 2008 se está poniendo en funcionamiento el Proyecto SIVA (Sistema de Información del Grupo Cementos Portland Valderrivas), que consiste en una herramienta



APORTACIÓN POR PAÍSES A LA CIFRA DE NEGOCIO



- España: 71,50%
- EEUU: 12,70%
- Túnez: 5,80%
- Argentina: 4,90%
- Reino Unido: 2,40%
- Uruguay: 1,70%
- Resto UE: 1,00%

ta a nivel corporativo que integra todos los ratios e indicadores para la gestión de todas las empresas del Grupo, con independencia de los procedimientos de información utilizados actualmente para la operativa diaria. Este nuevo sistema simplificará y agilizará considerablemente la obtención de todos los datos mensuales del Grupo, y permitirá el seguimiento de manera rápida y efectiva de la evolución de los indicadores clave de los distintos negocios.

Resultados del ejercicio

Los resultados del Grupo consolidado del año 2008 y su comparación con los de 2007, reflejan el nuevo método de consolidación, pasando de integración proporcional al de puesta en equivalencia, anticipándose así a la propuesta del International Accounting Standards Board (IABS). Estos resultados están afectados por la reducción de la actividad del sector, como consecuencia de la crisis de la construcción.

En el ejercicio 2008 la cifra de negocio del Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha situado en 1.425,1 millones de euros, con una disminución del 19,9% respecto a la obtenida en el año 2007, que fue de 1.779,5 millones de euros, como consecuencia de la reducción del consumo de cemento en España y EEUU, mientras que en Túnez y Latinoamérica la actividad fue creciente.

La aportación por países a la cifra de negocio fue la siguiente: España el 71,5%, EE UU el 12,7%,

Túnez el 5,8%, Argentina el 4,9%, Reino Unido el 2,4%, Uruguay el 1,7%, y el 1,0% restante correspondió a otros países de la Unión Europea.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) fue de 417,3 millones de euros, con una reducción del 26,8% respecto al de 2007, y supuso en términos de margen operativo el 29,3% de la cifra de negocio, frente al 32,1% del ejercicio precedente. El aumento relativo de costes se debió al incremento generalizado en los precios de los combustibles y además, en España, al de la energía eléctrica. La mayor variación se debe a la disminución del volumen de negocio, teniendo una menor importancia la repercusión de los tipos de cambio.

En cuanto al resultado antes de impuestos de las actividades continuadas se situó en 175,1 millones de euros, con una variación negativa del 48,6% sobre el año anterior, y supuso el 12,3% de la cifra de negocio.

Cementos Portland Valderrivas obtuvo un resultado neto atribuible para la sociedad dominante de 101,8 millones de euros, inferior en un 49,6% al de 2007, que fue el año récord en el Grupo, y ofreció un margen sobre la cifra de negocio del 7,1%. En el ejercicio 2008 los gastos financieros disminuyeron un 7,7% sobre 2007 y se optimizó el tipo medio del impuesto de sociedades; también, y como consecuencia del ejercicio de las opciones de venta de Corporación Uniland a lo largo del año 2008, se redujeron los intereses de

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS 2008

	MILES DE EUROS	% / CIFRA DE NEGOCIO
Cifra de Negocio	1.425.060	100,0
Resultado Bruto Explotación (EBITDA)	417.312	29,3
Resultado Neto Explotación (EBIT)	235.603	16,5
Resultado Antes de Impuestos	175.149	12,3
Resultado Neto Atribuible	101.764	7,1
Recursos Netos Generados por las Operaciones	417.785	29,3
Activo Total	4.174.552	
Recursos Propios	1.368.528	
Deuda Neta	1.762.281	
Capitalización Bursátil a 30-12-08	687.594	
Resultado Neto por Acción (euros)	3,66	
Cotización Acción a 30-12-08 (euros)	24,70	
Valor Negocio/EBITDA (veces)	5,9	
PER a 30-12-08 (veces)	6,8	
ROE %	7,2	
Deuda Neta / Recursos Propios %	128,8	

accionistas minoritarios, al aumentar la participación de Cementos Portland Valderrivas en dicha Corporación.

El activo total de 4.175,0 millones de euros es muy similar al del año precedente, y los recursos propios se situaron en 1.368,5 millones de euros, disminuyendo el 6,3%, respecto a los de 2007. La deuda neta de 1.762,3 millones de euros crece en 241,8 millones y supone un incremento del 15,9% sobre la del anterior ejercicio, dadas las últimas ampliaciones de participación en sociedades filiales y las inversiones llevadas a cabo en activos productivos. Los vencimientos de dicha deuda a un año suponen el 12% del total, a dos años el 7,8% y el 80,2% restante vence a tres o más años.

La capitalización bursátil de 687,6 millones de euros es consecuencia de la cotización de los títulos de la Sociedad, que al 30 de diciembre de 2008 cerró a 24,70 euros, así el valor de negocio sobre EBITDA fue de 5,9 veces, el ROE del 7,2% y el ratio de deuda neta sobre recursos propios del 128,8%.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha puesto en marcha el denominado Plan 100, que consiste en un plan de ahorros para los años 2009, 2010 y 2011 extensivo a todos los negocios, a todos los países de su influencia y a todas las áre-

as operativas y corporativas. Su objetivo es alcanzar unos ahorros recurrentes anuales de 100 millones de euros, a partir del año 2010. De estos, y para el ejercicio 2009, la meta se ha establecido en 65 millones de euros. Este Plan surge como continuación de los de ahorros y sinergias ya desarrollados con éxito entre los años 2006, 2007 y 2008.

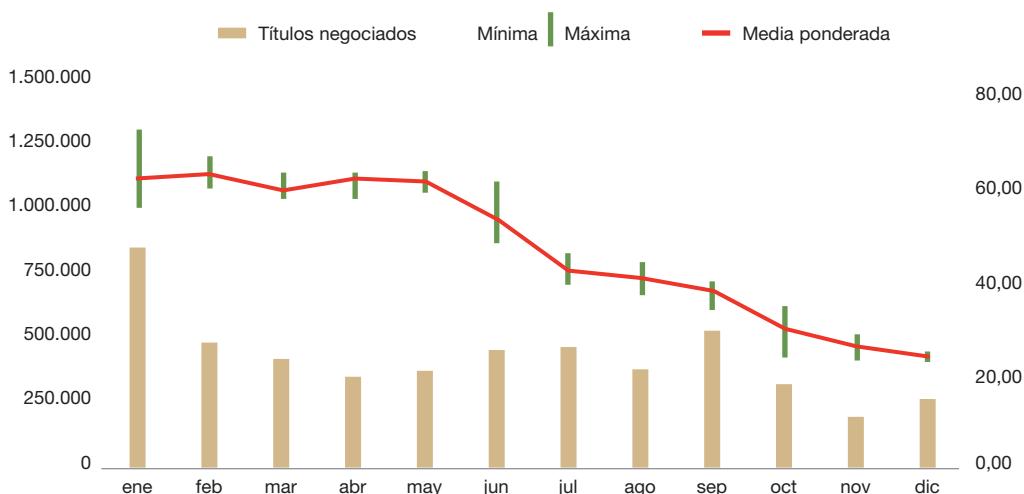
Evolución bursátil y retribución al accionista

El mayor accionista de Cementos Portland Valderrivas, S.A., con una cartera de control del 68,07% de los títulos en circulación, es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

La evolución del Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el ejercicio 2008, ha reflejado la situación bursátil internacional. Así, entre mediados de 2007 y finales del año siguiente, se ha producido una gran desconfianza entre los agentes económicos, dada la crisis creada en el mercado inmobiliario en EEUU y su derivación a distintos mercados, como resultado de las turbulencias que comenzaron con las hipotecas "subprime", y que fueron extendiéndose a todo tipo de activos financieros.

La falta de confianza en dichos activos ha traído como consecuencia la reducción de su valoración y liquidez, que ha convertido la desaceleración ini-

EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.



cial de las economías mundiales, en una grave crisis financiera globalizada que se ha trasladado a la actividad económica en general. Aunque las Bolsas internacionales apenas reflejaron, en un principio, alteraciones significativas, han terminado sufriendo, y cada vez de forma más acusada, los efectos de la negativa situación económica, que ha perjudicado notablemente la cotización de los valores bursátiles.

Los títulos de Cementos Portland Valderrivas, S.A. están incluidos en el Índice de Materiales Básicos, Industria y Construcción, dentro del de las Bolsas de Madrid y de Bilbao, y han seguido por tanto una tendencia muy similar al de éste a lo largo del año 2008.

El día 2 de enero de 2008 la cotización de las acciones se situó en 72,50 euros, que fue la máxima anual, junto con la del Índice de la Bolsa de

VALORACIÓN DE LA ACCIÓN

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
Último precio (euros)	48,0	69,1	99,0	74,1	24,7	(66,7)
Valor negocio/ EBITDA (veces)	5,5	6,6	8,7	6,3	5,9	(6,3)
PER (veces)	10,5	14,0	15,7	10,2	6,8	(33,7)
Rentabilidad dividendo (%)	4,4	4,2	3,7	3,9	3,0	(22,1)

Madrid, que cerró en la misma sesión a 1.624,84, mientras que el record del Índice de Materiales Básicos tuvo lugar el 19 de mayo a 2.243,82.

Los títulos de la Sociedad cotizaron los 254 días hábiles del Mercado Continuo, con un movimiento total de 5.376.114 acciones, que representaron el 19,3% del volumen en circulación.

El 12 de diciembre de 2008 el cambio se situó en su mínimo anual de 23,20 euros, cerrando el día 30 del mismo mes, último día hábil del año, a 24,70 euros, que supuso una capitalización bursátil de 687.594.105 euros y un PER de 6,75 veces.

El Consejo de Administración va a proponer a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

	2004	2005	2006	2007	2008	Variación % 08/07
Número de títulos	27.837.818	27.837.818	27.837.818	27.837.818	27.837.818	0,0
Retribución al accionista (euros/título)	2,10	2,50	3,16	3,63	1,42	(60,9)
Importe total (euros)	58.459.418	69.594.545	87.967.505	101.051.279	39.529.702	(60,9)

total de 1,42 euros por título, resultante del abono el día 5 de diciembre del pasado año de 0,70 euros por título, a cuenta de los resultados del ejercicio 2008, y del complementario que se propone de 0,72 euros por acción, a pagar el día 5 de junio del presente año 2009, que supone una rentabilidad sobre el precio medio de la acción en 2008 del 3,05 %. Este dividendo es inferior en un 60,9% al repartido con cargo a los beneficios del año 2007, que ascendió a 3,63 euros por título. Esto implica, en el caso

de ser ratificado por la Junta, que se repartirán entre los accionistas 39,53 millones de euros.

Esta retribución alcanza el 38,83% del resultado neto atribuible del Grupo Cementos Portland Valderrivas, frente al 50,07% del año anterior, y el 30,24% de los resultados obtenidos por la Sociedad matriz. Considerando esta propuesta, la rentabilidad por dividendo al cierre del ejercicio, con un cambio de 24,7 euros por título, ascenderá al 5,75%.



Cementos Alfa, fábrica de Mataporquera, Santander, España.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

PROPUESTAS A LA JUNTA GENERAL

I. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo Consolidado, tal y como se presentan a la Junta General de Accionistas, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión del pasado día 23 de febrero de 2009, formuladas por el Consejo de Administración de la misma fecha y auditadas sin salvedades por Deloitte, S.L., según informe de fecha 24 de febrero de 2009 y que, asimismo, se apruebe la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

II. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

a) Dotada la Reserva Legal en la cuantía legalmente exigible, se propone que el beneficio del ejercicio 2008 se distribuya de la forma siguiente:

Resultados del ejercicio	130.710.158,93 euros
A Reserva por Fondo de Comercio	3.851.860,27 euros
A Dividendo a cuenta, abonado con fecha 05/12/08	0,70 euros / título
A Dividendo complementario	0,72 euros / título
Total Dividendo	1,42 euros / título

A Reserva Voluntaria: Se asignará el importe que corresponda, una vez se haya liquidado el dividendo a cuenta y el dividendo complementario, a las acciones en circulación con derecho a retribución, en el momento del pago.

Se propone hacer efectivo el pago del dividendo complementario de 0,72 euros por título, el día 5 de junio de 2009, siendo los impuestos a cargo del accionista.

b) De ser aprobada la distribución de este dividendo, superior al 4% establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se propone remunerar al Consejo de Administración con un 1,2028% del beneficio líquido del ejercicio, que asciende a 1.572.137 euros.

III. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO, Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO

a) El artículo 25 de los Estatutos Sociales determina que el Consejo de Administración estará compuesto por un número máximo de 19 y un número mínimo de 9 Consejeros, elegidos por la Junta General con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dentro de ese número máximo y mínimo el hasta ahora Consejo de Administración estaba formado por 18 miembros. Es de interés de la Sociedad, en aras de una política de restricción del gasto, reducir el número de Consejeros a 14 miembros. Con el fin de coadyuvar en esta política, han manifestado la intención de presentar su dimisión los siguientes miembros del Consejo: doña Concha Sierra Ordóñez, don Jaime de Marichalar y Sáenz de Tejada, Duque de Lugo, don Fernando Falcó Fernández de Córdoba, Marqués de Cubas, don José Manuel Revuelta Lapique, y don Vicente Ynzenga Martínez-Dabán.

b) El Consejo de Administración reunido el día 10 de junio de 2008 aceptó la dimisión como Consejero de don Luis Chicharro Ortega, nombrando en su lugar, por cooptación, a don Dieter Kiefer, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se propone, por tanto, su ratificación y nombramiento como Administrador, por el plazo de dos años, contando para ello con el Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, emitido con fecha 20 de abril de 2009, y de ser nombrado, tendrá la calificación de Consejero ejecutivo.

c) Se propone asimismo el nombramiento como Consejero de Don Juan Castells Masana, por el plazo de dos años, quien hasta ahora venía actuando como representante persona física de la Consejera Melilotto, SL, quien ha designado nuevo representante persona física a Doña Carmen Alcocer Koplowitz.

La propuesta de nombramiento ha sido informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión del pasado día 20 de abril de 2009 y, de ser elegido, quedará calificado como Consejero externo dominical.

IV. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EXPRESA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, Y AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES FILIALES PARA QUE PUEDAN ADQUIRIR ACCIONES DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.; TODO ELLO DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN EN EL ARTÍCULO 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO, EN LA CUANTÍA NO UTILIZADA, LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA A TAL FIN, POR LA JUNTA GENERAL DE 28 DE MAYO DE 2008

Se propone autorizar a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente autorización se concede por el período máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del Capital Social que resulte de aplicación, conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar la Reserva prescrita por la norma 3^a del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el Capital ni las Reservas, legal o estatutariamente indisponibles.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 28 de mayo de 2008.

V. DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, PUEDA ACORDAR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, BONOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES DE RENTA FIJA, ASÍ COMO WARRANTS U OTROS VALORES ANÁLOGOS QUE PUEDAN DAR DERECHO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AL CANJE POR ACCIONES DE LA SOCIEDAD, YA EXISTENTES Y EN CIRCULACIÓN, CON ANTERIORIDAD A DICHA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, O MEDIANTE AMPLIACIÓN DE CAPITAL, CON EXCLUSIÓN, EN SU CASO, DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, Y FIJAR LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BASES Y MODALIDADES DEL CANJE

Se propone delegar en el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (la "Sociedad"), al amparo de lo dispuesto en el régimen general sobre emisión de obligaciones, en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y aplicando lo previsto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de emitir valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como convertible en acciones de la propia Sociedad o de sociedades de su grupo y/o canjeables y/o "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Valores objeto de la emisión: Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles por acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad y participaciones preferentes.

2. Plazo de la delegación: La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

3. Importe máximo de la delegación: El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, unido al de las demás emisiones en circulación en el momento en que se haga uso de ella, no podrá exceder del límite máximo en ese momento del 75% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado.

4. Alcance de la delegación: En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión:

- (i) su importe, dentro siempre del expresado límite cuantitativo global;
- (ii) el lugar de emisión, nacional o extranjero, y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros;
- (iii) la denominación, ya sean bonos u obligaciones, incluso subordinadas, "warrants" o cualquiera otra admitida en Derecho;

- (iv) la fecha o fechas de emisión; el número de valores y, en su caso, su valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones;
- (v) el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón;
- (vi) en el caso de los “warrants”, el importe y, en su caso, forma de cálculo de la prima y del precio de ejercicio;
- (vii) el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y la fecha del vencimiento;
- (viii) el momento de la conversión y/o del canje;
- (ix) el tipo de reembolso, primas y lotes;
- (x) las garantías;
- (xi) la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta;
- (xii) mecanismos antidilución;
- (xiii) legislación aplicable;
- (xiv) solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente y, en general, cualquiera otra condición de la emisión;
- (xv) designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre el emisor y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

5. Bases y modalidades de conversión y/o canje de obligaciones y bonos:

Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

- (i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones nuevas de la Sociedad y/o canjeables por acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de veinte años contados desde la fecha de emisión.
- (ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.
- (iii) Normalmente, la relación de conversión y/o canje será fija y, a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de la acción, a los efectos de su conversión o canje, no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de los valores de renta fija, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión o, en su caso, cada tramo de una emisión, si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 30%.

- (iv) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- (v) Conforme a lo previsto en el artículo 292.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Asimismo, las obligaciones convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal y el valor de la acción no podrá ser, en ningún caso, inferior a su valor nominal.
- (vi) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y

concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o “warrants” y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

6. Bases y modalidades del ejercicio de los “warrants”: Para el caso de emisiones de “warrants”, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas para las emisiones de obligaciones convertibles, y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, se acuerda establecer los siguientes criterios:

- (i) Los “warrants” que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas y/o a la adquisición de acciones en circulación de la Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si dan derecho a la suscripción de acciones nuevas o a la adquisición de acciones en circulación o a una combinación de ambas.
- (ii) El plazo para el ejercicio de los valores emitidos será determinado por el Consejo y no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.
- (iii) El precio de ejercicio de los “warrants” será el que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de emisión, o será determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. El precio de ejercicio podrá ser variable en función del momento del ejercicio del “warrant”. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los “warrants”, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.
- (iv) Al tiempo de aprobar una emisión de “warrants” al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7. Otras facultades delegadas en el Consejo: En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, así como “warrants” comprenderá, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

- a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles o de ejercicio de “warrants” sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de “warrants” sobre acciones de nueva emisión y los restantes aumentos de Capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de Capital Social previsto en el artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el Capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del Capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de Capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o el ejercicio de los “warrants”.
- b) La facultad para excluir, al amparo de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente de accionistas, cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles o de “warrants” sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones o bonos convertibles y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.
- c) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio, teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

8. Información a los accionistas: El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

9. Cotización de los valores: La Sociedad solicitará, cuando proceda o sea conveniente, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

10. Facultad de sustitución: Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de la Comisión Ejecutiva o del Presidente o del Consejero Delegado de la Sociedad (al amparo de lo establecido en el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas), las facultades delegadas a que se refiere el presente acuerdo.

VI. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO

Se propone el nombramiento de Deloitte, S.L., inscrita en el ROAC con el número S0692, como Auditor de las Cuentas de la Sociedad y del Grupo, para los ejercicios 2009 y 2010, prorrogable en los términos que marca la Ley. Esta propuesta fue informada favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración, y aprobada por el Consejo reunido el día 20 de abril de 2009.

VII. FACULTAR AMPLIAMENTE A LOS ADMINISTRADORES PARA EL DESARROLLO, ELEVACIÓN A PÚBLICO, INSCRIPCIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Se propone facultar a todos los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita en el Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo. Dicha autorización comprende, asimismo, el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen, para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta sin limitación alguna.

VIII. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

En el supuesto de que no pudiera ser levantada Acta notarial, según lo inicialmente previsto, el Acta de la Junta será aprobada dentro del plazo de quince días, a contar desde la celebración de ésta, por el Presidente y dos Interventores que deberán ser designados en el acto de la Junta, uno en representación de la mayoría y otro en representación de la minoría.

Dieter Kiefer
Presidente y Consejero Delegado



INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fábrica de Lemona, Vizcaya, España.

INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

En aplicación del artículo 8-1-b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley del Mercado de Valores (Ley 24/1988 de 28 de julio), respecto a los requisitos de transparencia relativos a la información regulada sobre los emisores que coticen en Bolsa, todos y cada uno de los miembros del Consejo han de realizar una declaración de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

De conformidad con todo ello, al tiempo de la formulación de las citadas Cuentas, llevada a cabo en el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., del día 23 de febrero de 2009, los Administradores acordaron por unanimidad efectuar la siguiente declaración:

“Declarar que todos y cada uno de los miembros del Consejo responden del contenido de las Cuentas, tanto individuales como consolidadas, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.”

Madrid, 23 de febrero de 2009

CERTIFICADO DE TESORERÍA

El Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la reunión celebrada en Madrid el día 12 de noviembre de 2008, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el pago de un "dividendo a cuenta" de 0,70 euros/acción a pagar a partir del 5 de diciembre de 2008, formula el siguiente estado previsional de liquidez al 12 de noviembre de 2008:

PREVISIÓN DE BENEFICIOS EJERCICIO 2008		Millones de €
Beneficio antes de Impuestos		178,2
Impuesto sobre Beneficios estimado		45,3
Beneficio Despues de Impuestos		133,0
A deducir:		
Pérdidas de ejercicios anteriores		—
Reservas legales a dotar		—
Reservas estatutarias a dotar		—
Importe máximo a distribuir		133,0
Importe que se propone distribuir		19,5
PREVISIÓN DE TESORERÍA		
Tesorería		0,4
Inversiones financieras temporales		94,0
Cobros previstos hasta el día 5/12/08		63,5
Líneas de crédito disponibles		95,0
		252,9
Pagos previstos hasta el día 5/12/08		(132,7)
Saldo de Tesorería previsto al día de pago del dividendo a cuenta		120,2

Madrid, 12 de noviembre de 2008

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE CONSEJERO Y DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO

De acuerdo con lo establecido en el apartado a) del número 3 del artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer el nombramiento y reelección de los Consejeros independientes, e informar la propuesta de nombramiento y reelección del resto de Consejeros, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 19 del referido Reglamento.

A) Propuesta de ratificación del nombramiento como Consejero de D. Dieter Kiefer.

La Comisión emite el presente informe sobre la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General, sobre la ratificación como Consejero ejecutivo de don Dieter Kiefer, nombrado por el procedimiento de cooptación, en reunión del Consejo del día 10 de junio de 2008, tras la dimisión presentada por don Luis Chicharro Ortega.

Don Dieter Kiefer, nacido en Suiza y residente en España, es titulado en INSEAD (Advanced Management Program) y MBA por la Universidad de Gallen (Suiza).

Ha sido, hasta su incorporación a Cementos Portland Valderrivas, S.A., Presidente de UBS Bank en Madrid, UBS France y UBS Mónaco y, desde 2003, miembro del Comité de Dirección del Grupo UBS.

Con una dilatada trayectoria en el sector financiero internacional, el Sr. Kiefer ha desempeñado diversas responsabilidades dentro del Grupo UBS, entre otras, ha sido Director Regional para Europa Occidental del área de Banca Privada y Consejero Delegado de UBS Luxemburgo.

Fue, asimismo, Director General de Global Trade Finance, y del Grupo Global Financial Institutions; responsable para América del Norte y del Sur de Western Hemisphere, y Vicepresidente, responsable del departamento de Corporate Banking de SBC en Nueva York, y representante de UBS en Méjico y Venezuela.

En el mes de junio de 2008, fue nombrado Consejero Delegado de la Sociedad, y con fecha 22 de diciembre 2008, Presidente del Consejo de Administración. Es, así mismo, Presidente de la Comisión Ejecutiva, vocal de la Comisión de Estrategia y preside el Comité de Dirección.

En opinión de esta Comisión, la trayectoria profesional del candidato acredita suficientemente las capacidades, conocimientos y la experiencia profesional necesaria para fundamentar un informe favorable a la propuesta de ratificación de su nombramiento como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Consejero ejecutivo.

B) Propuesta de nombramiento como Consejero de D. Juan Castells Masana.

Estando prevista la sustitución de la persona física que actualmente representa a la Consejera MELILOTO, S.L. en el ejercicio de las funciones propias del cargo, se ha recibido del Consejo de Administración solicitud de la emisión del preceptivo Informe en relación con la propuesta de nombramiento, en tal supuesto, de Don Juan Castells Masana, como vocal del Consejo.

Don Juan Castells Masana es Licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho por la Universidad de Barcelona, Profesor de Derecho Mercantil por la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona y Auditor de Cuentas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Ha cursado el Programa de Desarrollo a la Alta Dirección de Empresas del IESE.

Ha desarrollado su actividad profesional en FCC, S.A. donde ha desempeñado los cargos de Director Económico-Financiero Adjunto, desde su incorporación en 1966, hasta 1978, Director Inmobiliario desde 1975 hasta 1978, y Secretario General desde 1978 hasta 2003.

Ha pertenecido a los Consejos de Administración de Portland Valderrivas, S.A. y de Cementos Portland Valderrivas, S.A., de Uniseguros y de Prosegur Contratas. Actualmente es Consejero de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. de B 1998, S.L. y de Waste Recycling Group. En julio de 2008 fue designado representante de la Consejera MELILOTO, S.L. desempeñando desde entonces las funciones propias de su cargo como vocal del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Estrategia, de la Comisión de Auditoría y Control, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de la dilatada trayectoria profesional y acreditada experiencia en la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado, con el voto a favor de todos sus miembros con excepción del interesado, quien se abstiene de intervenir en la decisión, informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración, de someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General, el nombramiento como vocal del Consejo de Administración de D. Juan Castells Masana, con la calificación de Consejero externo dominical.

Madrid, 20 de abril de 2009

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD A LA JUNTA GENERAL, PARA LA DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE EMITIR OBLIGACIONES Y DEMÁS VALORES DE RENTA FIJA, TANTO DE NATURALEZA SIMPLE, COMO CONVERTIBLES EN ACCIONES

1.— Objeto del informe

El presente Informe se formula para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (la “Sociedad”) convocada para el día 28 de mayo, en primera convocatoria, y 29 de mayo, en segunda convocatoria, como punto quinto del Orden del Día.

La propuesta de acuerdo consiste en la delegación en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el régimen general sobre emisión de obligaciones (contenido en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas), en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de:

- (i) emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple, como convertible por acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como “warrants” sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, así como emitir participaciones preferentes;
- (ii) aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de los valores de renta fija convertibles y/o el ejercicio de los “warrants” sobre acciones de nueva creación; y
- (iii) excluir el derecho de suscripción preferente de accionistas y titulares de valores convertibles y “warrants”.

2.— Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración considera muy conveniente disponer de las facultades delegadas admitidas en la normativa vigente para estar en todo momento en condiciones de captar en los mercados primarios de valores los fondos necesarios para una adecuada gestión de los intereses sociales, con la rapidez que dichos mercados requieren.

La finalidad de la delegación es dotar al órgano de administración de la Sociedad de la flexibilidad y de la capacidad de respuesta necesarias que el entorno competitivo en el que la Sociedad se desenvuelve requiere, donde con frecuencia el éxito de una operación depende de la posibilidad de llevarla a cabo con prontitud, sin las dilaciones y costes que inevitablemente llevan la convocatoria y celebración de una Junta General.

2.1 Importe máximo y valores objeto de la delegación

El acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta establece tanto el límite cuantitativo máximo de la emisión de cualesquier valores al amparo de la autorización de la Junta, que ascenderá al 75% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado, como el límite temporal durante el cual el Consejo podrá hacer uso, en una o varias veces, de la autorización que, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, no podrá exceder de cinco años.

Además, la propuesta atribuye al Consejo la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables y/o warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, así como participaciones preferentes. Conviene precisar que respecto de los warrants y, en ausencia de un régimen legal propio para los mismos, se aplican por analogía las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil aplicables a las obligaciones convertibles.

2.2 Bases y modalidades de la conversión y/o canje de los valores de renta fija convertibles y/o canjeables y del ejercicio de “warrants”

El acuerdo que se somete a la Junta para su aprobación contiene las bases y modalidades de la conversión y/o canje de las obligaciones o bonos en acciones, así como del ejercicio de los “warrants”, si bien delega en el propio Consejo de Administración, para el caso de que éste acuerde hacer uso de la autorización de la Junta, el desarrollo y la concreción de dichas bases y modalidades para cada emisión dentro de los límites y con arreglo a los criterios establecidos por la Junta. De este modo, será el Consejo de Administración quien determine la específica relación de conversión y/o canje y/o el precio de ejercicio de los “warrants”, debiendo valorar, para ello, las acciones de conformidad con alguno de los procedimientos que se indican en los siguientes párrafos, a su elección, en función de lo que considere más conveniente.

En todo caso, si el Consejo decidiera realizar una emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables o de “warrants” al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, formulará al tiempo de aprobar la emisión un informe de Administradores detallando las concretas bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio aplicables a la citada emisión, que será objeto del correlativo informe del Auditor de Cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades

Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

2.2.1 Bases y modalidades de la conversión y/o canje de los valores de renta fija convertibles y/o canjeables

Por lo que respecta a los valores de renta fija convertibles y/o canjeables, el acuerdo que se somete a la Junta para su aprobación, prevé que, en el caso de que el Consejo acuerde una relación de conversión y/o canje fija, el precio de las acciones a los efectos de la conversión y/o canje no podrá ser inferior al mayor entre:

- (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo español durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor a quince días anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que apruebe la emisión de los valores de renta fija; y
- (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la celebración del Consejo de Administración que apruebe la concreta emisión.

De otra parte, para el supuesto de que el Consejo acuerde que la emisión de los valores de renta fija se realice con una relación de conversión y/o canje variable, el precio de las acciones habrá de ser la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el propio Consejo, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión o canje.

No obstante, el Consejo podrá fijar una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción, que podrá ser distinto para cada fecha de conversión o canje de cada una de las emisiones pero que, en ningún caso, podrá ser superior al 30% del precio de cotización de la acción en el período anterior a la fecha de conversión y/o canje de los valores de renta fija en acciones que el propio Consejo establezca.

En todo caso, se establece como límite mínimo absoluto que el valor de la acción, a los efectos de la relación de conversión y/o canje, nunca podrá ser inferior a su valor nominal (como exige el artículo 47.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

2.2.2 Bases y modalidades del ejercicio de “warrants”

A su vez, por lo que respecta a los “warrants”, se propone que el precio de ejercicio (que podrá ser variable en función del momento de ejercicio), sea el que determine el Consejo en el acuerdo de emisión, o determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el citado acuerdo, si bien el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre:

- (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha de adopción del acuerdo de emisión; y
- (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

Asimismo, se establece como límite que la suma de la prima o primas abonadas por cada “warrant” y su precio de ejercicio no podrá ser en ningún caso inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni al valor nominal de la acción de la Sociedad.

El Consejo estima que en cualquiera de las anteriores circunstancias (relaciones de conversión/canje/ejercicio fijas o variables) debe contar con un margen de flexibilidad suficiente para fijar el valor de las acciones a efectos de la conversión y/o canje de los valores de renta fija o del ejercicio de los “warrants”, en función de las condiciones del mercado y las restantes consideraciones a que el Consejo deba atender en cada momento.

2.3 Delegación de la facultad de aumentar el Capital Social

El acuerdo de delegación que se propone contempla también la autorización al Consejo de Administración para que, en el caso de que decida emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión de la propia Sociedad o “warrants” en acciones de nueva emisión, pueda acordar el aumento de Capital necesario para atender la conversión o el ejercicio siempre que este aumento por delegación, sumado a los restantes aumentos de capital que el Consejo hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda de la mitad de la cifra del Capital Social, según establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.4 Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente

Asimismo, el acuerdo que se propone contempla también, por aplicación analógica del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción pre-

ferente de accionistas, en los acuerdos de emisión de los valores objeto de la presente delegación, cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o de otra manera lo exija el interés social.

El Consejo estima que esta delegación adicional, que amplía notablemente el margen de maniobra y la capacidad de respuesta que ofrece la simple delegación de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles o "warrants" sobre acciones de nueva emisión, se justifica por la flexibilidad, rapidez y agilidad con las que es necesario actuar en los mercados financieros actuales, con el fin de poder aprovechar los momentos en los que las condiciones de los mercados sean más favorables.

Finalmente, la supresión del derecho de suscripción preferente permite un abaratamiento relativo del coste financiero del empréstito y de los costes asociados a la operación (incluyendo, especialmente, las comisiones de las entidades financieras participantes en la emisión) en comparación con una emisión con derecho de suscripción preferente, y tiene al mismo tiempo un menor efecto de distorsión en la negociación de las acciones de la Sociedad durante el período de emisión.

En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de valores de renta fija convertibles y/o "warrants" sobre acciones de nueva emisión, que eventualmente decida realizar al amparo de la autorización solicitada a la Junta General de Accionistas, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

2.5 Información a los accionistas

Se establece, asimismo, que el Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

2.6 Cotización de los valores

Finalmente, se prevé que los títulos que se emitan en virtud de esta delegación puedan ser admitidos a negociación en cualquier mercado secundario, organizado o no, oficial o no oficial, nacional o extranjero. Por último, la propuesta contempla la expresa posibilidad de que las facultades de toda índole atribuidas al Consejo de Administración puedan a su vez ser delegadas por este órgano en favor de la Comisión Ejecutiva, de su Presidente o de su Consejero Delegado.

3.— Texto íntegro del acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta

El acuerdo cuya adopción de propone a la Junta General de Accionistas es el siguiente:

"Declarar en el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (la "Sociedad"), al amparo de lo dispuesto en el régimen general sobre emisión de obligaciones, en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y aplicando lo previsto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de emitir valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como convertible en acciones de la propia Sociedad o de sociedades de su grupo y/o canjeables y/o "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Valores objeto de la emisión: Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles por acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad y participaciones preferentes.

2. Plazo de la delegación: La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

3. Importe máximo de la delegación: El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, unido al de las demás emisiones en circulación en el momento en que se haga uso de ella, no podrá exceder del límite máximo en ese momento del 75% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado.

4.— Alcance de la delegación: En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión:

- (i) su importe, dentro siempre del expresado límite cuantitativo global;
- (ii) el lugar de emisión, nacional o extranjero, y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros;
- (iii) la denominación, ya sean bonos u obligaciones —incluso subordinadas—, "warrants" o cualquiera otra admitida en Derecho;

- (iv) la fecha o fechas de emisión; el número de valores y, en su caso, su valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones;
- (v) el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón;
- (vi) en el caso de los “warrants”, el importe y, en su caso, forma de cálculo, de la prima y del precio de ejercicio;
- (vii) el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y la fecha del vencimiento;
- (viii) el momento de la conversión y/o del canje;
- (ix) el tipo de reembolso, primas y lotes;
- (x) las garantías;
- (xi) la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta;
- (xii) mecanismos antidilución;
- (xiii) legislación aplicable;
- (xiv) solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente y, en general, cualquiera otra condición de la emisión;
- (xv) designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre el emisor y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

5.— Bases y modalidades de conversión y/o canje de obligaciones y bonos:

Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

- (i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones nuevas de la Sociedad y/o canjeables por acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de veinte (20) años contados desde la fecha de emisión.
- (ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.
- (iii) Normalmente, la relación de conversión y/o canje será fija y, a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de la acción, a los efectos de su conversión o canje, no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de los valores de renta fija, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 30%.

- (iv) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- (v) Conforme a lo previsto en el artículo 292.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Asimismo, las obligaciones convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal y el valor de la acción no podrá ser, en ningún caso, inferior a su valor nominal.
- (vi) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, dichos informes serán puestos a dis-

posición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o “warrants” y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

6.— Bases y modalidades del ejercicio de los “warrants”: Para el caso de emisiones de “warrants”, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas para las emisiones de obligaciones convertibles, y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, se acuerda establecer los siguientes criterios:

- (i) Los “warrants” que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas y/o a la adquisición de acciones en circulación de la Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si dan derecho a la suscripción de acciones nuevas o a la adquisición de acciones en circulación o a una combinación de ambas.
- (ii) El plazo para el ejercicio de los valores emitidos será determinado por el Consejo y no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.
- (iii) El precio de ejercicio de los “warrants” será el que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de emisión, o será determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. El precio de ejercicio podrá ser variable en función del momento del ejercicio del “warrant”. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los “warrants”, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.
La suma de la prima o primas abonadas por cada “warrant” y su precio de ejercicio no podrá ser en ningún caso inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni al valor nominal de la acción de la Sociedad.
- (iv) Al tiempo de aprobar una emisión de “warrants” al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7.— Otras facultades delegadas en el Consejo: En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, así como “warrants” comprenderá, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

- a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles o de ejercicio de “warrants” sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de “warrants” sobre acciones de nueva emisión y los restantes aumentos de Capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de Capital Social previsto en el artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el Capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del Capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de Capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o el ejercicio de los “warrants”.
- b) La facultad para excluir, al amparo de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente de accionistas, cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles o de “warrants” sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones o bonos convertibles y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.
- c) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio, teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

8.— Información a los accionistas: El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

9.— Cotización de los valores: La Sociedad solicitará, cuando proceda o sea conveniente, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

10.— Facultad de sustitución: Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de la Comisión Ejecutiva o del Presidente o del Consejero Delegado de la Sociedad (al amparo de lo establecido en el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas), las facultades delegadas a que se refiere el presente acuerdo”.

Madrid, 20 de abril de 2009

INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR

Con el objeto de proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, como Auditor externo de las Cuentas Anuales de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y su Grupo Consolidado para los próximos dos años, de la Firma de Auditoría más adecuada, se ha llevado a cabo un proceso de selección entre los Auditores de reconocido prestigio internacional y cuyas opiniones son aceptadas y valoradas como distintivos de calidad (Deloitte, PwC, E&Y y KPMG).

Para ello, se ha solicitado de estas Firmas la presentación de sus ofertas para la realización de los trabajos de auditoría financiera previstos por el Grupo y que se detallan a continuación:

- Auditoría Anual obligatoria de acuerdo con la legislación aplicable en cada país en el que opera la sociedad objeto del trabajo.
- Revisión Semestral de los Estados Financieros del Grupo Cementos Portland Valderrivas presentados a la CNMV.
- Informe de Revisión sobre la información remitida por las filiales del Grupo a la Sociedad matriz de conformidad con los procedimientos del Grupo, de forma que el Auditor principal pueda soportar su opinión sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Compromisos de revisión adquiridos con terceros en los contratos firmados por las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Examinadas las ofertas recibidas, la Comisión de Auditoría y Control ha acordado transmitir al Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., para su elevación a la Junta General de Accionistas, la propuesta de nombramiento de la firma Deloitte, S.L. como Auditor Principal de las Cuentas Anuales de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo Consolidado para los ejercicios 2009 y 2010.

Esta propuesta está basada en:

- La amplia experiencia de la firma en el Sector de la Construcción.
- La no existencia de circunstancia alguna que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo ni situaciones de incompatibilidad.
- Ser la mejor oferta en cuanto al coste de la misma en términos de honorarios.

Con base a lo indicado anteriormente y en virtud de las competencias recogidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, para su sometimiento por este a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de la firma Deloitte, S.L. como Auditor externo de las Cuentas Anuales de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo Consolidado para los ejercicios 2009 y 2010.

Madrid, 20 de abril de 2009

INFORME RELATIVO A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (ARTÍCULO 116 BIS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante, la Sociedad o la Compañía), debe presentar anualmente a la Junta General de accionistas un Informe explicativo sobre las materias señaladas en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión del pasado 23 de febrero, poner a disposición de los señores accionistas el presente informe explicativo sobre los aspectos contemplados en el mencionado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, que se corresponden con los que a continuación se exponen.

- a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del Capital Social que represente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el Capital Social de la Sociedad asciende a cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete euros (41.756.727 €), representado por veintisiete millones ochocientas treinta y siete mil ochocientas dieciocho acciones totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26-10-1993	41.756.727,00	27.837.818	27.837.818

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

- c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Las participaciones significativas en el capital social son las que se expresan en el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	16.358.038	2.591.698	68,072

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	2.447.612	8,792
Compañía Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	143.686	0,516
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Compañía General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

Por otro lado, debe señalarse que no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio 2008.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la comunicación como hecho relevante de pactos parasociales ni de la existencia de los mismos a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

El Capítulo II del Título III, artículos 24 a 27 de los Estatutos Sociales y el Capítulo IV, artículos 17 a 22, del Reglamento del Consejo de Administración, regulan en líneas generales el procedimiento de nombramiento, reelección, dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la regulación de la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra contenida en los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General.

Nombramiento y reelección de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de Accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General, y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3º a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias, han de procurar que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas se establece que, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

Modificación de los Estatutos Sociales.

Los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. El régimen establecido en dichos artículos es el general contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 de dicha Ley.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De conformidad con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 36 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente del Consejo de Administración la efectiva representación y dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y, en particular, representar a la Sociedad en los contratos de adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles acordados por el Consejo de Administración, si éste no confiere delegación especial a otros, otorgando en los expresados contratos los documentos públicos correspondientes.

Asimismo, el Presidente está facultado para conferir poderes a cualquiera de los vocales del Consejo de Administración u otras personas para que le representen en todos aquellos actos que sean de su competencia.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, algunas de las cuales están delegadas en el actual Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, entre las que se encuentra la relativa a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Se transcriben a continuación los mencionados preceptos:

Artículo 30. Facultades.

El Consejo de Administración ejercitárá todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo del negocio que constituye el objeto social, estando investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la Sociedad, en juicio y fuera de él, pudiendo celebrar toda suerte de contratos y actos, aunque entrañen adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, afianzamiento de negocios ajenos o transacciones, sin limitación alguna, pues el Consejo de Administración está investido de todas las facultades que, como persona, corresponden a la Sociedad, salvo los actos que la Ley o estos Estatutos reservan exclusivamente a la Junta General.

En todo lo no previsto en la Ley o en los presentes Estatutos el Consejo podrá regular su propio funcionamiento, así como el de su Comisión Ejecutiva, restantes Comisiones Delegadas y Consejeros Delegados, mediante la aprobación de un Reglamento interno dentro del marco de los presentes Estatutos.

Artículo 7. Competencias del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la Compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:*

- I. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:*
 - a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;*
 - b. La política de inversiones y financiación;*
 - c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;*
 - d. La política de Gobierno Corporativo;*
 - e. La política de responsabilidad social corporativa;*
 - f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;*
 - g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;*
 - h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.*

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;*
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;*
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;*
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;*
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.*

III. Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;*
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;*
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoria y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

2. *Las competencias que aquí se le atribuyen al Consejo lo serán con carácter indelegable, salvo las mencionadas en los puntos II y III, que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo en pleno.*

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Consejo cuenta con una delegación de la Junta General, celebrada el día 13 de junio de 2007, por el plazo de cinco años, para poder ampliar el capital en los términos establecidos en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y con una autorización para la adquisición de acciones propias, por el plazo de 18 meses, concedida en la pasada Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2008.

- h) **Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o terminado en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Compañía, como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) **Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Dos Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la Empresa o por declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los Consejeros ejecutivos y Directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Decisión unilateral de la Empresa.
- b. Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c. Fallecimiento o invalidez permanente.
- d. Otras causas de incapacitación física o legal.
- e. Modificación sustancial de las condiciones profesionales
- f. Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la Empresa.
- g. Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

En la cuenta de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, se incluyen pagos en concepto de primas por dicho seguro por importe de 140,7 miles de euros. Una vez efectuados dichos pagos, el valor razonable de las primas aportadas cubre la totalidad de las obligaciones actuariales contraídas.

Madrid, 23 de febrero de 2009

INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de éste la elaboración, entre otras, de la Política de Retribución de los miembros del Consejo y la decisión sobre la retribución de los Consejeros ejecutivos, en cuanto a la retribución adicional que deban percibir por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, así como la correspondiente a la de Consejeros independientes, todo ello previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que tiene encomendada esta competencia en el artículo 47.4 del mencionado Reglamento del Consejo de Administración.

Como manifestación de estas funciones, cumpliendo con el principio de transparencia que inspira toda la normativa de la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo y con lo previsto en los artículos 34 del Reglamento del Consejo de Administración y 33 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, del que se dará conocimiento a la Junta General de Accionistas de la Sociedad y será asimismo insertado en la página web de la Sociedad.

Para su elaboración se ha contado, además, con el asesoramiento de servicios internos de la Compañía.

I.— Retribución de los Consejeros por su actividad como Consejeros.

1. **Finalidad.**— La política de retribuciones persigue remunerar a los Administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, pero sin que ésta comprometa, por su cuantía, su independencia.
2. **Límite global de retribuciones.**— Según el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el cargo de Consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que en ningún caso podrá rebasar el 2,5% del resultado del ejercicio atribuido a Cementos Portland Valderrivas, S.A. en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, del que es Sociedad dominante, para el conjunto de Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios, un dividendo mínimo del 4%.
3. **Determinación del porcentaje que corresponde al Consejo de Administración en cada ejercicio, como retribución por su labor.**— Corresponde a la Junta General la determinación de dicho porcentaje de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 40 de los Estatutos Sociales.
4. **Distribución.**— El Consejo distribuye entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, pudiendo incluir tanto retribuciones fijas, como dietas, conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.

II.— Aplicación de la política de retribución de los Consejeros en el ejercicio 2008.

La política de retribuciones de los Consejeros por el ejercicio de sus funciones durante el año 2008, fue aprobada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 22 de diciembre de 2008.

Para ello se tuvo en cuenta el beneficio consolidado estimado atribuible a Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el ejercicio 2008, con una reducción prevista del orden del 50% sobre el resultado del ejercicio precedente, teniendo igualmente en consideración, la sustancial reducción prevista en el dividendo por acción, con respecto al distribuido con cargo a los resultados del ejercicio 2007.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó revisar la asignación estatutaria a satisfacer a los Consejeros, ajustando a la baja los importes, ante la previsible reducción del beneficio y la necesaria adecuación al momento histórico que atraviesa la economía general, dentro del criterio de austeridad y contención del gasto adoptado por la Compañía.

Por todo ello, el Consejo de Administración, a propuesta igualmente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las siguientes asignaciones estatutarias a satisfacer a miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus Comisiones, retribuyendo las diferentes responsabilidades de acuerdo con el siguiente resultado:

- A cada miembro del Consejo de Administración, 60.000 euros por el ejercicio completo.
- A cada miembro de la Comisión Ejecutiva, 40.000 euros por ejercicio completo.
- A cada miembro de la Comisión de Auditoría y Control, 30.000 euros por ejercicio completo.
- A cada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 20.000 euros por ejercicio completo.

Ello supone que las cuantías a percibir por cada Consejero, por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus diferentes Comisiones, se han reducido respecto de las devengadas en el ejercicio 2007, en los siguientes porcentajes:

- La retribución de cada Consejero como miembro del Consejo de Administración, se ha rebajado en un 13,04%.
- La retribución de cada Consejero por su pertenencia a la Comisión Ejecutiva se ha rebajado en un 42,02%.
- La retribución de cada Consejero por su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control se ha rebajado en un 16,66%.
- La retribución de cada Consejero por su pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha rebajado en un 33,33%.

Las mencionadas cantidades serán percibidas por año completo en el ejercicio del cargo, prorrataéndose en aquellos casos en los casos en que el vocal haya ejercido su cargo por un plazo inferior.

De acuerdo con todo lo expuesto, el montante total de las atenciones estatutarias que se propone para este ejercicio es de 1.572.137 euros, lo que supone una participación del 1,545% del beneficio consolidado atribuible a la sociedad dominante Cementos Portland Valderrivas, S.A., en el ejercicio 2008, cifrado en 101.764.493,91 euros, por debajo del límite del 2,5% establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

En términos comparativos, este importe supone una rebaja del 21,45% respecto de la cifra total devengada en el ejercicio 2007, y que fue percibida en mayo de 2008.

No se han establecido otras retribuciones distintas para los Consejeros, no percibiendo éstos, en consecuencia, cantidad alguna por dietas o por variable ni aportaciones a planes de pensiones, primas por seguro de vida, ni en opciones sobre acciones, ni otros instrumentos financieros.

III.— Aplicación de la política retributiva a los Consejeros ejecutivos.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 34 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad, además de la remuneración en cuanto que Consejeros, dadas las funciones que desarrollan, perciben adicionalmente otras cantidades por conceptos similares a los otros Altos Cargos de la Sociedad, consistentes en una cantidad fija y una retribución variable, en función de objetivos.

No obstante, en las condiciones contractuales del Sr. Kiefer, como primer ejecutivo de la Compañía, se prevé la deducción de su retribución variable anual, de las retribuciones percibidas por su pertenencia al Consejo, a la Comisión Ejecutiva o a cualquier otra Comisión del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Por otra parte, de los tres Consejeros ejecutivos, uno de ellos mantiene, de forma histórica, una garantía constituida en su día por la Sociedad, en función de la cual percibirá una cuantía que oscila entre 3,5 y dos anualidades, dependiendo de la antigüedad en la Sociedad, siendo la antigüedad mínima de 10 años. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Decisión unilateral de la Empresa
- b) Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión
- c) Fallecimiento o invalidez permanente
- d) Otras causas de incapacitación física o legal
- e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales
- f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la Empresa
- g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Esta garantía fue externalizada en su momento, aportando la Sociedad anualmente la prima correspondiente para mantener actualizado el capital comprometido.

En el ejercicio 2008, la prima aportada ascendió a la cantidad de 140.676 €, cantidad que cubre la totalidad de las obligaciones actuariales contraídas.

Asimismo, uno de los tres Consejeros calificados como ejecutivos, se encuentra acogido al Plan de Pensiones establecido por la Sociedad para todos sus trabajadores, siendo equivalentes las aportaciones de la Empresa y del Consejero ejecutivo, con el límite establecido para las aportaciones anuales en Fondos de Pensiones, en función de la edad del participante.

IV.— Retribución de los Consejeros independientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros independientes han sido retribuidos en función de su dedicación al Consejo y a las Comisiones a las que pertenecen y no son beneficiarios de ningún sistema de previsión financiado por Cementos Portland Valderrivas, S.A, ni de los planes de incentivos, puesto que no se han establecido los mismos por la Sociedad.

Con carácter general puede afirmarse que la política de retribuciones del Consejo de Administración para el ejercicio 2008, viene presidida por los principios de austeridad y moderación en la determinación de las remuneraciones a percibir por los Consejeros de la Sociedad, y se basa en la adecuación de las retribuciones de los Consejeros a su responsabilidad, compromiso y dedicación, de forma que queden comprendidas en los mismos parámetros de otras empresas de las mismas características y dimensiones.

Madrid, 23 de febrero de 2009

INFORME DE SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante, la Sociedad) ha procedido a la emisión del presente informe con el fin de verificar la calificación de los Consejeros de la Sociedad, conforme a las cuatro categorías reguladas en el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración (Consejeros externos independientes, Consejeros externos dominicales, Consejeros ejecutivos y Otros Consejeros externos).

El objeto del informe es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo de Administración, a través del cual se incorpora la recomendación 14 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que el Consejo de Administración pueda cumplir, a su vez, sobre la base del presente informe, con su obligación de confirmar o, en su caso, revisar la actual calificación de cada Consejero en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Así lo establece el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo de Administración, al señalar que *“El carácter de cada Consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, explicando además respecto de los Consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes, las razones que expliquen tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus Directivos, ya con sus accionistas (...).”*

En la elaboración del informe han intervenido y participado activamente todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bajo la dirección y coordinación de su Presidente, tomando en consideración los comentarios y valoraciones formulados por todos ellos.

La Comisión ha procedido a la verificación de la calificación de los Consejeros a través de un procedimiento formal de valoración de las circunstancias personales y profesionales de cada uno de ellos, a los efectos de determinar si las mismas permiten que los Consejeros mantengan la calificación que tienen actualmente asignada o si se ha producido algún cambio en las mencionadas circunstancias que pueda conllevar, a su vez, una modificación de dicha calificación.

El presente informe y sus conclusiones fueron presentados al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión del día 28 de enero de 2009

II. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El proceso formal de valoración de las circunstancias personales y profesionales de los Consejeros de la Sociedad llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pone de manifiesto, en primer lugar, que todos ellos cumplen los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia exigidos por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, sin que ninguno de ellos se haya visto incurso durante el ejercicio 2008 en ninguna de las causas de cese recogidas en el artículo 21.2 de dicho Reglamento.

Por lo que respecta a la calificación concreta de cada uno de los Consejeros de la Sociedad atendiendo a las distintas categorías de Consejeros contempladas en el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, cabe señalar lo siguiente:

a) Consejeros externos independientes

Los miembros del Consejo de Administración que al cierre del ejercicio 2008 tienen la categoría de Consejeros externos independientes son seis: D. Feliciano Fuster Jaume, D. Jaime de Marichalar y Sáenz de Tejada, Dª. Concha Sierra Ordóñez, D. José Ignacio Taberna Ruiz, Cartera Navarra, S.A., representada por D. José María Iturrioz Echamendi, y D. Gustavo Villapalos Salas.

Analizadas las circunstancias personales y profesionales de cada uno de los mencionados Consejeros, esta Comisión considera que en ninguno de ellos existe ningún tipo de relación con la Sociedad, sus accionistas significativos, o sus Directivos que pueda comprometer su independencia, reuniendo además el resto de requisitos exigidos en el artículo 6.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración, para poder conservar o adquirir la condición de Consejeros independientes.

Tanto el nombramiento como Consejero de D. Gustavo Villapalos Salas, como la reelección, por cumplimiento del plazo por el que fueron elegidos, de los Consejeros D. Jaime de Marichalar y Sáenz de Tejada, Dª. Concha Sierra Ordóñez y Cartera Navarra, S.A., representada por D. José María Iturrioz Echamendi, acordadas por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, se han efectuado a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como exige la redacción del artículo 47.3 a) del Reglamento del Consejo de Administración y la definición vinculante contenida en el Código Unificado.

No obstante, se hace constar, respecto de D. Feliciano Fuster Jaume y D. José Ignacio Taberna Ruiz, que estos Consejeros independientes no fueron, en el momento de su reelección, propuestos a instancia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como exige el citado artículo 47.3 a) del Reglamento del Consejo de Administración y la definición vinculante contenida en el Código Unificado, al no ser dicha propuesta un requisito de independencia conforme a la anterior normativa interna de la Sociedad ni a las definiciones incluidas en los anteriores Códigos e Informes de Buen Gobierno (Olivencia y Aldama). Sin perjuicio de ello, y hasta el momento en que, en su caso, deba producirse la propuesta de reelección a la Junta de estos Consejeros independientes por parte de esta Comisión, la misma entiende que debe mantenerse la calificación de independiente de dichos Consejeros.

b) Consejeros externos dominicales

Por lo que se refiere a los Consejeros externos dominicales, esta categoría se encuentra en la actualidad representada por siete miembros del Consejo de Administración, todos ellos vinculados a uno de los accionistas significativos y accionista mayoritario de la Sociedad, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Los Consejeros externos dominicales vinculados a dicho accionista significativo son los siguientes: D^a Esther Koplowitz Romeo de Juseu, EAC Inversiones Corporativas, S.L., representada por D^a Alicia Alcocer Koplowitz, EAC Medio Ambiente, S.L., representada por D^a Esther Alcocer Koplowitz, Melilot, S.L., representada por D. Juan Castells Masana, D. Fernando Falcó Fernández de Córdoba, Cartera Deva, S.A., representada por D. Jaime Llantada Aguinaga, y D. Rafael Montes Sánchez.

A efectos de su calificación como Consejeros dominicales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, se presume que estos Consejeros representan al accionista Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ya que de la documentación societaria se desprende que dicho accionista significativo asume que aquéllos han sido designados por él o le representan.

Además, en el caso de EAC Inversiones Corporativas, S.L., D. Fernando Falcó Fernández de Córdoba, Cartera Deva, S.A. y D. Rafael Montes Sánchez, también pertenecen al Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., lo que supone una presunción más de la vinculación existente con dicho accionista y, en consecuencia, también de su calificación como Consejeros externos dominicales.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración, no cabe sino concluir que los Consejeros mencionados en este apartado se encuentran adscritos a la categoría de Consejeros externos dominicales.

c) Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta en la actualidad con tres Consejeros ejecutivos, D. Dieter Kiefer, D. José Manuel Revuelta Lapique y D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán.

D. Dieter Kiefer ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde el día 22 de diciembre de 2008, y de Consejero Delegado desde el 1 de julio de 2008, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 10 de junio de 2008, desempeñando, en su calidad de primer ejecutivo, las funciones de Alta Dirección y representación de la Sociedad, por lo que debe ser adscrito a la categoría de Consejero ejecutivo, de conformidad con el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, D. José Manuel Revuelta Lapique y D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán se encuentran vinculados a la Sociedad por una relación de carácter laboral y desempeñan funciones de Alta Dirección, ocupando el primero de ellos el cargo de Director General de Planificación y Control y Adjunto al Consejero Delegado, y el segundo el de Secretario General de la Sociedad, por lo que procede mantener su calificación como Consejeros ejecutivos.

d) Otros Consejeros externos.

En esta última categoría regulada en el artículo 6.2 d) del Reglamento del Consejo debe mantenerse la adscripción de D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.

Las razones que justifican el mantenimiento de esta calificación estriban en que, si bien ha desaparecido una de las condiciones que imposibilitaban su calificación como Consejero independiente —la existencia de una relación de parentesco con un Consejero ejecutivo de la Compañía—, se mantienen otras circunstancias que igualmente impiden dicha adscripción, como es su dilatada trayectoria profesional desarrollada en las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas, y su histórica vinculación con la Compañía, en la que ha desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A, relaciones con la Sociedad que podría ver condicionado el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, al no poseer D. Rafael Martínez-Ynzenga una participación accionarial significativa en la Compañía, no haber sido nombrado Consejero por su condición de accionista, ni encontrarse vinculado en modo alguno a ningún otro accionista que le haya designado o propuesto para el cargo, no es posible su consideración como Consejero dominical, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 b) del Reglamento del Consejo.

Asimismo, es objeto de especial mención la situación de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, quien, hasta el 30 de junio de 2008, ha desempeñado el cargo de Consejero Delegado de la Sociedad, y hasta el 22 de diciembre de 2008, ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración, lo que determinó su calificación como Consejero ejecutivo en el Informe de verificación del pasado ejercicio. Tras cesar como Consejero Delegado y no desempeñar a partir de entonces funciones ejecutivas, su anterior adscripción a la Categoría de Consejero ejecutivo ha de ser revisada. A tales efectos, y atendiendo a las mismas razones expuestas en relación a Don Rafael Martínez-Ynzenga se propone su adscripción a la categoría de Otros Consejeros externos.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión estima que procede mantener y ratificar la calificación de D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo y proponer que D. José Ignacio Martínez-Ynzenga sea adscrito en la categoría especial y residual de Otro Consejero externo.

III. CONCLUSIONES

Como consecuencia de la elaboración del presente informe, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones sobre el análisis y verificación de la calificación de los Consejeros de la Sociedad:

- Todos los Consejeros cumplen los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia exigidos por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Se verifica que ningún miembro del Consejo se ha visto incursa durante el ejercicio 2008 en ninguna de las causas de cese recogidas en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración.
- D. Dieter Kiefer, nombrado Consejero, por el procedimiento de cooptación, el día 10 de junio de 2008, a fin de desempeñar el cargo de Consejero Delegado con efectos a partir del 1 de julio de 2008, y de Presidente del Consejo de Administración desde el día 22 de diciembre de 2008, debe ser adscrito a la categoría de Consejero ejecutivo.
- Durante el ejercicio 2008 se ha producido una modificación en las circunstancias profesionales del Consejero D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, que justifica una revisión de la categoría en la que se incluía, proponiendo su adscripción en la categoría de Otros Consejeros externos.
- Con la excepción indicada, procede mantener y confirmar la calificación de los restantes Consejeros, de acuerdo con las categorías a la que se encuentran actualmente adscritos.

Madrid, 28 de enero de 2009

INFORME DE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración reunido el día 22 de diciembre de 2008 acordó la modificación del Reglamento del Consejo, que afecta los siguientes artículos y que se reflejan en color rojo:

El artículo 26 queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 26. Conflictos de intereses

3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**.

El artículo 36 queda modificado de la forma siguiente:

Artículo 36. Presidente. Funciones y sustitución de facultades

1. Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los

ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un **Consejero independiente** para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

El artículo 41 bis pasa a ser el 42, desde el cual cambia la numeración de la versión anterior.

El artículo 44 recoge la creación de la Comisión de Estrategia y queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 44. De las Comisiones del Consejo de Administración.

2. Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo para instituir otras Comisiones, se designarán en todo caso las siguientes:

- a. Comisión Ejecutiva
- b. Comisión de Auditoría y Control
- c. Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- d. Comisión de Estrategia

El artículo 46 queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 46. Comisión de Auditoría y Control

9. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo previsto en el artículo 33 de este Reglamento.

El artículo 47 queda modificado de la forma siguiente:

Artículo 47. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento.

El artículo 48 queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 48. Comisión de Estrategia.

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A., tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2. Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3. Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4. Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.
5. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valde-rivas, que fuese requerido a tal fin.
6. La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
7. La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.
8. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.
9. La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de diciembre de 2008



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2008



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.3.1 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicha ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría sin salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, en comparación con las cuentas individuales adjuntas, se muestra en la Nota 2.4 de la Memoria adjunta.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº SI692

Miguel Casemiro Niño
24 de febrero de 2009

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Miles de euros		Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
			PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		1.787.518	PATRIMONIO NETO			972.281
Inmovilizado intangible	Nota 5	167.420	FONDOS PROPIOS –			982.696
Concesiones		441	Capital		Nota 11	41.757
Fondo de comercio		77.038	Capital escrito			41.757
Aplicaciones informáticas		4.832	Prima de emisión		Nota 11.1	26.216
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero		83.965	Reservas			858.520
Otro inmovilizado intangible		1.144	Legal y estatutarias		Nota 11.2	8.365
Inmovilizado material	Nota 6	244.222	Otras reservas			850.155
Terrenos y construcciones		69.104	Acciones y participaciones en patrimonio propias		Nota 11.3	(55.633)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		155.742	Resultado del ejercicio			130.710
Inmovilizado en curso y anticipos		19.376	Dividendo a cuenta		Nota 3	(18.874)
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		1.363.116	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR –			(15.474)
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	587.508	Operaciones de cobertura			(15.474)
Créditos a empresas	Nota 17.2	775.608	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS –		Nota 11.4	5.059
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1	1.845	Subvenciones, donaciones y legados recibidos			5.059
Instrumentos de patrimonio		1.025	PASIVO NO CORRIENTE			936.255
Créditos a terceros		753	Provisiones a largo plazo		Nota 12.1	79.964
Otros activos financieros		67	Otras provisiones			79.964
Activos por impuesto diferido	Nota 14.5	10.915	Deudas a largo plazo		Nota 13.1	815.744
ACTIVO CORRIENTE		294.408	Deudas con entidades de crédito			793.552
Existencias	Nota 10	77.063	Acreedores por arrendamiento financiero			87
Comerciales		3	Derivados			22.105
Materias primas y otros aprovisionamientos		57.250	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		Nota 17.2	38.523
Productos en curso		13.211	Pasivos por impuesto diferido		Nota 14.6	2.024
Productos terminados		6.599				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		55.570				
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios		19.855				
Cuentas, empresas del Grupo y asociadas	Nota 17.2	25.100	PASIVO CORRIENTE			173.390
Deudores varios		4.907	Deudas a corto plazo		Nota 13.2	115.795
Personal		788	Deudas con entidades de crédito			110.697
Activos por impuesto corriente	Nota 14.1	4.918	Acreedores por arrendamiento financiero			207
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	2	Otros pasivos financieros			4.891
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17.2	33.090	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo		Nota 17.2	31.125
Créditos a empresas		33.090	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			25.128
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	2.499	Proveedores			7.693
Créditos a empresas		2.499	Acreedores varios			12.373
Periodificaciones a corto plazo		1.474	Personal			1.767
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		124.712	Otras deudas con las Administraciones Públicas		Nota 14.1	3.295
Tesorería		3.041	Periodificaciones a corto plazo			1.342
Otros activos líquidos equivalentes		121.671				
TOTAL ACTIVO		2.081.926	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			2.081.926

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008

Miles de euros

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16.1	448.017
Ventas		432.142
Prestación de servicios		15.875
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		528
Trabajos realizados por la empresa para su activo		7
Aprovisionamientos	Nota 16.2	(115.378)
Consumo de mercaderías		(133)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(108.100)
Trabajos realizados por otras empresas		(7.145)
Otros ingresos de explotación		122.257
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		31.620
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Notas 11.4 y 17.2	90.637
Gastos de personal	Nota 16.5	(62.151)
Sueldos, salarios y asimilados		(49.502)
Cargas sociales		(12.649)
Otros gastos de explotación	Nota 16.4	(197.854)
Servicios exteriores		(113.859)
Tributos		(3.745)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(230)
Otros gastos de gestión corriente		(80.020)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(36.068)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(510)
Deterioros y pérdidas	Nota 6	(342)
Resultados por enajenaciones y otros		(168)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		158.848
Ingresos financieros	Notas 16.6 y 8.3	68.357
De participaciones en instrumentos de patrimonio		22.400
— En empresas del grupo y asociadas		22.388
— En terceros		12
De valores negociables y otros instrumentos financieros		45.957
— En empresas del grupo y asociadas		34.035
— En terceros		11.922
Gastos financieros	Nota 16.6	(43.041)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 17.1	(714)
Por deudas con terceros		(42.327)
Diferencias de cambio		(95)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(8.207)
Deterioros y pérdidas	Nota 8.3	(8.208)
Resultados por enajenaciones y otros		1
RESULTADO FINANCIERO		17.014
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		175.862
Impuestos sobre beneficios	Nota 14.4	(45.152)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		130.710
RESULTADO DEL EJERCICIO		130.710

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Miles de euros	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			130.710
– Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
– Por cobertura de flujos de efectivo			(33.813)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			140.676
– Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
Ajuste por cambio de valor — Operaciones de cobertura			
– Efecto impositivo			(32.059)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)			74.804
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
– Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
– Por cobertura de flujos de efectivo			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		Nota 11.4	(135.583)
Ajuste por cambio de valor — Operaciones de cobertura			
– Efecto impositivo			40.675
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)			(94.908)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)			110.606

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2008

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008

A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenc. y legados de donaciones	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2007	41.757	26.216	806.164	—	140.145	(30.650)	—	—	983.632
Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables (Nota 2.3.1)	—	—	11.576	(23.543)	—	—	8.195	1.494	(2.278)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	41.757	26.216	817.740	(23.543)	140.145	(30.650)	8.195	1.494	981.354
Total ingresos y gastos reconocidos					130.710		(23.669)	3.565	110.606
Operaciones con accionistas									
– Distribución del beneficio de 2007									
• A dividendo complementario						(68.569)			(68.569)
• A reservas y dividendo a cuenta			40.926			(71.576)	30.650		—
– Operaciones con acciones propias (netas)			(146)	(32.090)					(32.236)
• Dividendo a cuenta del beneficio de 2008						(18.874)			(18.874)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	41.757	26.216	858.520	(55.633)	130.710	(18.874)	(15.474)	5.059	972.281

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2008

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2008

Miles de euros

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		93.769
Resultado del ejercicio antes de impuestos		175.862
Ajustes al resultado:		9.002
– Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	36.068
– Correcciones valorativas por deterioro		8.549
– Imputación a resultados de gastos por emisión de gases de efecto invernadero		79.964
– Imputación a resultados de subvenciones		(93.966)
– Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		3.496
– Ingresos financieros	Nota 16.6	(68.357)
– Gastos financieros	Nota 16.6	43.041
– Diferencias de cambio		95
– Otros ingresos y gastos		112
Cambios en el capital corriente		(50.612)
– Existencias		(12.954)
– Deudores y otras cuentas a cobrar		11.050
– Otros activos corrientes		(624)
– Acreedores y otras cuentas a pagar		(30.999)
– Otros pasivos corrientes		(17.085)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(40.483)
– Pagos de intereses		(44.245)
– Cobros de dividendos		28.071
– Cobros de intereses		3.160
– Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(27.232)
– Otros cobros (pagos)		(237)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(82.116)
Pagos por inversiones		(93.800)
– Empresas del grupo y asociadas		(74.611)
– Inmovilizado intangible		(1.176)
– Inmovilizado material		(18.013)
Cobros por desinversiones		11.684
– Inmovilizado intangible		11.181
– Inmovilizado material		503
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		70.505
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(32.234)
– Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(32.932)
– Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		697
– Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		190.182
– Emisión de deudas con entidades de crédito		130.357
– Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		69.680
– Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(660)
– Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(9.195)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(87.443)
– Dividendos		(87.443)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(95)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		82.063
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		42.649
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		124.712

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2008

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Memoria correspondiente al Ejercicio 2008

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, la explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón y explotación de industrias relacionadas.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. La producción de energía eléctrica.
- d. La inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante la Sociedad) consiste en la producción y comercialización de cemento.

Para el desarrollo de dicha actividad posee cuatro centros productivos en:

- Olazagutía (Navarra)
- El Alto (Morata de Tajuña—Madrid)
- Venta de Baños (Palencia)
- Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Adicionalmente, la Sociedad mantiene en Vicálvaro (Madrid) un punto de venta sin capacidad productiva, así como varios silos de expedición en Andalucía y Extremadura.

Asimismo, posee una planta de mortero seco ubicada en Morata de Tajuña (Madrid), junto a la fábrica de cemento de El Alto.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual, de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud de acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 23 de febrero de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 28 de mayo de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Pamplona.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2008.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2).
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.3 y 4.5).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.3. Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.3.1. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre - PGC(90).

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
ACTIVO	Miles de euros		Ejercicio 2007
	Ejercicio 2007	PASIVO	
INMOVILIZADO:			
Inmovilizaciones inmateriales	114.417	FONDOS PROPIOS:	
Fondo de comercio	182.338	Capital suscrito	41.757
Aplicaciones informáticas	15.664	Prima de emisión	26.216
Derechos de emisión de gases efecto invernadero	28.623	Reserva de revalorización	34.281
Otro inmovilizado inmaterial	4.366	Reserva legal	8.365
Amortizaciones	(116.574)	Reserva acciones propias	15.790
Inmovilizaciones materiales	259.773	Reserva especial para inversiones	200.463
Terrenos y construcciones	92.857	Reserva voluntarias	547.265
Instalaciones técnicas y maquinaria	670.718	Beneficio del ejercicio según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	140.145
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	57.733	Dividendo a cuenta	(30.650)
Otro inmovilizado	77.521	Total fondos propios	983.632
Provisiones	(684)		
Amortizaciones	(638.372)		
Inmovilizaciones financieras	1.270.069	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.134
Participaciones en empresas del Grupo	750.586		
Participaciones en empresas asociadas	7.022		
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	670.407	PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	28.453
Fianzas y otros créditos a largo plazo	718		
Otras inversiones permanentes	5.560	ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Provisiones	(164.224)	Impuesto sobre beneficios diferido	1.500
Acciones propias	15.790	Deudas con entidades de crédito	760.121
Total inmovilizado	1.660.049	Otros acreedores a largo plazo	19.753
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.209	Total acreedores a largo plazo	781.374
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	64.109		
Deudores	73.008		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	34.719	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Empresas del Grupo y asociadas, deudores	26.688	Deudas con entidades de créditos	21.446
Administraciones Públicas	9.140	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	27.210
Deudores varios	2.461	Acreedores comerciales	42.993
Inversiones financieras temporales	66.252	Otras deudas no comerciales	22.887
Tesorería	42.649	Administraciones Públicas	16.588
Ajustes por periodificación	853	Otras deudas	6.299
Total activo circulante	246.871	Total acreedores a corto plazo	114.536
TOTAL ACTIVO	1.910.129	TOTAL PASIVO	1.910.129

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007			
DEBE	Miles de euros		Ejercicio 2007
	Ejercicio 2007	HABER	
GASTOS:		INGRESOS:	
Aprovisionamientos	134.115	Importe neto de la cifra de negocios	572.463
Gastos de personal	57.422	Aumento de existencias de productos terminados	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	47.932	y en curso de fabricación	3.368
Variación de las provisiones de tráfico	270	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	360
Otros gastos de explotación	160.795	Otros ingresos de explotación	4.340
	400.534		580.531
Beneficios de explotación	179.997		
Gastos financieros y otros gastos asimilados	49.833	Ingresos de participaciones en capital	33.597
Diferencias negativas de cambio	56	Otros intereses e ingresos asimilados	35.200
	49.889	Diferencias positivas de cambio	2
Resultados financieros positivos	18.910		68.799
Beneficios de las actividades ordinarias	198.907		
Variación de las provisiones de inmovilizado material y cartera de control	30.662	Beneficios en enajenación de inmovilizado	6.431
Pérdidas por operaciones con acciones propias	7	Beneficios por operaciones con acciones propias	252
	30.669	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	28.533
Resultados extraordinarios positivos	4.547		35.216
Beneficios antes de impuestos	203.454		
Impuesto sobre Sociedades	63.309		
Resultado del ejercicio (beneficios)	140.145		

La Sociedad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008. A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	983.632
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad	(2.278)
Autocartera	(15.790)
Valoración de Instrumentos derivados	8.195
Subvenciones	1.494
Diferencias Temporarias y efecto fiscal de ajustes	3.823
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	981.354

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. Los cambios más significativos son los siguientes:

- El fondo de comercio deja de amortizarse y se presenta, neto de amortización, sometiéndose periódicamente a un test de deterioro.
- Reclasificación de las acciones propias al Patrimonio Neto por su valor de coste.
- Registro a valor razonable de la valoración de los instrumentos financieros derivados, con variaciones en el Patrimonio Neto.
- Los bienes financiados mediante un contrato de arrendamiento financiero se clasifican en el balance de situación en función de su naturaleza.
- Los gastos financieros diferidos derivados de los contratos de arrendamiento financiero, y los gastos de formalización de deudas se netean de la deuda.

- Los descuentos por pronto pago sobre ventas pasan a registrarse como menor valor de las ventas.
- Las subvenciones se presentan neta de su efecto impositivo en patrimonio neto.

2.4 Consolidación

Según se indica en la Nota 8.3, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades, contabilizadas de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5. Estas cuentas anuales corresponden a Cementos Portland Valde-rivas, S.A. como sociedad individual, por lo que no se incluyen los efectos de la consolidación con las empresas del Grupo y asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF—UE). Con esta misma fecha se formulan por los Administradores de la Sociedad Dominante las citadas cuentas anuales consolidadas. Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

	Miles de euros
Capital y Reservas	1.016.316
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	101.764
Dividendo a cuenta	(18.874)
Activos totales	4.174.568
Cifra de negocios	1.425.060

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2008

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Beneficio neto del ejercicio 2008	130.710
Distribución:	
A dividendo a cuenta	0,70 €/acción
A dividendo complementario	0,72 €/acción
A reserva por fondo de comercio	3.852
A reserva voluntaria:	
Se asignará el importe que corresponda una vez se haya liquidado el dividendo complementario a las acciones en circulación con derecho a retribución en el momento del pago.	

El Consejo de Administración, en su reunión del 12 de noviembre de 2008, acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 a razón de 0,70 €/acción. El pago de dicho dividendo a las acciones en circulación con derecho a retribución se realizó a partir del 4 de diciembre de 2008 por importe de 18.874 miles de euros, y al 31 de diciembre de 2008 había sido completamente satisfecho.

El estado previsional de liquidez de la Sociedad formulado por el Consejo de Administración al 12 de noviembre de 2008, de acuerdo con el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue el siguiente:

	Millones de euros
Previsiones de beneficios	
Beneficio antes de impuestos	178,2
Impuesto sobre Sociedades estimado	(45,3)
Beneficios netos disponibles	132,9
A deducir	
Pérdidas de ejercicios anteriores	—
Reservas legales a dotar	—
Reservas estatutarias a dotar	—
Cantidad máxima de posible distribución	132,9
Cantidad que se propone distribuir	19,5
Previsiones de tesorería	
Liquidez de Tesorería	0,4
Inversiones financieras temporales	94,0
Cobros previstos hasta 05-12-08	63,5
Líneas de crédito disponibles	95,0
Pagos previstos hasta 05-12-08	(132,7)
Saldo tesorería previsto antes del pago del dividendo	120,2
Importe bruto del dividendo a cuenta	18,9

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Concesiones:

Las concesiones recogen principalmente los costes incurridos en prospecciones geológicas, amortizándose linealmente durante su vida útil, con un máximo de diez años. Cuando los importes activados responden a proyectos de los que no se tiene certeza que concluyan con éxito, se dan de baja del balance de situación con cargo a resultados del ejercicio.

b) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la adquisición y posterior fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. en 2002.

c) Aplicaciones informáticas:

La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge el software adquirido por la Sociedad como instrumento para la gestión y administración de sus actividades, valorado a coste de adquisición.

La Sociedad amortiza estos elementos en función de su vida útil estimada, que se ha fijado entre tres y seis años.

d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los planes de asignación (Notas 5, 11.4 y 12.1) se registran como un activo intangible no amortizable al inicio del ejercicio para el que se conce-

den los citados derechos. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el momento en que se activan, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión (Notas 4.10 y 4.13).

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 4.387 miles de toneladas, de los cuales 4.353 miles de toneladas conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el periodo 2008–2012, y 34 miles de toneladas pendientes de asignación definitiva. El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2008 ha ascendido a 3.543 miles de toneladas, pendientes de verificación por RENADE. Los derechos no consumidos en 2008 pueden emplearse en el periodo 2009–2012.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad), y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7 a 18
Otras instalaciones y mobiliario	10
Otro inmovilizado	4 a 10

Con respecto a las canteras, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 asciende a 25.690 miles de euros, la Sociedad amortiza los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por este concepto ha ascendido a un importe de 342 miles de euros (Nota 6) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias 2008 adjunta.

4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos de caja para los años siguientes aplicando tasas cero de crecimiento. Estos flujos de caja se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente

provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros

Clasificación—

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquéllas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial—

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior—

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas netas de impuestos existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se presumirá que existe deterioro si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están regis-

trados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Acciones Propias

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Sociedad utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas aprobadas por la Dirección de la Sociedad, que publica por escrito principios sobre el uso de los derivados financieros.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2008 los derivados de la Sociedad cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura, por lo que las variaciones de valor razonable de estos instrumentos del ejercicio 2008 se han recogido en el patrimonio neto, en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" por importe negativo neto de impuesto de 23.669 miles de euros.

4.6. Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del título VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 marzo, la Sociedad comunicó a la Administración Tributaria su intención de acogerse al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo a partir del ejercicio 2007. En febrero de 2007 se comunicó a la Sociedad el número de grupo fiscal asignado. Las sociedades sujetas al mismo son todas aquellas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquéllas en las que la participación indirecta por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que la Sociedad considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y la Sociedad retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

4.10. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones —que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re—estimadas con ocasión de cada cierre contable— se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) de los correspondientes derechos de emisión consumidos.

Al 31 de diciembre de 2008, la provisión incluida en el balance de situación corresponde principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008 que ascienden a un importe de 79.964 miles de euros (véase Nota 12.1).

4.11. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Dos directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

4.12. Compromisos por pensiones

Los Convenios Colectivos vigentes establecen el pago de determinados premios por antigüedad a trabajadores de la Sociedad en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

Asimismo, la Sociedad está obligada a complementar las percepciones que reciban de la Seguridad Social determinados empleados, de las oficinas de Valladolid y Pamplona fundamentalmente, jubilados con anterioridad al mes de febrero de 1984. Estos complementos se calcularon de forma tal que la remuneración de los jubilados, incluida la percepción de la Seguridad Social, fuera equivalente a un determinado porcentaje de los importes que recibían de la Sociedad antes de su jubilación.

Con fecha 12 de noviembre de 2002, se procedió a la externalización de las obligaciones mencionadas con la entidad aseguradora “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.”. Los importes necesarios para hacer frente a los compromisos adquiridos, hasta la fecha de la citada externalización, con el personal activo y con el ya jubilado fueron pagados en el ejercicio 2002 a través de una prima única, que ascendió a 5.422 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio 2008 en concepto de aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra, ha ascendido a 1.038 miles de euros y se ha registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 16.5).

Por otra parte, tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su momento se con-

trató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la Sociedad, habiendo sido autorizado por los órganos de gobierno en abril de 2001 y ratificado nuevamente por el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2004. Los importes que dan cobertura a este seguro fueron externalizados en el año 2001 a través de contratos de aportación definida; a partir de entonces, la entidad dota anualmente los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones que corresponden al período.

La prima pagada en el ejercicio 2008 asciende a 141 miles de euros, si bien se ha percibido una devolución por exceso de primas aportadas por importe de 1.383 miles de euros. El importe del capital asegurado al 31 de diciembre de 2008 cubre las obligaciones contraídas por la Sociedad.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos se registran inicialmente como un activo y una subvención dentro del Patrimonio Neto, por el valor de mercado al inicio del ejercicio en que se activan, y se imputan en la cuenta de resultados como "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en la medida en que se consumen tales derechos. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad había imputado a resultados el valor de 3.543 miles de toneladas de derechos de las 4.387 miles de toneladas concedidas por la Administración y RENADE para el ejercicio 2008 (Nota 4.1).

4.14. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. – INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Concesiones	1.376	—	—	—	1.376
Fondo de Comercio	77.038	—	—	—	77.038
Aplicaciones Informáticas	15.380	317	—	—	15.697
Derechos de emisión de gases	28.623	97.647	—	(42.305)	83.965
Anticipos	284	860	—	—	1.144
Total coste	122.701	98.824	—	(42.305)	179.220

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Concesiones	(821)	(114)	—	—	(935)
Aplicaciones Informáticas	(9.318)	(1.547)	—	—	(10.865)
Total amortización	(10.139)	(1.661)	—	—	(11.800)

Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Concesiones	555	(114)	—	—	441
Fondo de Comercio	77.038	—	—	—	77.038
Aplicaciones Informáticas	6.062	(1.230)	—	—	4.832
Derechos de emisión de gases	28.623	97.647	—	(42.305)	83.965
Anticipos	284	860	—	—	1.114
Total neto	112.562	97.163	—	(42.305)	167.420

El importe registrado en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero a 31 de diciembre de 2008 corresponde a los derechos asignados de forma gratuita para el ejercicio 2008 de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación. Las bajas registradas durante el ejercicio hacen referencia, tanto a los derechos asignados en el ejercicio anterior que fueron consumidos en ese mismo periodo como a la venta de parte de los derechos asignados en el ejercicio así como a los derechos sobrantes del periodo anterior. En este sentido, en el ejercicio 2008, la Sociedad ha procedido a la venta de 610 miles de derechos de emisión a diversas entidades a su valor de mercado, generándose un beneficio de estas operaciones por importe de 10.355 miles de euros, registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 11.4).

Con fecha 17 de junio de 2008, la Sociedad alcanzó un acuerdo con varias entidades financieras por el cual intercambiarían en el período 2008–2012 derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (también denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraron a la Sociedad una prima por tonelada intercambiada. La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, la parte proporcional a la prima asegurada por el ejercicio 2008, por importe de 718 miles de euros. No obstante, con fecha 16 de octubre de 2008 se canceló el acuerdo con una de las entidades financieras, generando esta cancelación una compensación por importe de 3.471 miles de euros registrados en el mismo epígrafe anterior.

Por otro lado, en octubre de 2008, la Sociedad formalizó varios contratos denominados "Spot–Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a una entidad financiera y la posterior compra de los mismos a un precio superior previamente establecido, en los ejercicios 2010 y 2012 (Nota 13.1).

En 2008 la Sociedad ha adquirido a su matriz, FCC, S.A., licencias de software por importe de 239 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros
Concesiones	238
Aplicaciones Informáticas	8.515
Total	8.753

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de aplicaciones informáticas por un importe de 275 miles de euros.

La totalidad del importe registrado como fondo de comercio corresponde a la fábrica de Alcalá de Guadaira considerada como una unidad generadora de efectivo.

Las hipótesis utilizadas para la determinación del importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo se refieren a los descuentos de flujos de cajas estimados según presupuestos aprobados por la Dirección de la Sociedad actualizados a una tasa de descuento equivalente a la tasa marginal de la deuda.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	92.857	593	6.256	(25)	99.681
Instalaciones técnicas y maquinaria	671.281	786	37.760	(879)	708.948
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	57.733	254	4.726	—	62.713
Otro inmovilizado	27.849	277	77	—	28.203
Anticipos e inmovilizado en curso	52.099	16.469	(48.819)	(373)	19.376
Total coste	901.819	18.379	—	(1.277)	918.921

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(27.466)	(2.085)	—	—	(29.551)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(552.667)	(27.120)	—	241	(579.546)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(40.197)	(3.022)	—	—	(43.219)
Otro inmovilizado	(19.177)	(2.180)	—	—	(21.357)
Total amortización	(639.507)	(34.407)	—	241	(673.673)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones (Nota 4.2)	(684)	(342)	—	—	(1.026)
Total deterioro	(684)	(342)	—	—	(1.026)

Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	64.707	(1.834)	6.256	(25)	69.104
Instalaciones técnicas y maquinaria	118.614	(26.334)	37.760	(638)	129.402
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	17.536	(2.768)	4.726	—	19.494
Otro inmovilizado	8.672	(1.903)	77	—	6.846
Anticipos e inmovilizado en curso	52.099	16.469	(48.819)	(373)	19.376
Total valor neto contable	261.628	(16.370)	—	(1.036)	244.222

Las altas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio corresponden a proyectos en curso, principalmente en las plantas de Hontoria y El Alto con el objeto de ampliar y mejorar la capacidad productiva de las mismas. Las correspondientes inversiones en curso se traspasan a los distintos epígrafes del inmovilizado material en el momento de su puesta en funcionamiento.

Los traspasos habidos en el ejercicio se deben a la puesta en funcionamiento de varios proyectos en las plantas de El Alto, Alcalá de Guadaira y Olazagutía.

Las bajas de inmovilizado material corresponden principalmente al desmantelamiento de un silo del centro de expedición de Miguelturra, originándose una pérdida de 638 miles de euros, registrada en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente, se ha producido la venta, por un importe de 495 miles de euros, de una vivienda no afecta a la explotación, registrada en el epígrafe "Terrenos y construcciones", generándose un beneficio neto de 469 miles de euros, registrada en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2008, no están afectos directamente a la explotación elementos cuyo valor neto contable no es significativo.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción		Miles de euros
Terrenos y construcciones		7.059
Instalaciones técnicas y maquinaria		463.377
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario		32.410
Otro inmovilizado		13.207
Total		516.053

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los administradores de la Sociedad estiman que las coberturas actuales de dichas pólizas son suficientes.

7. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento financiero

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe de "Inmovilizado material" activos arrendados valorados a su valor razonable por un importe bruto de 2.076 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimo (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos financieros		Miles de euros
Cuotas mínimas		
Menos de un año		207
Entre uno y cinco años		87
Total		294

El detalle de los bienes en régimen de arrendamiento financiero es el siguiente:

Descripción del bien	Fecha Contrato	Años de duración del contrato	Vida útil del bien	Coste del bien en origen	Valor opción de compra	Miles de euros		
						Cuotas Satisfechas Ejercicios Anteriores	Cuotas satisfechas en 2008	Cuotas pendientes
15 vagones cisterna	18/03/2004	5	11	781	19	458	229	19
14 vagones cisterna	01/04/2004	5	11	732	18	436	224	74
1 pala cargadora	22/04/2004	5	8	274	5	220	57	57
1 pala cargadora	26/05/2006	5	7	289	5	111	63	144
Total				2.076	47	1.225	573	294

Arrendamiento operativo: Arrendatario

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimo, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos		Miles de euros
Cuotas mínimas		
Menos de un año		2.572
Entre uno y cinco años		—
Más de cinco años		—
Total		2.572

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en el ejercicio 2008 es el siguiente:

Arrendamientos operativos		Miles de euros
Pagos mínimos por arrendamiento		6.327
Cuotas contingentes pagadas		—
(Cuotas de subarriendo)		(388)
Total neto		5.939

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2008 corresponden a maquinaria arrendada según las necesidades productivas, y en menor medida, al alquiler de locales destinados a oficinas y garajes.

8. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

8.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Clases	Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Categorías			
Préstamos y partidas a cobrar —		820	820
Activos disponibles para la venta	3.068	—	3.068
Total	3.068	820	3.888

El epígrafe “Activos disponibles para la venta” recoge los instrumentos de patrimonio en empresas ajenas al Grupo, encontrándose deteriorados al cierre del ejercicio por importe de 2.043 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” es el siguiente:

	Miles de euros				
	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes
Préstamos y partidas a cobrar	231	80	61	329	119
Activos disponibles para la venta	—	—	—	—	3.068
Total	231	80	61	329	3.187
					Total

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre del ejercicio 2008 englobado en la categoría “préstamos y partidas a cobrar” por importe de 2.499 miles de euros corresponde fundamentalmente a la deuda a corto plazo generada por la venta de una finca en el pasado ejercicio.

8.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2008 en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo — Instrumentos de patrimonio” han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Neto
Saldo al 31-12-07	757.608	(162.180)	595.428
Adiciones	288	(8.208)	(7.920)
Saldo al 31-12-08	757.896	(170.388)	587.508

Durante el ejercicio se han incrementado las participaciones que la Sociedad mantenía en Cementos Lemona, S.A. y Hormigones Calahorra, S.A., por un importe conjunto de 288 miles de euros, registrados en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” del balance de situación adjunto.

La evolución del tipo de cambio y de los fondos propios de la sociedad Giant Cement Holding, Inc. ha determinado el registro de una provisión al 31 de diciembre de 2008 por la depreciación del valor de esta participación por importe de 7.982 miles de euros.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008 es la siguiente:

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo:				
Hormigones Arkaiza, S.A.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Hormigones de la Jacetania, S.A.	Llano de la Victoria, s/n	Jaca	Huesca	Fabricación y venta de hormigón
Áridos de Navarra, S.A.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Hormigones del Zadorra, S.A.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Fabricación de hormigón
Explotaciones San Antonio, S.L.U.	Josefina de la Maza, 4	Santander	Cantabria	Extracción de cuarzo
Cántabria Industrial y Minera, S.A.U.	Josefina de la Maza, 4	Santander	Cantabria	Extracción de minerales no metálicos
Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Bombeo de hormigón
Hormigones Reinoso, S.A.U.	Josefina de la Maza, 4	Santander	Cantabria	Fabricación y venta de hormigón
Cementrade, S.A.U.	Pº de la Castellana, 45	Madrid	Madrid	Venta al por mayor de materiales de construcción
Cemensilos, S.A.U.	Josefina de la Maza, 4	Santander	Cantabria	Transporte de mercancías por carretera
Áridos y Premezclados, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Extracción de áridos
Lurtarri, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otros depósitos y almacenes especiales
Participaciones Estella 6, S.L.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Sin actividad
Portland, S.L.	Madrazo, 72-76	Barcelona	Barcelona	Sociedad de tenencia de cartera
Corporación Uniland, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de cemento
Canteras de Aláiz, S.A.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón
Atracem, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Transporte de mercancías y venta de materiales de construcción
Giant Cement Holding, Inc	320-D Midland Parkway (Carolina del Sur—USA)	Summerville	South Carolina (USA)	Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales.
Canteras Villallano, S.A.U.	Poblado de Villallano, s/n	Pomar de Valdivia	Palencia	Explotación de canteras y yacimientos minerales
Cementos Villaverde S.L.U.	Carr. Andalucía, Km 10.300	Madrid	Madrid	Fabricación y comercialización de cemento
Dragon Alfa Cement, Ltd	Harbour House (Gloucestershire—UK)	Sharpness Docks	Gloscester	Comercialización de cemento
Morteros Valderivas, S.L.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Fabricación y comercialización de hormigón
Carbocem, S.A.	Paseo de la Castellana, 45	Madrid	Madrid	Importación de carbón
Cementos Alfa, S.A.	Josefina de la Maza, 4	Santander	Cantabria	Fabricación y venta de cemento
Cementos Lemona, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Venta de cemento
Arriberri, SL	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de hormigón y extracción de canteras
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Extracción de canteras
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeberio	Vizcaya	Recuperación de residuos
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Lemona Industrial, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de cemento
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	Maestro García Rivero, 7	Bilbao	Vizcaya	Fabricación hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Recisuelos, S.A.U.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Santurbasa, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de materiales de construcción
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Gorozteta, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo:				
Transportes Lemona, S.A.	Barrio Arraibi, s/n	Lemona	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Comercialización de cemento
Southern Cement Limited	100, New Bridge Street	Londres	Londres	Fabricación cemento
Uniland USA, L.L.C.	445 East 77th Street, Suite 6-E	Nueva York	Nueva York	Sociedad de tenencia de cartera
Áridos Uniland, S.A.	P.I. Sur. Torreteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Utonka, S.A.	P.I. Sur. Torreteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Otras actividades empresariales
Agregats Uniland, S.A.R.L.	171, Rue James Watt	Perpignan	Perpignan	Fabricación y venta de árido
Prebesec, S.A.	Polígono Industrial Sur, s/n	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Prebesec Mallorca, S.A.	Conradors, 48	Marratxi	Mallorca	Fabricación y venta de mortero
Uniland Marítima, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Comercialización de cemento
Hormigones Uniland, S.L.	Ctra de Vilafranca a Mojà km.1	Olérdola	Barcelona	Fabricación y venta de hormigón
Prefabricados Uniland, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Otras actividades empresariales
Société des Ciments d'Enfidha	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de cemento
Select Beton, S.A.	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de hormigón
Horminal, S.L.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Gestión de bienes y asesoramiento
Empresas Asociadas y Multigrupo:				
Hormigones Reinares, S.A.	Bretón de los Herreros, 8	Calahorra	La Rioja	Fabricación y venta de hormigón
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	Avda. Yerri, 10 Bajo	Estella	Navarra	Fabricación de hormigones y áridos
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	Ctra. de Biescas, s/n	Sabiñánigo	Huesca	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones Calahorra, S.A.	Bebricio, 25-27	Calahorra	La Rioja	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	Ctra. de Caderita, km 0,1	Valtierra	Navarra	Fabricación y venta de hormigón
Navarra de Transportes, S.A.	Circunvalación, s/n	Olazagutía	Navarra	Transporte de mercancías a granel
Exponor, S.A.	Edificio Albia II	Bilbao	Vizcaya	Sin actividad
Hormigones Delfín, S.A.	Venta Blanca, 6	Peralta	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Novhorvi, S.A.	Portal de Gamarra, 25	Vitoria	Álava	Fabricación y venta de hormigón
Aplicaciones Minerales, S.A.	Camino Fuente Herrero, s/n	Cueva Cardiel	Burgos	Fabricación y venta de yeso
Silos y Morteros, S.L.	General Vara del Rey, 41	Logroño	La Rioja	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Castro, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.153	Islares	Cantabria	Fabricación de hormigón
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.184	Gama	Cantabria	Fabricación de hormigón y árido
Hormigones Galizano, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.184	Gama	Cantabria	Fabricación de hormigón
Hormigones del Baztán, S.L.	Suspeltxiki, 25	Vera de Bidasoa	Navarra	Fabricación de hormigón
Lázaro Echeverría, S.A.	C/. Isidoro Melero, s/n	Alasua	Navarra	Extracción de árido
Áridos Unidos, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Extracción canteras
Ecofuel, S.A.	Camino Arnesi, 19	Bilbao	Vizcaya	Recuperación residuos
Neuciclafe, S.A	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación residuos
Ecofund, S.A.	Paseo Mikeletegi, 2	San Sebastián	Guipúzcoa	Recuperación residuos
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	Cr Santander-Bilbao km 184	Gama	Cantabria	Transporte de mercancías por carretera
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	Cr Santander-Bilbao km 184	Gama	Cantabria	Fabricación de elementos de hormigón
Terminal Cimentier de Gabes-Gie	75, Avenue Khereddine	Montplaisir	Túnez	Comercialización de cemento
Pedrera L'Ordal, S.L.	Cr N 340 Km 1229,5	Subirats	Barcelona	Extracción de canteras
Portcemen, S.A.	Muelle Contradicte Sur, s/n	Barcelona	Barcelona	Comercialización de cemento
Terrenos Molins, S.A.	Llobregat, 1	Molins de Rei	Barcelona	Sin actividad
Senblen Bat, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	Via Galindo, s/n	Sestao	Vizcaya	Fabricación de elementos de cemento
Minus Inversora, S.A.	Reconquista, 336	Buenos Aires	Buenos Aires	Sociedad de tenencia de cartera
Cementos Avellaneda, S.A.	Defensa, 113	Buenos Aires	Buenos Aires	Fabricación y venta de cemento y hormigón
Cementos Artigas, S.A.	Maria Orticochea, 4707	Sayago	Montevideo	Fabricación y venta de cemento y hormigón
Fresh Markets, S.A.	Zona Franca BOTNIA	Río Negro	Río Negro	Sociedad de tenencia de cartera
Prebesec France, S.A.S.	25, avenue de Larrieu	Toulouse	Toulouse	Fabricación y venta de hormigón
Vescem — Lid, S.L.	C/ Valencia, 245	Barcelona	Barcelona	Servicios logísticos

Sociedad	Porcentaje de participación			Coste de la Inversión	Provisión	Miles de euros (a)		Patrimonio Neto sin resultado	Resultado 2008
	Directa	Indirecta	Total			Activo	Pasivo		
Empresas del Grupo:									
Hormigones Arkaitza, S.A.U. (3)	100	—	100	5.738	—	8.341	1.371	6.612	358
Hormigones de la Jacetania, S.A.	50	12,5	62,5	446	—	2.894	539	2.343	12
Áridos de Navarra, S.A.	—	66	66	—	—	37	36	1	—
Hormigones del Zadorra, S.A.U.(3)	60	39,44	99,44	1.346	—	8.021	995	6.026	1.000
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1)	100	—	100	5.786	—	105.752	90.892	25.253	(10.393)
Explotaciones San Antonio, S.L.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	2.027	884	1.261	(118)
Cántabria Industrial y Minera, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	573	23	545	5
Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	—	100	100	—	—	2.606	3	2.509	94
Hormigones Reinosa, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	3.386	519	2.880	(13)
Cementrade, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	2.803	1.285	1.598	(80)
Cemensilos, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	4.498	1.612	2.546	340
Áridos y Pomezclados, S.A.U. (1)	100	—	100	52.137	—	81.926	27.897	58.992	(4.963)
Participaciones Estella 6, S.L.U.	100	—	100	6	(4)	30	28	3	(1)
Portland, S.L.(2)	100	—	100	23.740	—	1.464.458	1.447.714	6.210	10.534
Corporación Uniland, S. A. (2)	—	65,49	65,49	—	—	130.100	58.220	(15.317)	87.197
Canteras de Aláiz, S.A. (3)	70,02	—	70,02	14.237	—	25.075	3.595	21.470	10
Atracem, S.A.U. (1)	100	—	100	1.000	—	7.675	3.849	3.753	73
Giant Cement Holding, Inc (1) (a)	85,73	14,07	99,80	331.118	(168.273)	617.375	427.446	201.332	(11.403)
Canteras Villallano, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	6.208	889	5.010	309
Cementos Villaverde, S.L.U. (1)	100	—	100	11.096	—	8.723	2.262	6.362	99
Dragon Alfa Cement, Ltd (4) (a)	—	87,89	87,89	—	—	7.106	1.456	4.606	1.044
Morteros Valderrivas, S.L.	100	—	100	3	(3)	296	299	(1)	(2)
Carbocem, S.A.(3)	42,85	36,01	78,86	23	—	4.081	3.218	820	43
Cementos Alfa, S.A. (2)	76,78	11,11	87,89	26.403	—	127.951	34.914	81.883	11.154
Cementos Lemona, S.A. (1)	98,33	0,28	98,61	277.631	—	166.881	91.408	70.114	5.359
Horminal, S.L.U.	100	—	100	3	—	4	2	3	(1)
Áridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	—	98,61	98,61	—	—	36.012	19.246	17.519	(753)
Arriberri, S.L. (1)	—	73,96	73,96	—	—	29.568	12.923	16.104	541
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	—	98,41	98,41	—	—	8.903	13.145	342	(4.584)
Hormigones Pomezclados del Norte, S.A.	—	98,61	98,61	—	—	15.266	6.056	8.301	909
Lemona Industrial, S.A. (1)	—	98,61	98,61	—	—	105.459	24.624	75.644	5.191
Prefabricados Lemona, S.A.	—	93,76	93,76	—	—	7.430	4.290	(81)	(3.221)
Prefabricados Levisa, S.A.	—	93,35	93,35	—	—	2.322	1.431	911	(20)
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	—	93,76	93,76	—	—	482	680	44	(242)
Lurtarri, S.L.	—	70,01	70,01	—	—	17	37	(7)	(13)
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	—	41,60	41,60	—	—	62	9	53	—
Morteros Bizkor, S.L. (1)	—	53,10	53,10	—	—	11.214	2.194	8.734	286
Recisuelos, S.A.U.	—	98,61	98,61	—	—	115	171	62	(118)
Santurbasa, S.L.	—	98,61	98,61	—	—	6.549	1.897	5.176	(524)
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva (1)	—	98,61	98,61	—	—	56.356	4.636	52.858	(1.138)
Telsa, S.A.	—	98,61	98,61	—	—	4.741	45	3.995	701
Transportes Gorozteta, S.L.	—	73,96	73,96	—	—	175	101	72	2
Transportes Lemona, S.A.	—	98,61	98,61	—	—	3.973	633	2.945	395
Uniland International, B.V.	—	65,49	65,49	—	—	189.115	(160)	190.146	(871)
Uniland Cementera, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	320.886	48.410	198.914	73.562
Uniland Trading, B.V (2)	—	65,49	65,49	—	—	1.959	78	1.658	223
Southern Cement Limited (2) (a)	—	65,49	65,49	—	—	3.133	1.143	2.826	(836)
Uniland USA, L.L.C. (a)	—	65,49	65,49	—	—	2.179	(1)	2.223	(43)
Áridos Uniland, S.A. (2)	—	65,35	65,35	—	—	29.074	14.330	12.790	1.954
Utonka, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	264	—	297	(33)
Agregats Uniland, S.A.R.L.	—	65,35	65,35	—	—	124	40	179	(95)
Prebesec, S.A. (2)	—	65,35	65,35	—	—	32.640	11.897	17.646	3.097
Prebesec Mallorca, S.A. (2)	—	44,74	44,74	—	—	6.105	586	5.238	281

Sociedad	Porcentaje de participación			Miles de euros (a)				Patrimonio	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Provisión	Activo	Pasivo	Neto sin resultado	Resultado 2008
Empresas del Grupo:									
Uniland Marítima, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	1.881	1.428	1.506	(1.053)
Hormigones Uniland, S.L. (2)	—	65,35	65,35	—	—	72.609	29.748	38.895	3.966
Prefabricados Uniland, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	6.645	142	6.152	351
Société des Ciments d'Enfidha (4) (a)	—	57,54	57,54	—	—	98.723	49.706	42.591	6.426
Select Beton, S.A. (4) (a)	—	57,54	57,54	—	—	4.084	3.239	762	83
TOTAL				750.713	(168.280)				
(1) Sociedades auditadas por Deloitte.									
(2) Sociedades auditadas por Price Waterhouse Coopers.									
(3) Sociedades auditadas por KPMG.									
(4) Otros auditores.									
(a) Los datos correspondientes a las filiales extranjeras se presentan convertidos a tipo de cambio de cierre antes de la homogeneización valorativa a principios contables español									

Sociedad	Porcentaje de participación			Miles de euros (a)				Patrimonio	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Provisión	Activo	Pasivo	Neto sin resultado	Resultado 2008
Empresas asociadas y multigrupo:									
Hormigones Reinares, S.A.	50	—	50	1.591	(891)	4.713	2.250	2.251	212
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (3)	50	—	50	1.202	—	9.366	5.017	4.379	(30)
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragónés, S.A. (3)	50	—	50	1.052	—	14.472	1.219	12.353	900
Hormigones Calahorra, S.A.	50	—	50	1.354	(1.203)	1.994	1.695	596	(297)
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	50	—	50	1.022	—	4.258	700	3.487	71
Navarra de Transportes, S.A. (3)	33,33	—	33,33	180	—	4.857	934	3.262	661
Exponor, S.A.	23	—	23	14	(14)	2	—	2	—
Hormigones Delfín, S.A.	50	—	50	600	—	2.631	689	2.036	(94)
Novhorvi, S.A.	—	24,86	24,86	—	—	1.931	1.005	563	363
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	46,38	168	—	1.658	330	1.231	97
Silos y Morteros, S.L.	—	33,33	33,33	—	—	2.165	1.242	1.040	(117)
Hormigones Castro, S.A.	—	35,16	35,16	—	—	2.400	1.191	1.286	(77)
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (4)	—	26,37	26,37	—	—	24.862	7.640	16.639	583
Hormigones Galizano, S.A.	—	43,95	43,95	—	—	845	209	646	(10)
Hormigones Bartzán, S.L.	—	50	50	—	—	2.305	394	1.836	75
Lázaro Echeverría, S.A. (3)	—	28,01	28,01	—	—	23.304	2.419	18.648	2.237
Áridos Unidos, S.A.	—	37,44	37,44	—	—	81	44	38	(1)
Ecofuel, S.A.	—	24,65	24,65	—	—	177	—	211	(34)
Neuciclaje, S.A.	—	37,70	37,70	—	—	1.184	181	949	54
Ecofond, S.A.	—	9,76	9,76	—	—	5.326	3.723	1.982	(379)
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	—	26,37	26,37	—	—	832	733	198	(99)
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	—	26,37	26,37	—	—	3.021	2.789	311	(79)
Terminal Cementier de Gabes—Gie (4) (a)	—	19,18	19,18	—	—	695	373	322	—
Portcemen, S.A.	—	16,33	16,33	—	—	5.067	702	5.126	(761)
Terrenos Molins, S.A.	—	16,33	16,33	—	—	18	—	18	—
Senblen Bat, S.A.	—	49,31	49,31	—	—	155	241	(19)	(67)
Atlántica de Graneles y Moliedas, S.A.	—	49,31	49,31	—	—	34.602	32.010	1.966	626
Minus Inversora, S.A. (a)	—	32,74	32,74	—	—	14.988	—	10.676	4.312
Cementos Avellaneda, S.A. (a)	—	32,74	32,74	—	—	113.678	49.191	45.906	18.581
Cementos Artigas, S.A.	—	32,74	32,74	—	—	48.771	8.042	30.959	9.770
Fresh Markets, S.A. (a)	—	32,74	32,74	—	—	322	178	972	(828)
Pedrera L'Ordal, S.L.	—	32,68	32,68	—	—	10.879	2.447	6.427	2.005
Prebesec France, S.A.S. (a)	—	26,19	26,19	—	—	533	860	(128)	(199)
Vescem — Lid, S.L.	—	16,33	16,33	—	—	153	42	109	2
Total				7.183	(2.108)				

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa.

El detalle de los ingresos de participaciones en capital es el siguiente:

Arrendamientos operativos	Miles de euros
Cementos Alfa, S.A.	8.634
Atracem, S.A.U.	364
Cementos Lemona, S.A.	11.340
Canteras de Aláiz, S.A.	175
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	209
Hormigones Delfín, S.A.	30
Hormigones del Zadorra, S.A.	498
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	600
Navarra de Transportes, S.A.	196
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	60
Cementos Villaverde, S.L.U.	260
Aplicaciones Minerales, S.A.	22
Otras Sociedades ajenas al Grupo	12
Total	22.400

8.4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

8.4.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 124.712 miles de euros y el fondo de maniobra es positivo por importe de 121.018 miles de euros. El endeudamiento financiero total, que asciende a 931.539 miles de euros, tiene garantía personal.

El importe de líneas de crédito y préstamos no dispuestos al 31 de diciembre de 2008 asciende a 146.168 miles de euros.

Por otra parte, el endeudamiento neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 asciende a 806.829 miles de euros.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La Sociedad está expuesta a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho la Sociedad tiene contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones la Sociedad ha intercambiado cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados.

Dichos contratos, por un valor nocional de 150.000 y 482.182 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008 y vencimiento en los ejercicios 2011 y 2012, permiten que el interés devengado por los préstamos sindicados se sitúe en un tipo fijo del 4,01% y 3,80%, respectivamente, a lo largo de la vida de los respectivos préstamos.

La principal variación del ejercicio 2008 responde a las nuevas operaciones de cobertura de tipos de interés (Basis Swap) que han sido formalizadas por la Sociedad con el fin de reducir la carga financiera a la que se encuentra expuesta la Sociedad.

8.4.2. Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

Para mitigar el riesgo de crédito, la sociedad dispone de un seguro de crédito para las operaciones realizadas con terceros. Al cierre del ejercicio 2008 el porcentaje de cuentas a cobrar vencidas con terceros, que garantizan el 85% de los importes vencidos.

b) Riesgo de tipo de interés:

La totalidad de la deuda financiera de la Sociedad está ligada a instrumentos de cobertura que permiten que el interés devengado por los préstamos se sitúe en un tipo fijo entre el 3,80 % y el 4,01%.

Adicionalmente, y con relación a estas operaciones de cobertura, una subida de la curva de tipos de interés del 1% tendría un impacto positivo antes de impuestos de 11.756 miles de euros. Por el contrario, un descenso de la curva de tipos de interés del 1%, tendría un impacto negativo antes de impuestos de 12.146 miles de euros.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.5.3 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Tipo de Operación	Vencimiento	Nocional (Nota 13.1)	Miles de euros				Vencimientos		
			Valor				2013 y siguientes		
			Razonable (Nota 13)	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	
Swap tipo de interés	febrero-2011	150.000	(2.663)	—	—	150.000	—	—	—
Swap tipo de interés	julio-2011	482.182	(5.444)	72.327	72.327	337.528	—	—	—
Basis Swap	Marzo-2009	(*)	(2.955)	—	—	—	—	—	—
Basis Swap	Enero-2009	(*)	(11.043)	—	—	—	—	—	—
		632.182	(22.105)	72.327	72.327	487.528	—	—	—

(*) El total sólo incluye los swaps tipo de interés, ya que los basis swaps sólo corregirían el tipo de estos últimos pero no incrementan la cobertura.

10. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Arrendamientos operativos		Miles de euros
Comerciales		3
Materias primas y otros aprovisionamientos		57.250
Productos en curso		13.211
Productos terminados		6.599
Total		77.063

La Sociedad realiza estudios periódicos sobre obsolescencia y rotación de los repuestos, registrando las regularizaciones que se consideren necesarias en su caso.

11. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Al cierre del ejercicio 2008 el capital social de la Sociedad asciende a 41.757 miles de euros, representado por 27.837.818 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2008 es Fomento de Construcciones y Contratas, con una participación del 67,36%.

Al 31 de diciembre de 2008 estaban admitidas a cotización calificada en la Bolsa de Madrid la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2008 han sido de 26,9 y 27,4 euros por acción, respectivamente.

11.1 Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.2 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2008 esta reserva se encontraba completamente constituida.

11.3 Acciones Propias

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal (Miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2008	907.399	1.361	61,3	55.632

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias.

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con acciones propias hasta alcanzar un importe de 32.233 miles de euros. La pérdida derivada de la venta de acciones propias asciende a 146 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otras reservas", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto.

11.4 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Bajas	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	1.375	—	(317)	—	1.058
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	119	97.647	(79.964)	(13.801)	4.001
Total		1.494	97.647	(80.281)	(13.801)	5.059

Principalmente, en concepto de subvenciones pendientes de imputar se incluyen los siguientes tipos de ayudas:

1. Subvención recibida en 2003 de la Junta de Andalucía, para la realización de mejoras medioambientales en la fábrica de Alcalá de Guadaira.
2. Subvenciones recibidas en 2004 del Gobierno de Navarra en régimen de Ayudas Financieras a la Inversión y al Empleo, y subvenciones para la mejora medioambiental de sus plantas de fabricación de cemento.
3. Subvención recibida en 2004 de la Junta de Andalucía, para la realización de mejoras medioambientales en la fábrica de Alcalá de Guadaira.
4. Subvención recibida en 2005 del Gobierno de Navarra, de acuerdo con la convocatoria anual de subvenciones para la prevención, corrección y control del impacto medioambiental de la actividad industrial.

5. Subvención recibida en 2006 del Gobierno de Navarra para la instalación de un filtro de mangas en el horno VII de la fábrica de Olazagutía dentro del programa de prevención y corrección de la contaminación.

Por otro lado, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del Patrimonio Neto del Balance de situación adjunto, se registran los derechos de emisión de gases pendientes de imputar a resultados.

Con fecha 27 de noviembre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Plan Nacional de Asignación (PNA) aprobado en España para el periodo 2008-2012. La Sociedad ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 4.387 miles de toneladas anuales.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

12.1. Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Medioambientales	28.453	79.964	(28.453)	79.964
Total a largo plazo	28.453	79.964	(28.453)	79.964

Las dotaciones del ejercicio corresponde al valor de los derechos de emisión consumidos en 2008 y se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación — Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008. (Nota 16.4). Los derechos habrán de ser entregados a RENADE en 2009 (Nota 4.1).

12.2. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad se encuentra avalada ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe total de 5.898 miles de euros correspondientes a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a explotación o cubrir la responsabilidad normal del negocio cementero.

Por otro lado existen garantías prestadas a empresas del Grupo por importe de 262.465 miles de euros. En este importe se incluyen principalmente las garantías prestadas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., por importe de 259.249 miles de euros, a la sociedad Giant Cement Holding.

Adicionalmente, la Sociedad es garante conjuntamente con las sociedades Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Áridos y Premezclados, S.A.U. de la financiación solicitada por la misma para la compra de las acciones de Corporación Uniland, S.A. cuyo saldo dispuesto al cierre asciende a un total de 609.818 miles de euros (véase Nota 13.1). Los créditos subordinados suscritos con la sociedad Portland, S.L. para la compra de Corporación Uniland, S.A. se encuentran pignorados en garantía del cumplimiento de la obligación de devolución del préstamo sin que pueda recurrirse contra la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías.

13. DEUDAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

13.1. Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Clases	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	793.639	22.105	815.744
Total	793.639	22.105	815.744

En febrero de 2006 se contrató un préstamo por importe de 150.000 miles de euros con vencimiento único en febrero de 2011 para financiar la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Cementos Lemona, S.A. Esta financiación contaba adicionalmente con una línea de crédito por importe máximo de 60.000 miles de euros que al 31 de diciembre de 2008 se habían dispuesto en su totalidad y cuyo vencimiento es febrero 2011.

Adicionalmente, en agosto de 2006 se suscribió un préstamo sindicado por importe máximo de 780.000 miles de euros para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2008 se había dispuesto de un total de 609.818 miles de euros. El vencimiento de este

préstamo es semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento único el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2008 no existe disponible por este préstamo y se ha clasificado como corriente un importe de 85.091 miles de euros (Nota 13.2). Por este motivo, y para financiar las nuevas adquisiciones de participación en Corporación Uniland, S.A. de acuerdo con los compromisos asumidos, la Sociedad ha suscrito un nuevo contrato de préstamo por importe de 90 millones de euros ampliables a un máximo de 160 millones de euros del que al 31 de diciembre de 2008 no se había dispuesto importe alguno, con vencimiento semestral desde el 15 de julio de 2010 hasta el 15 de enero de 2012 por importes de 9.000 miles de euros y vencimiento único el 15 de julio de 2012 del 60% del capital dispuesto (Nota 20).

Dicha financiación está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

Asimismo, en octubre de 2008 la Sociedad formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de 3.000.000 de derechos a una entidad financiera por un precio total de 60.805 miles de euros, con el compromiso de recomprárselos en 2010 y 2012 por un precio prefijado. Dicha operación ha sido considerada de financiación.

Al 31 de diciembre de 2008 existen líneas de crédito por importe de 70.900 miles de euros cuyo saldo dispuesto asciende a 14.732 miles de euros.

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2008 por estos préstamos ascienden a 41.288 miles de euros neto del efecto de las coberturas. Al 31 de diciembre de 2008 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 10.660 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	
Deudas con entidades de crédito	93.087	294.191	406.274	—	—	793.552
Acreedores por arrendamiento financiero	61	26	—	—	—	87
Derivados	—	22.105	—	—	—	22.105
Total	93.148	316.322	406.274	—	—	815.744

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Categorías	Clases	Miles de euros			Total
		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero	Otros		
Débitos y partidas a pagar		110.904	4.891		115.795
Total		110.904	4.891		115.795

14. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Con fecha 27 de diciembre de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del título VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 marzo, la Sociedad comunicó a la Administración Tributaria su intención de acogerse al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo a partir del ejercicio 2007. En febrero de 2007 se le comunicó el número de grupo fiscal asignado (número 128/07). Las sociedades sujetas al mismo son todas aquellas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquéllas en las que la participación indirecta por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

14.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

<i>Saldos deudores</i>		Miles de euros
Impuesto sobre Sociedades		4.918
Otras cuentas a cobrar		2
Total		4.920
<i>Saldos acreedores</i>		Miles de euros
I.R.P.F. e I.R.C.M.		2.254
IVA		111
Organismos de la Seguridad Social		930
Total		3.295

14.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			175.862
Diferencias permanentes—			(9.280)
Multas y sanciones	52	—	52
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	273	—	273
Dividendos empresas del Grupo fiscal	—	(9.466)	(9.466)
Resultado operaciones con autocartera	—	(146)	(146)
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	7	—	7
Diferencias temporarias—			(6.700)
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Aportaciones a fondos pensiones y similares	439	(1.383)	(944)
Bienes adquiridos en leasing	—	(33)	(33)
Dotación depreciación canteras	342	—	342
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Aportaciones a fondos pensiones y similares	—	(3.290)	(3.290)
Diferencias de amortización	250	(44)	206
Provisión de cartera	—	(2.981)	(2.981)
Base imponible fiscal			159.882

Las disminuciones por diferencias permanentes responden básicamente a la eliminación de los dividendos percibidos por la matriz de sociedades integradas en el grupo fiscal que encabeza.

Los ajustes por diferencias temporarias al resultado del ejercicio 2008 tienen su origen, principalmente, en el cobro, por varios directivos, de la prestación por baja derivada de un contrato de seguro de aportación definida suscrito por la sociedad (nota 4.12) y en la consideración, a efectos fiscales, en este ejercicio de amortizaciones y provisiones dotadas contablemente en años anteriores, por las que en la última Inspección pasada se levantaron actas firmadas en conformidad (nota 14.7).

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Valoración Instrumentos de cobertura	—	(6.632)	(6.632)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Valoración Instrumentos de cobertura	—	(3.512)	(3.512)
Subvenciones	1.528	—	1.528
Total impuesto diferido	1.528	(10.144)	(8.616)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(8.616)

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	175.862
Diferencias permanentes	(9.280)
Resultado contable ajustado	166.582
Tipo de gravamen	30%
Impuesto (bruto) sobre sociedades devengado	49.975
Deducciones:	
Doble imposición dividendos	(3.878)
Inversiones protección medio ambiente	(169)
Donaciones a entidades sin ánimo de lucro	(96)
Otros conceptos	(35)
Ajuste IS 2007	(645)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	45.152

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008, la Sociedad ha considerado, principalmente, la deducción fiscal por doble imposición, correspondiente al 30% del importe de los dividendos percibidos de sus sociedades participadas no incluidas en el grupo fiscal que encabeza (véanse Notas 8.3 y 16.6).

Desde un punto de vista individual, el importe a pagar por la sociedad a la Hacienda Pública en concepto de Impuesto de Sociedades de 2008 sería de 18.424 miles de euros. No obstante, como cabecera del grupo fiscal, la sociedad refleja en el balance de situación adjunto un saldo a cobrar por dicho concepto de 4.844 miles de euros, al ser la cuota líquida de dicho grupo menor, en ese mismo importe, al montante de retenciones soportadas y pagos a cuenta realizados por las sociedades integrantes del mismo en el ejercicio 2008.

14.5. Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Pensiones	226
Diferencias Amortización	1.570
Provisiones de cartera	2.180
Provisión depreciación terrenos	307
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	6.632
Total activos por impuesto diferido	10.915

El impuesto anticipado más significativo responde al efecto fiscal de la depreciación de los instrumentos de cobertura producido durante el ejercicio.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

14.6. Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Subvenciones de capital	589
Contratos de leasing	186
Amortización acelerada activos	1.249
Total pasivos por impuesto diferido	2.024

14.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sobre todos los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En noviembre de 2007 finalizaron las actuaciones de comprobación e inspección iniciadas en el ejercicio 2006 por parte de la Administración tributaria para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad por los ejercicios 2001 a 2004. Como resultado de ello la Sociedad firmó actas en conformidad por el impuesto sobre sociedades de los períodos 2001 a 2004 por un importe total de 10.451 miles de euros, de los cuales 1.892 miles de euros corresponden a intereses y 8.559 miles de euros a principal; dichas actas fueron pagadas en enero de 2008. El registro de las actas fiscales supuso la contabilización de impuestos anticipados por importe de 7.798 miles de euros correspondientes a diferencias temporales relativas a determinados criterios de dotación de provisiones y amortizaciones, y gasto por importe de 761 miles de euros, por cuota y recargos, relativo a la diferencia de criterio en la aplicación de la reserva especial para inversiones. Las mencionadas actas fueron levantadas sin sanción.

15. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos y transacciones en moneda extranjera registrados por la Sociedad no son significativos, y se valoran al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente.

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2008, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a ventas de cemento, clinker y mortero, así como a los ingresos por el transporte de los productos vendidos.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2008, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

	Actividades	Miles de euros
Cemento	422.323	
Clinker	5.768	
Mortero	4.051	
Prestaciones de servicios	15.875	
Total	448.017	

Mercados Geográficos		Miles de euros
España		442.964
Resto de países de la Unión Europea		4.806
Otros		247
Total		448.017

16.2. Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Actividades		Miles de euros
Compras		120.659
Trabajos realizados por otras empresas		7.145
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos		(12.426)
Total		115.378

16.3. Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	113.165	4.696	2.798

16.4. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Emisión de gases de efecto invernadero (Nota 12.1)	79.964
Suministros	39.503
Reparaciones y conservación	28.836
Transportes y fletes	19.202
Servicios profesionales independientes	4.591
Arrendamientos	6.327
Tributos	3.745
Otros gastos de explotación	15.456
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	230
Total	197.854

16.5. Gastos de Personal

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	46.188
Indemnizaciones	3.314
Pensiones (Nota 4.12)	1.038
Seguridad social	10.046
Cargas sociales	1.565
Total	62.151

16.6. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los gastos financieros devengados durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses Préstamos bancarios	39.772
Gastos instrumentos derivados	1.516
Otros gastos financieros	1.039
Gastos financieros con empresas del grupo (Nota 17.1)	714
Total	43.041

Por otra parte, el detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	Miles de euros		
	Grupo (Nota 17.1)	Terceros	Total
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 8.3)	22.388	12	22.400
De valores negociables y otros instrumentos financieros	34.035	11.922	45.957
Total	56.423	11.934	68.357

17. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

17.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Compañía	Miles de euros			
	Operaciones			
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Prep., S.A.U.	49.620	8	2.472	73
Corporación Uniland, S.A.	14.474	2.298	—	—
FCC Construcción, S.A.	14.097	—	—	—
Cementos Villaverde, S.L.U.	7.021	3	260	77
Cementos Alfa, S.A.	4.933	440	8.634	—
Canteras de Alaíz, S.A.	3.869	—	175	160
Prefabricados Delta, S.A.	2.053	—	—	—
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	2.044	—	—	—
Hormigones Arkaitza, S.A. Unip.	1.944	—	209	149
Atracem, S.A. Unip.	1.707	15.798	375	121
Cía. Tecnológica de Corella-Constr., S.A.	1.660	—	—	—
Lemonia Industrial, S.A.	1.509	—	—	—
Giant Cement Holding, Inc.	1.384	—	—	—
Novhorvi, S.A.	1.343	—	—	—
Hormigones Delfín, S.A.	1.305	—	—	—
Lázaro Echeverría, S.A.	1.149	1.567	—	—
Hormigones Reinares, S.A.	805	—	—	—
Cementos Lemonia, S.A.	768	759	11.340	—
Áridos y Premezclados, S.A. Unip.	357	9.822	668	21
FCC, S.A.	145	555	—	—
Ibérica de Servicios y Obras, S.A.	8	402	—	—
Navarra de Transportes, S.A.	1	5.216	—	—
Aplicaciones Minerales, S.A.	—	519	—	—
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	—	2.403	—	—
Carbocem, S.A.	—	49.669	—	—
Fccma -Sector Medio Ambiente, S.A.	—	595	—	—
Cía. Aux. Bombeo de Hormigón, S.A. Unip.	—	—	—	113
Portland, S.L.	—	—	30.874	—
Otros	6.261	5	1.416	—
Total	118.457	90.059	56.423	714

El importe de ingresos financieros incluye 22.388 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 34.035 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo. Los restantes importes incluidos en los epígrafes de gastos e ingresos financieros se han generado por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (véase Nota 17.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2008, se incluye por este concepto un importe de 11.779 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas son, básicamente, ingresos por ventas de cemento.

17.2 Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del Grupo:		
Portland, S.L.	751.469	(38.523)
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	13.539	—
Áridos y Premezclados, S.A.U.	10.300	—
Otras	300	—
Total largo plazo	775.608	(38.523)
Sociedades del Grupo:		
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	38.954	(4.458)
Cementos Alfa, S.A.	2.296	(220)
Uniland Cementera, S.A.	2.285	(748)
FCC Construcción, S.A.	2.113	—
Cementos Villaverde, S.L.U.	1.826	(2.157)
Hormigones Uniland, S.L.	1.394	—
Giant Cement Holding, Inc.	1.387	—
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.003	—
Prebesec, S.A.	1.251	—
Cementos Lemona, S.A.	705	(380)
Atracem, S.A.U.	184	(5.375)
Canteras de Alaíz, S.A.	359	(4.298)
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	348	(3.025)
Áridos y Premezclados, S.A.U.	217	(5.161)
Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	—	(2.577)
Otras	3.868	(2.726)
Total corto plazo	58.190	(31.125)

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 17.934 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor (véase Nota 8). Los saldos restantes corresponden a operaciones comerciales, excepto por un importe de 277 miles de euros correspondiente a compras de inmovilizado, siendo sus vencimientos a corto plazo en condiciones de mercado y sin devengo de intereses.

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable en el ejercicio 2008, la Sociedad presenta un saldo acreedor a largo plazo por importe de 38.523 miles de euros con la sociedad Portland, S.L., y saldos a corto plazo con empresas del Grupo deudores y acreedores por importe de 1.589 y 6.088 miles de euros, respectivamente.

17.3. Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Cementos Portland Valderrivas, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	Sueldos	Atenciones Estatutarias	Planes de pensiones	Otros
Consejo de Administración	1.401	1.572	6	150
Alta Dirección	1.415	—	29	11

Por otra parte, salvo por lo indicado en la Nota 4.12, al 31 de diciembre de 2008 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros

actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo.

17.4. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 127 ter- 4, de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, por lo que se refiere a cargos o funciones, relativas o no, a empresas del Grupo, multigrupo o asociadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo FCC, la información comunicada es la siguiente:

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
D. José Ignacio Martínez Ynzenga Cánovas del Castillo	Uniland Cementera, S.A.	Administrador Mancomunado
	Cementos Artigas, S.A.	Vicepresidente
	Cementos Avellaneda, S.A.	Presidente
	Giant Cement Holding, Inc.	Consejero
	Giant Cement Company	Presidente
	Coastal Cement Corporation	Presidente
	Giant Resource Recovery Harleyville, Inc.	Presidente
	Giant Cement N.C., Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery, Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery Attalla, Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery Arvonia, Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery Sumter, Inc.	Presidente
	Sechem, Inc.	Presidente
	Giant Cement Virginia, Inc.	Presidente
	Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	Administrador mancomunado
	Áridos y Premezclados, S.A.U.	Administrador mancomunado
	Atracem, S.A.U.	Administrador mancomunado
	Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	Administrador mancomunado
	Morteros Valderrivas, S.L.	Administrador mancomunado

17.5. Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Cementos Portland Valderrivas, que a su vez pertenece al Grupo FCC. La financiación de las operaciones del grupo es básicamente externa, a través de la contratación de facilidades crediticias para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental, registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importes de 19 miles de euros y 69.022 miles de euros, respectivamente, siendo su correspondiente amortización acumulada de 19 miles de euros y 17.752 miles de euros, respectivamente.

Igualmente, durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe 1.273 miles de euros, habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008.

En base a las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

19.- OTRA INFORMACIÓN

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	103	23
Técnicos y titulados de grado medio	166	16
Administrativos y asimilados	47	43
Resto de personal asalariado	485	10
Total	801	92

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio 2008, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	100	24
Técnicos y titulados de grado medio	166	16
Administrativos y asimilados	47	42
Resto de personal asalariado	472	11
Total	785	93

19.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2008, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Categorías	Miles de euros	
	Auditoría de cuentas	Otros servicios
Deloitte, S.L.	256	0
Total	256	0

20. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 12 de enero de 2009, determinados accionistas minoritarios de Corporación Uniland, S.A., de conformidad con el contrato de opción de venta firmado el 4 de agosto de 2006 con la sociedad del grupo Portland, SL, han ejecutado opciones de venta correspondientes a 265.000 acciones, representativas del 5,04% del capital social de Corporación Uniland, S.A. por un importe de 105,7 millones de euros. Dicha operación ha supuesto una disposición del nuevo préstamo a largo plazo suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe de 90.000 miles de euros.

Desde este momento la participación de Cementos Portland Valderrivas, S.A., a través de Portland, S.L., en Corporación Uniland, S.A. alcanza el 70,53%.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio 2008

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD:

1.1. Mercados y su evolución:

El consumo nacional de cemento en el año 2008 se situó en 42,7 millones de toneladas, lo que supuso una disminución del 23,8% con respecto al año 2007.

Las importaciones de cemento han alcanzado los 1,7 millones de toneladas, lo que representa una disminución del 40% sobre el 2007. Asimismo, las importaciones de clinker han descendido a 5,9 millones de toneladas, lo que significa un decrecimiento del 46% sobre el año anterior. Las exportaciones de cemento han experimentado un crecimiento del 15%, alcanzando los 1,2 millones de toneladas, que se deben sumar a las 0,9 millones de toneladas exportadas de clinker realizadas durante el ejercicio 2008.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. vendió en 2008 la cantidad de 5.413.811 toneladas de cemento y clinker frente a las 6.779.586 toneladas del año precedente. En cuanto a las ventas de mortero, la Sociedad alcanzó en 2008 la cifra de 122.852 toneladas frente a las 170.931 del ejercicio 2007.

1.2. Evolución del riesgo de su actividad:

Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evolución, tratamiento y minimización.

Por las diferentes modificaciones en las condiciones de la actividad, cambios de normativa, competencia, innovación e incorporación de sistemas de gestión, relaciones con socios externos y otros, no se han producido cambios significativos en los riesgos del entorno, procesos o información para la toma de decisiones. En ninguno de estos apartados los riesgos definidos han pasado a tener una importancia de probabilidad alta que pudiese afectar a las actividades o a los resultados. Tampoco se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades de la empresa, y los sistemas de control han funcionado satisfactoriamente.

1.3. Principales indicadores de los resultados financieros:

La cifra de negocio ha alcanzado en 2008 los 448,0 millones de euros, frente a los 572,5 millones de euros de 2007, lo que representa una disminución del 21,7%, motivado por una disminución tanto de las ventas como de los precios.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) ha disminuido en 2008 en un 14,4% con respecto a 2007, situándose en 195,4 millones de euros.

1.4. Principales actuaciones de las unidades de negocio de la Sociedad:

Las principales actuaciones del ejercicio corresponden a las inversiones efectuadas en la fábrica de El Alto y Hontoria, con el objeto de adecuar las instalaciones a las necesidades de optimización de la producción, además de las habituales de renovación y mantenimiento.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano.

En el ámbito medioambiental, la sociedad aplica su estrategia de mejora continua a la eficiencia y sostenibilidad de los recursos con el objetivo de minimizar sus impactos medioambientales para lo que se intensifica el fomento de materias primas alternativas y combustibles alternativos obtenidos de residuos bajo un enfoque preventivo que favorezca la mejor protección y conservación del medio ambiente.

Los Sistemas de Gestión Medioambiental se constituyen como la mejor herramienta para contribuir a la prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible, ya que a partir de la Política Ambiental se articula la aplicación uniforme de las estrategias medioambientales que se llevan a la práctica en forma de objetivos y metas.

En el año 2008 las actuaciones medioambientales de la sociedad más relevantes han sido la consolidación de la gestión ambiental por el Registro EMAS obtenido en las fábricas de cemento y la consecuente puesta a disposición al público de las Declaraciones Medioambientales así como la potenciación de la sostenibilidad de los recursos mediante la planificación del uso de combustibles alternativos para sustituir parte de los combustibles utilizados de derivados del petróleo.

En cuanto al Capital Humano, la Sociedad considera el desarrollo de las personas que trabajan en la organización como una de las claves esenciales para el logro de sus objetivos empresariales, por ello se elaboran programas de formación y desarrollo profesional continuo.

En el marco de la Política y Estrategia establecida en el Grupo Cementos Portland Valderrivas en materia de Seguridad y Salud Laboral y en concreto en lo concerniente a su sistema de gestión, se ha elaborado e implementado en España un Manual Corporativo de Gestión que actuará como marco de referencia para todas las empresas del Grupo a nivel nacional e internacional.

2. ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO:

Con fecha 12 de enero de 2009, determinados accionistas minoritarios de Corporación Uniland, S.A., de conformidad con el contrato de opción de venta firmado el 4 de agosto de 2006 con la sociedad del grupo Portland, SL, han ejecutado opciones de venta correspondientes a 265.000 acciones, representativas del 5,04% del capital social de Corporación Uniland, S.A. por un importe de 105,7 millones de euros. Dicha operación ha supuesto una disposición del nuevo préstamo a largo plazo suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe de 90.000 miles de euros.

Desde este momento la participación de Cementos Portland Valderrivas, S.A., a través de Portland, S.L., en Corporación Uniland, S.A. alcanza el 70,53%.

3. PERSPECTIVAS DE FUTURO:

Para el ejercicio 2009, las previsiones de ventas de la Sociedad se estiman que sufrirán un notable descenso, derivado de la desaceleración del sector de la construcción y de la economía en general, que afecta fundamentalmente al Centro, Andalucía y Castilla-León. La disminución en los ingresos debe compensarse con la reducción de los costes de producción y comercialización, de forma que se minimice el impacto en los resultados de la compañía.

4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:

Un año más en Cementos Portland Valderrivas, desde su vocación de mejora continua en la satisfacción del cliente, ha seguido una política de total garantía de la calidad de los productos, que ya ha sido extendida a toda la Empresa. En 2008 se trabajó en la unificación del manual de calidad existente en las diversas empresas cementeras que componen el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

De la misma forma se continuó con la ampliación de la gama de productos, mediante una estrecha colaboración de los departamentos Comerciales y de I+D+i.

Igualmente y en relación a la actividad en I+D+i en Cementos Portland Valderrivas, S.A. se quiere destacar los importantes logros conseguidos en su actividad de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica a otras fábricas en EEUU, Giant y Keystone, así como en la Fábrica de San Luis de Cementos Avellaneda —Argentina.

Así mismo durante el año 2008 la Dirección de I+D+i trabajó en el despliegue al resto de negocios del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por último, Cementos Portland Valderrivas, S.A. mantuvo su actividad de colaboración en investigación en los foros tanto Nacionales, como internacionales, y su liderazgo en la organización del Congreso Internacional de Química del Cemento, que tendrá lugar en Madrid en el año 2011.

5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS:

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal (Miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2008	907.399	1.361	61,3	55.632

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con acciones propias hasta alcanzar un importe de 32.233 miles de euros. La pérdida derivada de la venta de acciones propias asciende a 146 miles de euros.

6. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:

La Sociedad dispone de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas están contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. La eficacia de estas coberturas se considera perfecta, dado que se ajustan a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponen un instrumento financiero de riesgo.

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad dispone de líneas de financiación a corto plazo para asegurar una adecuada gestión de la liquidez y de los flujos de caja.

Para la financiación de las actividades de inversión se utiliza al máximo la autofinanciación disponible, que asegura la remuneración de los accionistas, la atención a las necesidades de la deuda y la gestión del circulante.

7. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (ARTÍCULO 116BIS):

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante, la Sociedad o la Compañía), debe pre-

sentar anualmente a la Junta General de accionistas un Informe explicativo sobre las materias señaladas en dicho precepto.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión del 23 de febrero de 2009, poner a disposición de los señores accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos contemplados en el mencionado artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, que se corresponden con los que a continuación se exponen.

- a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete euros (41.756.727 €), representado por veintisiete millones ochocientas treinta y siete mil ochocientas dieciocho acciones totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26-10-1993	41.756.727,00	27.837.818	27.837.818

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

- c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Las participaciones significativas en el capital social son las que se expresan en el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	16.358.038	2.591.698	68,072

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	2.447.612	8,792
Cía. Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	143.686	0,516
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Cía. General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

Por otro lado, debe señalarse que no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio 2008.

- d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que puede emitir un accionista en la Junta General.

- e) Pactos parasociales.**

La Sociedad no tiene conocimiento de la comunicación como hecho relevante de pactos parasociales ni de la existencia de los mismos a través de ninguna otra vía.

- f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El Capítulo II del Título III, artículos 24 a 27 de los Estatutos Sociales y el Capítulo IV, artículos 17 a 22, del Reglamento del Consejo de Administración, regulan en líneas generales el procedimiento de nombramiento, reelección, dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la regulación de la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra contenida en los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General.

Nombramiento y reelección de consejeros.

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3º a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se someta a la Junta General por el Consejo deberá contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) han de procurar que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Remoción de Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmite o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

Modificación de los Estatutos Sociales.

Los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. El régimen establecido en dichos artículos es el general contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 de dicha Ley.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De conformidad con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 36 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente del Consejo de Administración la efectiva representación y dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y, en particular, representar a la Sociedad en los contratos de adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles acordados por el Consejo de Administración si éste no confiere delegación especial a otros, otorgando en los expresados contratos los documentos públicos correspondientes.

Asimismo, el Presidente está facultado para conferir poderes a cualquiera de los vocales del Consejo de Administración u otras personas para que le representen en todos aquellos actos que sean de su competencia.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, algunas de las cuales están delegadas en el actual Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, entre las que se encuentra la relativa a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Se transcriben a continuación los mencionados preceptos:

Artículo 30. Facultades.

El Consejo de Administración ejercitará todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo del negocio que constituye el objeto social, estando investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la sociedad, en juicio y fuera de él, pudiendo celebrar toda suerte de contratos y actos, aunque entrañen adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, afianzamiento de negocios ajenos o transacciones, sin limitación alguna, pues el Consejo de Administración está investido de todas las facultades que, como persona, corresponden a la sociedad, salvo los actos que la Ley o estos Estatutos reservan exclusivamente a la Junta General.

En todo lo no previsto en la Ley o en los presentes Estatutos el Consejo podrá regular su propio funcionamiento, así como el de su Comisión Ejecutiva, restantes Comisiones Delegadas y Consejeros Delegados, mediante la aprobación de un Reglamento interno dentro del marco de los presentes Estatutos.

Artículo 7. Competencia del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:*

- I. *Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:*
 - a. *El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;*
 - b. *La política de inversiones y financiación;*
 - c. *La definición de la estructura del Grupo de sociedades;*
 - d. *La política de gobierno corporativo;*
 - e. *La política de responsabilidad social corporativa;*
 - f. *La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;*
 - g. *La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;*
 - h. *La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.*
- II. *Las siguientes decisiones:*
 - a. *A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;*
 - b. *La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;*

- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoria y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

2. Las competencias que aquí se le atribuyen al Consejo lo serán con carácter indelegable, salvo las mencionadas en los puntos II y III, que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo en pleno.

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Consejo cuenta con una delegación de la Junta General, celebrada el día 13 de junio de 2007, por el plazo de cinco años, para poder ampliar capital en los términos establecidos en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y con una autorización para la adquisición de acciones propias, por el plazo de 18 meses, concedida en la pasada Junta General de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2008.

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o terminado en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Compañía como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Dos Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos, de los que ya sólo uno continua en la Sociedad. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización, en este único supuesto, son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Decisión unilateral de la empresa
- b. Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c. Fallecimiento o invalidez permanente.
- d. Otras causas de incapacitación física o legal.
- e. Modificación sustancial de las condiciones profesionales
- f. Ceses, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- g. Ceses, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

En la cuenta de resultados de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, se incluyen pagos en concepto de primas por dicho seguro por importe de 140,7 miles de euros. Una vez efectuados dichos pagos, el valor razonable de las primas aportadas cubre la totalidad de las obligaciones actuariales contraídas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Datos identificativos del emisor

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2008

CIF: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26-10-1993	41.756.727,00	27.837.818	27.837.818

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	16.358.038	2.393.834	67,361
Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A. AFIGESA	2.249.748	8,082
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CÍA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	143.686	0,516
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CÍA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

- A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIETER KIEFER	7.085	0	0,025
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	100	0	0,000
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
CARTERA NAVARRA, S.A.	175.000	0	0,629
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	100	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	11	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FELICIANO FUSTER JAUME	10	0	0,000
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	100	0	0,000
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	0	0	0,000
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	1.000	0	0,004
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	8.310	0	0,030
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	9.500	0	0,034
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	3.828	0	0,014
MELILOTO, S.L.	0	0	0,000
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	14.220	0	0,051
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	1.980	0	0,007
DON VICENTE YNZENGA MARTÍNEZ-DABÁN	1.600	0	0,006
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,801

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

- A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

- A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

- A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describálas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí

Nombre o denominación social

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Observaciones

La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 67,361%

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
907.274	125	3,260

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25
Total:	125

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
10-07-2008	755.950	125	2,716

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) 0

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2008:

“Se autoriza al Consejo de Administración para que, dentro del límite máximo de tiempo y hasta el límite máximo de autocartera previstos en la Ley, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, por cualquier título oneroso, directamente o a través de las sociedades filiales de su Grupo, a un precio que, de conformidad con la carta circular 12/98 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no sea superior al mayor de los dos siguientes:

- al precio de la última transacción realizada por el mercado por sujetos independientes.
- al precio más alto contenido en una orden de compra del carnet de órdenes.

Ni inferior en un 10% al de cotización del día en que se efectúe la adquisición o, si dicho día no hubiese habido mercado bursátil, al del día anterior en que lo hubiese habido. Esta autorización anula la concedida por la Junta General de Accionistas del día 31 de junio de 2007.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal 0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria 0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. primer nombram.	F. último nombram.	Procedimiento de elección
DON DIETER KIEFER	—	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	10/06/2008	10/06/2008	COOPTACIÓN
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	—	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA NAVARRA, S.A.	JOSÉ MARÍA ITURRIOS ECHAMENDI	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	—	CONSEJERO	25/03/1999	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	19/06/2002	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	31/01/2006	01/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	—	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	—	CONSEJERO	30/07/2003	29/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	—	CONSEJERO	28/05/2008	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	—	CONSEJERO	29/03/2001	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	—	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	—	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	—	CONSEJERO	25/05/1993	25/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MELILOTO, S.L.	JUAN CASTELLS MASANA	CONSEJERO	13/06/2007	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	—	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	—	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE YNZENGA MARTÍNEZ-DABÁN	—	CONSEJERO	25/06/2003	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
IBERSUIZAS ALFA, S.L.	DOMINICAL	17/04/2008
LUIS CHICHARRO ORTEGA	INDEPENDIENTE	10/06/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON DIETER KIEFER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL Y ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON VICENTE YNZENGA MARTÍNEZ-DABÁN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del Consejo		16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Número total de consejeros dominicales		7
% total del Consejo		38,889

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
CARTERA NAVARRA, S.A.	Don José María Iturrioz Echamendi: Nacido en Pamplona en 1936. Tecnician Chimique a L'école Française de Tannerie, a Lyon (France). En la actualidad es Patrono de la Fundación Fuentes Dutor y consejero secretario de Cartera Navarra, S.A. Fue nombrado consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 1993, en representación de Cartera Navarra, S.A. y asimismo miembro de la Comisión de Auditoría y Control.
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	Licenciada en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, vocal permanente de la Comisión General de Codificación, vocal del Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de género y Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Se la nombró vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 1999, y es también miembro de la Comisión de Auditoría y Control.
DON FELICIANO FUSTER JAUME	Nacido en Santa Margarita, Mallorca, en 1924, Ingeniero Superior Industrial, Doctor Ingeniero Industrial, con premio extraordinario en el proyecto fin de carrera (1949), Ingeniero Industrial por oposición del cuerpo al servicio del Ministerio de Industria (1955-1989), máxima calificación en doctorado. Miembro de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente es Presidente de Honor de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), Presidente de Honor de Gas y Electricidad, S.A. (GESCA), consejero de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR) desde 1997, y asesor de Unión Eléctrica Española, S.A. (UNESA). Fue nombrado consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 2005 y es también vocal de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Doctores de España. En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de Unicaja, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Confederación Español de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil. Ha sido nombrado vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la reunión de la Junta General del 28 de mayo de 2008 y es asimismo miembro de la Comisión de Estrategia.
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	Nacido en Pamplona en 1963. En la actualidad es Managing Director Senior Advisor de Credit Suisse First Boston España, miembro del Consejo de Administración de Credit Suisse Hottinguer, miembro del Consejo Asesor de Art + Auction, consejero de Presidencia del Grupo Lvmh para España, miembro del Consejo de Administración de Loewe, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad General Inmobiliaria de España, S.A. y miembro del Consejo de Administración de Winterthur Vida. Fue nombrado vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General de mayo de 2001. Es Duque de Lugo.
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	Nacido en Pamplona en 1935. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Actualmente es Vicepresidente de la Fundación Fuentes Dutor, Consejero de Reycon, S.A., y consejero de Romero Inversiones Simcav, S.A. Fue nombrado consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 2005, y es asimismo Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Número total de consejeros independientes	6
% total del Consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Motivos
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	Las razones que justifican esta calificación estriban en que, si bien ha desaparecido una de las condiciones que imposibilitaban su calificación como Consejero independiente —la existencia de una relación de parentesco con un Consejero Ejecutivo de la compañía—, se mantienen otras circunstancias que igualmente impiden dicha adscripción, como es su dilatada trayectoria profesional desarrollada en las sociedades del Grupo Cementos Portland, y su histórica vinculación con la compañía, en la que ha desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A., relaciones con la sociedad que se estima que podrían condicionar el desempeño de sus funciones. Por otra parte, al no poseer D. Rafael Martínez-Ynzenga una participación accionarial significativa en la compañía, no haber sido nombrado Consejero por su condición de accionista, ni encontrarse vinculado en modo alguno a ningún otro accionista que le haya designado o propuesto para el cargo, no es posible su consideración como Consejero dominical, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración.
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó mantener y ratificar la calificación de D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo como otro Consejero Externo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	22/12/2008	EJECUTIVO	OTROS EXTERNOS

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SÍ

Nombre del consejero	Motivo del cese
IBERSUIZAS ALFA, S.L.	Por venta de su participación en FCC
LUIS CHICHARRO ORTEGA	Por razones personales

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON DIETER KIEFER	<ol style="list-style-type: none">1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos.2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista.3. Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales.4. Solicitar y conformar extractos.5. Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas.6. Aceptar efectos comerciales, firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos.7. Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden.8. Ofertar, licitar y representación en apertura de plicas.9. Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros.10. Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios.11. Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases.12. Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias.13. Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones.14. Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales.15. Urbanizar y parcelar fincas.16. Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles.17. Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario.18. Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles.19. Arrendamiento financiero (leasing) mobiliario.20. Compraventa de créditos y demás derechos incorporales.21. Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones.22. Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución.23. Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.24. Apoderar a Abogados y Procuradores.25. Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores.26. Instar actas notariales y realizar declaraciones tributarias.27. Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias28. Avalar y afianzar a terceros. Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias29. Sustituir estas facultades en otras personas.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	ATRACEM, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COASTAL CEMENT CORPORATION	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT COMPANY	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT HOLDING, INC.	CONSEJERO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT N.C., INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT VIRGINIA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY ARVONIA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY ATTALLA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY HARLEYVILLE, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY SUMTER, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	SECHEM, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	UNILAND CEMENTERA, S.A.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A.	DIRECTOR TITULAR
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	GIANT CEMENT HOLDING, INC.	VOCAL
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	SOCIÉTÉ DES CIMENTS D'ENFIDHA	VOCAL

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ

Explicación de las reglas

Artículo 31 - apartado b del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.211
Retribución variable	191
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.572
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	8
TOTAL:	2.982
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	6
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	141

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	413
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	413
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero: (miles de euros)

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.642	0
Externos Dominicales	718	330
Externos Independientes	452	0
Otros Externos	170	83
TOTAL	2.982	413

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.395
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,5

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON ÁNGEL LUIS HERAS AGUADO	DIRECTOR GENERAL DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS ESPAÑA Y DIRECTOR GENERAL DE MARKETING Y VENTAS
DON JOSÉ IGNACIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.455

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí
--	----

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
---	--

Según el artículo 47 apartado 4 letras a, b y c del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos.

Recoge así las directrices de los artículos 34 y 35 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
---	----

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí
--	----

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	Sí
---	----

Conceptos retributivos de carácter variable.	Sí
---	----

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	Sí
--	----

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.	Sí
--	----

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Respuesta pendiente en función de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el Presidente decidan someter a votación de la Junta General como punto separado del orden del día con carácter consultivo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración reunido el día 22 de diciembre de 2008 acordó la modificación del Reglamento del Consejo, que afecta a los siguientes artículos:

El artículo 26 queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 26. Conflicto de intereses

3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 36 queda modificado de la forma siguiente:

Artículo 36. Presidente. Funciones y sustitución de facultades

1. Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

El artículo 41 bis pasa a ser el 42, desde el cual cambia la numeración anterior.

El artículo 44 recoge la creación de la Comisión de Estrategia y queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 44. De las Comisiones del Consejo de Administración

2. Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo para instituir otras Comisiones, se designarán en todo caso las siguientes:

- a. Comisión Ejecutiva.
- b. Comisión de Auditoría y Control.
- c. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- d. Comisión de Estrategia.

El artículo 46 queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 46. Comisión de Auditoría y Control

9. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo previsto en el artículo 33 de este Reglamento.

El artículo 47 queda modificado de la forma siguiente:

Artículo 47. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento.

Descripción modificaciones

El artículo 48 queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 48. Comisión de Estrategia

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A., tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2. Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3. Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4. Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6. La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7. La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9. La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3 a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes nece-

sarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran en la página web de la sociedad en el apartado "Información Legal para el Accionista".

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

Medidas para limitar riesgos

Aunque los Estatutos Sociales no reconocen la figura del Presidente Ejecutivo, en la actualidad y desde el 22 de diciembre de 2008, la figura del Presidente coincide con la del Consejero Delegado.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

Explicación de las reglas

Artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrán tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00
Tipo de Mayoría	%
Mayoría cualificada	75,00

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí

Número máximo de años de mandato

12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

De un total de 18 consejeros hay 4 consejeras, que representan el 22,2% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

“Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero, mediante carta dirigida al Presidente.”

Se transcribe el punto 7 del artículo 41 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

“La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.”

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	3
Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	—
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	—

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

“El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.”

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 39, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración:

“El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.”

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? Sí

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? Sí

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? Sí

¿El Consejo en pleno aprueba el cese? Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del Auditor de Cuentas garantiza a los accionistas e inversores que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
------------------	------------------

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	59	59
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	7,920	7,920

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	16	16
Número de años auditados por la firma actual de auditoría/Número de años que la sociedad ha sido auditada (%)	84,2	84,2

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento

Se transcribe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración:

- “1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.”

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento

Se transcribe el artículo 41. 2 del Reglamento del Consejo de Administración:

“La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cinco días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vice-secretario, por orden del Presidente”.

Asimismo el artículo 45.9 y 45.10 del Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente:

“La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia”.

“Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuese necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.”

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2 a) de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros, se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 31 del Reglamento del Consejo.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada	
B.2. Comisiones del Consejo de Administración		
B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:		
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA		
Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	VOCAL	EJECUTIVO
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA NAVARRA, S.A.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
COMISIÓN DE ESTRATEGIA		
Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	VOCAL	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
D. JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	VOCAL	EJECUTIVO
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
D. RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:		
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	Sí	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.		
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.		
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.		
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	Sí	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su		

ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar la independencia del auditor externo.

Sí

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Sí

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE ESTRATEGIA	<p>Está formada por nueve miembros: dos Consejeros ejecutivos, cinco dominicales y dos independientes.</p> <p>Artículo 48 del Reglamento del Consejo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cementos Portland Valderribas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.2. La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.3. La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.4. Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.5. Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.6. En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.7. También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.8. Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembros de la Comisión, consideren convenientes; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.9. La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.10. La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.11. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.12. La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	<p>Organización y funcionamiento:</p> <p>Está formada por cinco componentes, tres de ellos externos dominicales y dos de ellos independientes, incluido el Presidente.</p> <p>Sus miembros designan teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Su Secretaría es la Vicesecretaría 2 del Consejo de Administración.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pueden ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.</p> <p>Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regula su propio funcionamiento de conformidad con Estatutos, Reglamento de Consejo de Administración y supletoriamente por la regulación del propio Consejo de Administración.</p> <p>La Comisión se reúne con la periodicidad que se estima conveniente y cada vez que la convoca su Presidente o lo solicitan dos de sus miembros. De cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responde del trabajo realizado.</p> <p>De cada sesión se levanta acta que se firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remite al resto de Consejeros para su conocimiento.</p> <p>Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los nombramientos de Consejeros ejecutivos.</p> <p>Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.</p>

Responsabilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las funciones, conforme a los apartados 3 y 4 del artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a. Proponer el nombramiento y reelección de los Consejeros independientes e informar la propuesta de nombramiento y reelección del resto de Consejeros.
- b. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- c. Informar la propuesta de nombramiento de Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de este Reglamento.
- d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- e. Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- f. Examinar u organizar adecuadamente la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- g. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- h. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
- i. Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado h., anterior, las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 31 de este Reglamento.
- j. Evacuar las consultas que formulen los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento.
- k. Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 26.3 de este Reglamento.
- l. Informar, en su caso, el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio, previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Cementos Portland Valderrivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de este Reglamento.

4. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración:

- a. La política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.
- b. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- c. Las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.

También vela por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Es la encargada de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	<p>Organización y funcionamiento: vienen regulados en el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Está compuesta actualmente por siete miembros: dos ejecutivos, cuatro dominicales y uno con la calificación de otros externos.</p> <p>5. El Presidente de la Comisión Ejecutiva es el Consejero Delegado y el Secretario de la misma lo es, a su vez, del Consejo de Administración.</p> <p>6. En ausencia del Presidente, sus funciones son ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.</p> <p>7. La Comisión Ejecutiva celebra sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluyendo el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.</p> <p>8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realiza a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.</p> <p>9. La convocatoria se efectúa con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, puede convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.</p> <p>10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remite a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.</p> <p>11. La Comisión Ejecutiva queda válidamente constituida cuando concurren a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se toman por la mayoría de los Consejeros que la componen.</p> <p>12. Los ausentes pueden delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva mediante, escrito dirigido al Presidente.</p> <p>13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva se reflejan en actas que se aprueban por ésta al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y se llevan a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas son expedidas por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.</p> <p>Dichas actas se circulan, asimismo, a todos los miembros del Consejo de Administración junto con la documentación anexa a éstas.</p>

Responsabilidades

La Comisión Ejecutiva tiene todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas por el Reglamento del Consejo, resultan indelegables.

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA	<p>Organización y funcionamiento:</p> <p>La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres dominicales y dos independientes.</p> <p>El Presidente es externo dominical y el secretario es el mismo que el del Consejo de Administración.</p> <p>Todos sus miembros y en especial su Presidente, tienen adecuados conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control puede convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.</p>

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA	<p>La Comisión puede recabar el asesoramiento de profesionales externos y sus miembros pueden ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control regula su propio funcionamiento de acuerdo a Estatutos, Reglamento del Consejo y supletoriamente según la regulación del Consejo de Administración.</p> <p>La Comisión se reúne con la periodicidad que se estima conveniente y cada vez que lo convoca su Presidente, o lo solicitan dos de sus miembros. La Comisión da cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responde del trabajo realizado.</p> <p>Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio del que da cuenta al Consejo.</p> <p>De cada sesión se levanta acta que se firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remite al resto de los miembros del Consejo de Administración para su conocimiento.</p> <p>Se puede obligar a asistir a sus sesiones a Directivos del Grupo Cementos Portland o a Auditores externos.</p> <p>La Comisión tiene acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Asimismo, Cementos Portland Valderrivas, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y presenta a ésta un plan anual de trabajo y un informe de sus actividades.</p>
Responsabilidades	
<p>La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia y control, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo, debiendo el Consejo deliberar sobre las propuestas e informes presentados por la Comisión y vienen regulados por el artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración.</p>	
<p>5. En particular, a título enunciativo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:</p> <p>I. En relación con los sistemas de información y control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="239 1343 1402 1417">Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de la consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. <li data-bbox="239 1428 1402 1484">Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. <li data-bbox="239 1495 1402 1574">Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; fijar el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. <li data-bbox="239 1585 1402 1664">Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la sociedad y su Grupo. <p>II. En relación con el Auditor externo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="239 1697 1402 1742">Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación. <li data-bbox="239 1754 1402 1810">Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. <li data-bbox="239 1821 1402 1843">Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="239 1855 1402 1911">— Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. <li data-bbox="239 1922 1402 2001">— Que se asegure que la sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores. <li data-bbox="239 2012 1402 2034">— Que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. <li data-bbox="239 2046 1402 2068">d. En el caso de grupos, favorecer que el Auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. 	

Corresponde también a esta Comisión la supervisión de la política de control y gestión de riesgos de la sociedad.

7. La Comisión de Auditoría y Control ha de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría y Control deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.
- b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- c. Las operaciones vinculadas.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE ESTRATEGIA	<p>Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.</p> <p>En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.</p> <p>También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.</p>
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Se refleja en los apartados 3 y 4 del artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración.
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo aquellas que legal o estatutariamente son indelegables, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.
COMISIÓN DE AUDITORÍA	<p>La Comisión de Auditoría y Control tiene determinadas sus facultades en el artículo 36 de los vigentes Estatutos Sociales:</p> <p>“Constituye función primordial de la Comisión de Auditoría y Control la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor Externo.</p> <p>En particular, a título enunciativo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:</p> <ul style="list-style-type: none">— Informar en la Junta General de Accionistas sobre las gestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.— Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento por éste a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.”— “La supervisión de los servicios de Auditoría interna de la sociedad.— Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.— Pedir y recibir información de los Auditores Externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, así como cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas y en relación con cuantas comunicaciones prevean la legislación de Auditoría de Cuentas y las normas técnicas de auditoría.”

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE ESTRATEGIA	Ver apartado B.2.3.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	El Reglamento del Consejo de Administración en lo artículos 44 y 47, recogen la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	Los Estatutos Sociales el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 45, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
COMISIÓN DE AUDITORÍA	Los Estatutos Sociales en los artículos 35 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 46, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Control elabora voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

4 Consejeros externos dominicales, 2 ejecutivos y 1 Otro Externo.

El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un máximo de once miembros.

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FCC, S.A.	CEMENTOS PORTLAND	COMERCIAL VALDERRIVAS, S.A.	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1,817
FCC, S.A.	CEMENTOS PORTLAND	COMERCIAL VALDERRIVAS, S.A.	VENTA DE BIENES (terminados o en curso)	49.938

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

2. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a:
 - a. a familiares próximos, o
 - b. a una sociedad en la que tenga una participación de control o en la que ejerza una influencia significativa, entendiendo por influencia significativa la posibilidad de participar en las decisiones financieras y operativas de una entidad, aunque no se ejerza control sobre ésta.
3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. A los efectos de este reglamento se consideran familiares próximos:

El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.

Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad.

Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflictos de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se regirán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director del Departamento de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá asimismo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director del Departamento de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los supuestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública, que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con inversiones en Argentina, Estados Unidos, Holanda, Reino Unido, Túnez y Uruguay, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código unificado de buen gobierno de sociedades cotizadas, en el primer semestre de 2008 se está llevando a cabo una actualización del mapa de riesgos existente, ampliando el alcance a las nuevas sociedades incorporadas al Grupo durante 2007.

Dicho mapa de riesgos, ha servido de base para implantar un Modelo de Gestión Integral de riesgos en el Grupo que incluye:

- La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema. (Gestores de Riesgos, Comité de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección General de Auditoría Interna.)

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos recientemente implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocios. La función de Seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección y que se reúne al menos dos veces al año, para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y/o gestores de riesgos. El Comité de Riesgos reporta semestralmente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director General de Auditoría Interna.

A continuación, se detallan las categorías en las que se agrupan los principales riesgos susceptibles de afectar al Grupo Cementos Portland Valderrivas así como los sistemas de control adaptados al perfil de riesgos de la entidad:

1. Riesgos de Mercado.
 - a. Planes Comerciales Anuales.
 - b. Riesgos de Crédito Comercial.
2. Riesgos de Operaciones.
 - a. Riesgos del Proceso Productivo.
 - b. Riesgos de Compras.
 - c. Riesgos de No Calidad.
 - d. Riesgos Medioambientales.
 - e. Riesgos Patrimoniales y de Instalaciones Productivas.
3. Riesgos Organizativos.
 - a. Riesgos de la Gestión de los Recursos Humanos.
 - b. Riesgos Laborales.
 - c. Riesgos de Sistemas de Información.
4. Riesgos de Información y Gestión Económico-Financiera.
 - a. Riesgos de Tipo de Cambio.
 - b. Riesgos de Tipo de Interés.
 - c. Riesgos Derivados de Fiabilidad de la Información Económico-Financiera.

1. Riesgos de Mercado.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Cementos Portland Valderrivas como consecuencia de su actividad económica desarrollada en los mercados en los que interactúa; Cemento, Hormigón, Árido y Mortero.

- a. Planes Comerciales Anuales.

Es responsabilidad de las Áreas Comerciales de las distintas Unidades de Negocio del Grupo Cementos Portland

Valderrivas el ejecutar las estrategias comerciales definidas, asegurando la optimización de los objetivos comerciales de cada Unidad, obteniendo el mejor manejo de las variables de decisión comercial: calidad, envase, precio, distribución, vendedores, promoción, etc. Entre sus funciones básicas se establece la elaboración de presupuestos anuales de ventas, la definición de las tarifas y descuentos de productos, zonas y clientes, así como el estudio y proposición de nuevos puntos y formas de venta. En la realización de los planes de ventas se utiliza la información obtenida por la red comercial interna en su relación diaria con el mercado y las series históricas de datos derivadas de la larga experiencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Asimismo el Grupo participa activamente en las organizaciones sectoriales de referencia a nivel regional y estatal que agrupan a los principales agentes del sector, obteniendo de esta forma una visión de la situación del mercado en tiempo real que permite adecuar las estrategias comerciales del Grupo a la evolución prevista.

b. Riesgos de Crédito Comercial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con un Comité de Riesgos que, en reuniones periódicas y en base a unos informes estandarizados que analizan todas aquellas variables consideradas críticas para fijar los límites de crédito a clientes, toman las decisiones de aceptar o traspasar al sector asegurador los riesgos que superen los máximos establecidos.

Para la realización de estas funciones el Comité de Riesgos cuenta con un departamento corporativo de Crédito y Cobro, que analiza la calidad crediticia de los clientes, gestiona el aseguramiento de los créditos comerciales, los cobros etc. Dicho departamento ejerce sus funciones en base a procedimientos y sistemas formalizados y estandarizados, diseños específicamente dentro del Grupo.

2. Riesgos de las Operaciones.

Se contemplan dentro de esta categoría todos aquellos riesgos derivados de la extracción de materias primas, fabricación y distribución de los productos suministrados al mercado por el Grupo.

a. Riesgos del Proceso Productivo.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, considera de gran importancia la fiabilidad de los sistemas productivos de forma que se asegure un nivel de producción de acuerdo a los objetivos de la compañía. Como consecuencia de esta circunstancia el Grupo cuenta con programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en todas sus instalaciones.

Todas las instalaciones productivas del Grupo cuentan en función de su complejidad con sistemas de seguimiento del proceso de fabricación permitiendo dichos sistemas actuar incluso antes de que se materialice cualquier riesgo.

b. Riesgos de Compras:

Se engloban en este epígrafe aquellas circunstancias que puedan tener efectos negativos sobre el proceso productivo, sobre la calidad de los productos o sobre nuestros clientes derivados de un desabastecimiento, de una calidad de las adquisiciones inferior o de unos costes superiores a los objetivos marcados.

La gestión de este riesgo se cuenta con una Dirección Corporativa especializada, que vela por la calidad de los productos que se incorporan en el proceso de producción.

Las normas y procesos establecidos en la gestión de compras y subcontratación se basan en el concepto de compra estratégica y están dirigidas a garantizar la calidad de los suministros, el abastecimiento a largo plazo y la eficacia y eficiencia del sistema de producción.

Las compras realizadas y especialmente aquellas de productos que se utilizan en el proceso productivo son sometidas a análisis continuos en base a sistemas de calidad certificados que evitan cualquier contingencia que pudiera afectar a nuestros productos y sistemas productivos.

c. Riesgos de No Calidad.

Las distintas actividades del Grupo Cementos Portland Valderrivas tienen sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9000 y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Los sistemas de calidad están formalizados sobre la base de una asignación de responsabilidades, una definición y documentación de los procesos y unas pautas dirigidas a detectar y corregir desviaciones. La Dirección General Técnica del Grupo es la responsable última en esta materia, y tienen la responsabilidad del establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema. Los departamentos de gestión de calidad, tienen entre otros cometidos, la realización de auditorías internas de calidad de las unidades operativas del Grupo.

d. Riesgos Medioambientales.

La política Medioambiental de Cementos Portland Valderrivas, S.A., establece el marco para el desarrollo de las actividades de mejora continua, materializada en:

- Un Plan Estratégico de Calidad y Medio Ambiente donde se definen las inversiones ambientales que dotan de los recursos necesarios a los objetivos ambientales definidos.
- Acuerdos Voluntarios, suscritos al amparo de la Política medioambiental, que tienen por objeto ir más allá del estricto cumplimiento de la legislación, definidos con un objetivo de lograr la prevención y control de la contaminación en las instalaciones industriales.
- Procedimientos para la gestión y el control de los riesgos medioambientales integrados en el Plan de emergen-

cia de instalaciones, que está sometido a revisión y auditoría, como una parte más del sistema de gestión medioambiental, así como la suscripción de pólizas de seguros para mitigar cualquier potencial riesgo medioambiental derivado de su actividad. La garantía para el seguimiento y cumplimiento de todo lo expuesto se alcanza con la certificación, de los sistemas de gestión medioambiental aplicados en las instalaciones industriales, por una entidad externa acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y que obliga a la realización de dos auditorías de medio ambiente al año, de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001, estando la mayoría de los centros productivos significativos del Grupo certificados bajo esta norma.

En el caso del Comercio de Derechos de Gases de Efecto Invernadero en el ámbito del Protocolo de Kyoto, el comienzo de los trabajos para anticipar la aplicación de la Directiva, se inició tres años antes de su publicación en 2003. De esta forma se ha definido una estrategia de aplicación para todas las instalaciones industriales del Grupo Cementos Portland Valderrivas reguladas por el Real Decreto Ley 5/2004, que ha facilitado la obtención del permiso de emisión y la primera asignación de emisiones de CO₂, para el primer periodo de aplicación 2005-2007. Asimismo el Grupo está realizando contribuciones adicionales al llamado "Carbon Fund" que le permite obtener asignaciones de emisiones de CO₂ complementarias.

Durante el ejercicio 2008 el grupo ha recibido gratuitamente derechos de emisión conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el periodo 2008-2012.

Cementos Portland Valderrivas ha obtenido para su fábrica de El Alto, en Madrid, la certificación del Sistema de Gestión Energética. Se convierte así, en la primera empresa española en incorporar a sus Sistemas de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, un Sistema de Gestión Energética.

El Sistema de Gestión Energética UNE 216301 está basado en la captura de datos energéticos, requisitos legales, objetivos, metas y programas, asignación de funciones responsabilidades, formación, acciones correctivas y preventivas así como auditorías internas y externas.

En consonancia con estas actuaciones se elaborará, en el primer semestre de 2008, la cuarta Memoria de Sostenibilidad del Grupo Cementos Portland Valderrivas, correspondiente al año 2008, con la colaboración directa de un equipo de trabajo multidisciplinar creado para redactar y facilitar los datos necesarios para la elaboración de dicha Memoria.

La Memoria de Sostenibilidad del Grupo Cementos Portland Valderrivas del año 2008 se elabora de acuerdo con el nuevo Standard G3 del GRI (Global Reporting Initiative), modelo internacionalmente aceptado para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad sobre el desempeño económico, ambiental y social de la empresa.

e. Riesgos Patrimoniales y de Instalaciones Productivas.

Son los riesgos relacionados con las instalaciones y equipos del proceso productivo que inciden directamente sobre la fabricación de nuestros productos, su calidad y el respeto al medio ambiente. Uno de los objetivos del Grupo es mantener un sistema productivo moderno aplicando las últimas tecnologías de forma que nuestras instalaciones posean la máxima eficacia en términos técnicos, ambientales y económicos. Por este motivo el Grupo realiza importantes esfuerzos en la realización de inversiones industriales que se materializan en planes estratégicos.

La ejecución y supervisión de dichas inversiones industriales es realizada por la Dirección de Ingeniería que cuenta con especialistas que definen las características técnicas y seleccionan las mejores opciones para mantener, ampliar y mejorar los elementos productivos. Adicionalmente, se efectúa un proceso continuo de análisis de los riesgos a los que está sometido el Grupo cuantificando las pérdidas por su acaecimiento; determinando las medidas o medios precisos para su eliminación y/o reducción, transfiriendo al sector asegurador los riesgos que permanezcan, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros, optimizándolas en términos económicos, y eligiendo los mecanismos de financiación más adecuados de riesgos retenidos, con el objetivo final de mantener o garantizar el patrimonio y los resultados de la empresa, como forma de generar valor para el accionista.

Debido a la gran importancia del proceso inversor del Grupo, se ha desarrollado un Sistema Corporativo de Planificación y Control de Inversiones que define y formaliza todos aquellos controles y análisis necesarios para la planificación, ejecución, seguimiento y control de las inversiones del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3 Riesgos Organizativos.

Incluimos dentro de esta categoría aquellos riesgos que afecten al Grupo como conjunto de medios materiales y humanos de cuya organización depende el éxito de las operaciones.

a. Riesgos de la Gestión de los Recursos Humanos.

Los riesgos asociados a la gestión de los recursos humanos se controlan en el Grupo Cementos Portland Valderrivas a través de las políticas, normas y procedimientos específicos que tienen como objetivo no sólo el cumplimiento de la normativa legal sino otros aspectos fundamentales como la política de selección de personal y contratación, definición de funciones y responsabilidades por puesto de trabajo, valoración del desempeño, promoción, régimen sancionador, etc.

Los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas disponen de una herramienta denominada "Portal del Empleado", accesible a través de la Intranet Corporativa, mediante la cual se facilita un contacto continuo entre la Dirección General de Recursos Humanos y los empleados. Este recurso permite al propio empleado comunicar y actualizar toda aquella información referida a su situación laboral y mantener permanentemente actualizados sus datos minimizando el riesgo de desactualización o de error.

El Grupo entiende como factor clave en la gestión de recursos humanos la formación permanente del personal. Las distintas áreas de actividad del Grupo Cementos Portland Valderrivas tienen implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, y una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento.

b. Riesgos Laborales.

Un objetivo prioritario del Grupo Cementos Portland Valderrivas es la realización de sus actividades con el máximo nivel de seguridad para todo su personal. Por ello, los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia, tanto a través del cumplimiento estricto de la normativa existente, como a través de la puesta en práctica de instrumentos de prevención adicionales en todas las actividades del Grupo. Estos sistemas se encuentran formalizados y organizados sobre la base de un Sistema de Gestión (SGPRL), Comités de Seguridad y Salud, Comités de Seguimiento, Técnicos de Prevención, Mandos, Servicios Médicos, etc. y la colaboración externa de empresas especializadas en funciones de Servicios de Prevención Ajenos.

Además, la Dirección ha establecido un Plan de Prevención de Riesgos Laborales a nivel de Grupo que incluye la certificación según la especificación OSHAS 18001 para sus principales centros de trabajo en España.

c. Riesgos de Sistemas de Información.

La complejidad y el volumen de las actividades realizadas por Cementos Portland Valderrivas, hace necesario sistemas de información que permitan gestionar a nivel individual y a nivel global todas las actividades con un elevado nivel de seguridad. El Grupo cuenta con manuales y normas de actuación en materia de seguridad física y lógica de los sistemas de información, que abarcan la gestión de los principales riesgos: acceso a los centros de procesos de datos, accesos a redes, protección de datos de carácter personal (LOPD), copias de seguridad, etc.

Con el objetivo de dotar a la organización de las herramientas necesarias para gestionar sus actividades y ser capaz de anticipar los posibles riesgos de ellas derivadas, el Grupo está terminando la implantación de uno de los sistemas de información líder a nivel mundial, SAP, en su empresa matriz y está iniciando un proyecto para la implantación gradual de este sistema de gestión integral para las demás empresas que forman el Grupo.

La implantación de estos sistemas está permitiendo al Grupo identificar todos aquellos procesos susceptibles de mayor desarrollo y control e implantar aquellas medidas que se consideran necesarias en cada caso. En este proceso, participa la Dirección General de Auditoría Interna, que dentro de su función de aseguramiento, vela por el diseño de sistemas de control que garanticen el correcto funcionamiento de dicho sistema y mantiene permanentemente informada a la Comisión de Auditoría y Control.

4. Riesgos de Información y Gestión Económico-Financiera.

a. Riesgos de Tipo de Cambio.

Las inversiones del Grupo Cementos Portland Valderrivas en otros países hacen que un volumen significativo de las operaciones se lleven a cabo en moneda extranjera. No obstante, y con independencia de la materialidad del mismo, la política del Grupo es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que dicho riesgo podría producir en sus Estados Financieros. El efecto en los movimientos transaccionales queda mitigado, siempre que los volúmenes de las operaciones así lo aconsejen, con la contratación en el mercado de instrumentos apropiados de cobertura. En lo que se refiere al efecto en los movimientos patrimoniales, la política del Grupo, cuando la situación lo aconseje y siempre que los mercados financieros ofrezcan liquidez, instrumentos y plazos, es tratar de obtener la cobertura a través de la contratación de financiación en la misma divisa en que se denomine el activo.

b. Riesgos de Tipo de Interés.

Dada la naturaleza de las operaciones del Grupo, la gestión del circulante juega un papel esencial. Es práctica generalizada del Grupo determinar, como referencia de la deuda financiera, aquel índice que recoja con mayor fidelidad la evolución de la inflación. Es por ello que la política del Grupo es intentar que, tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran medida una cobertura natural a los pasivos circulantes, como la deuda financiera del Grupo, quede referenciada a tipos de interés flotante. En el caso de operaciones con un horizonte de largo plazo y siempre que la estructura financiera así lo requiera, la deuda se referencia a tipo de interés fijo y a un plazo que coincida con el ciclo de maduración de la operación de que se trate, todo ello dentro de las posibilidades que ofrezca el mercado.

El Grupo gestiona y vigila los niveles de apalancamiento, informando periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control.

c. Riesgos derivados de Fiabilidad de la Información Económico-Financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene implantados unos procesos de gestión de la información económico-financiera basados en:

- Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos financieros y contables que sirven de base para la preparación de la información económico financiera, como medio para evitar riesgos de manipulación.
- Una permanente puesta al día de los procedimientos, normas y sistemas de información financiera, cuyo esfuerzo se está concentrando en la debida aplicación y seguimiento de la adopción del Nuevo Plan General Contable. Con objeto de minimizar los riesgos que conlleva la adaptación, este proceso está siendo permanentemente supervisado por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría y Control.

- Un conjunto de métodos, sistemas y procesos de seguridad electrónica, tutelados por la Dirección de Sistemas de la Información, tendentes a proteger la información previendo y mitigando los riesgos inherentes mediante políticas y sistemas de control de accesibilidad a la información y capacidad de manipulación de la misma.
- Un sistema de revisión de la información económico-financiera por parte de la Dirección General de Auditoría Interna y del cumplimiento de los sistemas de control interno a través de auditorías internas y externas.

SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL

Finalmente, para todos los riesgos identificados, los sistemas de control establecidos para la evaluación, mitigación o reducción de los mismos, se detallan a continuación.

Para gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos, el Grupo Cementos Portland Valderrivas dispone de políticas preventivas, normas operativas de carácter interno, manuales de procedimientos y actividades que aseguran de forma razonable el establecimiento de los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en el control y la gestión de riesgos, involucrando a todos los miembros de la organización. La planificación estratégica en el Grupo es un proceso en el que se identifican los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en base a análisis externos e internos, las oportunidades del mercado y el nivel de riesgo que se considera aceptable. Este proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio. El cumplimiento de los objetivos marcados en el proceso de planificación se revisa periódicamente analizando las desviaciones a los distintos niveles de responsabilidad y tomando las medidas correctoras oportunas.

A lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Control, ha desarrollado un papel activo en el seguimiento, control y revisión de la información financiera, que en base a análisis y reuniones con los auditores externos e internos del Grupo, ha verificado la información financiera y los sistemas de control interno existentes en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Entendiendo que el sistema de control interno debe definirse a partir de los riesgos de negocio de la sociedad, la Dirección General de Auditoría Interna ha ejecutado diversos informes, en base a dichos riesgos, que han sido revisados y evaluados por la Comisión de Auditoría y Control.

Como consecuencia del seguimiento de estos informes por parte de la Comisión de Auditoría y Control, se ha trasladado a los órganos ejecutivos de la compañía una serie de recomendaciones que han sido incorporadas a los sistemas de control del Grupo. El Manual de Procedimientos Corporativo de la organización establece el marco al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los procedimientos básicos a observar en los procesos operativos y de soporte. Estos procedimientos constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos.

Adicionalmente, en el Grupo Cementos Portland Valderrivas la preocupación por la calidad y el medioambiente son conceptos prioritarios, por lo que la sociedad posee sendos manuales para su gestión, exigiendo su cumplimiento en todos los niveles organizativos. Además, uno de los propósitos fundamentales de las distintas compañías del Grupo es disponer de los mecanismos más exigentes en materia de calidad y medioambiente que han permitido la obtención de las máximas certificaciones en este ámbito. Asimismo el Grupo tiene suscritas pólizas de seguros destinadas a la cobertura de posibles riesgos medioambientales, derivados de su actividad, y en particular de la contaminación gradual en sus centros productivos.

Asimismo, y siguiendo lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, se ha establecido un procedimiento para la comunicación, de forma confidencial, de incidencias, especialmente financieras y contables por parte de los empleados del Grupo CPV, así como la posterior supervisión de dicho procedimiento.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

SÍ

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	<p>El órgano de gobierno encargado de manera específica de establecer y supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículos 35 y 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 46) de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.</p> <p>Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección General de Auditoría Interna, órgano que depen-</p>

de funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

COMISIÓN EJECUTIVA	En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.
OTROS COMITÉS	Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Inversiones, el Comité de Riesgos, de reciente creación en 2008, y el Comité de Riesgos Comercial en el ámbito del mercado.
	En cuanto al Comité de Inversiones, es el que vela por la adecuación de las inversiones industriales al objeto de mantener la capacidad tecnológica del Grupo y cumplir el plan estratégico.
	El Comité de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Está compuesto por los integrantes del Comité de Dirección y que se reúne al menos dos veces al año. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

La función del Comité de Riesgos Comercial es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deben estar cubiertos externamente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está dotado de una Dirección General de Asesoría Jurídica, concibiendo sus funciones a nivel corporativo. Una de las responsabilidades de dicha Dirección es la de mantener actualizada a la Organización sobre la regulación vigente, informando de las variaciones en el marco legal que afectan al desarrollo de la actividad. Para ello dispone de los mecanismos necesarios para la identificación y actualización normativa y para la coordinación con el resto de la organización. A través de los mecanismos de control expuestos anteriormente se realiza la gestión de su cumplimiento.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas en cada una de las principales unidades del Grupo que, en coordinación con los negocios y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda recogido en el artículo 46.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad.

E. JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

	NO	
% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales		% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación <de los accionistas en las juntas generales.

La participación de los accionistas en las Juntas Generales vienen siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, por este motivo no se ha considerado necesario diseñar iniciativas específicas para fomentar dicha participación.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.valderrivas.es), mantiene permanente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas

- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.
- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).
- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.
- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:
 - a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;
 - b. podrá solicitar a los intervenientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;
 - c. podrá llamar al orden a los accionistas intervenientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstrucccionista su derecho;
 - d. podrá anunciar a los intervenientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y
 - e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá comunicarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.”

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Otros	Total
28/05/2008	60,350	21,300	0,000	0,000	81,650

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2008, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

- I. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.
- II. Aprobación de la aplicación de Resultados del ejercicio 2007 y determinación de las Atenciones Estatutarias.
- III. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales.
- IV. Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, nombramiento de Consejera y reelección de Consejera.
- V. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

VI. Nombramiento de Auditor de las Cuentas de la sociedad y del Grupo.

VII. Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

VIII. Aprobación del acta de la Junta General.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Puntos Orden del Día	Votos a Favor	% /Capital Social	Votos en Contra	Abstenciones
1	22.730.796	81,65	0	36
2	22.730.832	81,65	0	0
3	22.729.832	81,65	0	1.000
4	22.729.832	81,65	0	1.000
4a	22.729.832	81,65	0	1.000
4b	22.728.618	81,65	1.214	1.000
4ca	22.373.904	80,37	0	356.928
4cb	22.559.566	81,04	0	171.266
4cc	21.329.128	76,62	217	1.401.487
4cd	22.715.395	81,60	217	15.220
4ce	22.728.618	81,65	1.214	1.000
4cf	22.722.343	81,62	1.214	7.275
5	22.729.831	81,62	0	1.001
6	22.729.832	81,62	0	1.000
7	22.730.832	81,62	0	0
8	22.730.832	81,62	0	0

E.9. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL:

SÍ

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General 200

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.valderrivas.es: ver apartado accionistas-información financiera.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

Existe el proyecto de aprobar en el ejercicio 2009 un documento a través del que se haga pública la delimitación de sus

áreas de actividad, las relaciones de negocio que mantiene con su sociedad matriz (Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.) y los mecanismos que se aplican para resolver los conflictos de interés que, en su caso, se planteen.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General exige poner a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, en su domicilio social, en la CNMV, en las Bolsas de Valores, y a través de su página web, el texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración. Asimismo, en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que a través de la página web se haga pública la información sobre el perfil biográfico y profesional de los Consejeros.

No obstante, a la fecha de este Informe se ha colgado de la página web toda la información requerida.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

El párrafo 1º del artículo 25 de los Estatutos Sociales, y el artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 9 y un máximo de 19 miembros, siendo en la actualidad el número de consejeros de 18.

La posibilidad prevista en los Estatutos de poder contar con un número superior de consejeros al indicado por la Recomendación se justifica por la conveniencia de poder dar entrada más fácilmente en el Consejo a diferentes tipos de Consejeros, sin que, como se desprende del proceso de autoevaluación llevado a cabo por el propio Consejo, pueda entenderse en ningún caso que el número de Consejeros existentes (18) impide el correcto funcionamiento del Consejo o el desarrollo eficaz de las funciones y competencias que tiene atribuidas.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciben con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple parcialmente

El artículo 28, párrafos 1 y 2º, de los Estatutos Sociales y el artículo 41.4 del Reglamento del Consejo de Administración incorporan parcialmente esta recomendación al establecer la posibilidad de que los Consejeros, en un número mínimo de al menos dos, puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día que deberán ser tratados en el transcurso de la sesión.

“Por otra parte, al coincidir en el Presidente del Consejo la condición de primer ejecutivo de la sociedad, se ha faculta-

do a un Consejero independiente para solicitar cuando lo considere oportuno, entre otras cosas, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.”

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple parcialmente

La Sociedad considera que hacer públicas las cifra de inasistencias a los Consejos puede resultar, con carácter general, distorsionador, ya que dicha cifra puede no ser indicativa del grado de dedicación y compromiso de los Consejeros al desempeño de sus funciones. En muchos casos, las ausencias pueden ser debidas a los compromisos adquiridos por los Consejeros en otras sociedades del Grupo o a problemas de salud, sin que ello implique una desinformación por parte de los Consejeros, quienes reciben exhaustiva información tanto antes como después de la reunión del Consejo sobre los temas abordados en la misma.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El artículo 6.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración incorpora la presente recomendación, si bien no con carácter absoluto al preverse que el Consejo pueda proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente de un Consejero pese a permanecer durante más de 12 años como tal.

De esta manera, se permite que, siempre que se siga cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo y en el Código Unificado para los Consejeros independientes y se entienda que la permanencia continuada en el Consejo no afecta su independencia, puedan permanecer como tales Consejeros independientes aquellos Consejeros que, por su cualificación y experiencia, contribuyen de una manera muy positiva a que el Consejo desempeñe de una manera eficaz sus funciones en pro del interés social.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple parcialmente

Esta recomendación se ha incorporado en su práctica totalidad en el art. 34 del Reglamento del Consejo de Administración, estableciéndose que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

Únicamente no se ha previsto que dicho informe deba ser sometido a votación consultiva a la Junta ya que se entiende que suponen una suficiente garantía de transparencia de las retribuciones de los Consejeros las mencionadas medidas contenidas en el Reglamento (elaboración y puesta a disposición de los accionistas de dicho informe), a las que se une la

obligación de incluir en la memoria de las cuentas anuales el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, que se prevé en el art. 33 de los Estatutos Sociales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple parcialmente

“La sociedad ofrece en los apartados B.1.11. y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Cementos Portland Valderrivas o de sociedades de su grupo, remuneración por tipología de Consejero y existencia de cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos), así como sobre el proceso para establecer dicha remuneración (aprobación por el Consejo de Administración, a propuesta o previo informe, según sea el caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Por todo ello, se considera que la sociedad ofrece una adecuada, detallada y suficiente información sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros por las funciones que, tanto como órgano colegiado, como específicamente por tipología de Consejeros, llevan a cabo, sin que, sin perjuicio de otras razones de privacidad y seguridad que también deben ser tenidas en cuenta, se estime necesario proceder a informar de manera individualizada sobre la retribución percibida por los Consejeros.”

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple parcialmente

Si bien a fecha 31 de diciembre el Secretario de la Comisión Ejecutiva era el Secretario del Consejo de Administración y la misma estaba compuesta por Consejeros de todas las categorías existentes en el Consejo (1 Otro Consejero Externo, 2 ejecutivos, 4 dominicales) que más allá de su adscripción a una u otra categoría le permiten cumplir de manera eficaz con las funciones que tiene atribuidas, el hecho de que la composición de la Comisión no pudiera considerarse similar a la del Consejo en los términos especificados en la Recomendación, conlleva que el cumplimiento de la misma sea parcial.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración, aunque no se establezca expresamente en su Reglamento, ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

“Por lo que se refiere a la composición y Presidencia, ambas están compuestas íntegramente por Consejeros externos, teniendo además, en el caso de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, un Consejero independiente como Presidente.”

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 46, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros externos, de los cuales dos de ellos son Consejeros independientes y tres dominicales, siendo el Presidente independiente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.2

La participación al día de hoy es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	N.º derechos votos directos	N.º derechos votos indirectos
s/total de dchos. de votos		()
FOMENTO DE CNS. Y CONTRATAS, S.A. 68,072	16.358.038	2.591.698

() A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	2.447.612	8,792
Cía. Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	143.686	0,516
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Cía. General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos doscientas acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas agruparse, para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3 - apartados A y B

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre el resto de Consejeros.

B.1.7

A la fecha del Informe D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, ha presentado su dimisión en todas las sociedades donde aparece reflejado en este punto.

B.1.11 - apartado c)

Se ha incluido en la remuneración por tipología de Consejero Ejecutivo la que percibió D. José Ignacio Martínez-Ynzenga mientras estuvo incluido en esta tipología, es decir hasta el 22/12/2008 en que cambió a Otros Externos.

B.1.13

Tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la Sociedad, habiendo sido autorizado por los órganos de gobierno en abril de 2001 y ratificado nuevamente por el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2004. Los importes que dan cobertura a este seguro fueron externalizados en el año 2001 a través de contratos de aportación definida; a partir de entonces, la entidad dota anualmente los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones que corresponden al período.

La prima pagada en el ejercicio 2008 asciende a 141 miles de euros, si bien se ha percibido una devolución por exceso de primas aportadas por importe de 1.383 miles de euros. El importe del capital segurado al 31 de diciembre de 2008 cubre las obligaciones contraídas por la Sociedad.

B.1.26

Hay una excepción prevista en el artículo 6 del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un período no interrumpido de 12 años.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

B.2.1

Ya que la Comisión de Estrategia fue creada como consecuencia de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 22-12-08, al 31 de diciembre de 2008 aún no se había reunido, con lo que estaban pendientes de designación el Presidente y el Secretario de la misma, habiendo sido nombrados para estos cargos el día 5 de febrero de 2009, D. Rafael Montes Sánchez y D. José Luis Gómez-Cruz, Presidente y Secretario no vocal, respectivamente.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 200 acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas, agruparse para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2008,
ELABORADAS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS POR
LA UNIÓN EUROPEA (NIIF-UE)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de determinadas sociedades dependientes y asociadas cuyos activos, resultados y cifra de negocios consolidados, en valores absolutos, representan, aproximadamente y respectivamente, un 36%, un 35% y un 41% de las correspondientes cifras consolidadas. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2008 se basa, en lo relativo a las participaciones en estas sociedades, únicamente en los informes de sus respectivos auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las páginas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Miguel Lasaeta Nieto
24 de febrero de 2009

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	Notas	2008	2007
Activo no corriente		3.342.334	3.348.078
Inmovilizado material	11	1.859.848	1.868.250
Fondo de comercio	10	1.050.092	976.660
Otros activos intangibles	12	57.342	63.567
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	13	170.270	164.816
Activos financieros no corrientes	15.4	12.857	35.993
Impuestos diferidos	21.4	90.948	60.951
Otros activos no corrientes	18.2	100.977	177.841
Activo corriente		832.234	859.203
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6.1.1	7.367	—
Existencias	14	219.606	202.796
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Deudores	15.1	296.649	411.597
Administraciones públicas	21.5	8.883	10.147
Otros activos corrientes		3.937	5.026
Otros activos financieros corrientes	15.3	13.438	11.477
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.2	282.354	218.160
Total activo		4.174.568	4.207.281
Patrimonio Neto		1.368.527	1.460.179
Capital social	16.1	41.757	41.757
Prima de emisión	16.2	26.216	26.216
Reservas	16.3 y ss	1.008.125	895.357
(Acciones propias)	16.6	(55.782)	(23.301)
Ajustes en patrimonio por valoración	16.5	(4.000)	52.110
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	16.4	101.764	201.805
(Dividendo a cuenta entregado)	8	(18.874)	(30.650)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante		1.099.206	1.163.294
Intereses minoritarios	16.7	269.321	296.885
Total patrimonio neto		1.368.527	1.460.179
Pasivo no corriente		2.340.415	2.312.237
Subvenciones		4.083	5.205
Provisiones a largo plazo	17	49.449	52.960
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo	18.1	68.849	65.093
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	18.2	1.916.437	1.882.343
Pasivos por impuestos diferidos	21.4	301.597	306.339
Otros pasivos no corrientes		—	297
Pasivo corriente		465.626	434.865
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	18.2	242.988	116.879
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores comerciales	19	139.042	243.119
Administraciones públicas	21.5	24.928	47.453
Otros pasivos corrientes		58.668	27.414
Total patrimonio neto y pasivo		4.174.568	4.207.281

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.

	Notas	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	23.1	1.425.060	1.779.517
Trabajos realizados por la empresa para su activo		627	1.330
Otros ingresos de explotación	23.1	57.874	5.340
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		2.158	5.504
Aprovisionamientos	23.2	(425.365)	(491.048)
Gastos de personal	23.3	(222.686)	(223.469)
Otros gastos de explotación	23.2	(420.356)	(506.751)
Amortización de inmovilizado	11 y 12	(172.629)	(176.891)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.088	1.069
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	23.11	(12.752)	6.448
Otros resultados	23.9	2.584	(7)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		235.603	401.042
Ingresos financieros	23.7	10.804	9.355
Gastos financieros	23.8	(83.006)	(87.836)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		8	—
Diferencias de cambio		(426)	(1.670)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	23.10	(455)	947
RESULTADO FINANCIERO		(73.075)	(79.204)
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	13 y 16.4	12.621	19.014
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		175.149	340.852
Impuesto sobre beneficios	21.2	(41.034)	(94.870)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		134.115	245.982
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		134.115	245.982
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		101.764	201.805
Intereses minoritarios	16.7	32.351	44.177
Beneficio por acción:			
De operaciones continuadas			
Básico	7.1	3,78	7,33
Diluido	7.2	3,78	7,33

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	2008	2007
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	134.115	245.982
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por revalorización/(reversión) del inmovilizado material y de activos intangibles	—	—
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	—	—
Otros ingresos/(gastos)	—	—
Por cobertura de flujos de efectivo	(75.449)	10.211
Diferencias de conversión	5.241	(30.791)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	—	—
Entidades valoradas por el método de la participación	—	—
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	—	—
Efecto impositivo	21.068	2.942
	(49.140)	(17.638)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	—	—
Otros ingresos/(gastos)	—	—
Por coberturas de flujos de efectivo	(7.364)	—
Diferencias de conversión	—	—
Entidades valoradas por el método de la participación	—	—
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	—	—
Efecto impositivo	2.026	—
	(5.338)	
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	79.637	228.344
a) Atribuidos a la entidad dominante	47.286	184.167
b) Atribuidos a intereses minoritarios	32.351	44.177

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta, junto con los anexos I y II, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2008.

	RSC	Capital social	Prima de emisión	Reser. legal	Reser. revalor.	R. acc. prop.	Otras res. s. dom.	I.G./I.P.	RSC	P.E.	Ajuste toma particip.	Res. Valor Razon.	Dif.	Divid.	Acci. a cuenta	Pérdidas y Inter.	Propias ganan.	Pérdidas minor.	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2007	41.757	26.216	8.365	34.281	9.921	711.642	71.251	9.427	38.986	5.976	(15.418)	(29.932)	(9.873)	175.865	295.790	1.374.254			
Total ingresos/ (gastos) reconocidos																			
Distribución del beneficio del ejercicio 2006																			
– A reservas								65.589	17.495	5.210						(88.294)			–
– A dividendos															29.932	(87.571)		(57.639)	
Diferencia entre resultado individual								8.265	(8.265)										–
PGC NIIF																			
Variaciones en el individual de Giant									2.175								2.175		
Variación del perímetro de la consolidación (Nota 2.4.c)																(1.801)	(1.801)		
Diferencias de conversión																3.919	3.919		
Dividendos								1.872	(1.740)							(31.281)	(31.149)		
Put Uniland																(13.976)	(13.976)		
Otros								751	(667)						(11)		57	130	
Dividendo a cuenta															(30.650)			(30.650)	
Reserva para acciones propias							13.622	(13.622)											–
Acciones propias																(13.428)		(13.428)	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	41.757	26.216	8.365	34.281	23.543	771.874	85.279	12.230	38.986	13.124	(40.215)	(30.650)	(23.301)	201.805	296.885	1.460.179			
Cambio de criterio (Nota 5)																			
Saldo al 31 de dic. de 2007	41.757	26.216	8.365	34.281	23.543	771.874	80.121	17.388	38.986	13.124	(40.215)	(30.650)	(23.301)	201.805	296.885	1.460.179			
Total ingresos/ (gastos) reconoc.																			
Distribución del beneficio del ejercicio 2007																			
– A reservas								41.813	41.584	19.013						(102.410)			–
– A dividendos															30.650	(99.395)		(68.745)	
Variación del perímetro de la consolidación (Nota 2.4.c)																	623	623	
Dife. de conversión															4.130		(6.506)	(2.376)	
Dividendos									5.609	(2.560)							(56.150)	(53.101)	
Otros								11.123	(9.104)	(985)					652	(139)	(392)	2.118	3.273
Traspasos					(34.281)	(23.543)		57.824											–
Dividendo a cuenta																(18.874)		(18.874)	
Acciones propias																(32.089)		(32.089)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	41.757	26.216	8.365	–	–	882.634	118.210	32.856	38.986	(42.986)	(33.940)	(18.874)	(55.782)	101.764	269.321	1.368.527			

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2008.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Recursos generados por operaciones:		
Resultado antes de Impuestos	175.149	340.852
Dotación a la amortización	172.629	176.891
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(1.088)	(1.069)
Ingresos financieros	(10.804)	(9.355)
Gastos financieros	83.006	87.836
Diferencias de cambio	426	1.670
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros	447	(947)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(12.621)	(19.014)
Resultado por (deterioro)/reversión inmovilizado material e intangible	12.752	(6.448)
Otras ganancias o pérdidas	(2.584)	7
Recursos generados por operaciones	417.312	570.423
Ajustes por otros resultados	475	310
Impuesto sobre los beneficios pagado en el ejercicio	(70.771)	(119.935)
(Incremento)/disminución del capital corriente operativo:		
(Incremento) disminución de existencias	10.662	(3.429)
(Incremento) disminución de deudores	(16.810)	(22.834)
Incremento (disminución) de acreedores	122.645	(46.632)
Otros cobros (pagos) por operaciones de explotación	(95.173)	66.037
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES	353.567	446.548
Inversiones:		
Inmovilizado material y otros activos intangibles	(315.282)	(322.085)
Participaciones y otros activos financieros	(161.711)	(193.316)
Dividendos cobrados	(153.571)	(128.769)
Dividendos pagados	6.166	1.953
Desinversiones:		
Inmovilizado material y activos intangibles	18.196	21.306
Participaciones y otros activos financieros	(13.182)	20.359
Otros cobros (pagos) por operaciones de inversión:		
Participaciones y otros activos financieros	5.014	947
Otros cobros (pagos) por operaciones de inversión:		
Variación de tesorería y equivalentes por cambios en el perímetro	739	(2.080)
Resto	739	(5.488)
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES	(290.181)	(300.906)
Cobros (pagos) por operaciones con valores propios	(32.219)	(13.616)
Dividendos pagados	(130.475)	(119.885)
Incremento (disminución) de endeudamiento financiero		
No corriente	243.313	62.879
Corriente	283.401	61.863
Intereses netos:		
Cobrados	(40.088)	1.016
Pagados	(84.717)	(61.317)
Otros cobros (pagos) por operaciones de financiación	619	619
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN	6.022	(85.336)
FLUJOS NETOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	65.310	12.330
Saldo inicial de tesorería y equivalentes	218.160	206.715
Diferencias de cambio y de valoración en tesorería y equivalentes	(1.116)	(885)
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y EQUIVALENTES	282.354	218.160

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta, junto con los anexos I y II, forman parte integrante del estado flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2008.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas Correspondientes al ejercicio 2008

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Las sociedades que forman el Grupo tienen por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón, así como la creación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. Producción de energía eléctrica.
- d. Recuperación de residuos.
- e. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal desarrollada por la Sociedad dominante consiste en la producción y comercialización de cemento.

En los Anexos I y II se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud de acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Principios contables—

Las cuentas anuales consolidadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Cementos Portland Valderrivas o "el Grupo") del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 23 de febrero de 2009, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF—UE").

Estas cuentas anuales, en cumplimiento de las NIIF—UE vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF—UE.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF—UE, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 28 de mayo de 2008. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

Normas e interpretaciones aplicadas de forma anticipada en el presente período

El 13 de septiembre de 2007, el *International Accounting Standards Board* (IASB) publicó el *Exposure Draft* (ED) 9, que propone reemplazar la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos por una nueva norma. En 2008 finalizó el plazo para la recepción de comentarios y se espera que la nueva norma sea aprobada por el IASB en 2009. Entre las modificaciones previstas está la supresión del método de integración proporcional como alternativa para la consolidación de las entidades controladas de forma conjunta.

El Grupo ha optado por anticipar dicha modificación para los negocios de gestión conjunta, pasando de la integración proporcional al método de la participación. El método de la participación es un método de contabilización según el cual la participación se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al socio. El resultado del ejercicio del socio recoge la porción que le corresponda en los resultados de la entidad controlada de forma conjunta.

Adicionalmente a la anticipación del previsible cambio normativo, el Grupo considera que la presentación de las sociedades de gestión conjunta por el método de la participación contribuye a reflejar de forma más correcta la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del mismo. Las sociedades de gestión conjunta son administradas de forma similar a las sociedades asociadas, fundamentalmente a través de la participación del Grupo en los respectivos Consejos de Administración, así como en otros comités de planificación y seguimiento, pero sin influencia directa en la gestión diaria de las mismas, por lo que la no integración de sus activos, pasivos, ingresos y gastos refleja mejor la imagen fiel del Grupo. Por el contrario, en las sociedades dependientes el Grupo participa activamente en su gobierno diario y por lo tanto sus activos, pasivos, ingresos y gastos se incluyen en las cuentas consolidadas.

Dicho cambio en el método de consolidación de las sociedades de gestión conjunta, que ha implicado la reexpresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, no tiene impactos en los resultados del ejercicio ni en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

En la nota 5 de la memoria se detallan los efectos de dicho cambio de criterio en las principales masas patrimoniales y magnitudes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y Separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 - El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009
(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.		
(2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.		
(3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).		

En la preparación de las cuentas anuales no se ha aplicado anticipadamente ninguna norma que se encuentre pendiente de adopción por la Unión Europea.

2.2. Estimaciones realizadas –

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas se han preparado de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2007, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante dichos ejercicios.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 11 y 12),
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 6.2 y 10),

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 6.18 y 17),
- Los costes futuros para la restauración de canteras (Nota 6.4),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 6.20 y 17).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

2.3. Moneda—

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 6.15.

2.4. Principios de Consolidación—

a) Entidades dependientes—

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad dependiente se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo “Resultado consolidado del ejercicio atribuible a Intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

b) Negocios conjuntos y entidades asociadas —

Se entiende por “negocios conjuntos” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas y los negocios conjuntos se valoran por el “método de la participación”; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una multigrupo o con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad multigrupo o asociada, su patrimonio constable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta Memoria se detallan las sociedades asociadas y multigrupo incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

c) *Variaciones en el perímetro de consolidación*—

Las principales variaciones en el perímetro de la consolidación de los ejercicios 2008 y 2007 se describen a continuación:

- Portland, S.L. ha adquirido a lo largo de 2008 un 6,29% de opciones de venta de Corporación Uniland, S.A. por un importe total de 134.073 miles de euros (en 2007 un 5,85% por un importe de 126.691 miles de euros) y un 0,13% de acciones por un importe de 1.563 miles de euros, alcanzando el Grupo Cementos Portland Valderrivas una participación sobre esta sociedad del 65,49% al 31 de diciembre de 2008 (59,07% al 31 de diciembre de 2007).
- Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha realizado en 2008 adquisiciones adicionales de acciones de Cementos Lemona, S.A. por importe de 121 miles de euros que han elevado la participación al 98,61% (1.008 miles de euros en 2007 con una participación del 98,58%).
- Con fecha 7 de febrero de 2007 se constituyó la sociedad Pedrera de L'Ordal, S.L., en la que Áridos Uniland, S.A. ostenta una participación del 50%.
- El 17 de mayo de 2007 se constituyó la sociedad Vescem—Lid, S.L., en la que Uniland Cementera, S.A. participa en un 25%.
- Con fecha 25 de mayo de 2007 se constituyó la sociedad Lurtarri, S.L. Sus principales accionistas son Telsa, S.A. y Compañía, S.R.C. y Lemona Industrial, S.A. con un 70,97% y 0,03%, respectivamente.
- Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la fusión por absorción de la sociedad Arenas y Hormigones Muñarrodero, S.A.U. (sociedad absorbida) por la sociedad Canteras y Construcciones Vizcaya, S.A.U. (sociedad absorbente) de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por las correspondientes Juntas de Accionistas. Dicha fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2007 mediante disolución de la sociedad absorbida y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente.
- En el ejercicio 2007 se produjeron ampliaciones de capital en las sociedades Áridos y Premezclados, S.A.U. (26.700 miles de euros), Portland, S.L. (8.000 miles de euros), Telsa y Cia, S.A. (18.200 miles de euros) y Prefabricados Lemona, S.A. (dos ampliaciones por importes de 391 miles de euros y 1.467 miles de euros, respectivamente). Las dos primeras ampliaciones fueron suscritas íntegramente por la Sociedad dominante, y las restantes por Cementos Lemona, S.A.
- Con fecha 18 de febrero de 2008 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prefabricados Lemona, S.A. aprobó una reducción de capital sin devolución de aportaciones de 551.707 acciones seguida de una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las 10.000 acciones nominativas que integraban la totalidad del capital social de Prefabricados Lemona, S.A. La reducción disminuía el valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 0,61 euros por acción, pasando el capital social de 60.100 a 6.100 miles de euros. En esa misma fecha se aprobó una ampliación de capital de 8.997 miles de euros mediante la emisión de 100.000 acciones de 0,61 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 8.936 miles de euros. Dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por Cementos Lemona, S.A., elevando de este modo su participación del 45,9% al 95,08%.

Posteriormente, en el mes de abril de 2008, la Dirección del Grupo ha iniciado de forma activa un proceso para la venta de su participación en el plazo de un año. En este sentido y de acuerdo con lo indicado en la IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, el Grupo ha clasificado en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto el valor razonable, deducidos los costes estimados de venta, de la mencionada participación, al estimar los Administradores que éste es inferior al importe en libros. El valor razonable de Prefabricados Lemona, S.A. ha sido obtenido a través de las tasaciones realizadas al 31 de diciembre de 2008 por tasadores independientes no vinculados a la Sociedad. (Nota 16.1.1).

- Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008 se ha registrado dentro de este mismo epígrafe por su importe en libros la participación en Prefabricados Levisa, S.A. que asciende a 869 miles de euros, participada de Telsa y Cía, SRC., por haberse iniciado igualmente el proceso de venta de esta sociedad.
- Con fecha 10 de julio de 2008 se han inscrito en el Registro Mercantil tres fusiones entre varias sociedades del Grupo Lemona con el objeto de concentrar los negocios de fabricación y venta de hormigón y árido y la actividad de transporte, respectivamente, aprovechando de esta manera las sinergias que se deriven de la gestión de las mismas. Las fusiones han sido las siguientes:
 - Con relación a la fabricación y venta de árido, Canteras y Construcciones de Vizcaya, S.A. ha absorbido a Tecami Ofitas, S.A. y a Canteras Galdames II, S.A. pasando a denominarse la nueva sociedad Áridos y Canteras del Norte, S.A.
 - Respecto a la fabricación y venta de hormigón, Hormigones Premezclados del Norte, S.A. ha absorbido a Alquileres y Transportes, S.A., Hormigones Galdames, S.A. y Hormigones Lemona, S.A.
 - En la actividad del transporte, Transportes Lemona, S.A. ha absorbido a Cisternas Lemona, S.A.
- Con fecha 8 de agosto de 2008 Canteras del Pirineo Occidental, S.A. ha absorbido a Hormigones del Zadorra, S.A.U. manteniéndose como denominación de la nueva sociedad el de esta última.

- Con fecha 24 de julio de 2008 se acordó la ampliación de capital con prima de asunción de Egur Birziklatu Bi Mila, S.L. en un importe total de 2.647 miles de euros suscrita en su totalidad por Telsa y Cía, SRC, lo que eleva la participación de esta última sociedad al 99,8% (Nota 6.5).
- El 14 de noviembre de 2008 se ha constituido la sociedad Horminal, S.L., participada al 100% por Cementos Portland Valderrivas, S.A., cuyo capital social asciende a 3 miles de euros, dedicada a la administración, gestión, tenencia y compra y venta de bienes así como al asesoramiento, la administración de sociedades y la realización de estudios de mercado.
- RH Enterprises, Ltd., filial sin actividad del Grupo Alfa, se ha liquidado en el ejercicio 2008 habiéndose iniciado los trámites para su baja definitiva del Registro Mercantil que previsiblemente se producirá en marzo de 2009. El impacto patrimonial no es significativo.

Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

3. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El ejercicio 2005 fue el primer ejercicio en el que el Grupo presentó sus cuentas anuales conforme a NIIF. La fecha de transición a las NIIF fue el 1 de enero de 2004.

En las cuentas anuales del ejercicio 2005 se incluye, conforme a lo dispuesto en la NIIF 1, la conciliación entre el patrimonio neto según Plan General de Contabilidad y según NIIF-UE al 1 de enero de 2004, fecha de transición.

4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de facilitar la comparación de la información entre ejercicios y adaptar los criterios de presentación del año 2007 a los seguidos en 2008, el balance de situación consolidado correspondiente al 31 de diciembre de 2007 difiere del aprobado por la Junta General de Accionistas, principalmente, por la reclasificación al epígrafe "Subvenciones — Pasivo no corriente" de un importe de 5.205 miles de euros que el año anterior figuraba registrado minorando en el epígrafe "Inmovilizado material — Activo no corriente". Dicha reclasificación no afecta al resultado aprobado en 2007.

Adicionalmente, el resultado de explotación se ve afectado por los siguientes cambios en la clasificación de determinados epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Los epígrafes "Pérdidas netas por deterioro" y "Otras ganancias o pérdidas", cuyo importe ascendía a 10.015 miles de euros, se han clasificado en los epígrafes "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" y "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".
- De acuerdo con la exigencia de la normativa contable, los descuentos por pronto pago aparecen clasificados en 2008 dentro del resultado de explotación minorando las ventas. Para hacer comparable la información, los descuentos por pronto pago correspondientes al ejercicio 2007 por importe de 11.284 miles de euros se han reclasificado incluyéndolos en el resultado de explotación en lugar de formar parte de los gastos financieros. Este cambio de presentación de la información supone minorar el resultado de explotación en dicho importe.
- La provisión por deterioro de terrenos y canteras se presentaba en el ejercicio 2007 neteando el coste de los elementos afectos. En el desglose de inmovilizado material recogido en la Nota 12 se han presentado los deterioros dentro del epígrafe pérdidas por deterioro en línea con la clasificación efectuada en el ejercicio 2008.

5. CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES

Tal y como se detalla en la Nota 2.1, el Grupo ha optado por integrar los negocios conjuntos por el método de la participación. Dicho cambio en el método de consolidación de estas sociedades, que ha implicado la reexpresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, no tiene impactos en los resultados del ejercicio ni en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Detallamos a continuación los efectos de dicho cambio de criterio:

Balance de situación:	Cuentas anuales 2007	Subvenciones de capital (Nota 4)	Cambio de criterio negocios conjuntos	Saldos re expresados 31-12-07
Activo no corriente	3.389.107	5.205	(46.234)	3.348.078
Activo corriente	887.124	-	(27.921)	859.203
Total Activo	4.276.231	5.205	(74.155)	4.207.281
Patrimonio neto	1.460.179	-	-	1.460.179
Pasivo no corriente	2.359.472	5.205	(52.440)	2.312.237
Pasivo corriente	456.580	-	(21.715)	434.865
Total PN y pasivo	4.276.231	5.205	(74.155)	4.207.281

Pérdidas y ganancias:	Cuentas anuales 2007	Cambio de criterio negocios conjuntos	Reclasificación deterioros y resultados por ventas (Nota 4)	Descuentos por pronto pago (Nota 4)	Datos re expresados
Resultado de explotación	423.884	(21.564)	10.006	(11.284)	401.042
Resultado financiero	(91.351)	854	9	11.284	(79.204)
Resultado de entidades por el método de la participación	4.479	14.535	—	—	19.014
Pérdidas netas por deterioro y Otras Ganancias y Pérdidas	10.015	—	(10.015)	—	—
Beneficio antes de impuestos	347.027	(6.175)	—	—	340.852
Impuesto sobre las ganancias	(101.045)	6.175	—	—	(94.870)
Resultado del ejercicio	245.982	—	—	—	245.982

6. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

6.1. Activos no corrientes—

6.1.1. Activos no corrientes mantenidos para la venta—

Los activos no corrientes y los grupos de enajenación se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de enajenación) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

En el mes de abril de 2008, la Dirección del Grupo inició de forma activa un proceso para la venta de su participación en Prefabricados Lemona, S.A. en el plazo de un año. En este sentido se clasificó en este epígrafe el valor razonable, deducidos los costes de venta, de la mencionada participación por un importe de 9.298 miles de euros, al estimar la Dirección del Grupo que éste es inferior al importe en libros. Dicho importe asciende al 31 de diciembre de 2008 a un total de 6.498 miles de euros según la valoración actualizada al cierre facilitada por los tasadores independientes no vinculados a la Sociedad, de forma que se ha imputado a resultados, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, un importe de 2.800 miles de euros (véase Nota 23.10).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008 se ha registrado dentro de este mismo epígrafe por su importe en libros la participación en Prefabricados Levisa, S.A. que asciende a 869 miles de euros, participada de Telsa y Cía., SRC., por haberse iniciado el proceso de venta de esta sociedad.

6.1.2. Otros activos no corrientes—

Al 31 de diciembre de 2008, este epígrafe recoge principalmente el importe correspondiente a la opción de venta existente por parte de los accionistas de Corporación Uniland, S.A. por el 8,17% del capital social (14,47% al 31 de diciembre de 2007), cuya contrapartida se encuentra registrada en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros” (véanse Notas 2.4.c y 18.2).

6.2. Fondo de comercio—

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada (Nota 23.11). Conforme a la NIC 36 "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado", una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no revertirá en los ejercicios posteriores. Los criterios utilizados en la realización de los test de deterioro se detallan en la Nota 6.5 de esta memoria.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada de forma conjunta, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

A raíz de la operación de fusión celebrada el 22 de diciembre de 1999 entre Giant Cement Holding, Inc. y C.P. Acquisition, Inc., se produjo una asignación de las plusvalías pagadas, principalmente a mayor valor de elementos de inmovilizado material, registrados en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" (canteras y graveras), y de los pasivos generados en el proceso, en base a tasaciones, por un importe neto de 90 millones de dólares USA, ya deducido el impuesto diferido correspondiente. El importe neto pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2008 asciende a 60.216 miles de USD (60.919 miles de dólares USA al 31 de diciembre de 2007), aproximadamente, tras las amortizaciones realizadas.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

6.3. Otros activos intangibles—

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y pérdidas por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 6.5).

Concesiones administrativas, patentes, derechos de traspaso y otros intangibles

Las concesiones administrativas, principalmente relacionadas con la explotación de canteras (derechos de extracción), se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa de la Administración Pública correspondiente.

El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión o derecho de extracción.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sanea en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

En el epígrafe "Concesiones administrativas" se encuentran registradas las diferencias de primera consolidación surgidas por las compras de las sociedades Silicatos Andaluces, S.L.U., Áridos Silícicos de Extremadura, S.L.U. y Áridos Andujar, S.L.U. y la posterior fusión por absorción de estas sociedades por Áridos y Pomezclados, S.A.U., en ejercicios anteriores.

También se incluye en este epígrafe un importe de aproximadamente 820 miles de euros (1.162 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) correspondientes al importe satisfecho por Giant Cement Holding Inc. en la compra de la compañía "Southeastern Chemical", en concepto de acuerdo de no competencia por parte del antiguo propietario de la mencionada compañía. Dicho saldo se amortiza linealmente en 15 años. Asimismo, se incluyen 1.744 miles de euros (1.870 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) correspondiente a otros inmovilizados registrados por dicha sociedad, fundamentalmente una patente que se amortiza linealmente en 17 años.

Licencias

En este epígrafe se recogen, entre otros, los importes satisfechos por la sociedad Giant Cement Holding, Inc. en concepto de licencias para el uso de residuos tóxicos y peligrosos como combustible en su proceso productivo. Dichos saldos se amortizan en 40 años, equivalentes al período de generación de ingresos de dichas licencias. El importe neto al 31 de diciembre de 2008 asciende a 11.893 miles de euros aproximadamente (11.833 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres a seis años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Derechos de emisión

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben, registrando un ingreso diferido por el mismo importe. El Grupo ha optado por aplicar el criterio permitido por las NIIF-UE de registrar las subvenciones no reintegrables como menor valor de los activos financiados; dicho importe se ha minorado del activo intangible reconocido.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo Cementos Portland Valderrivas recibió gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 7.779 miles de toneladas conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el período 2005-2007, correspondientes a las sociedades Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Alfa, S.A., Lemona Industrial, S.A. y Uniland Cementera, S.A. El consumo de derechos de emisión del Grupo Cementos Portland Valderrivas en 2007 ascendió a 7.583 miles de toneladas. Los derechos no consumidos correspondientes a este plan han caducado y su consumo no es prorrogable a ejercicios posteriores.

Durante el ejercicio 2008 el grupo ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 7.763 miles de toneladas, de los cuales 7.729 miles de toneladas conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el período 2008-2012, correspondientes a las sociedades Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Alfa, S.A., Lemona Industrial, S.A. y Uniland Cementera, S.A. y 34 miles de toneladas pendientes de asignación definitiva, correspondientes a Cementos Portland Valderrivas, S.A.

El coste por la emisión de gases de efecto invernadero, que ha ascendido a 98.472 miles de euros (51.514 miles de euros en 2007), se ha registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta (Nota 23.2). Paralelamente, se ha registrado contra el mismo epígrafe y por el mismo importe la aplicación de la subvención por los derechos recibidos gratuitamente.

Con fecha 17 de junio de 2008 las sociedades mencionadas previamente han alcanzado un acuerdo con varias entidades financieras para intercambiar, en el período 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (también denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraron al Grupo una prima por tonelada intercambiada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2008 adjunta, la parte proporcional a la prima asegurada por el ejercicio 2008, por importe de 1.274 miles de euros. No obstante, con fecha 16 de octubre de 2008 se canceló el acuerdo con una de las entidades financieras, generando esta cancelación una compensación por importe de 6.631 miles de euros registrados en el mismo epígrafe anterior (véase Nota 23.1).

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a la venta de 982 miles de derechos de emisión a diversas entidades a su valor de mercado, generándose un beneficio de estas operaciones por importe de 16.251 miles de euros, registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 23.1).

Asimismo, en octubre de 2008 la Sociedad dominante formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de 3.000 miles de derechos a una entidad financiera por un precio total de 60.805 miles de euros, con el compromiso de recomprárselos en 2010 y 2012 por un precio prefijado. Dicha operación ha sido considerada de financiación (véase Nota 18.2).

6.4. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados (véase Nota 6.14).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Construcciones de uso propio	25 a 50
Maquinaria e instalaciones técnicas	5 a 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 a 10
Otro inmovilizado	3 a 10

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. La amortización de estos activos, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría del activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

El epígrafe Inmovilizado material del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto incluía un importe neto de 7.688 miles de euros (10.297 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 11).

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Con respecto a las canteras, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 asciende a 370.773 miles de euros (374.098 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), las sociedades del Grupo amortizan los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición (véase Nota 11).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

6.5. Deterioro de valor de activos—

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos de caja para los años siguientes aplicando tasas cero de crecimiento. Estos flujos de caja se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2008 la Dirección del Grupo ha decidido registrar una provisión por el deterioro de los activos de la Sociedad Egur Birziklatu bi Mila, S.A., participada por Telsa y Cía. SRC al 99,8%. La provisión registrada al 31 de diciembre de 2008 asciende a un importe de 6.850 miles de euros recogidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado". Adicionalmente, se ha registrado con cargo a este mismo epígrafe el fondo de comercio correspondiente a la adquisición de esta sociedad por importe de 3.006 miles de euros, al estimarse la no recuperabilidad del mismo dada la situación de inactividad y pérdidas continuadas de esta sociedad. Dicho fondo de comercio se recogía conjuntamente en la partida de fondo de comercio surgido por la combinación de negocios de Cementos Lemona (véase Nota 10).

6.6. Arrendamientos

6.6.1. Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

6.6.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

6.7. Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

Adicionalmente, en el epígrafe de existencias se recogen anticipos entregados a proveedores para la compra de existencias por importe de 2.217 miles de euros (1.379 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) (véase Nota 14).

6.8. Deudores comerciales—

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran por su valor nominal corregido en los importes irrecuperables estimados.

6.9. Instrumentos financieros—

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

6.9.1. Activos financieros—

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Se contabilizan al coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existía activo alguno en esta situación.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto-Ajustes en patrimonio por valoración" (véanse Notas 15.4.1 y 16.5), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.9.2. Pasivo financiero y patrimonio neto—

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

6.9.3. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente—

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos cuyo vencimiento tiene lugar en los doce meses siguientes al cierre, y como no corrientes los que superan dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se deberían clasificar como pasivos no corrientes.

6.9.4. Instrumentos de patrimonio—

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

6.10. Acciones de la Sociedad dominante—

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas al 31 de diciembre de 2008 representaba el 3,26% (1,04% al 31 de diciembre de 2007) del capital emitido a esa fecha (véase Nota 16.6). Se presentan minorando el patrimonio neto. El resultado derivado de las transacciones que se realizan con acciones propias se refleja en el patrimonio neto.

6.11. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas—

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés variable. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de Grupo aprobadas por la Dirección del mismo, que publica por escrito principios sobre el uso de los derivados financieros.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo

tivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los derivados del Grupo Cementos Portland Valderrivas cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura de acuerdo con las NIIF-UE, por lo que las variaciones de valor razonable de estos instrumentos del ejercicio 2008 se han recogido en el patrimonio neto, en el epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración" por importe negativo neto de impuestos de 51.424 miles de euros (neto positivo de 7.148 en el ejercicio 2.007) (véase Nota 16.5).

6.12. Subvenciones oficiales—

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos). Las Sociedades del Grupo hasta el ejercicio 2007 deducían las subvenciones del valor por el que se contabilizaban los activos correspondientes. En tal caso, las subvenciones, a lo largo de la vida útil de los activos, minoraban la dotación anual por la depreciación de cada activo o, en el caso de los derechos de emisión (Nota 6.3), el epígrafe de gasto en el que se hallaba registrado el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2008 las subvenciones se presentan en el pasivo del balance, dentro del epígrafe "Subvenciones - Pasivo no corriente" y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes, salvo para el caso de los derechos de emisión, en que se sigue manteniendo el mismo criterio que en el ejercicio anterior.
2. Subvenciones de explotación. Se registran minorando los gastos con los que se relacionan.

6.13. Reconocimiento de ingresos—

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que el Grupo considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y el Grupo retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

6.14. Costes de financiación—

Los costes de financiación directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Durante el ejercicio 2008 se han activado gastos financieros por un importe de 5.443 miles de euros (1.947 miles de euros en 2007).

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes de financiación se reconocen en resultados en el período en que se incurren, conforme a su deven-
go financiero y por aplicación del método de coste efectivo.

6.15. Moneda extranjera—

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera están denominados en dólares USA y, en menor medida, en libras esterlinas y dinares tunecinos (véase Nota 9).

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
- Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

6.16. Resultado de explotación—

El resultado de explotación se presenta después de costes de reestructuración y antes de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

6.17. Impuesto sobre beneficios—

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto y en los de combinaciones de negocios, en cuyos supuestos, el impuesto correspondiente se registra en el patrimonio neto o contra el valor del fondo de comercio, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2007 las sociedades españolas en las que la Sociedad dominante posee más del 75% de su capital social tributan en régimen de consolidación fiscal, a excepción de las sometidas al Régimen Foral Vasco y aquéllas en las que la participación indirecta por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 21).

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y en ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

6.18. Provisiones—

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (véase Nota 17).

Las provisiones —que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable— se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

6.18.1. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso—

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 se encontraban en curso algunos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades, a excepción del procedimiento iniciado entre el Grupo CRH y Corporación Uniland, S.A. Tanto los asesores legales del Grupo como la Dirección del mismo entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no estuviese provisionado (Nota 17).

6.19. Indemnizaciones por cese—

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Dos directivos de la Sociedad dominante tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

No obstante, en la reunión del Consejo de Administración de Corporación Uniland, S.A. celebrado el 26 de enero de 2006, fecha anterior a la de la oferta pública de adquisición de acciones para la toma de control de esta sociedad por parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se concedió a un grupo de once directivos, en caso de cambio en los accionistas que controlaban el Grupo Corporación Uniland, el derecho a percibir una prima de entre 2 y 3 anualidades de remuneración en caso de que dejaran el Grupo. Dicho acuerdo supuso el registro en el ejercicio 2006 de una provisión por importe de 4,6 millones de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por los citados compromisos. Al 31 de diciembre de 2008 la provisión asciende a un importe de 1.924 miles de euros correspondientes a 3 directivos.

6.20. Costes de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo)—

Los Convenios Colectivos vigentes de algunas sociedades del Grupo establecen el pago de determinados premios por antigüedad y jubilación a los trabajadores en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

Asimismo, la Sociedad dominante está obligada a complementar las percepciones que reciban de la Seguridad Social determinados empleados jubilados con anterioridad al mes de febrero de 1984. Estos complementos se calcularon, en su origen, de forma tal que la remuneración de los jubilados, incluidas las percepciones de la Seguridad Social, fuera equivalente a un determinado porcentaje de los importes que recibían de la Sociedad antes de su jubilación.

Durante el ejercicio 2002, se procedió a la externalización de las obligaciones por pensiones en las sociedades del Grupo residentes en España. En el caso de la Sociedad dominante la compañía aseguradora es “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.”

Los importes necesarios para hacer frente a los compromisos adquiridos, hasta la fecha de la externalización, con el personal activo y con el ya jubilado fueron pagados en el ejercicio 2002 a través de una prima única, que ascendió a 5.422 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2002 se procedió a la externalización de las obligaciones por pensiones de otras sociedades del Grupo, ascendiendo el pago a 931 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad dominante adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se llevan a resultados en el momento en que se satisfacen.

Corporación Uniland, S.A. estaba obligada asimismo a complementar las prestaciones de jubilación y viudedad de la seguridad social de los empleados de Cementos Uniland, S.A. jubilados en el momento de aportar sus activos a Uniland Cementera, S.A (octubre 1987). Adicionalmente, Uniland Cementera, S.A. estaba obligada a complementar las prestaciones comentadas para los empleados de Cementos Uniland, S.A. jubilados o en edad de jubilación al 31 de diciembre de 1993 y que estaban en plantilla con anterioridad al 10 de abril de 1987. En 1995 ambas sociedades contrataron con una entidad aseguradora la cobertura de estos compromisos hasta el 31 de enero de 2009 y en 1997 se externalizaron, mediante un nuevo Seguro Colectivo de Rentas, los compromisos de pensiones a pagar desde el 1 de febrero de 2009 hasta su extinción. En noviembre de 2002 se procedió a la externalización de los compromisos pendientes originados por las revisiones periódicas de las pensiones desde 1995.

Adicionalmente, Uniland Cementera, S.A. tenía un plan de pensiones de prestación definida para el personal activo cuya vigencia finalizaba el 1 de enero de 1994. Tras la negociación del nuevo convenio, el plan anterior fue sustituido en octubre de 1995 por un nuevo plan de pensiones de aportación definida. Los compromisos adquiridos hasta el 1 de enero de 1994, derivados del anterior plan de pensiones, quedaron materializados en un fondo interno, que en el ejercicio 2000 fue externalizado, junto con el plan de pensiones constituido en octubre de 1995.

La sociedad cementera Giant Cement Holding, Inc., residente en los Estados Unidos de Norteamérica, tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación de sus empleados. La valoración de los activos afectos y de las obligaciones devengadas ha sido realizada por expertos actuarios independientes. Para ello se ha empleado el método de "Acreditación proporcional año a año", utilizando una tasa actuarial media del 6,75% (6,2% en 2007). Al 31 de diciembre de 2008 el valor razonable de los activos afectos al plan ascendía a 49.456 miles de USD (61.945 miles de USD en 2007) y el valor actuarial de las obligaciones devengadas a 57.612 miles de USD (60.824 miles de USD en 2007).

Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumido el compromiso con cierto colectivo de sus trabajadores de mantenerles el seguro médico y de vida una vez cese su relación laboral.

Las obligaciones devengadas y no pagadas se recogen en el balance de situación consolidado adjunto bajo el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (véase Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2008, el déficit actuarial por los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos asciende a 16.708 miles de USD (13.284 miles de USD en 2007) (aproximadamente 12.005 miles de euros), netos de impuestos, que no están provisionados en los libros consolidados del Grupo Cementos Portland Valderrivas, ya que, de acuerdo con lo permitido por la NIC-19 "Retribuciones a los empleados", el Grupo optó por el criterio de diferimiento de las pérdidas y ganancias actariales, que están siendo registradas en la cuenta de resultados sistemáticamente durante los años restantes de la vida laboral de los empleados para las obligaciones por pensiones, y la esperanza de vida para la obligación médica. El impacto en los resultados de los ejercicios 2008 y 2007 se ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otra parte, tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la Sociedad dominante, habiendo sido autorizado por los órganos de gobierno en abril de 2001 y ratificado nuevamente por el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2004. Los importes que dan cobertura a este seguro fueron externalizados en el año 2001 a través de contratos de aportación definida; a partir de entonces, la entidad dota anualmente los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones que corresponden al período. Al 31 de diciembre de 2007 el importe total de los capitales asegurados ascendía a 6,7 millones de euros y el máximo individual que se asegura, a partir de los 20 años de antigüedad en la empresa, es de 42 mensualidades. Al 31 de diciembre de 2008 el importe del capital asegurado cubre las obligaciones contraídas. La prima pagada en el ejercicio asciende a 141 miles de euros (299 miles de euros en 2007), si bien se ha percibido una devolución por exceso de primas aportadas por importe de 1.383 miles de euros.

6.21. Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

6.22. Estado de flujos de efectivo consolidados—

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

7. BENEFICIO POR ACCIÓN

7. 1. Beneficio básico por acción—

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello el beneficio básico por acción es el que se muestra a continuación:

	2008	2007	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	101.764	201.805	(100.041)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	26.930	27.548	(618)
Beneficio básico por acción (euros)	3,78	7,33	(3,55)

7. 2. Beneficio diluido por acción—

No existe un potencial efecto dilutivo derivado de opciones sobre acciones, *warrants*, deuda convertible u otros instrumentos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por lo que el beneficio diluido por acción coincide con el básico.

8. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad dominante del ejercicio 2008 que presentará el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles Euros
Beneficio neto del ejercicio 2008	130.710
Distribución:	
A dividendo a cuenta	0,70 €/acción
A dividendo complementario	0,72 €/acción
A reserva por fondo de comercio	3.852
A reserva voluntaria:	
Se asignará el importe que corresponda una vez se haya liquidado el dividendo complementario a las acciones en circulación con derecho a retribución en el momento del pago.	

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2008, acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 a razón de 0,70 €/acción. El pago de dicho dividendo a las acciones en circulación con derecho a retribución se realizó a partir del 4 de diciembre de 2008 por importe de 18.874 miles de euros, y al 31 de diciembre de 2008 había sido completamente satisfecho.

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

9. 1. Criterios de segmentación—

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio—

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes en vigor al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal:

- Fabricación y venta de cemento.
- Fabricación y venta de hormigón.

- Fabricación y venta de áridos.
- Fabricación y venta de mortero.
- Otros, que recogen las actividades realizadas por el Grupo en materia de tratamiento de residuos en Estados Unidos y transporte en España.

Asimismo, los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo se atribuyen al epígrafe "Otros".

Segmentos secundarios geográficos—

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Estados Unidos, Reino Unido, Túnez, Argentina y Uruguay.

9.2. Bases y metodología de la información por segmentos de negocio—

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento. Dichos ingresos ordinarios no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. Dichos gastos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre sociedades ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos en la columna de "Ajustes".

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

Información de segmentos principales														
	Miles de euro												Total Grupo	
	Cemento		Mortero		Hormigón		Áridos		Otros		Ajustes			
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
INGRESOS-														
Importe neto de la cifra de negocios	1.156.285	1.320.282	79.387	108.271	322.118	413.235	107.503	107.812	(12.501)	93.080	(227.732)	(263.163)	1.425.060	1.779.517
Ingresos ordinarios:														
Ingresos ordinarios externos	963.878	1.054.191	77.740	98.087	304.128	381.586	52.958	68.814	53.792	54.482	31.065	129.027	1.483.561	1.786.187
Ingresos ordinarios entre segmentos	257.666	267.383	2.942	10.793	21.482	32.103	56.016	38.663	(64.117)	39.625	(273.989)	(388.567)	—	—
Total ingresos ordinarios	1.221.544	1.321.574	80.682	108.880	325.610	413.689	108.974	107.477	(10.325)	94.107	(242.924)	(259.540)	1.483.561	1.786.187
RESULTADOS-														
Resultado del segmento	276.500	434.931	5.490	15.035	455	26.845	(3.081)	5.963	1.153	(51.312)	(44.914)	(30.420)	235.603	401.042
Participación del resultado en empresas asociadas	10.476	10.908	752	13	569	4.128	1.568	3.317	(744)	648	-	-	12.621	19.014
Ingresos de inversiones													10.804	9.355
Gastos financieros													(83.006)	(87.836)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros													8	—
Diferencias de cambios													(426)	(1.670)
Deterioro y resultado por enajenaciones													(455)	947
Resultado antes de impuestos													175.149	340.852
<i>Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado.</i>														

	Miles de euro												Total Grupo	
	Cemento		Mortero		Hormigón		Áridos		Otros		Ajustes			
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007		
OTRA INFORMACIÓN														
Adiciones de activos fijos	149.981	132.702	1.293	5.127	3.608	13.833	6.761	20.058	(271)	14.977	(132)	(82)	161.240 186.615	
En España	44.524	63.671	1.293	5.127	2.569	13.403	6.730	19.584	1.050	11.453	(132)	(82)	56.034 113.156	
En el Extranjero	105.457	69.031	—	—	1.039	430	31	474	(1.321)	3.524	—	—	105.206 73.459	
Amortizaciones	93.254	97.258	7.385	7.325	8.151	8.063	14.980	17.621	13.410	9.317	35.449	37.307	172.629 176.891	
BALANCE DE SITUACIÓN														
ACTIVO														
Activos por segmentos	1.572.543	1.497.450	67.235	83.125	237.112	262.371	169.483	162.013	3.566.254	3.281.340	(1.438.059)	(1.079.018)	4.174.568 4.207.281	
En España	999.207	1.037.704	67.203	83.125	201.100	252.363	165.377	159.903	3.435.224	3.073.989	(1.531.815)	(1.179.132)	3.336.296 3.427.952	
En el Extranjero	573.336	459.746	32	—	36.012	10.008	4.106	2.110	131.030	207.351	93.756	100.114	838.272 779.329	
PASIVO														
Pasivos por segmentos	392.414	303.560	15.447	21.961	53.442	99.669	39.940	48.420	5.111.384	4.869.760	(1.438.059)	(1.136.089)	4.174.568 4.207.281	
No existen activos no operativos por importes significativos.														

Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de euros						Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	Ingresos		Activos Totales					
	2008	2007	2008	2007	2008	2007		
España	1.085.200	1.407.540	3.336.296	3.427.952	56.034	113.156		
Estados Unidos	193.506	237.864	632.563	535.668	100.395	69.005		
Argentina	—	—	93.349	88.646	—	—		
Túnez	87.807	78.180	54.431	74.473	4.424	4.038		
Uruguay	—	—	35.700	33.186	—	—		
Reino Unido	43.696	44.860	13.888	23.196	387	416		
Otros	14.851	11.073	8.341	24.160	—	—		
Total	1.425.060	1.779.517	4.174.568	4.207.281	161.240	186.615		

10. FONDO DE COMERCIO

10.1. Composición del saldo y movimientos significativos:

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Entidades dependientes -		
Corporación Uniland, S.A.	825.857	750.786
Cementos Atlántico (Fábrica Alcalá de Guadaira)	113.505	113.505
Cementos Lemona, S.A.	73.735	73.733
Giant Cement Holding, Inc.	27.626	26.152
Canteras de Alaíz, S.A.	4.332	4.332
Áridos y Premezclados, S.A.	4.265	4.265
Cementos Alfa, S.A.	3.712	3.712
Canteras Villallano, S.A.	2.051	2.051
Hormigones Reinosa, S.A. 1	1	
Total bruto	1.055.084	978.537
Menos: Pérdidas por deterioro acumuladas	4.992	1.877
Total neto	1.050.092	976.660

La pérdida por deterioro registrada al 31 de diciembre de 2008 por importe de 3.006 miles de euros corresponde al fondo de comercio por la adquisición de la sociedad Egur Birziklatu Bi Mila, S.A., participada de Cementos Lemona, al estí-marse la no recuperabilidad del mismo dada la situación de inactividad y pérdidas continuadas de esta sociedad, y ha sido registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 6.5).

La pérdida por deterioro registrada al 31 de diciembre de 2007 corresponde al fondo de comercio de la fábrica de Dragon (Giant Cement Holding, Inc.) y fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2007.

Las diferencias en el fondo de comercio de Giant Cement Holding, Inc. son consecuencia de la apreciación del dólar USA frente al euro.

El fondo de comercio de Cementos Atlántico se halla registrado en los libros individuales de la Sociedad dominante, como consecuencia de la fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. que tuvo lugar durante el ejercicio 2002.

En el ejercicio 2006 se realizó el proceso de valoración de los activos y pasivos del Grupo Corporación Uniland y el Grupo Cementos Lemona, que era necesario para la determinación del fondo de comercio como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2006. Tras esta asignación definitiva el fondo de comercio quedó fijado en 670.830 y 55.831 miles de euros, respectivamente. Las unidades generadoras de efectivo en las que se encuentran integrados dichos fondos de comercio son activos no corrientes aportados por Corporación Uniland, S.A. y Cementos Lemona, S.A. y sociedades dependientes. El desglose de la plusvalía asignada en las adquisiciones anteriores es el siguiente:

	Grupo C. Lemona	Grupo Uniland
Precio de compra	237.042	1.144.141
Valor teórico contable	(96.660)	(200.845)
Plusvalía neta	140.382	943.296
 <i>Valor razonable de los activos y pasivos</i>		
Activos no corrientes	173.989	752.043
Créditos fiscales	3.917	—
Impuesto diferido	(52.803)	(227.113)
Revalorización neta de los activos	125.103	524.930
Revalorización neta de los activos atribuible a la Sociedad dominante	84.551	272.466
 Fondo de comercio	55.831	670.830

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que dispone la Dirección del Grupo, las previsiones de ingresos atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan adecuadamente el valor neto de los activos y los fondos de comercio registrados asignados a las correspondientes unidades generadoras de efectivo.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 se han producido incrementos de la participación en estas sociedades (véase Nota 2.4.c) que han generado adiciones al fondo de comercio registrado inicialmente por las combinaciones de negocio mencionadas.

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	976.660	909.639
Incrementos de participación en las combinaciones de negocio existentes	75.071	72.220
Diferencias de cambio	1.367	(3.011)
Deterioro de activos (Nota 23.11)	(3.006)	(1.877)
Otros	—	(311)
Saldo final	1.050.092	976.660

11. INMOVILIZADO MATERIAL

Cementos Portland Valderrivas, S.A. y la sociedad dependiente Cementos Alfa, S.A. actualizaron su inmovilizado material al amparo de la Ley Foral 23/1996 de 30 de diciembre y del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, respectivamente. El resultado de dichas actualizaciones supuso una plusvalía por importe de 35.700 miles de euros al 31 de diciembre de 1996. La reserva constituida en la Sociedad dominante al amparo de esta legislación, ha pasado a ser disponible en el presente ejercicio, de forma que ha sido clasificada dentro del epígrafe de "Otras reservas de la Sociedad dominante".

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados, no siendo significativo su efecto en la dotación de los ejercicios 2008 y 2007.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							
	Instalac. Terrenos y técnicas y Construcc.	Otras instalac. maquin.	Utilaje y Mobiliario	Otro Inmovi- lizado	Inmovi- lizado en Curso	TOTAL		
Coste -								
Saldos al 1 de enero de 2007	1.102.122	2.027.108	119.524	143.647	89.553	3.481.954		
Cambio presentación subvenciones (Nota 4)	382	4.289	—	1.002	—	5.673		
Cambio presentación deterioro (Nota 4)	33.494	78	—	—	—	33.572		
Saldos al 1 de enero de 2007	1.135.998	2.031.475	119.524	144.649	89.553	3.521.199		
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	3.871	199	(5)	350	(43)	4.372		
Cambio de criterio (Nota 5)	(61.728)	(143.597)	(1.514)	(3.956)	(10.959)	(221.754)		
Adiciones	9.215	17.208	1.506	5.992	150.315	184.236		
Retiros	(7.791)	(11.881)	(1.986)	(4.696)	(1.635)	(27.989)		
Diferencias de cambio (netas)	(24.946)	(36.080)	(782)	(1.861)	(2.927)	(66.596)		
Traspasos y otros	8.396	72.665	(4.593)	(17.291)	(63.723)	(4.546)		
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.063.015	1.929.989	112.150	123.187	160.581	3.388.922		
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	(13.143)	(31.803)	19.120	23.693	—	(2.133)		
Adiciones	4.085	7.402	677	4.549	144.178	160.891		
Retiros	(1.915)	(16.616)	(1.005)	(2.689)	(333)	(22.558)		
Diferencias de cambio (netas)	9.687	5.952	413	(361)	4.035	19.726		
Traspasos y otros	14.848	82.186	7.177	(1.198)	(98.235)	4.778		
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.076.577	1.977.110	138.532	147.181	210.226	3.549.626		
Amortización acumulada -								
Saldos al 1 de enero de 2007	(132.322)	(1.109.847)	(77.669)	(82.417)	—	(1.402.255)		
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	(1.094)	(5.493)	(1)	(487)	—	(7.075)		
Cambio de criterio (Nota 5)	8.248	37.645	890	2.934	—	49.717		
Diferencias de cambio	3.429	11.790	421	657	—	16.297		
Dotaciones	(26.270)	(126.353)	(6.763)	(12.529)	—	(171.915)		
Traspasos	(887)	(7.156)	4.762	6.878	—	3.597		
Retiros	4.806	9.235	2.192	3.810	—	20.043		
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(144.090)	(1.190.179)	(76.168)	(81.154)	—	(1.491.591)		
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	2.975	16.752	(6.768)	(11.837)	—	1.122		
Diferencias de cambio	(1.026)	107	(231)	282	—	(868)		
Dotaciones	(23.047)	(122.585)	(8.853)	(13.217)	—	(167.702)		
Traspasos	(2.450)	(4.175)	599	984	—	(5.042)		
Retiros	871	6.617	663	2.323	—	10.474		
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(166.767)	(1.293.463)	(90.758)	(102.619)	—	(1.653.607)		
Pérdidas por deterioro -								
Al 31 de diciembre de 2007	(28.199)	(875)	—	(7)	—	(29.081)		
Al 31 de diciembre de 2008	(29.091)	(7.073)	—	(7)	—	(36.171)		
Inmovilizado material neto -								
Saldos al 31 de diciembre de 2007	890.726	738.935	35.982	42.026	160.581	1.868.250		
Saldos al 31 de diciembre de 2008	880.719	676.574	47.774	44.555	210.226	1.859.848		

Las adiciones de los ejercicios 2008 y 2007 se producen principalmente en el epígrafe del inmovilizado en curso por el proyecto de modernización de la planta de cemento de Keystone ubicada en Bath (USA) correspondiente a la filial americana Giant Cement Holding, Inc. Al 31 de diciembre de 2008, adiciones por importe de 93.225 miles de euros (48.454 miles de euros en 2007) corresponden a este proyecto, que se espera finalice en la segunda mitad del ejercicio 2009 con un coste total aproximado de 241 millones de USD.

El resto de adiciones corresponden principalmente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. y al Grupo Uniland, fundamentalmente para mejoras productivas y reducir las emisiones de contaminantes.

Dentro del Grupo Cementos Alfa destaca una inversión por un total de 12,5 millones de euros, referida al pantalán y tercer silo en el Puerto de Raos, de los cuales se han desembolsado 4,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2008.

Con fecha 12 de junio de 2008 se llevó a cabo el proceso de venta de los activos y negocios de los que es propietaria Gulfland Cement, L.L.C., sociedad íntegramente participada por el Grupo Uniland, estando pendiente la cumplimentación de determinados trámites administrativos. Los Administradores consideran que no hay razones objetivas que impidan que dichos trámites se lleven a efecto de manera satisfactoria, motivo por el cual se ha registrado en 2008 el resultado de dicha

transacción, por importe de 2.584 miles de euros en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 23.9).

El resto de las enajenaciones realizadas en 2008 corresponden, principalmente, a la venta de instalaciones productivas ubicadas en Yecla (Murcia) y Albacete por parte de Áridos y Premezclados, S.A., por un valor neto contable de 4.561 miles de euros, generando una pérdida de 375 miles de euros.

Los retiros del ejercicio 2007 se producen por la baja y/o venta de instalaciones técnicas y maquinaria y la venta por la Sociedad dominante de una parcela en Sevilla que generó un resultado extraordinario de 4.960 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 adjunta.

Los traspasos del ejercicio 2008 responden a la puesta en funcionamiento de varios proyectos de la Sociedad dominante en las plantas de El Alto, Alcalá de Guadaira y Olazagutia.

Al 31 de diciembre de 2008 la Dirección del Grupo ha decidido registrar una provisión por el deterioro de los activos de la Sociedad Egur Birziklatu Bi Mila, S.A., participada por Telsa y Cía. SRC al 99,8%. La provisión registrada al cierre asciende a un importe de 6.850 miles de euros recogidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" (véase Nota 23.11).

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2008 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado de:

- 585.478 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (342.692 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Corresponde a las sociedades Giant Cement Holding, Inc., Dragon Alfa Cement, Ltd y las sociedades del Grupo Uniland radicadas en países extranjeros (ver Anexos I y II).
- 7.688 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto que las entidades consolidadas han adquirido en régimen de arrendamiento financiero (10.297 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

El detalle de estos bienes a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

(Importes en miles de euros)	2008	2007
Duración de los contratos (años)	3 a 5	3 a 5
– Valor al contado (bruto)	13.967	19.059
– Cuotas pendientes (véase Nota 18.2):		
Corto plazo	2.373	3.475
Largo plazo	2.302	3.103

El epígrafe "Terrenos y Construcciones" incluye provisiones por importe de 28.738 miles de euros (27.853 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) en concepto de depreciación por su utilización en la extracción de áridos (Nota 6.4).

Asimismo, como consecuencia de la adquisición de Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes y la toma de control de Cementos Lemoná, S.A. y sociedades dependientes, en el ejercicio 2006 se asignaron determinadas plusvalías a activos por un importe de 929.949 miles de euros. El epígrafe del inmovilizado material recoge un importe de 800.729 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 por estos conceptos, siendo su valor neto contable de 711.970 miles de euros (747.131 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Del importe anterior 219.285 miles de euros corresponden a terrenos.

Al 31 de diciembre de 2008, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 900.696 miles de euros aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (811.484 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2008 inmovilizado por importe bruto de 2.341 miles de euros (3.327 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) se encontraba no afecto a la explotación, no existiendo diferencias significativas entre el valor en libros y su valor de realización.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no mantenía compromisos significativos de compra de elementos de inmovilizado material, salvo los relacionados con el proyecto de Keystone mencionado anteriormente.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

12. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose del saldo del epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es:

	Miles de euros				
	Concesiones y licencias	Aplicaciones informáticas	Derechos de Emisión (Nota 4.3.)	Otro Inmovilizado	TOTAL
Coste -					
Saldos al 1 de enero de 2007	69.906	20.959	—	5.719	96.584
Cambio presentación deterioro (Nota 4)				39	39
Saldos al 1 de enero de 2007	69.906	20.959		5.758	96.623
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	209	(2)	58	(267)	(2)
Cambio método consolidación	(4.131)	(708)	—	—	(4.839)
Adiciones	1.003	496	49.998	5.525	57.022
Retiros	(2.193)	(241)	—	(153)	(2.587)
Diferencias de cambio (netas)	(2.706)	(87)	—	—	(2.793)
Traspasos y otros	4.770	9.960	(49.998)	(9.693)	(44.961)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	66.858	30.377	58	1.170	98.463
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	—	(23)	—	—	(23)
Adiciones	9	321	173.374	1.092	174.796
Retiros	(3.177)	(1.089)	(6)	—	(4.272)
Diferencias de cambio (netas)	1.290	(7)	—	—	1.283
Traspasos y otros	58	3.213	(173.419)	(94)	(170.242)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	65.038	32.792	7	2.168	100.005
Amortización acumulada -					
Saldos al 1 de enero de 2007	(12.989)	(17.619)	—	—	(30.608)
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	(117)	1	—	—	(116)
Cambio método consolidación	3.326	453	—	—	3.779
Diferencias de cambio	818	44	—	—	862
Dotaciones	(3.474)	(3.112)	—	—	(6.586)
Retiros	1.231	234	—	—	1.465
Traspasos	(3.559)	(95)	—	—	(3.654)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(14.764)	(20.094)	—	—	(34.858)
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	—	(2.800)	—	—	(2.800)
Diferencias de cambio	(433)	8	—	—	(425)
Dotaciones	(2.974)	(3.091)	—	—	(6.065)
Retiros	767	572	—	—	1.339
Traspasos	—	184	—	—	184
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(17.404)	(25.221)	—	—	(42.625)
Pérdidas por deterioro -					
Al 31 de diciembre de 2007	—	—	—	(38)	(38)
Al 31 de diciembre de 2008	—	—	—	(38)	(38)
Inmovilizado intangible neto -					
Saldos al 31 de diciembre de 2007	52.094	10.283	58	1.132	63.567
Saldos al 31 de diciembre de 2008	47.634	7.571	7	2.130	57.342

Los principales traspasos del ejercicio 2007 correspondían a la finalización del proyecto de implantación del nuevo sistema de información transaccional (SAP R/3) iniciado en Cementos Portland Valderribas, S.A en el ejercicio 2005.

Al 31 de diciembre de 2008, otros activos intangibles de uso propio por un importe bruto de 19.905 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (23.819 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

13. INVERSIONES CONTABILIZADAS APPLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:

	Miles de euros	
	2008	2007
Hormigones Reinares, S.A.	1.231	1.125
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	2.131	2.188
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	6.724	6.875
Hormigones Calahorra, S.A.	150	139
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	1.767	1.792
Hormigones Baztán, S.L.	955	938
Navarra de Transportes, S.A.	1.308	1.284
Silos y Morteros, S.L.	266	305
Hormigones Delfín, S.A.	971	1.048
Novhorvi, S.A.	231	366
Aplicaciones Minerales, S.A.	641	637
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	5.114	5.084
Hormigones Castro, S.A.	484	515
Hormigones Galizano, S.A.	318	323
Lázaro Echeverría, S.A.	10.073	9.683
Ecofuel, S.A.	106	114
Neuciclaje, S.A.	373	412
Prefabricados Levisa, S.A.	—	412
Ecofond, S.A.	223	152
Transportes Cántabros de Cementos Portland, S.A.	(33)	(3)
Áridos Unidos, S.A.	14	(1.818)
Pedrera de l'Ordal, S.L.	4.215	5.510
Atlántica de Ganeles y Moliendas, S.A.	3.029	5.217
Cementos Avellaneda S.A.	93.350	88.646
Cementos Artigas S.A.	35.700	33.186
Otras participaciones	928	683
Total bruto	170.270	164.816
Menos: Pérdidas por deterioro -	—	—
Total neto	170.270	164.816

Las participaciones en las sociedades Lázaro Echeverría, S.A. y Transportes Cántabros de Cementos Portland, S.A. incorporan sendos fondos de comercio por importes de 2.083 y 36 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2008 y 2007 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	164.816	30.770
Cambio de criterio (Nota 5)	—	116.118
Resultados del ejercicio	12.621	19.014
Dividendos	(3.418)	(1.886)
Entradas de perímetro	—	50
Diferencias de conversión	(1.974)	—
Traspasos y otros	(1.775)	750
Saldo final	170.270	164.816

El cambio en el método de criterio del ejercicio 2007 corresponde a la aplicación anticipada de la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos. El Grupo ha optado por anticipar dicha modificación para las sociedades de gestión conjunta, pasando de la integración proporcional al método de la participación, (véase Nota 5) corresponde fundamentalmente a las

Sociedades Cementos Avellaneda, S.A., Cementos Artigas, S.A., Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A. y Pedrera de l'Ordal, S.L.

En el Anexo II se incluye una relación de las principales participaciones que se consolidan por el método de la participación, que incluye la denominación, el país de constitución, el porcentaje de participación en el capital y los activos, pasivos, patrimonio y resultados del año.

14. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Materias primas y otros aprovisionamientos	148.735	129.041
Productos en curso y semiterminados	28.588	27.848
Productos terminados	41.856	42.515
Existencias comerciales	3.082	7.276
Anticipos	2.217	1.379
Provisión por depreciación	(4.872)	(5.263)
Total	219.606	202.796

No hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de revalorización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

15. ACTIVOS FINANCIEROS

15.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar—

El epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, incluye importes a cobrar procedentes de la venta de bienes a compañías no vinculadas por valor de 268.145 miles de euros (378.902 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen cuentas a cobrar a sociedades del Grupo y asociadas por importe de 28.504 miles de euros (32.695 miles de euros en 2007) (véase Nota 24).

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

15.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes—

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

15.3. Otros activos financieros corrientes—

Este epígrafe incluye depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo y otros créditos con un vencimiento superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

15.4. Activos financieros no corrientes—

El detalle y movimiento producidos durante los ejercicios 2008 y 2007 en el epígrafe “Activos financieros no corrientes”, excluidas las “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Saldo 01-01-08	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Corrección de valor	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-08
Inversiones disponibles para la venta	1.218	—	(27)	—	—	1.191
Créditos y cuentas a cobrar	7.069	6.379	(4.068)	—	496	9.876
Otras inversiones	27.706	375	(2.917)	(23.208)	(166)	1.790
	35.993	6.754	(7.012)	(23.208)	330	12.857

	Saldo 01-01-07	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Corrección de valor	Cambio de criterio	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-07
Inversiones disponibles para la venta	1.427	66	(271)	—	(4)	—	1.218
Créditos y cuentas a cobrar	7.594	2.982	(302)	—	(2.483)	(722)	7.069
Otras inversiones	8.114	506	(1.873)	21.416	(200)	(257)	27.706
	17.135	3.554	(2.446)	21.416	(2.687)	(979)	35.993

15.4.1. Inversiones disponibles para la venta —

Las inversiones detalladas anteriormente representan, fundamentalmente inversiones en valores representativos del capital de entidades no cotizadas. Dichas participaciones se mantienen valoradas al valor teórico contable. En el ejercicio 2005 se registró una corrección por pérdida de valor por importe de 1.909 miles de euros que al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se mantiene descontando el valor de la inversión.

El detalle de estas participaciones es como sigue:

Entidad	%	Miles de Euros	
		2008	2007
Acciones de entidades no cotizadas:			
Uncona, S.A.	9,63%	605	605
Otras	—	349	376
Acciones de entidades cotizadas			
		1.191	1.218

15.4.2 Créditos y cuentas a cobrar—

Recoge principalmente el derecho de cobro de la sociedad participada Giant Cement Holding, Inc. por importe de 4.287 miles de USD (5.101 miles de USD al 31 de diciembre de 2007), aproximadamente 3.080 miles de euros (3.465 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), derivado de la venta de sus líneas de producción de áridos ligeros y bloques de hormigón. Este crédito se amortiza en un plazo de 10 años y devenga un tipo de interés fijo para los tres primeros años y un interés referenciado al Libor para el resto del periodo.

La principal adición del ejercicio 2008 corresponde a la partida a cobrar por importe de 5.549 miles de euros generada en la enajenación de las plantas de Yecla y Albacete por parte de Áridos y Premezclados, S.A. a un tercero ajeno al Grupo. Las adiciones del ejercicio 2007 hacen referencia principalmente a la cuenta a cobrar con vencimientos en 2008 y 2009 de la Sociedad dominante por la venta de una parcela próxima a la fábrica de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

15.4.3 Otras inversiones—

Este epígrafe en 2007 recogía principalmente el valor de mercado de los derivados de tipos de interés contratados por las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Giant Cement Holding, Inc. y Cementos Lemona, S.A. para la cobertura de los tipos de interés asociados a las deudas con entidades financieras. En 2008 corresponde fundamentalmente a fianzas.

16. PATRIMONIO NETO

16.1. Capital social—

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social de la Sociedad dominante está representado por 27.837.818 acciones al portador de 1,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2008 es Fomento de Construcciones y Contratas con una participación del 67,36% (67,36% al 31 de diciembre 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 estaban admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2008 han sido de 24,70 y 26,85 euros por acción, respectivamente (74,10 y 79,36 euros por acción en 2007).

16.2. Prima de emisión—

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

16.3. Reserva legal—

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el mínimo de esta reserva se encuentra totalmente constituido.

16.4. Reservas consolidadas—

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican a continuación:

Entidad	Miles de euros					
	2008		2007			
	Reservas	Diferencias de Cambio	Resultado	Reservas	Diferencias de Cambio	Resultado
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	125.102	—	117.954	113.899	—	141.208
Cementos Alfa, S.A.	43.881	—	8.085	36.361	—	15.684
Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA)	20.751	—	(10.394)	22.085	—	(1.358)
Áridos y Premezclados, S.A. (ARIPRESA)	8.122	—	(2.346)	11.549	—	(3.594)
Canteras de Alaiz, S.A.	5.638	—	(315)	6.150	—	(654)
Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	2.059	—	94	1.959	—	100
Atracem, S.A.	2.753	—	73	2.370	—	736
Dragon Alfa Cement, Ltd.	770	(4.251)	944	503	(1.330)	1.848
Canteras Villallano, S.A.	3.150	—	271	2.482	—	669
Hormigones del Zadorra, S.A.	3.802	—	770	2.340	—	895
Canteras del Pirineo Occidental, S.A.	—	—	—	1.331	—	58
Hormigones de la Jacetania, S.A.	906	—	7	770	—	136
Hormigones Reinosa, S.A.U.	1.725	—	(12)	1.426	—	299
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	2.692	—	358	2.692	—	209
Cemensilos, S.A.	1.645	—	299	1.248	—	396
Carbocem, S.A.	601	—	33	—	—	—
Cementos Villaverde, S.L.U.	(1.062)	—	(478)	—	—	—
Cementrade, S.A.	16	—	(71)	(15)	—	31
Giant Cement Holding, Inc.	(104.225)	(22.960)	(11.299)	(111.015)	(31.541)	4.371
Cementos Lemona, S.A.	2.556	—	1.773	(1.420)	—	10.586
Arriberry, S.L.	2.406	—	158	982	—	360
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	2.460	—	(1.862)	2.974	—	361
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	2.157	—	896	173	—	—
Portland, S.L.	70.753	—	(43.794)	31.582	—	(40.983)
Corporación Uniland, S.A	(76.595)	(1.415)	33.431	(44.964)	(4.840)	43.136
Hormigones Lemona, S.A.	—	—	—	634	—	655
Lemona Industrial, S.A.	(1.877)	—	1.900	(4.238)	—	5.996
Telsa, S.A. y Cía, SRC	(4.001)	—	336	(3.123)	—	1.068
Tecami Ofitas, S.A.	—	—	—	570	—	1.064
Egur Birziklatu Bi Mila	(329)	—	(7.516)	—	—	—
Otras sociedades	2.354	—	(152)	816	(30)	(486)
Totales	118.210	(28.626)	89.143	80.121	(37.741)	182.791

Reservas netas atribuidas a las entidades valoradas por el método de la participación —

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados — una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración — y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:

Entidad	Miles de euros				
	2008		2007		
	Diferencias	Reservas	Diferencias	Reservas	Resultado
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	5.222	—	450	4.354	—
Lázaro Echeverría, S.A.	2.532	—	626	2.265	—
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	3.129	—	97	2.248	—
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	944	—	(15)	790	—
Hormigones del Baztan, S.A.	847	—	37	729	—
Navarra de Transportes, S.A.	907	—	220	810	—
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	(146)	—	(61)	(153)	—
Cementos Avellaneda, S.A	12.574	(1.915)	5.843	3.585	(948)
Cementos Artigas, S.A.	3.518	(2.526)	4.695	1.726	(669)
Minus Inversora, S.A.	—	(860)	(62)	—	(857)
Pedrera de L'Ordal, S.L.	1.895	—	1.003	—	—
Otras sociedades	1.434	(13)	(212)	1.034	—
Totales	32.856	(5.314)	12.621	17.388	(2.474)
					19.014

16.5. Ajustes en patrimonio por valoración—

Reserva valor razonable

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos derivados (Nota 6.9 y 6.11), por aplicación de las NIC 32 y 39.

Ajuste valor toma de participación

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 este epígrafe recoge el efecto de la revalorización neta de los activos y pasivos correspondientes a la participación existente en Cementos Lemona, S.A. anterior a la toma de control, que se produjo el 28 de febrero de 2006, por un importe de 35.945 miles de euros y el efecto correspondiente a la toma de control de Dragon Alfa Cement Ltd .

16.6. Acciones de la Sociedad dominante—

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. (907.399 acciones adquiridas por un importe de 55.633 miles de euros) y las Sociedades participadas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) y Áridos y Premezclados, S.A. (ARIPRESA), las cuales poseen, respectivamente, 100 y 25 acciones por importe de 3 y 1 miles de euros.

Como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio con la autocartera, se han registrado 146 miles de euros de resultado positivo (245 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) del ejercicio contra reservas. Dichos importes aparecen minorando el importe de la autocartera al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

16.7. Intereses minoritarios—

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos “Intereses Minoritarios” y “Resultado Atribuido a la Minoría” se presenta a continuación:

Entidad	Miles de euros			
	2008		2007	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Cementos Alfa, S.A.	10.138	1.113	10.149	2.160
Canteras de Alaiz, S.A.	7.872	133	7.830	(14)
Dragon Alfa Cement, Ltd.	(247)	130	164	255
Hormigones de la Jacetania, S.A.	881	4	878	82
Canteras del Pirineo Occidental, S.A.	—	—	29	—
Hormigones del Zadorra, S.A.	48	4	25	6
Corporación Uniland, S.A.	235.098	30.863	263.123	41.260
Arriberri, S.L.	5.798	56	5.726	127
Morteros Bizkor, S.L.	4.819	37	5.063	239
Lemonia Industrial, S.A.	1.306	27	1.352	87
Cementos Lemonia, S.A.	1.153	25	1.243	153
Otras sociedades	2.455	(41)	1.303	(178)
	269.321	32.351	296.885	44.177

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	296.885	295.790
Resultados del ejercicio	32.351	44.177
Modificación de porcentajes de participación	(3.392)	2.497
Dividendos satisfechos a minoritarios	(56.150)	(31.281)
Diferencias de cambio	(2.376)	(379)
Put Uniland (Nota 2.4.c)	5.877	(13.976)
Otros movimientos	(3.874)	57
Saldo final	269.321	296.885

17. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Pensiones y seguros médicos	Otras provisiones	Total
Saldo al 01 de enero de 2007	12.795	34.178	46.973
Cambio de criterio (Nota 5)	—	(4.382)	(4.382)
Dotaciones	4.039	9.341	13.380
Aplicaciones	—	(1.618)	(1.618)
Variación de tipos de cambio	(1.342)	(939)	(2.281)
Reclasificaciones y otros	1.900	(1.012)	888
Saldo al 31 de diciembre de 2007	17.392	35.568	52.960
Dotaciones	3.847	2.501	6.348
Aplicaciones	(1.154)	(10.486)	(11.640)
Variación de tipos de cambio	969	108	1.077
Reclasificaciones y otros	(2.365)	3.069	704
Saldo al 31 de diciembre de 2008	18.689	30.760	49.449

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se incluye el saldo correspondiente a las provisiones para actuaciones medioambientales, por importes de 21.325 y 21.451 miles de euros, respectivamente (véase Nota 26).

Asimismo, a raíz de la entrada de los Grupos CRH y Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el capital del Grupo Corporación Uniland, se han presentado dos demandas cruzadas entre Corporación Uniland, S.A. y CRH sobre el derecho preferente de compra de acciones de dicha sociedad. Dado que en primera instancia se desestimó la demanda de Corporación Uniland, S.A., con condena en costas, al 31 de diciembre de 2007 existía una provisión registrada por importe de 6.088 miles de euros. En el ejercicio 2008 se ha alcanzado un acuerdo sobre las costas de abogados y procuradores del procedimiento judicial, resultando un importe total pagado por costas judiciales de 2.039 miles de euros, y existiendo un pago previsto adicional por este concepto por importe de 872 miles de euros, habiendo resultado un exceso de provisión por importe de 3.177 miles de euros que se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 23.1).

La sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumidos compromisos en materia de pensiones y seguros médicos con cierto colectivo de trabajadores. Las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 17.348 miles de euros (16.775 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). El valor actual de la obligación devengada en concepto de prestación definida, el coste de servicio actual correspondiente y el coste de servicio pasado se midieron utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

	2008	2007
Principales hipótesis utilizadas:		
Tipo de descuento	6,75%	6,20%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	7,5%	7,5%
Futuros aumentos de pensiones	3,5%	3,5%

El análisis de los activos afectos al plan y la tasa de rentabilidad esperada en la fecha del balance de situación son los siguientes:

	2008	2007
Instrumentos de capital	29%	29%
Inversiones de renta fija	70%	70%
Efectivo y equivalentes de efectivo	1%	1%
	100%	100%

Detallamos a continuación:

a) la evolución real del valor actual de la obligación relativa a los compromisos por pensiones y seguros médicos:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo obligaciones al inicio del ejercicio	70.384	73.972
Coste de los servicios ejercicio corriente	1.260	1.146
Coste por intereses	4.433	4.180
Aportaciones de los participantes	—	—
Pérdidas/ganancias actuariales	(3.187)	2.674
Modificaciones por tipos de cambio	3.951	(8.100)
Prestaciones pagadas en el ejercicio	(4.753)	(4.439)
Coste de los servicios pasados	—	—
Combinaciones de negocios	—	—
Reducciones	—	439
Liquidaciones	207	512
Saldo obligaciones al final del ejercicio	72.295	70.384

La evolución real del valor razonable de los activos afectos:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo activos afectos al inicio del ejercicio	42.079	45.758
Rendimiento esperado de los activos	(5.358)	4.253
Pérdidas/ganancias actuariales	—	—
Modificaciones por tipos de cambio	1.968	(4.904)
Aportaciones efectuadas por el empleador	1.598	1.411
Aportaciones efectuadas por el participante	—	—
Prestaciones pagadas	(4.753)	(4.439)
Combinaciones de negocios	—	—
Liquidaciones	—	—
Saldo obligaciones al final del ejercicio	35.534	42.079

c) conciliación de la evolución real de las obligaciones menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	36.761	28.305
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores (Nota 6.20)	(19.413)	(14.705)
Saldo neto pasivos menos activos afectos reconocidos en el balance al final del ejercicio	17.348	13.600

18. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO, OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZBLES A LARGO PLAZO

18.1. Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo—

El 28 de septiembre de 2006 Giant Cement Holding, Inc. realizó una emisión de bonos no convertibles por un importe de 96 millones de USD (68.849 y 65.093 miles de euros a tipo de cambio de cierre de los ejercicios 2008 y 2007) con vencimiento único el 22 de mayo de 2013 y un tipo de interés referenciado al Libor.

Con la misma fecha se firmó un contrato de cobertura de tipos de interés sobre la mencionada deuda por un nociional de 96 millones de USD con vencimiento 22 de mayo de 2013 y un tipo de interés del 6,093%. El resultado que se desprende de la valoración a mercado de este contrato al 31 de diciembre de 2008 es una pérdida de 8,7 millones de euros aproximadamente (pérdida de 2,8 millones en 2007) que se registra en el patrimonio neto al ser calificado como instrumento de cobertura (véase Nota 20.2).

Esta emisión está sujeta durante la vigencia de la misma al cumplimiento de determinados ratios financieros por parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

18.2. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a largo plazo—

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es:

	Miles de Euros	
	2008	2007
LARGO PLAZO		
Arrendamiento financiero (Nota 11)	2.373	3.103
Préstamos y créditos bancarios	1.286.239	1.285.842
Préstamos y créditos bancarios sin recurso	627.825	593.398
Total largo plazo	1.916.437	1.882.343
CORTO PLAZO		
Arrendamiento financiero (Nota 11)	2.302	3.475
Préstamos y créditos bancarios	185.631	59.900
Préstamos y créditos bancarios sin recurso	31.105	22.032
Intereses devengados y dividendos a pagar	23.950	31.472
Total corto plazo	242.988	116.879
Vencimientos:		
2008	—	116.879
2009	242.988	155.488
2010	172.863	150.932
2011	387.481	299.832
2012	527.020	414.688
2013	658.003	—
Más de 5 años	—	549.010
Saldo con vencimiento a menos de 12 meses (incluido en pasivo corriente)	—	—
Saldo con vencimiento posterior a 12 meses (pasivo no corriente)	171.070	312.393

La totalidad de estos préstamos tienen un tipo de interés referenciado al Euribor y al Libor más un diferencial de mercado.

18.2.1. Préstamos a Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En febrero de 2006 se contrató un préstamo por importe de 150.000 miles de euros con vencimiento único en febrero de 2011 para financiar la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Cementos Lemonia, S.A. Esta financiación contaba adicionalmente con una línea de crédito por importe máximo de 60.000 miles de euros que al 31 de diciembre de 2008 se había dispuesto en su totalidad y cuyo vencimiento es febrero 2011 (no dispuesta en 2007).

Adicionalmente, en agosto de 2006 se suscribió un préstamo sindicado por importe máximo de 780.000 miles de euros para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2008 se había dispuesto de un total de 609.818 miles de euros (614.394 miles de euros en 2007). El vencimiento de este préstamo es semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento único el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2008 no existe disponible por este préstamo y se ha clasificado como corriente un importe de 85.091 miles de euros. Por este motivo, y para financiar las nuevas adquisiciones de participación en Corporación Uniland, S.A. de acuerdo con los compromisos asumidos, la Sociedad dominante ha suscrito un nuevo contrato de préstamo por importe de 90 millones de euros ampliables a un máximo de 160 millones de euros del que al 31 de diciembre de 2008 no se había dispuesto, con vencimiento semestral desde el 15 de julio de 2010 hasta el 15 de enero de 2012 por importes de 9.000 miles de euros y vencimiento único el 15 de julio de 2012 del 60% del capital dispuesto.

Con relación a estos préstamos, la Sociedad tiene suscritos contratos de cobertura (permutas de tipos de interés) destinados a cubrir el riesgo derivado de variaciones en el tipo de interés de los mismos. Dichos contratos, por un valor nocial de 632.182 miles de euros, al 31 de diciembre de 2008 y vencimiento en los ejercicios 2011 y 2012, permiten que el interés devengado por los préstamos sindicados se sitúe en un tipo fijo del 4,01% y 3,80%, respectivamente, a lo largo de la vida de los respectivos préstamos (véase Nota 20.2).

Dicha financiación sindicada está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

Adicionalmente, en octubre de 2008 la Sociedad formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de 3.000 miles de derechos a una entidad financiera por un precio total de 60.805 miles de euros, con el compromiso de recomprárselos en 2010 y 2012 por un precio prefijado. Dicha operación ha sido considerada de financiación (véase Nota 6.3).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 existen líneas de crédito por importe de 70.900 miles de euros (95.000 miles de euros en 2007) cuyo saldo dispuesto asciende a 14.732 miles de euros (no dispuesto en 2007).

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2008 por estos préstamos ascienden a 41.288 miles de euros netos del efecto de las coberturas (34.936 miles de euros en 2007). Al 31 de diciembre de 2008 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 10.660 miles de euros (14.384 miles de euros en 2007).

18.2.2. *Portland, S.L.*

La compra en el ejercicio 2006 del 52,68% del capital social de Corporación Uniland, S.A. se efectuó mediante la adquisición de la Sociedad Portland, S.L., que ostentaba una participación del 0,54% en esta entidad, y la posterior adquisición, a través de la misma, del 50,5% del capital social y el otorgamiento y formalización de opciones de venta por el sindicato de accionistas vendedor de un 22,5% adicional del capital social de Corporación Uniland, S.A. La financiación obtenida para dicha adquisición supuso el endeudamiento de Cementos Portland Valderrivas, S.A. comentado en el punto anterior, y la obtención de un préstamo sindicado por Portland, S.L. por importe máximo de 800 millones de euros de los que se encontraban dispuestos al cierre del ejercicio 2007 un total de 615.430 miles de euros de los que 22.032 miles de euros se encontraban clasificados a corto plazo. En el ejercicio 2008 se han ejecutado por el sindicato de accionistas vendedor opciones de venta por un 6,29% adicional del capital de Corporación Uniland, S.A. hasta alcanzar el 65,49%, lo que eleva el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2008 a un total de 663.816 miles de euros de los que 31.105 miles de euros se encontraban clasificados a corto plazo. El vencimiento de este crédito tiene periodicidad semestral a partir del 1 de julio de 2007 y hasta el año 2013, por importes equivalentes a una cantidad por acción en función de las acciones adquiridas a esa fecha, y un pago final correspondiente al 70% del capital dispuesto.

Las acciones de Corporación Uniland, S.A. han sido pignoradas en garantía del cumplimiento de la devolución del préstamo así como los contratos de crédito subordinados suscritos entre la Sociedad dominante y Portland, S.L., no existiendo posibilidad de recurso a la Sociedad dominante.

Con relación a este préstamo, la sociedad tiene suscritos contratos de permuta de tipos de interés (IRS), destinados a cubrir el riesgo por variación del tipo de interés. Dichos contratos, por un valor nocional total de 573.539 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (594.642 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) y, vencimiento en el ejercicio 2012, permiten que el interés devengado por el préstamo sindicado se sitúe entre el 3,93% y el 3,95% recibiendo dichos intereses fijos a lo largo de la operación (véase Nota 20.2).

Dicha financiación sindicada está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA sobre los estados consolidados de Portland, S.L. y el Grupo Corporación Uniland. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2008 por este préstamo ascienden a 30.056 miles de euros netos de las coberturas (31.635 miles de euros en 2007). Al 31 de diciembre de 2008 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 10.806 miles de euros (14.525 miles de euros en 2007).

Adicionalmente, la compra de Corporación Uniland, S.A. supuso la firma de contratos de opción de venta por un 22,5% adicional del capital social de esta entidad, como hemos comentado previamente. La formalización de estos contratos, a ejercer por el sindicato de accionistas vendedor en el plazo de cinco años desde su formalización en agosto de 2006, determinó el registro de un pasivo financiero a largo plazo por el precio de ejercicio. Como contrapartida se disminuyó el importe atribuido a los minoritarios tras la asignación a valor razonable de los activos adquiridos mediante la combinación de negocios y se reconoció un activo no corriente por el derecho implícito en el contrato de opción de venta sobre los resultados acumulados desde la firma del contrato, en base a que la opción existente se materializaría en el momento de su realización, en un incremento de la participación sobre la citada sociedad Corporación Uniland, S.A.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran pendientes de ejercitarse contratos equivalentes al 8,17% (14,47% en 2007) del capital de Corporación Uniland, S.A., lo que supone un pasivo registrado por importe de 171.070 miles de euros (312.393 miles de euros en 2007) en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" y un activo por importe de 100.977 miles de euros (177.841 miles de euros en 2007) registrado en el epígrafe de "Otros activos no corrientes".

18.2.3. *Préstamos a Giant Cement Holding, Inc.*

El 27 de diciembre de 2002, la sociedad dependiente Giant Cement Holding, Inc. obtuvo un préstamo de las Autoridades Estatales (*South Carolina Jobs-Economic Development Authority*), por importe de 45 millones de USD, vencimiento único el 1 de diciembre de 2022 e interés variable parcialmente subvencionado, en el marco global de los programas de desarrollo de las actividades productivas del Estado, estableciéndose la obligación de que los fondos recibidos por parte de la sociedad prestataria fuesen destinados a la adquisición de equipos y maquinaria dirigidos a la mejora medioambiental, en el marco del "Proyecto de Modernización" aprobado por la Dirección de dicha sociedad dependiente. En dicha operación, actúa como avalista la entidad financiera Citibank, N.A. y como contraguarante Cementos Portland Valderrivas, S.A, quedando sujeto el Grupo al cumplimiento de ratios de cobertura por esta garantía. El pasivo contabilizado por la operación mencionada

asciende a 31 de diciembre de 2008 a 32.332 miles de euros (30.569 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), que incluye 1.763 miles de euros por diferencias de cambio negativas generadas en 2008 (3.600 miles de euros en 2007).

Con relación a este préstamo, en el ejercicio 2003 se suscribió un contrato de cobertura de tipo de interés por un nocional de 30 millones de USD con el objeto de evitar el riesgo por fluctuación de los tipos de interés. En consecuencia, se estableció un tipo de interés fijo sobre dicha cuantía del 2,615%, con fecha de vencimiento el 1 de agosto de 2008.

Adicionalmente, en octubre de 2007 se firmó un nuevo contrato de préstamo con un grupo de bancos por un importe máximo de 235 millones de USD destinado a financiar la modernización de la fábrica de Keystone y la refinanciación de los préstamos puente otorgados en septiembre de 2006, por importe de 75 millones de USD, y en enero de 2007, por importe de 58 millones de USD. Esta financiación está estructurada en dos partes:

- Tramo A: préstamo amortizable a largo plazo por importe máximo de 140 millones de USD.
- Tramo B: línea de crédito amortizable por importe máximo de 95 millones de USD.

Devenga un tipo de interés referenciado al Libor más un diferencial y se amortiza anualmente a partir del segundo año por un 12,5% del total dispuesto y un 50% el último año (2013). Se admite una prórroga de 12 meses llegado el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2008 se había dispuesto de la totalidad de la financiación de 235 millones de USD —aproximadamente 169 millones de euros— (140 millones de USD al 31 de diciembre de 2007 —aproximadamente 95 millones de euros). Esta deuda está garantizada por la Sociedad dominante y las sociedades dependientes Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Áridos y Premezclados, S.A.U. Adicionalmente, está sujeta al cumplimiento de diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA sobre los estados financieros del Grupo.

Como consecuencia del préstamo mencionado, se contrataron dos nuevos contratos (IRS) por nacionales de 60 millones de USD cada uno. Determinan un tipo de interés fijo del 4,693% con fecha de vencimiento el 27 de octubre de 2014. El resultado que se desprende de la valoración a mercado de estos contratos es una pérdida de 8,1 millones de euros registrada contra patrimonio de acuerdo a su calificación como instrumento de cobertura (véase Nota 20.2).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 existen dos líneas de crédito por importes de 10 y 20 millones de USD, la segunda de las cuales se encuentra garantizada por la Sociedad dominante, con vencimientos en septiembre de 2009 y junio de 2011, respectivamente, dispuestas en un importe de 6 y 10 millones de USD, respectivamente, a la fecha de cierre. Estas pólizas devengan un interés referenciado al Libor más un diferencial de mercado.

La segunda de las líneas de crédito mencionadas se encuentra sujeta al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA y con relación a los fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo cumple con los ratios establecidos en cuanto a préstamos y créditos dispuestos.

18.2.4. Préstamos a Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes.

Al 31 de diciembre de 2008, la filial Uniland Cementera, S.A. mantiene un préstamo con el Instituto de Crédito Oficial por importe de 33.050 miles de euros de los cuales quedan pendientes de pago a esta fecha un importe de 3.005 miles de euros (9.015 miles de euros en 2007) con vencimiento en julio de 2009. Dicho préstamo está cubierto mediante un collar de tipos de interés por un nocional de 9.015 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y vencimiento en julio de 2009. Esta cobertura posee un techo del 6% y un suelo del 2,75% aplicable a lo largo de la vida de la operación (Nota 27).

Adicionalmente, la filial tunecina Société des Ciments d'Enfidha tiene préstamos por importe máximo de 47.538 miles de euros dispuestos por importe de 37.329 miles de euros, vencimientos entre 2009 y 2015 y tipo de interés referenciado al TMM (índice local de Túnez) más un diferencial, garantizados por diversas inmovilizaciones materiales.

Las líneas de crédito al 31 de diciembre de 2008 ascienden a un total de 43.242 miles de euros (108 millones de euros en 2007) de los que se encuentran dispuestos al cierre un importe de 897 miles de euros (2,5 millones de euros en 2007). Se establece un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

18.2.5. Préstamos a Cementos Lemona, S.A y sociedades dependientes.

Los préstamos y créditos a largo plazo formalizados por el Grupo Cementos Lemona, con entidades financieras tienen como destino principal financiar los procesos de inversión en inmovilizado. Detallamos la financiación más relevante:

Cementos Lemona, S.A.

En el ejercicio 2007, como consecuencia de la cancelación de parte de la deuda, se contrataron tres nuevos préstamos por importes de 16.500, 16.000 y 7.500 miles de euros y vencimiento en 2012 con amortización trimestral y devengo de intereses referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

Adicionalmente se contrataron tres nuevas coberturas (IRS) para cubrir el riesgo de fluctuaciones de tipos de interés de estos nuevos préstamos. Los nacionales al 31 de diciembre de 2008 ascienden a un total de 14.188 miles de euros (18.188 miles de euros en 2007). Todas las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo (véase Nota 20.2).

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad tiene formalizados préstamos por importe de 34.708 miles de euros (40.002 miles de euros en 2007) totalmente dispuestos y pólizas de crédito por importe de 12.167 miles de euros (5.333 miles de euros en 2007), de las que se encontraban dispuestas un total de 10.970 miles de euros (5.000 miles de euros en 2007).

19. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

20. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables, a la vez que maximizan el retorno a los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estrategia del conjunto del Grupo está centrada en un crecimiento sostenible con el medioambiente y generador de valor para el Accionista y la sociedad en su conjunto, a partir de las más exigentes políticas de rentabilidad y de compromiso con su entorno. La estructura de capital del Grupo incluye deuda (constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la nota 18), caja y activos líquidos (Nota 15.2) y fondos propios (capital, reservas y beneficios no distribuidos, (Nota 16).

La Dirección de la Sociedad, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los *covenants* de financiación.

20.1. Exposición al riesgo de crédito—

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

20.2. Exposición al riesgo de interés—

El Grupo está expuesto a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo y de acuerdo con la política de gestión del mismo (véase Nota 6.11), el Grupo tiene contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones el Grupo ha intercambiado cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados.

El desglose de estas operaciones en base a los importes nacionales y plazos de vencimiento al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Tipo de Operación	Miles de euros				Vencimientos			
	Vencimiento Nocional	Valor Razonable	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	
Swap tipo de interés	febrero-2011	150.000	(2.663)	-	-	(150.000)	-	-
Swap tipo de interés	julio-2011	482.182	(5.445)	(72.327)	(72.327)	(337.528)	-	-
Swap tipo de interés	julio-2012	93.200	(2.111)	(4.052)	(4.676)	(5.299)	(79.173)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	50.185	(1.172)	(2.182)	(2.518)	(2.853)	(42.632)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	93.200	(2.111)	(4.052)	(4.676)	(5.299)	(79.173)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	50.185	(1.172)	(2.182)	(2.518)	(2.853)	(42.632)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	93.200	(2.111)	(4.052)	(4.676)	(5.299)	(79.173)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	50.185	(1.172)	(2.182)	(2.518)	(2.853)	(42.632)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	46.600	(1.055)	(2.026)	(2.338)	(2.650)	(39.586)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	25.092	(585)	(1.091)	(1.259)	(1.427)	(21.315)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	46.600	(1.055)	(2.026)	(2.338)	(2.650)	(39.586)	-
Swap tipo de interés	julio-2012	25.092	(585)	(1.091)	(1.259)	(1.427)	(21.315)	-
Collar IRS	julio-2009	6.010	-	(6.010)	-	-	-	-
Swap tipo de interés	mayo-2013	68.421	(8.705)	-	-	-	-	(68.421)
Swap tipo de interés	octubre-2014	42.842	(4.061)	(5.355)	(5.355)	(5.355)	(5.355)	(21.422)
Swap tipo de interés	octubre-2014	42.842	(4.061)	(5.355)	(5.355)	(5.355)	(5.355)	(21.422)
Swap tipo de interés	junio-2012	5.600	(169)	(1.600)	(1.600)	(1.600)	(800)	-
Swap tipo de interés	junio-2012	5.775	(199)	(1.650)	(1.650)	(1.650)	(825)	-
Swap tipo de interés	Julio-2012	2.813	(83)	(750)	(750)	(750)	(563)	-
Basis Swap tipo interés	enero 2009	(*)	(13.162)	-	-	-	-	-
Basis Swap tipo interés	marzo 2009	(*)	(2.955)	-	-	-	-	-
Basis Swap tipo interés	enero 2009	(*)	(11.043)	-	-	-	-	-
		1.380.024	(65.675)	(117.983)	(115.813)	(534.848)	(500.115)	(111.265)

(*) El nocional sólo incluye los swaps tipo de interés, ya que los basis swaps sólo corrigen el tipo de estos últimos pero no incrementan la cobertura.

La principal variación del ejercicio 2008 responde a las nuevas operaciones de cobertura de tipos de interés (Basis Swap) que han sido formalizadas por el Grupo con el fin de reducir la carga financiera del Grupo.

Todos los instrumentos de cobertura relacionados anteriormente han sido contratados con entidades financieras de primer nivel y suponen fijar la deuda cubierta en una banda media situada entre el 2,7% y el 4,7% para aquellos referenciados al Euribor y entre el 2,6% y 6,1% para los referenciados al Libor, en el ejercicio 2008.

Adicionalmente, y con relación a estas operaciones de cobertura, una subida de la curva de tipos de interés del 1% tendría un impacto positivo antes de impuestos de 34.670 miles de euros. Por el contrario, un descenso de la curva de tipos de interés del 1%, tendría un impacto negativo antes de impuestos de 30.014 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, de las coberturas de tipo de interés relacionadas en el cuadro adjunto un importe de 26.923 miles de euros de pasivo corresponde a los derivados de cobertura contratados para gestionar el riesgo de tipo de interés de la deuda sin recurso (deuda asociada a la adquisición de acciones de Corporación Uniland, S.A.).

20.3. Exposición al riesgo de cambio—

El Grupo no tiene ni ha efectuado en 2008 y 2007 operaciones de cobertura significativas sobre el riesgo de cambio. Su exposición en divisa corresponde a sus participaciones en las sociedades Giant Cement Holding, Inc., (dólar USA), Dragon Alfa Cement, Ltd. (libras esterlinas) y determinadas filiales de Corporación Uniland en Túnez, cuya financiación se contrata en moneda local.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene un saldo negativo de diferencias de conversión de 33.940 miles de euros (Nota 16.4). Del saldo total al cierre, un importe negativo de 22.960 miles de euros corresponde a la posición en dólar USA por la participación en Giant Cement Holding, Inc.

20.4. Exposición al riesgo de liquidez—

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 282.354 miles de euros (218.160 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) y el fondo de maniobra consolidado es positivo por importe de 366.608 miles de euros (424.338 miles de euros en 2007). El endeudamiento financiero bruto, que asciende a 2.229.108 miles de euros (2.078.031 miles de euros en 2007), tienen fundamentalmente garantía personal, salvo la deuda existente en Portland, S.L., que posee garantía real, siendo una deuda sin recurso a la Sociedad dominante.

El importe de líneas de crédito y préstamos no dispuestos al 31 de diciembre de 2008 asciende a 313.470 miles de euros (606.094 miles de euros en 2007).

Por otra parte, el endeudamiento neto del Grupo al 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.762.247 miles de euros (1.520.486 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

21. SITUACIÓN FISCAL

Las Sociedades del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del título VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 marzo, Cementos Portland Valderrivas, S.A. comunicó a la Administración Tributaria su intención de acogerse al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo a partir del ejercicio 2007. En febrero de 2007 se comunicó a la Sociedad dominante el número de grupo fiscal asignado (numero 128/07). Las sociedades integradas en el mismo son todas aquellas participadas en más de un 75% por la matriz, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco y de aquéllas otras en las que la participación por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al régimen foral o a través de sociedades en las que la participación total es inferior a ese 75%. Adicionalmente, el Grupo Cementos Lemona tiene constituidos dos grupos fiscales y el Grupo Corporación Uniland constituye grupo fiscal propio.

21.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal –

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene pendientes de inspección los ejercicios 2005 a 2008 para los impuestos que le son de aplicación. Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación. Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

En noviembre de 2007 finalizaron las actuaciones de comprobación e inspección iniciadas en el ejercicio 2006 por parte de la Administración tributaria para todos los impuestos que eran de aplicación a la Sociedad dominante por los ejercicios 2001 a 2004. Como resultado de ello, Cementos Portland Valderrivas, S.A. firmó actas en conformidad por el impuesto sobre sociedades de los períodos 2001 a 2004 por un importe total de 10.451 miles de euros, de los cuales 1.892 miles de euros corresponden a intereses y 8.559 miles de euros a principal. Dichas actas, que fueron levantadas sin sanción, se pagaron en enero del 2008. El registro de las actas fiscales supuso la contabilización de impuestos anticipados por importe de 7.798 miles de euros (Nota 21.4) correspondientes a diferencias temporales relativas a determinados criterios de dotación de provisiones y amortizaciones.

En el ejercicio 2005 la Sociedad dependiente Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) fue objeto de inspección tributaria por los ejercicios 2000 a 2003, para el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades, habiéndose firmado actas en conformidad por importe de 16 miles de euros. Asimismo, HYMPSA presentó recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional por las actas firmadas en disconformidad en concepto de Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2001, 2002 y 2003. El importe derivado de la liquidación de las actas descriptas asciende a 1.478 miles de euros, en concepto de cuota e intereses de demora, y 630 miles de euros en concepto de sanción, no habiéndose registrado al cierre de los ejercicios 2006 y 2007 provisión alguna por dichos conceptos, por entender la Dirección del Grupo que la resolución de los recursos planteados será favorable. Al 31 de diciembre de 2008, el Tribunal Económico Administrativo Regional ha ratificado la decisión de la Administración tributaria habiéndose presentado recurso ante su superior jerárquico.

En el ejercicio 2007 la Administración Tributaria comunicó al Grupo fiscal encabezado por Corporación Uniland, S.A. el inicio de actuaciones inspectoras para las sociedades Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Hormigones Uniland, S.L. para todos los impuestos de los años 2002 a 2004. Durante el mes de diciembre de 2008 se levantaron actas a dichas sociedades por el IVA de estos ejercicios 2002 a 2004 por un importe total de 469 miles de euros, que han sido firmadas en conformidad.

Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por estos conceptos, la Dirección del Grupo estima que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 y 2007.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de la Dirección del mismo, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

21.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal—

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar los tipos impositivos generales vigentes, y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos	175.149	340.852
Efecto de las diferencias permanentes:		
Con origen en el proceso de consolidación	(9.942)	(19.868)
Diferencias permanentes del ejercicio	(16.156)	(7.324)
Otros	(408)	(348)
Compensación de bases imponibles negativas	148.643	313.312
Resultado contable ajustado	44.593	101.827
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo		
Deducciones de la cuota con origen en:		
Deducciones y bonificaciones	(4.385)	(6.330)
Regularización créditos fiscales y otros	826	(5)
Provisiones fiscales	—	(622)
Gasto del Impuesto sobre Sociedades	41.034	94.870
Impuestos diferidos, gastos	14.455	8.146
Impuestos diferidos, ingresos	—	(1.380)
Otros	989	(5.277)
Cuota tributaria	56.478	96.359
Retenciones y pagos a cuenta	(54.025)	(81.390)
Cuota a pagar	2.453	14.969

En el ejercicio 2008 el Grupo ha afectado un importe de 7 miles de euros (5.190 miles de euros en 2007) de la renta obtenida por la venta de activos a la materialización de la reinversión de beneficios extraordinarios. El importe reinvertido se ha aplicado a la adquisición de instalaciones técnicas. Dichas inversiones serán mantenidas por el periodo legal establecido antes de proceder a su venta.

Los incentivos pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2008 corresponden fundamentalmente a actividades de formación por importe poco significativo, y a incentivos propios del Régimen Foral Vasco.

Las diferencias permanentes recogen, principalmente, los ajustes de consolidación realizados, por el resultado de sociedades puestas en equivalencia, por importe de 12.621 miles de euros en 2008 (4.479 miles de euros en 2007), y por el deterioro en 2008 del fondo de comercio atribuido a Egur Birziklatu Bi Mila, S.A., sociedad dependiente de Cementos Lemoña, S.A., por importe de 3.006 miles de euros (Véase Nota 10); Adicionalmente, recogen diferencias en la imputación contable y fiscal de diversos gastos e ingresos.

Las diferencias temporales se deben básicamente a dotaciones de provisiones no deducibles fiscalmente, a la reversión del impuesto anticipado generado en la Sociedad dominante como consecuencia de la contabilización de las actas fiscales así como al efecto de la amortización de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de las combinaciones de negocio efectuadas en el ejercicio 2006, y a la amortización acelerada de determinados activos al amparo de la normativa fiscal vigente.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades recoge el efecto derivado de la aplicación de tipos impositivos distintos en otros países (Estados Unidos y Reino Unido) y en el Régimen Foral Vasco, principalmente.

21.3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto—

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo ha reconocido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Diferencias de conversión deducidas fiscalmente vía dotación a la provisión por depreciación de cartera de valores	(2.957)	6.005
	(2.957)	6.005

Adicionalmente, el efecto fiscal de las variaciones negativas en el ejercicio 2008 del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo asciende a un importe de 25.552 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (4.140 miles de euros por las variaciones positivas, al 31 de diciembre de 2007).

21.4. Impuestos diferidos—

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2008 y 2007 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Activos por Impuestos Diferidos:		
Dotaciones para fondos de pensiones	17.639	11.720
Amortizaciones no fiscales	5.137	1.583
Otras provisiones	11.873	14.681
Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales	28.690	27.084
Otros	27.609	5.883
	90.948	60.951

	Miles de Euros	
	2008	2007
Pasivos por Impuestos Diferidos:		
Operaciones de arrendamiento financiero	1.499	5.634
Amortización acelerada	58.810	43.166
Instrumentos financieros a valor razonable	—	7.460
Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición	211.574	221.794
Otros conceptos	29.714	28.285
	301.597	306.339

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe del epígrafe de Activos por impuestos diferidos correspondiente a "Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales" recoge créditos fiscales por pérdidas de la sociedad participada Giant Cement Holding, Inc así como por deducciones generadas pendientes de aplicar, básicamente, en sociedades situadas en territorio foral vasco. El Grupo no tiene dudas acerca de la recuperabilidad de dicho crédito fiscal. Asimismo, el epígrafe "Otros" recoge al 31 de diciembre de 2008, fundamentalmente, el efecto fiscal de la valoración de los instrumentos de cobertura.

El pasivo por impuesto sobre beneficios diferido corresponde principalmente al efecto fiscal derivado de la asignación de las plusvalías como consecuencia de las combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2006 (véase Nota 8) y al aportado por Giant Cement Holding, Inc. Igualmente, se incluyen los derivados de la amortización acelerada de los elementos adquiridos por las sociedades del Grupo y afectos a las ventajas fiscales establecidas en el por la normativa vigente en el momento de su consideración, y de la diferencia entre el principal de las cuotas y la amortización técnica, para los elementos adquiridos en leasing y contabilizados de acuerdo a las normas contables.

Al 31 de diciembre de 2008, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Año límite de compensación	Miles de Euros
2009	3.755
2010	3.414
2011	4.068
2012	1.410
2013	1.747
Otros	61.845
	76.239

21.5. Saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas-

Seguidamente se muestra el detalle para los ejercicios 2008 y 2007 de las distintas cuentas mantenidas por el Grupo con origen en sus relaciones con las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentra presente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Dotaciones para fondos de pensiones	17.639	11.720
Saldos deudores:		
Impuesto sobre Sociedades	5.473	964
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.008	8.124
Otros	402	1.059
Total	8.883	10.147
Saldos Acreedores:		
Retenciones a cuenta IRPF	5.377	3.882
Impuesto sobre Sociedades	11.606	27.812
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.893	9.527
Seguridad Social	3.232	3.130
Otros	1.820	3.102
Total	24.928	47.453

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo a pagar con la administración tributaria incluye el efecto del registro de las actas fiscales firmadas en conformidad por la Sociedad dominante, pagadas en el ejercicio 2008.

22. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 32.305 y 38.429 miles de euros, respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad del negocio cementero.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 18.2, existen garantías prestadas por sociedades del Grupo frente a terceros, por importe total de 262.465 miles de euros (245.634 miles de euros en 2007). Principalmente se trata de las garantías otorgadas por la Sociedad dominante a Giant Cement Holding, Inc. ante diversas entidades financieras por 259.249 miles euros (208.164 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), y a otras empresas del Grupo por 3.216 miles de euros (3.787 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las Sociedades Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (HYMPSA) y Áridos y Pomezclados, S.A.U. (ARIPRESA) son garantes solidarias del préstamo otorgado a la Sociedad Matriz Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe máximo de 780 millones de euros, de los que se encontraban dispuestos 610 millones de euros. Con relación a este préstamo, se ha solicitado nueva financiación para la adquisición de acciones de Corporación Uniland, S.A. por importe de 90.000 miles de euros no dispuesta al cierre, de la que estas sociedades también son garantes solidarias. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007, HYMPSA y ARIPRESA son garantes solidarias del préstamo otorgado en

octubre de 2007 a Giant Cement Holding, Inc. por importe máximo de 235 millones de USD, totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2008.

La Dirección del Grupo considera que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías, adicionales a los ya registrados.

23. INGRESOS Y GASTOS

23.1. Ingresos—

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Ventas de bienes	1.356.051	1.822.867
Descuentos sobre ventas	(8.263)	(128.657)
Descuentos por pronto pago	(8.910)	(11.284)
Prestación de servicios	86.182	96.591
Importe neto de la cifra de negocios	1.425.060	1.779.517
Exceso de provisiones	8.114	(2.540)
Ingresos por arrendamientos	695	701
Ingresos por servicios al personal	3	3
Otros ingresos de explotación	49.062	7.176
Otros ingresos de explotación	57.874	5.340

La partida de “Exceso de provisiones” recoge un importe de 3.177 miles de euros procedentes del litigio con CRH por la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. (véase Nota 17) y un importe de 1,8 millones de euros por la reversión de la provisión dotada en 2006 por Uniland Cementera, S.A. para hacer frente a compromisos de colaboración con la Administración en una de sus plantas.

Adicionalmente, la partida de “Otros ingresos de explotación” recoge principalmente los resultados obtenidos por las operaciones de venta de derechos de gases de efecto invernadero por importe de 16.251 miles de euros, la prima devengada al 31 de diciembre de 2008 por las operaciones de intercambio de derechos EUA/CERs por importe de 1.274 miles de euros y la compensación por la cancelación en el ejercicio de uno de los contratos de intercambio de derechos EUA/CERs por importe de 6.631 miles de euros (véase Nota 6.3). Asimismo, esta partida recoge otros conceptos tales como la indemnización recibida por la Sociedad dominante de la Administración por la expropiación indebida de unos terrenos en la localidad de Morata de Tajuña por importe de 7.090 miles de euros y la provisión de ingresos por la facturación de las bonificaciones a las compañías eléctricas por importe de 5.306 miles de euros.

23.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación—

La composición del saldo del epígrafe “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	377.153	433.700
Variación de existencias de materias primas	(12.839)	(24.918)
Rappels sobre compras	179	2
Trabajos realizados por otras empresas	60.872	82.264
Total Aprovisionamientos	425.365	491.048

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Suministros	99.405	87.413
Reparaciones y conservación	94.451	111.901
Transportes y fletes	131.178	168.748
Primas de seguros	8.561	9.728
Servicios de profesionales independientes	17.213	24.715
Arrendamientos	20.816	20.215
Otros servicios	26.558	59.490
Tributos	11.006	10.236
Consumo de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Nota 6.3)	98.472	51.359
Compensación subvención por concesión de derechos de emisión (Nota 6.3)	(98.472)	(51.359)
Otros gastos de explotación	11.168	14.305
Total otros gastos de explotación	420.356	506.751

Los honorarios para las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 del auditor principal fueron 747 miles de euros (846 miles de euros en 2007). Asimismo, los honorarios por servicios de auditoría de cuentas correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de las sociedades dependientes ascendieron a 233 miles de euros (378 miles de euros en 2007).

Los honorarios satisfechos a los auditores principales por otros trabajos ascendieron a 59 y 49 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente.

23.3. Gastos de personal—

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	162.933	169.231
Indemnizaciones	6.240	2.897
Seguridad Social	33.904	32.989
Aportaciones a fondos de pensiones externos	6.266	3.429
Otros gastos de personal	13.343	14.923
Total	222.686	223.469

y el número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número de Personas	
	2008	2007
Dirección	407	196
Titulados, técnicos y mandos	919	667
Administrativos	382	844
Resto de personal asalariado	2.512	2.579
Total	4.220	4.286

Con relación a la clasificación por sexos en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, es la siguiente:

	Número de Personas	
	Hombre	Mujer
Consejeros ejecutivos	3	—
Altos directivos	6	—
Dirección y titulares de grado superior	319	79
Técnicos titulados de grado medio	787	132
Administrativos	190	192
Resto de personal asalariado	2.449	63
Total	3.754	466

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2008, es de 4 mujeres y 14 hombres (5 mujeres y 12 hombres en 2007).

23.4. Retribuciones en especie—

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen remuneraciones significativas en las que se entreguen, total o parcialmente, bienes subvencionados.

23.5. Sistemas de retribución basados en acciones—

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

23.6. Arrendamientos—

Arrendamientos operativos

	Miles de Euros	
	2008	2007
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	18.794	14.995

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Menos de un año	3.430	4.304
Entre uno y cinco años	10.167	7.672
Más de cinco años	7.162	3.568

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento (principalmente elementos de transporte) en virtud de arrendamientos financieros formalizados por importe de 2.302 miles de euros que vencen principalmente en los ejercicios 2009 y 2010 (3.103 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Dicho saldo se incluye dentro del epígrafe del pasivo “Deudas con entidades de crédito” (véase Nota 18.2).

23.7. Ingresos financieros—

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Intereses de créditos	240	467
Ingresos de participaciones en capital	15	6
Otros ingresos financieros	10.549	8.882
Total	10.804	9.355

23.8. Gastos financieros—

El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Intereses de deudas	78.861	70.641
Otros gastos financieros	4.145	17.195
	83.006	87.836

23.9. Otros resultados—

Recoge el resultado de la de venta los activos y negocios de los que es propietaria Gulfland Cement, L.L.C., sociedad íntegramente participada por el Grupo Uniland (véase Nota 11).

23.10. Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros—

El detalle de estos resultados es como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Variación de la provisión de capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas (Nota 6.1.1)	(2.188)	—
Resultado de enajenaciones y otras	1.733	947
	(455)	947

23.11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado—

	Miles de Euros	
	2008	2007
Beneficios por venta de inmovilizado material e inmaterial	873	8.903
Pérdidas por venta de inmovilizado material	(2.076)	(168)
Depreciación del fondo de comercio (Nota 10)	(3.006)	(2.016)
Variación provisión inmovilizado material e inmaterial (Notas 11 y 12)	(8.543)	(271)
	(12.752)	6.448

24. OPERACIONES CON ENTIDADES ASOCIADAS Y VINCULADAS

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
ACTIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	22.404	26.396
Ibérica de Servicios y Obras, S.A.	294	1.136
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	307	467
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.004	—
Hormigones Castro, S.A.	330	561
Prefabricados Lemona, S.A.	1.155	602
Construcciones Olabarri, S.A.	—	583
Atlántica de Ganeles y Moliendas, S.A.	476	—
Cementos Avellaneda, S.A.	107	121
Otras	2.427	2.817
Total	28.504	32.695
PASIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	3.182	2.693
Navarra de Transporte, S.A.	680	1.402
Lázaro Echevarría, S.A.	430	370
Ibérica de Servicios y Obras, S.A.	—	3.377
Neuciclaje, S.L.	251	—
Atlántica de Ganeles y Moliendas, S.A.	1.351	—
Otras	494	1.602
Total	6.388	9.444
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Ingresos de explotación	66.380	73.667
Compras y prestaciones de servicios	22.032	16.572

Dichos saldos y transacciones tienen naturaleza comercial y se realizan en condiciones de mercado.

25. RETRIBUCIONES

25.1. Retribuciones al Consejo de Administración —

Los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han percibido como atenciones estatutarias de las sociedades del Grupo, los siguientes importes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Atenciones estatutarias y otros	2.141	3.796

Los Consejeros ejecutivos de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han percibido las siguientes retribuciones salariales:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	1.401	1.020

Por otra parte, salvo por lo indicado en la Nota 6.20, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo.

De conformidad con el artículo 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se facilita la siguiente información acerca de los Administradores de la Sociedad dominante:

a) Detalle de participaciones en sociedades con actividad similar:

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 127 ter- 4, de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

b) Realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores:

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, por lo que se refiere a cargos o funciones, relativas o no, a empresas del Grupo, multigrupo o asociadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo FCC, la información comunicada es la siguiente:

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
D. José Ignacio Martínez	Uniland Cementera, S.A.	Administrador
Ynzenga Cánovas del Castillo		Mancomunado
	Cementos Artigas, S.A.	Vicepresidente
	Cementos Avellaneda, S.A.	Presidente
	Giant Cement Holding, Inc.	Consejero
	Giant Cement Company	Presidente
	Coastal Cement Corporation	Presidente
	Giant Resource Recovery Harleyville, Inc.	Presidente
	Giant Cement N.C., Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery, Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery Attalla, Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery Arvonia, Inc.	Presidente
	Giant Resource Recovery Sumter, Inc.	Presidente
	Sechem, Inc.	Presidente
	Giant Cement Virginia, Inc.	Presidente
	Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	Administrador
	Áridos y Premezclados, S.A.U.	mancomunado
	Atracem, S.A.U.	Administrador
		mancomunado
		Administrador
		mancomunado
		Administrador
		mancomunado
		Administrador
		mancomunado
		Administrador
		mancomunado

25.2. Retribución y otras prestaciones al personal directivo—

La remuneración total, devengada por todos los conceptos, de los Directores Generales de la Sociedad dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante los ejercicios 2008 y 2007 puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas	Miles de Euros	
	2008	2007
5	1.455	
Número de personas	Miles de Euros	
	2007	
8	2.319	

Asimismo, la Compañía no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos Directivos, excepto para uno de ellos en 2008, conforme a lo indicado en la nota 6.20.

26. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental registradas en los epígrafes de inmovilizado inmaterial e inmovilizado material, por importe total de 205.446 miles de euros (187.491 miles de euros en 2007), siendo su correspondiente amortización acumulada de 71.573 miles de euros (51.565 miles de euros en 2007).

Igualmente, durante el ejercicio 2008 el Grupo ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe de 5.220 miles de euros (10.236 miles de euros en 2007), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otro lado, los riesgos y gastos cubiertos con provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2008 (Nota 17), habiendo tenido durante el ejercicio 2008 el siguiente movimiento:

	Miles de Euros
Saldo al 01-01-08	21.451
Dotaciones del ejercicio	1.385
Aplicaciones a su finalidad	(81)
Variación tipo de cambio	254
Reclasificaciones y otros	(1.684)
Saldo al 31-12-08	21.325

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y que no han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2008, no ascienden a importes significativos.

27. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 12 de enero de 2009, determinados accionistas de Corporación Uniland, S.A., de conformidad con el contrato de opción de venta firmado el 4 de agosto de 2006 con la sociedad del grupo Portland, SL, han ejecutado opciones de venta correspondientes a 265.000 acciones, representativas del 5,04% del capital social de Corporación Uniland, S.A. por un importe de 105,7 millones de euros. Dicha operación ha supuesto una disposición del nuevo préstamo a largo plazo suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. y una disposición adicional del préstamo sindicado suscrito por Portland, S.L. para la financiación de esta operación por importes de 90.000 y 51.639 miles de euros respectivamente (Nota 18.2).

Desde este momento la participación de Cementos Portland Valderrivas, S.A., a través de Portland, S.L., en Corporación Uniland, S.A. alcanza el 70,53%.

Anexo I

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Hormigones de la Jacetania, S.A.	Llano de la Victoria, s/n	Jaca	Huesca	Fabricación y venta de hormigón
Áridos de Navarra, S.A.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Hormigones del Zadorra, S.A.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Fabricación de hormigón
Explotaciones San Antonio, S.L.U.	Josefina de la Maza, 4-	Santander	Cantabria	Extracción de cuarzo
Cántabria Industrial y Minera, S.A.U.	Josefina de la Maza, 4-	Santander	Cantabria	Extracción de minerales no metálicos
Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Bombeo de hormigón
Hormigones Reinosa, S.A.U.	Josefina de la Maza, 4-	Santander	Cantabria	Fabricación y venta de hormigón
Cementrade, S.A.U.	Pº de la Castellana, 45	Madrid	Madrid	Venta al por mayor de materiales de const.
Cemensilos, S.A.U.	Josefina de la Maza, 4-	Santander	Cantabria	Transporte de mercancías por carretera
Áridos y Premezclados, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Extracción de áridos
Lurtarri, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otros depósitos y almacenes especiales
Participaciones Estella 6, S.L.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Sin actividad
Portland, S.L.	Madrazo, 72-76	Barcelona	Barcelona	Sociedad de tenencia de cartera
Corporación Uniland, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de cemento
Canteras de Aláiz, S.A.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Explot. de cant. y yac.; fab. venta de horm.
Atracem, S.A.U.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Transp. de merc. y venta de mat. de const.
Giant Cement Holding, Inc	320-D Midland Parkway (Carolina del Sur-USA)	Summerville (USA)	South Carolina	Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de res. industriales.
Canteras Villallano, S.A.U.	Poblado de Villallano, s/n	Pomar de Valdivia	Palencia	Exp. de canteras y yacimientos minerales
Cementos Villaverde S.L.U.	Carr. Andalucía, Km 10.300	Madrid	Madrid	Fabricación y comercialización de cemento
Dragon Alfa Cement, Ltd	Harbour House (Gloucestershire-UK)	Sharpness Docks	Glocester	Comercialización de cemento
Morteros Valderrivas, S.L.	José Abascal, 59	Madrid	Madrid	Fab. y comercialización de hormigón
Carbocem, S.A.	Paseo de la Castellana, 45	Madrid	Madrid	Importación de carbón
Cementos Alfa, S.A.	Josefina de la Maza, 4-	Santander	Cantabria	Fabricación y venta de cemento
Cementos Lemona, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Venta de cemento
Arriberri, SL	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fab. de hormigón y extracción de canteras
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Extracción de canteras
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeberio	Vizcaya	Recuperación de residuos
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Lemonia Industrial, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de cemento
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemonia	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemonia	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	Maestro García Rivero, 7	Bilbao	Vizcaya	Fabricación hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Recisuelos, S.A.U.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Santurbasa, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de mat. de const.
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Gorzeta, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Transportes Lemona, S.A.	Barrio Arraibi, s/n	Lemonia	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Comercialización de cemento
Southern Cement Limited	100, New Bridge Street	Londres	Londres	Fabricación cemento
Uniland USA, L.L.C.	445 East 77th Street, Suite 6-E	Nueva York	Nueva York	Sociedad de tenencia de cartera
Áridos Uniland, S.A.	Polígono Industrial Sur.	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Utonka, S.A.	Torrenteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Otras actividades empresariales
Agregats Uniland, S.A.R.L.	Polígono Industrial Sur.	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Prebesec, S.A.	Torrenteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Prebesec Mallorca, S.A.	171, Rue James Watt	Perpignan	Perpignan	Fabricación y venta de mortero
Uniland Marítima, S.A.	Polígono Industrial Sur, s/n	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Uniland, S.L.	Conradors, 48 Polígono Marratxi	Marratxi	Mallorca	Comercialización de cemento
Prefabricados Uniland, S.A.	Ctra de Vilafranca a Mojà km.1	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de hormigón
Société des Ciments d'Enfidha	Córcega, 299	Olérdola	Barcelona	Otras actividades empresariales
Select Beton, S.A.	1, Rue Salem Ben H'amida	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de cemento
Horminal, S.L.U.	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de hormigón
	Estella, 6	Ariana	Túnez	Gestión de bienes y asesoramiento
		Pamplona	Navarra	

Sociedad	Miles de euros (a)								
	Porcentaje de participación			Coste de la			Patrimonio		
	Directa	Indirecta	Total	Inversión	Provisión	Activo	Pasivo	Neto sin resultado	Resultado 2008
Empresas del Grupo:									
Hormigones Arkaitza, S.A.U. (3)	100	—	100	5.738	—	8.341	1.371	6.612	358
Hormigones de la Jacetania, S.A.	50	12,5	62,5	446	—	2.894	539	2.343	12
Áridos de Navarra, S.A.	—	66	66	—	—	37	36	1	
Hormigones del Zadorra, S.A.U.(3)	60	39,44	99,44	1.346	—	8.021	995	6.026	1.000
Hormigones y (1)	100	—	100	5.786	—	105.752	90.892	25.253	(10.393)
Morteros Preparados, S.A.U.									
Explotaciones San Antonio, S.L.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	2.027	884	1.261	(118)
Cántabria Industrial y Minera, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	573	23	545	5
Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	—	100	100	—	—	2.606	3	2.509	94
Hormigones Reinosa, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	3.386	519	2.880	(13)
Cementrade, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	2.803	1.285	1.598	(80)
Cemensilos, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	4.498	1.612	2.546	340
Áridos y Premezclados, S.A.U. (1)	100	—	100	52.137	—	81.926	27.897	58.992	(4.963)
Participaciones Estella 6, S.L.U.	100	—	100	6	(4)	30	28	3	(1)
Portland, S.L.(2)	100	—	100	23.740	—	1.464.458	1.447.714	6.210	10.534
Corporación Uniland, S. A. (2)	—	65,49	65,49	—	—	130.100	58.220	(15.317)	87.197
Canteras de Aláiz, S.A. (3)	70,02	—	70,02	14.237	—	25.075	3.595	21.470	10
Atracem, S.A.U. (1)	100	—	100	1.000	—	7.675	3.849	3.753	73
Giant Cement Holding, Inc (1) (a)	85,73	14,07	99,80	331.118	(168.273)	617.375	427.446	201.332	(11.403)
Canteras Villallano, S.A.U. (2)	—	87,89	87,89	—	—	6.208	889	5.010	309
Cementos Villaverde, S.L.U. (1)	100	—	100	11.096	—	8.723	2.262	6.362	99
Dragon Alfa Cement, Ltd (4) (a)	—	87,89	87,89	—	—	7.106	1.456	4.606	1.044
Morteros Valderrivas, S.L.	100	—	100	3	(3)	296	299	(1)	(2)
Carbocem, S.A.(3)	42,85	36,01	78,86	23	—	4.081	3.218	820	43
Cementos Alfa, S.A. (2)	76,78	11,11	87,89	26.403	—	127.951	34.914	81.883	11.154
Cementos Lemona, S.A. (1)	98,33	0,28	98,61	277.631	—	166.881	91.408	70.114	5.359
Horminal, S.L.U.	100	—	100	3	—	4	2	3	(1)
Áridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	—	98,61	98,61	—	—	36.012	19.246	17.519	(753)
Arriberri, S.L. (1)	—	73,96	73,96	—	—	29.568	12.923	16.104	541
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	—	98,41	98,41	—	—	8.903	13.145	342	(4.584)
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	—	98,61	98,61	—	—	15.266	6.056	8.301	909
Lemona Industrial, S.A. (1)	—	98,61	98,61	—	—	105.459	24.624	75.644	5.191
Prefabricados Lemona, S.A.	—	93,76	93,76	—	—	7.430	4.290	(81)	(3.221)
Prefabricados Levisa, S.A.	—	93,35	93,35	—	—	2.322	1.431	911	(20)
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	—	93,76	93,76	—	—	482	680	44	(242)
Lurtarri, S.L.	—	70,01	70,01	—	—	17	37	(7)	(13)
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	—	41,60	41,60	—	—	62	9	53	—
Morteros Bizkor, S.L. (1)	—	53,10	53,10	—	—	11.214	2.194	8.734	286
Recisuelos, S.A.U.	—	98,61	98,61	—	—	115	171	62	(118)
Santurbasa, S.L.	—	98,61	98,61	—	—	6.549	1.897	5.176	(524)
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva (1)	—	98,61	98,61	—	—	56.356	4.636	52.858	(1.138)
Telsa, S.A.	—	98,61	98,61	—	—	4.741	45	3.995	701
Transportes Gorozteta, S.L.	—	73,96	73,96	—	—	175	101	72	2
Transportes Lemona, S.A.	—	98,61	98,61	—	—	3.973	633	2.945	395

Sociedad	Miles de euros (a)								
	Porcentaje de participación			Coste de la			Patrimonio		
	Directa	Indirecta	Total	Inversión	Provisión	Activo	Pasivo	Neto sin resultado	Resultado 2008
Empresas del Grupo:									
Uniland International, B.V.	—	65,49	65,49	—	—	189.115	(160)	190.146	(871)
Uniland Cementera, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	320.886	48.410	198.914	73.562
Uniland Trading, B.V (2)	—	65,49	65,49	—	—	1.959	78	1.658	223
Southern Cement Limited (2) (a)	—	65,49	65,49	—	—	3.133	1.143	2.826	(836)
Uniland USA, L.L.C. (a)	—	65,49	65,49	—	—	2.179	(1)	2.223	(43)
Aridos Uniland, S.A. (2)	—	65,35	65,35	—	—	29.074	14.330	12.790	1.954
Utonka, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	264	—	297	(33)
Agregats Uniland, S.A.R.L.	—	65,35	65,35	—	—	124	40	179	(95)
Prebesec, S.A. (2)	—	65,35	65,35	—	—	32.640	11.897	17.646	3.097
Prebesec Mallorca, S.A. (2)	—	44,74	44,74	—	—	6.105	586	5.238	281
Uniland Marítima, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	1.881	1.428	1.506	(1.053)
Hormigones Uniland, S.L. (2)	—	65,35	65,35	—	—	72.609	29.748	38.895	3.966
Prefabricados Uniland, S.A.	—	65,35	65,35	—	—	6.645	142	6.152	351
Société des Ciments d'Enfidha (4) (a)	—	57,54	57,54	—	—	98.723	49.706	42.591	6.426
Select Beton, S.A. (4) (a)	—	57,54	57,54	—	—	4.084	3.239	762	83
TOTAL				750.713	(168.280)				

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por Price Waterhouse Coopers.

(3) Sociedades auditadas por KPMG.

(4) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras.

Anexo I

Negocios Conjuntos y Entidades Asociadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas

Sociedad Domicilio social Ciudad Provincia Actividad principal

Hormigones Reinares, S.A.	Bretón de los Herreros, 8	Calahorra	La Rioja	Fabricación y venta de hormigón
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	Avda. Yerri, 10 Bajo	Estella	Navarra	Fabricación de hormigones y áridos
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. Ctra. de Biescas, s/n		Sabiñánigo	Huesca	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones Calahorra, S.A.	Bebricio, 25-27	Calahorra	La Rioja	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	Ctra. de Caderita, km 0,1	Valtierra	Navarra	Fabricación y venta de hormigón
Navarra de Transportes, S.A.	Circunvalación, s/n	Olazagutía	Navarra	Transporte de mercancías a granel
Exponor, S.A.	Edificio Albia II	Bilbao	Vizcaya	Sin actividad
Hormigones Delfín, S.A.	Venta Blanca, 6	Peralta	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Novhorvi, S.A.	Portal de Gamarra, 25	Vitoria	Álava	Fabricación y venta de hormigón
Aplicaciones Minerales, S.A.	Camino Fuente Herrero, s/n	Cueva Cardiel	Burgos	Fabricación y venta de yeso
Silos y Morteros, S.L.	General Vara del Rey, 41	Logroño	La Rioja	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Castro, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.153	Islares	Cantabria	Fabricación de hormigón
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.184	Gama	Cantabria	Fabricación de hormigón y árido
Hormigones Galizano, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.184	Gama	Cantabria	Fabricación de hormigón
Hormigones del Baztán, S.L.	Suspelexiki, 25	Vera de Bidasoa	Navarra	Fabricación de hormigón
Lázaro Echeverría, S.A.	C/ Isidoro Melero, s/n	Alisasua	Navarra	Extracción de árido
Áridos Unidos, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Extracción canteras
Ecofuel, S.A.	Camino Arnesl, 19	Bilbao	Vizcaya	Recuperación residuos
Neuciclae, S.A	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación residuos
Ecofond, S.A.	Paseo Mikeletegi, 2	San Sebastián	Guipúzcoa	Recuperación residuos
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	Cr Santander-Bilbao km 184	Gama	Cantabria	Transporte de mercancías por carretera
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	Cr Santander-Bilbao km 184	Gama	Cantabria	Fabricación de elementos de hormigón
Terminal Cimentier de Gabes-Gie	75, Avenue Khereddine Pacha-Bloc B	Montplaisir	Túnez	Comercialización de cemento
Pedrera L'Ordal, S.L.	Cr N 340 Km 1229,5	Subirats	Barcelona	Extracción de canteras
Portcemen, S.A.	Muelle Contradicte Sur, s/n	Barcelona	Barcelona	Comercialización de cemento
Terrenos Molins, S.A.	Llobregat, 1	Molins de Rei	Barcelona	Sin actividad
Senblen Bat, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Atlántica de Ganeles y Moliendas, S.A.	Via Galindo, s/n	Sestao	Vizcaya	Fabricación de elementos de cemento
Minus Inversora, S.A.	Reconquista, 336	Buenos Aires	Buenos Aires	Sociedad de tenencia de cartera
Cementos Avellaneda, S.A.	Defensa, 113	Buenos Aires	Buenos Aires	Fab. y venta de cemento y hormigón
Cementos Artigas, S.A.	Maria Orticochea, 4707	Sayago	Montevideo	Fab. y venta de cemento y hormigón
Fresh Markets, S.A.	Zona Franca BOTNIA	Río Negro	Río Negro	Sociedad de tenencia de cartera
Prebesec France, S.A.S.	25, avenue de Larrieu	Toulouse	Toulouse	Fabricación y venta de hormigón
Vescem - Lid, S.L.	C/ Valencia, 245	Barcelona	Barcelona	Servicios logísticos

Sociedad	Miles de euros (a)									
	Porcentaje de participación			Coste de la			Patrimonio			
	Directa	Indirecta	Total	Inversión	Provisión	Activo	Pasivo	Neto sin resultado	Resultado	2008
Hormigones Reinares, S.A.	50	—	50	1.591	(891)	4.713	2.250	2.251	212	
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (3)	50	—	50	1.202	—	9.366	5.017	4.379	(30)	
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. (3)	50	—	50	1.052	—	14.472	1.219	12.353	900	
Hormigones Calahorra, S.A.	50	—	50	1.354	(1.203)	1.994	1.695	596	(297)	
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	50	—	50	1.022	—	4.258	700	3.487	71	
Navarra de Transportes, S.A. (3)	33,33	—	33,33	180	—	4.857	934	3.262	661	
Exponor, S.A.	23	—	23	14	(14)	2	—	2	—	
Hormigones Delfín, S.A.	50	—	50	600	—	2.631	689	2.036	(94)	
Novhorvi, S.A.	—	24,86	24,86	—	—	1.931	1.005	563	363	
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	46,38	168	—	1.658	330	1.231	97	
Silos y Morteros, S.L.	—	33,33	33,33	—	—	2.165	1.242	1.040	(117)	
Hormigones Castro, S.A.	—	35,16	35,16	—	—	2.400	1.191	1.286	(77)	
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (4)	—	26,37	26,37	—	—	24.862	7.640	16.639	583	
Hormigones Galizano, S.A.	—	43,95	43,95	—	—	845	209	646	(10)	
Hormigones Baza, S.L.	—	50	50	—	—	2.305	394	1.836	75	
Lázaro Echeverría, S.A. (3)	—	28,01	28,01	—	—	23.304	2.419	18.648	2.237	
Áridos Unidos, S.A.	—	37,44	37,44	—	—	81	44	38	(1)	
Ecofuel, S.A.	—	24,65	24,65	—	—	177	—	211	(34)	
Neuciclaje, S.A.	—	37,7	37,7	—	—	1.184	181	949	54	
Ecofund, S.A.	—	9,76	9,76	—	—	5.326	3.723	1.982	(379)	
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	—	26,37	26,37	—	—	832	733	198	(99)	
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	—	26,37	26,37	—	—	3.021	2.789	311	(79)	
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (4) (a)	—	19,18	19,18	—	—	695	373	322	—	
Portcemen, S.A.	—	16,33	16,33	—	—	5.067	702	5.126	(761)	
Terrenos Molins, S.A.	—	16,33	16,33	—	—	18	—	18	—	
Senblen Bat, S.A.	—	49,31	49,31	—	—	155	241	(19)	(67)	
Atlántica de Ganeles y Moliendas, S.A.	—	49,31	49,31	—	—	34.602	32.010	1.966	626	
Minus Inversora, S.A. (a)	—	32,74	32,74	—	—	14.988	—	10.676	4.312	
Cementos Avellaneda, S.A. (a)	—	32,74	32,74	—	—	113.678	49.191	45.906	18.581	
Cementos Artigas, S.A.	—	32,74	32,74	—	—	48.771	8.042	30.959	9.770	
Fresh Markets, S.A. (a)	—	32,74	32,74	—	—	322	178	972	(828)	
Pedrera L'Ordal, S.L.	—	32,68	32,68	—	—	10.879	2.447	6.427	2.005	
Prebesec France, S.A.S. (a)	—	26,19	26,19	—	—	533	860	(128)	(199)	
Vescem - Lid, S.L.	—	16,33	16,33	—	—	153	42	109	2	
Total				7.183	(2.108)					

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por Price Waterhouse Coopers.

(3) Sociedades auditadas por KPMG.

(4) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión del Ejercicio 2008

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Mercados y su evolución—

Las actividades principales del Grupo Cementos Portland Valderrivas son la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, áridos y mortero, unidas a la actividad del sector de la construcción y la obra pública y, por tanto, con una evolución dependiente de éste.

El consumo nacional de cemento en España en el año 2008 se situó en 42,7 millones de toneladas, con un significativo descenso del 23,8%. Esta reducción de la demanda fue absorbida con un descenso en las importaciones de cemento del 40% y de las de clinker del 46%. Asimismo la producción doméstica de clinker se redujo el 15%. Las exportaciones de cemento tuvieron un aumento del 15% y se exportó un millón de toneladas de clinker.

El mercado de cemento en Estados Unidos, al igual que en el resto de países occidentales, se ha visto afectado por la crisis económica y financiera. El sector de la construcción y en especial, la edificación redujeron su actividad. Esto produjo un descenso estimado en el consumo de cemento del 15,5%, que alcanzó los 98,6 millones de toneladas. Las importaciones disminuyeron el 48,3% y fueron de 11,6 millones de toneladas, aumentando las exportaciones un 6,7%, hasta alcanzar el millón de toneladas.

El mercado tunecino destaca su desarrollo alineado con el crecimiento económico del área del Magreb. En 2008 se consumieron 6,3 millones de toneladas, con un aumento del 3,3% y creció en su actividad exportadora con 1,4 millones de toneladas, que supusieron un crecimiento del 35%.

En Argentina se mantuvo el crecimiento de la actividad constructora, estimada por el gobierno para 2008 en un 9%. La economía Argentina se vio afectada por una inflación superior al 15%, dificultades financieras por la deuda externa y el aumento de los precios de la energía. El consumo estimado de cemento fue de 9,7 millones de toneladas, con un aumento del 1,7%.

La economía uruguaya también mantuvo importantes tasas de crecimiento, apoyada por un control de los precios y del gasto público. El consumo estimado de cemento en 2008 fue de 0,6 millones de toneladas, con un aumento del 11,4%.

El Reino Unido la actividad en el sector de la construcción sufrió un importante descenso, según EUROSTAT, superior al 6,5%, mayor en el centro y norte, manteniéndose en el sur y en el área metropolitana de Londres, favorecido por las inversiones en infraestructuras previstas en el programa de los próximos juegos olímpicos.

1.2. Evolución del riesgo de las diferentes actividades—

El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

Por las diferentes modificaciones en las condiciones de la actividad, cambios de normativa, competencia, innovación e incorporación de sistemas de gestión, relaciones con socios externos y otras, no se han producido cambios significativos en los riesgos del entorno, procesos e información para la toma de decisiones. En ninguno de estos apartados los riesgos definidos han pasado a tener una importancia o probabilidad alta que pudiera afectar a las actividades o los resultados.

Tampoco se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo, habiendo funcionado los sistemas de control satisfactoriamente.

1.3. Principales indicadores de los resultados financieros consolidados—

La cifra de negocio generada fue de 1.425,1 millones de euros, lo que representa una disminución sobre la del año anterior, que se situó en 1.779,6 millones de euros, del 19,9%, debido a la disminución del volumen y del precio de las ventas.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) en el año 2008 disminuyó un 26,8% pasando de 570,4 millones de euros en 2007 a 417,3 millones de euros en 2008.

El resultado neto de explotación ha ascendido a 235,6 millones de euros frente a 401,0 millones de euros del año anterior, experimentando una disminución del 41,2%.

El Grupo ha alcanzado un resultado antes de impuestos de 175,1 millones de euros, lo que representa una disminución del 48,6% respecto a la cifra registrada en 2007, que fue de 340,8 millones de euros.

Con todo lo anterior, el Grupo ha alcanzado un resultado neto atribuible de 101,7 millones de euros, experimentando una disminución del 49,6% respecto al año anterior, que fue de 201,8 millones de euros.

1.4. Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo—

En el conjunto del Grupo Cementos Portland Valderrivas, las ventas totales de cemento y clinker en 2008, a terceros fuera del Grupo, fueron de 15,4 millones de toneladas, frente a los 18,2 millones de toneladas del año anterior, con una disminución del 15,2%. Se exportó un millón de toneladas, con un importante aumento del 45%. Las ventas de hormigón fue-

ron de 6,1 millones de metros cúbicos, con un descenso del 23,4%. En la actividad de áridos se vendieron 19,7 millones de toneladas, el 26,4% menos que en 2007. En el mortero, el Grupo alcanzó unas ventas de 1,8 millones de toneladas, con un descenso del 31% respecto al año anterior.

En España las ventas de cemento y clinker fueron de 9,2 millones de toneladas con una disminución del 23%. Se exportaron 0,7 millones de toneladas, con un significativo aumento del 80%. En conjunto las ventas alcanzaron los 9,9 millones de toneladas, reduciéndose el 19,6% respecto a 2007. Se vendieron 5,6 millones de metros cúbicos de hormigón, el 25,4% menos. En las actividades de árido y mortero las ventas fueron de 19 y 1,8 millones de toneladas y los descensos del 27% y 31% respectivamente respecto al año anterior.

En Estados Unidos se vendieron 1,9 millones de toneladas de cemento y clinker. La disminución fue del 18,5%. Las ventas de hormigón, de 92 miles de metros cúbicos, descendieron el 20% y las de árido, de 0,6 millones de toneladas, crecieron el 19,8%.

La actividad de cemento y clinker en Argentina, assignable al 50% de participación del Grupo, alcanzó el millón de toneladas, similar a 2007. Aumentaron las ventas de hormigón el 7,1%, con 0,2 millones de metros cúbicos y fueron similares al año anterior las de mortero.

En Uruguay, también con una participación del 50%, las ventas de cemento y clinker asignables al Grupo fueron de 0,3 millones de toneladas. Las ventas en el mercado interior aumentaron el 24,6% y la exportación fue igual a 2007. Las ventas de hormigón crecieron el 5,6%, superando los setenta mil metros cúbicos.

Desde Túnez se vendieron 1,9 millones de toneladas de cemento, con un aumento del 4,4%. El mercado interior creció el 5,4%, disminuyendo las exportaciones el 6,8%. También crecieron las ventas de hormigón el 27%, alcanzando los 0,2 millones de metros cúbicos.

En el Reino Unido se vendieron 0,4 millones de toneladas de cemento, sólo el 1,2% menos que en 2007.

El Grupo desarrolla otra serie de actividades de logística como soporte de las anteriores, principalmente en España. El desarrollo de estas actividades de transporte se redujo de forma similar a las principales líneas de negocio.

El Grupo finalizó durante el ejercicio 2008 la integración definitiva de las sociedades adquiridas durante el ejercicio 2006, Cementos Lemon y Corporación Uniland, integrando sus procesos, personas y funciones. La gestión de Grupos forma parte integral de las actividades del Grupo Cementos Portland Valderrivas y sus resultados se explican como parte integrante del mismo y no de forma separada. El programa de obtención de sinergias iniciado en 2007 se ha culminado en este ejercicio y los procesos de gestión son comunes.

1.5. Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano—

En el ámbito medioambiental, el compromiso con la protección y conservación del medio ambiente se tiene en cuenta en la política ambiental que se aplica en los centros productivos y que emana de la presidencia del Grupo. Se basa en contribuir al desarrollo sostenible aplicando como precepto básico la prevención y el control de la contaminación en todas las actividades, especialmente en la extracción de materiales y producción de cemento, árido, hormigón y mortero, en el transporte y tratamiento de residuos.

Los Sistemas de Gestión Medioambiental vertebran la aplicación de la Política Ambiental en todo el Grupo Cementos Portland Valderrivas mediante la definición de las estrategias medioambientales y su concreción en objetivos ambientales e inversiones ambientales.

En el año 2008 las actuaciones medioambientales más relevantes del Grupo han sido la definición e integración de los sistemas de gestión medioambiental aplicables a los centros de trabajo de la actividad de cemento y la planificación para su implantación en todo el ámbito geográfico así como la decidida puesta en marcha del proyecto corporativo para potenciar la sostenibilidad de los recursos mediante el empleo de combustibles alternativos en todas las instalaciones industriales para substituir parte de los combustibles utilizados actualmente obtenidos a partir de derivados del petróleo.

En cuanto al Capital Humano, el Grupo considera el desarrollo de las personas que trabajan en la organización como una de las claves esenciales para el logro de sus objetivos empresariales, por ello se elaboran programas de formación y desarrollo profesional continuo.

En el marco de la Política y Estrategia establecida en el Grupo Cementos Portland Valderrivas en materia de Seguridad y Salud Laboral y en concreto en lo concerniente a su sistema de gestión, se ha elaborado e implementado en España un Manual Corporativo de Gestión que actuará como marco de referencia para todas las empresas del Grupo a nivel nacional e internacional.

En consonancia con las actuaciones llevadas a cabo en materia de medioambiente y seguridad, el Grupo Cementos Portland Valderrivas elabora anualmente una Memoria de Sostenibilidad sobre el desempeño económico, ambiental y social de la empresa.

2. ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO:

Con fecha 12 de enero de 2009, determinados accionistas de Corporación Uniland, S.A., de conformidad con el contrato de opción de venta firmado el 4 de agosto de 2006 con la sociedad del grupo Portland, SL, han ejecutado opciones de venta correspondientes a 265.000 acciones, representativas del 5,04% del capital social de Corporación Uniland, S.A. por un importe de 105,7 millones de euros. Dicha operación ha supuesto una disposición del nuevo préstamo a largo plazo suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. y una disposición adicional del préstamo sindicado suscrito por Portland, S.L. para la financiación de esta operación por importes de 90.000 y 51.639 miles de euros respectivamente.

Desde este momento la participación de Cementos Portland Valderrivas, S.A., a través de Portland, S.L., en Corporación Uniland, S.A. alcanza el 70,53%.

3. PERSPECTIVAS DE FUTURO:

En el ejercicio 2009 continuará la evolución económica mundial con similares características a las del año 2008. Es previsible que se modere la crisis financiera mundial, una vez estabilizados los sistemas monetarios y las entidades financieras de los principales países occidentales, en especial en Europa y en Estados Unidos.

La reducción de los precios de los combustibles ayudará a mejorar los costes de producción, pero la reducción del consumo, sobre todo de los bienes duraderos, limitará el crecimiento económico.

Las previsiones de los principales organismos internacionales indican que la producción mundial podría crecer alrededor del 3%, con descensos en la zona euro del 2% y del 1,5% en Estados Unidos. Los mercados emergentes crecerían a una tasa más reducida del 3,3%. Para los mercados emergentes del Grupo, las previsiones se orientan a un crecimiento en el norte de África del 3,4% y del 2,5% en Latinoamérica.

En España se mantendrá la reducción de la actividad en la edificación residencial, limitada por la existencia de un número importante de nuevas viviendas no vendidas, la contracción de nuevas promociones, el aumento del desempleo y de la renta disponible de las familias.

La reducción de tipos de interés ayudará a aumentar la renta disponible. Los Presupuestos Generales del Estado en España, prevén para el año 2009 unas inversiones en infraestructuras, por parte de la Administración Central, de 22,1 billones de euros, que supondrán un aumento del 4,5% respecto a lo previsto en el ejercicio 2008. La evolución del consumo de cemento dependerá de cómo evolucionen ambos componentes del sector de la construcción, residencial e infraestructuras. En Estados Unidos y en el Reino Unido, con políticas de inversión pública similares, la evolución dependerá de los mismos factores.

En nuestros mercados emergentes las previsiones de crecimiento son menores de las estimadas hace un año, pero su evolución seguirá siendo positiva. La crisis económica afectará a estas economías menos que a las occidentales. La restricción del crédito y de sus exportaciones hacia mercados como el americano o europeo, podría reducir su capacidad de expansión. Por otro lado se verán favorecidas por la disminución de los costes de los combustibles y del transporte.

En el ejercicio 2009 el Grupo centrará su actividad en mantener su eficiencia, con una extensiva política de ahorros, que le permita conseguir los márgenes de 2008. Así mismo se llevará a cabo una importante reducción de las inversiones en activos fijos, una vez finalizados los procesos de optimización de sus fábricas de cemento e instalaciones del resto de las líneas de negocio. Esto ayudará a maximizar la generación de flujos de caja y disponer de unos ratios de solvencia satisfactorios en relación al endeudamiento financiero.

La inversión industrial más relevante que finalizará en 2009 es la dirigida a la transformación del proceso de fabricación, húmedo a seco, en la planta de Keystone (Pennsylvania) con un aumento en la capacidad de fabricación de cemento y una importante mejora en la eficiencia energética con ahorros en costes de explotación.

4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:

Un año más el Grupo Cementos Portland Valderrivas, desde su vocación de mejora continua en la satisfacción del cliente, ha seguido una política de total garantía de la calidad de los productos, que ya ha sido extendida a todas las compañías del Grupo. En 2008 se trabajó en la unificación del manual de calidad existente en las diversas empresas cimerteras que componen el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

De la misma forma se continuó con la ampliación de la gama de productos, mediante una estrecha colaboración de los departamentos Comerciales y de I+D+i.

Igualmente y en relación a la actividad en I+D+i en el Grupo Cementos Portland Valderrivas se quiere destacar los importantes logros conseguidos en su actividad de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica en las Fábricas del Grupo en EEUU de Giant y de Keystone así como en la Fábrica de San Luis de Cementos Avellaneda-Argentina.

Así mismo último durante el año 2008 la Dirección de I+D+i trabajó en el despliegue al resto de negocios del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por último el Grupo Cementos Portland Valderrivas mantuvo su actividad de colaboración en investigación en los foros tanto Nacionales, como internacionales, y su liderazgo en la organización del Congreso Internacional de Química del Cemento, que tendrá lugar en Madrid en el año 2011.

5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS:

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. (907.399 acciones adquiridas por un importe de 55.633 miles de euros) y las Sociedades participadas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) y Áridos y Pomezclados, S.A. (ARIPRESA), las cuales poseen, respectivamente, 100 y 25 acciones por importe de 3 y 1 miles de euros.

Como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio con la autocartera, se han registrado 146 miles de euros de resultado positivo (245 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) del ejercicio contra reservas. Dichos importes aparecen minorando el importe de la autocartera al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

6. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:

Varias sociedades del Grupo disponen de cobertura de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Dichas coberturas están contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. Dichas coberturas se consideran dentro de las cuentas anuales bajo NIIF como de cobertura perfecta, dado que se ajustan a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponen un instrumento financiero de riesgo.

El conjunto de sociedades del Grupo dispone para cada una de ellas o en algunos casos a través de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de líneas de financiación a corto plazo para asegurar una adecuada gestión de la liquidez y de los flujos de caja.

Para la financiación de las actividades de inversión se utiliza al máximo la autofinanciación disponible, que asegura la remuneración de los accionistas, la atención a las necesidades de la deuda y la gestión del circulante.

7. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (ARTÍCULO 116BIS):

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, s.a. (en adelante, la Sociedad o la Compañía), debe presentar anualmente a la Junta General de accionistas un Informe explicativo sobre las materias señaladas en dicho precepto.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión del 23 de febrero de 2009, poner a disposición de los señores accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos contemplados en el mencionado artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, que se corresponden con los que a continuación se exponen.

a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete euros (41.756.727 €), representado por veintisiete millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos dieciocho acciones totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26-10-1993	41.756.727,00	27.837.818	27.837.818

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Las participaciones significativas en el capital social son las que se expresan en el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	16.358.038	2.591.698	68,072

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	2.447.612	8,792
Cía. Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	143.686	0,516
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Cía. General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

Por otro lado, debe señalarse que no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio 2008.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que puede emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la comunicación como hecho relevante de pactos parasociales ni de la existencia de los mismos a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título III, artículos 24 a 27 de los Estatutos Sociales y el Capítulo IV, artículos 17 a 22, del Reglamento del Consejo de Administración, regulan en líneas generales el procedimiento de nombramiento, reelección, dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la regulación de la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra contenida en los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General.

Nombramiento y reelección de consejeros.

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3º a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se someta a la Junta General por el Consejo deberá contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) han de procurar que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Remoción de Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmite o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

Modificación de los Estatutos Sociales.

Los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. El régimen establecido en dichos artículos es el general contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 de dicha Ley.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De conformidad con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 36 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente del Consejo de Administración la efectiva representación y dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y, en particular, representar a la Sociedad en los contratos de adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles acordados por el Consejo de Administración si éste no confiere delegación especial a otros, otorgando en los expresados contratos los documentos públicos correspondientes.

Asimismo, el Presidente está facultado para conferir poderes a cualquiera de los vocales del Consejo de Administración u otras personas para que le representen en todos aquellos actos que sean de su competencia.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, algunas de las cuales están delegadas en el actual Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, entre las que se encuentra la relativa a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Se transcriben a continuación los mencionados preceptos:

Artículo 30.—Facultades.

El Consejo de Administración ejercitárá todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo del negocio que constituye el objeto social, estando investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la sociedad, en juicio y fuera de él, pudiendo celebrar toda suerte de contratos y actos, aunque entrañen adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, afianzamiento de negocios ajenos o transacciones,

sin limitación alguna, pues el Consejo de Administración está investido de todas las facultades que, como persona, corresponden a la sociedad, salvo los actos que la Ley o estos Estatutos reservan exclusivamente a la Junta General.

En todo lo no previsto en la Ley o en los presentes Estatutos el Consejo podrá regular su propio funcionamiento, así como el de su Comisión Ejecutiva, restantes Comisiones Delegadas y Consejeros Delegados, mediante la aprobación de un Reglamento interno dentro del marco de los presentes Estatutos.

Artículo 7. Competencia del Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a) El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b) La política de inversiones y financiación;
- c) La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d) La política de gobierno corporativo;
- e) La política de responsabilidad social corporativa;
- f) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b) La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

2. Las competencias que aquí se le atribuyen al Consejo lo serán con carácter indelegable, salvo las mencionadas en los puntos II y III, que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo en pleno.

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Consejo cuenta con una delegación de la Junta General, celebrada el día 13 de junio de 2007, por el plazo de cinco años, para poder ampliar capital en los términos establecidos en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y con una autorización para la adquisición de acciones propias, por el plazo de 18 meses, concedida en la pasada Junta General de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2008.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o terminado en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Compañía como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Dos Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos, de los que ya sólo uno continua en la Sociedad. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización, en este único supuesto, son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Decisión unilateral de la empresa
- b) Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c) Fallecimiento o invalidez permanente.
- d) Otras causas de incapacitación física o legal.
- e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales
- f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

En la cuenta de resultados de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, se incluyen pagos en concepto de primas por dicho seguro por importe de 140,7 miles de euros. Una vez efectuados dichos pagos, el valor razonable de las primas aportadas cubre la totalidad de las obligaciones actuariales contraídas.

8. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Incluido a continuación.



Fábrica de Vallcarca, Barcelona, España.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Datos identificativos del emisor

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2008

CIF: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26-10-1993	41.756.727,00	27.837.818	27.837.818

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	16.358.038	2.393.834	67,361
Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A. AFIGESA	2.249.748	8,082
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CÍA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	143.686	0,516
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CÍA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

- A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIETER KIEFER	7.085	0	0,025
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	100	0	0,000
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
CARTERA NAVARRA, S.A.	175.000	0	0,629
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	100	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	11	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FELICIANO FUSTER JAUME	10	0	0,000
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	100	0	0,000
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	0	0	0,000
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	1.000	0	0,004
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	8.310	0	0,030
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	9.500	0	0,034
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	3.828	0	0,014
MELILOTO, S.L.	0	0	0,000
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	14.220	0	0,051
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	1.980	0	0,007
DON VICENTE YNZENGA MARTÍNEZ-DABÁN	1.600	0	0,006
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,801

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

- A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

- A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

- A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describálas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí

Nombre o denominación social

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Observaciones

La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 67,361%

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
907.274	125	3,260

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25
Total:	125

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
10-07-2008	755.950	125	2,716

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) 0

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2008:

“Se autoriza al Consejo de Administración para que, dentro del límite máximo de tiempo y hasta el límite máximo de autocartera previstos en la Ley, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, por cualquier título oneroso, directamente o a través de las sociedades filiales de su Grupo, a un precio que, de conformidad con la carta circular 12/98 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no sea superior al mayor de los dos siguientes:

- al precio de la última transacción realizada por el mercado por sujetos independientes.
- al precio más alto contenido en una orden de compra del carnet de órdenes.

Ni inferior en un 10% al de cotización del día en que se efectúe la adquisición o, si dicho día no hubiese habido mercado bursátil, al del día anterior en que lo hubiese habido. Esta autorización anula la concedida por la Junta General de Accionistas del día 31 de junio de 2007.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal 0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria 0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. primer nombram.	F. último nombram.	Procedimiento de elección
DON DIETER KIEFER	—	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	10/06/2008	10/06/2008	COOPTACIÓN
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	—	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA NAVARRA, S.A.	JOSÉ MARÍA ITURRIOS ECHAMENDI	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	—	CONSEJERO	25/03/1999	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	19/06/2002	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	31/01/2006	01/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	—	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	—	CONSEJERO	30/07/2003	29/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	—	CONSEJERO	28/05/2008	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	—	CONSEJERO	29/03/2001	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	—	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	—	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	—	CONSEJERO	25/05/1993	25/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MELILOTO, S.L.	JUAN CASTELLS MASANA	CONSEJERO	13/06/2007	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	—	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	—	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE YNZENGA MARTÍNEZ-DABÁN	—	CONSEJERO	25/06/2003	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
IBERSUIZAS ALFA, S.L.	DOMINICAL	17/04/2008
LUIS CHICHARRO ORTEGA	INDEPENDIENTE	10/06/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON DIETER KIEFER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL Y ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON VICENTE YNZENGA MARTÍNEZ-DABÁN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del Consejo		16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Número total de consejeros dominicales		7
% total del Consejo		38,889

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
CARTERA NAVARRA, S.A.	Don José María Iturrioz Echamendi: Nacido en Pamplona en 1936. Tecnician Chimique a L'école Française de Tannerie, a Lyon (France). En la actualidad es Patrono de la Fundación Fuentes Dutor y consejero secretario de Cartera Navarra, S.A. Fue nombrado consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 1993, en representación de Cartera Navarra, S.A. y asimismo miembro de la Comisión de Auditoría y Control.
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	Licenciada en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, vocal permanente de la Comisión General de Codificación, vocal del Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de género y Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Se la nombró vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 1999, y es también miembro de la Comisión de Auditoría y Control.
DON FELICIANO FUSTER JAUME	Nacido en Santa Margarita, Mallorca, en 1924, Ingeniero Superior Industrial, Doctor Ingeniero Industrial, con premio extraordinario en el proyecto fin de carrera (1949), Ingeniero Industrial por oposición del cuerpo al servicio del Ministerio de Industria (1955-1989), máxima calificación en doctorado. Miembro de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente es Presidente de Honor de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), Presidente de Honor de Gas y Electricidad, S.A. (GESCA), consejero de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR) desde 1997, y asesor de Unión Eléctrica Española, S.A. (UNESA). Fue nombrado consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 2005 y es también vocal de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Doctores de España. En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de Unicaja, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Confederación Español de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil. Ha sido nombrado vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la reunión de la Junta General del 28 de mayo de 2008 y es asimismo miembro de la Comisión de Estrategia.
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	Nacido en Pamplona en 1963. En la actualidad es Managing Director Senior Advisor de Credit Suisse First Boston España, miembro del Consejo de Administración de Credit Suisse Hottinguer, miembro del Consejo Asesor de Art + Auction, consejero de Presidencia del Grupo Lvmh para España, miembro del Consejo de Administración de Loewe, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad General Inmobiliaria de España, S.A. y miembro del Consejo de Administración de Winterthur Vida. Fue nombrado vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General de mayo de 2001. Es Duque de Lugo.
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	Nacido en Pamplona en 1935. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Actualmente es Vicepresidente de la Fundación Fuentes Dutor, Consejero de Reycon, S.A., y consejero de Romero Inversiones Simcav, S.A. Fue nombrado consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en la Junta General celebrada en mayo de 2005, y es asimismo Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Número total de consejeros independientes	6
% total del Consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
---	---

% total del Consejo	11,111
---------------------	--------

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Motivos
DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	<p>Las razones que justifican esta calificación estriban en que, si bien ha desaparecido una de las condiciones que imposibilitaban su calificación como Consejero independiente —la existencia de una relación de parentesco con un Consejero Ejecutivo de la compañía—, se mantienen otras circunstancias que igualmente impiden dicha adscripción, como es su dilatada trayectoria profesional desarrollada en las sociedades del Grupo Cementos Portland, y su histórica vinculación con la compañía, en la que ha desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A., relaciones con la sociedad que se estima que podrían condicionar el desempeño de sus funciones. Por otra parte, al no poseer D. Rafael Martínez-Ynzenga una participación accionarial significativa en la compañía, no haber sido nombrado Consejero por su condición de accionista, ni encontrarse vinculado en modo alguno a ningún otro accionista que le haya designado o propuesto para el cargo, no es posible su consideración como Consejero dominical, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó mantener y ratificar la calificación de D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo como otro Consejero Externo.</p>
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	DON RAFAEL MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	<p>D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo ha desempeñado el cargo de Consejero Delegado de la sociedad hasta el 30 de junio de 2008, y ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración hasta el 22 de diciembre de 2008, lo que determinó su calificación como Consejero Ejecutivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007. Tras cesar como Consejero Delegado y no desempeñar a partir de entonces funciones ejecutivas, su anterior adscripción a la Categoría de Consejero ejecutivo ha sido revisada. A tales efectos, y atendiendo a las mismas razones expuestas en relación a don Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, debe quedar adscrito a la categoría de otro Consejero externo.</p> <p>De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluyó la revisión de su calificación, proponiendo su adscripción a la categoría de otro Consejero externo.</p>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	22/12/2008	EJECUTIVO	OTROS EXTERNOS

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SÍ

Nombre del consejero	Motivo del cese
IBERSUIZAS ALFA, S.L.	Por venta de su participación en FCC
LUIS CHICHARRO ORTEGA	Por razones personales

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON DIETER KIEFER	<ol style="list-style-type: none">1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos.2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista.3. Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales.4. Solicitar y conformar extractos.5. Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas.6. Aceptar efectos comerciales, firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos.7. Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden.8. Ofertar, licitar y representación en apertura de plicas.9. Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros.10. Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios.11. Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases.12. Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias.13. Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones.14. Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales.15. Urbanizar y parcelar fincas.16. Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles.17. Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario.18. Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles.19. Arrendamiento financiero (leasing) mobiliario.20. Compraventa de créditos y demás derechos incorporales.21. Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones.22. Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución.23. Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.24. Apoderar a Abogados y Procuradores.25. Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores.26. Instar actas notariales y realizar declaraciones tributarias.27. Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias28. Avalar y afianzar a terceros. Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias29. Sustituir estas facultades en otras personas.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	ATRACEM, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COASTAL CEMENT CORPORATION	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT COMPANY	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT HOLDING, INC.	CONSEJERO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT N.C., INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT CEMENT VIRGINIA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY ARVONIA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY ATTALLA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY HARLEYVILLE, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY SUMTER, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	GIANT RESOURCE RECOVERY, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	SECHEM, INC.	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	UNILAND CEMENTERA, S.A.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A.	DIRECTOR TITULAR
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	GIANT CEMENT HOLDING, INC.	VOCAL
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	SOCIÉTÉ DES CIMENTS D'ENFIDHA	VOCAL

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ

Explicación de las reglas

Artículo 31 - apartado b del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.211
Retribución variable	191
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.572
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	8
TOTAL:	2.982
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	6
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	141

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	413
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	413
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero: (miles de euros)

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.642	0
Externos Dominicales	718	330
Externos Independientes	452	0
Otros Externos	170	83
TOTAL	2.982	413

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.395
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,5

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON ÁNGEL LUIS HERAS AGUADO	DIRECTOR GENERAL DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS ESPAÑA Y DIRECTOR GENERAL DE MARKETING Y VENTAS
DON JOSÉ IGNACIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.455

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí
--	----

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
---	--

Según el artículo 47 apartado 4 letras a, b y c del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos.

Recoge así las directrices de los artículos 34 y 35 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
---	----

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí
--	----

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	Sí
---	----

Conceptos retributivos de carácter variable.	Sí
---	----

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	Sí
--	----

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.	Sí
--	----

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Respuesta pendiente en función de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el Presidente decidan someter a votación de la Junta General como punto separado del orden del día con carácter consultivo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración reunido el día 22 de diciembre de 2008 acordó la modificación del Reglamento del Consejo, que afecta a los siguientes artículos:

El artículo 26 queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 26. Conflicto de intereses

3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 36 queda modificado de la forma siguiente:

Artículo 36. Presidente. Funciones y sustitución de facultades

1. Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

El artículo 41 bis pasa a ser el 42, desde el cual cambia la numeración anterior.

El artículo 44 recoge la creación de la Comisión de Estrategia y queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 44. De las Comisiones del Consejo de Administración

2. Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo para instituir otras Comisiones, se designarán en todo caso las siguientes:

- a. Comisión Ejecutiva.
- b. Comisión de Auditoría y Control.
- c. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- d. Comisión de Estrategia.

El artículo 46 queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 46. Comisión de Auditoría y Control

9. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo previsto en el artículo 33 de este Reglamento.

El artículo 47 queda modificado de la forma siguiente:

Artículo 47. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento.

Descripción modificaciones

El artículo 48 queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 48. Comisión de Estrategia

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A., tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2. Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3. Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4. Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6. La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7. La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9. La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3 a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes nece-

sarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran en la página web de la sociedad en el apartado "Información Legal para el Accionista".

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

Medidas para limitar riesgos

Aunque los Estatutos Sociales no reconocen la figura del Presidente Ejecutivo, en la actualidad y desde el 22 de diciembre de 2008, la figura del Presidente coincide con la del Consejero Delegado.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

Explicación de las reglas

Artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrán tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00
Tipo de Mayoría	%
Mayoría cualificada	75,00

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí

Número máximo de años de mandato

12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

De un total de 18 consejeros hay 4 consejeras, que representan el 22,2% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

“Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero, mediante carta dirigida al Presidente.”

Se transcribe el punto 7 del artículo 41 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

“La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.”

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	3
Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	—
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	—

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

“El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.”

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 39, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración:

“El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.”

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? Sí

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? Sí

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? Sí

¿El Consejo en pleno aprueba el cese? Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del Auditor de Cuentas garantiza a los accionistas e inversores que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
------------------	------------------

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	59	59
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	7,920	7,920

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	16	16
Número de años auditados por la firma actual de auditoría/Número de años que la sociedad ha sido auditada (%)	84,2	84,2

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento

Se transcribe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración:

- “1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.”

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento

Se transcribe el artículo 41. 2 del Reglamento del Consejo de Administración:

“La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cinco días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vice-secretario, por orden del Presidente”.

Asimismo el artículo 45.9 y 45.10 del Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente:

“La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.”

“Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuese necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.”

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2 a) de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros, se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 31 del Reglamento del Consejo.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada	
B.2. Comisiones del Consejo de Administración		
B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:		
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA		
Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	VOCAL	EJECUTIVO
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA NAVARRA, S.A.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO TABERNA RUIZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
COMISIÓN DE ESTRATEGIA		
Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	VOCAL	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
D. JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	VOCAL	EJECUTIVO
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
D. RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:		
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	Sí	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.		
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	Sí	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.		
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	Sí	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su		

ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar la independencia del auditor externo.

Sí

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Sí

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE ESTRATEGIA	<p>Está formada por nueve miembros: dos Consejeros ejecutivos, cinco dominicales y dos independientes.</p> <p>Artículo 48 del Reglamento del Consejo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cementos Portland Valderribas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.2. La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.3. La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.4. Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.5. En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.6. También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.7. Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembros de la Comisión, consideren convenientes; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.8. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.9. La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.10. La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.11. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.12. La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	<p>Organización y funcionamiento:</p> <p>Está formada por cinco componentes, tres de ellos externos dominicales y dos de ellos independientes, incluido el Presidente.</p> <p>Sus miembros designan teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Su Secretaría es la Vicesecretaría 2 del Consejo de Administración.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pueden ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.</p> <p>Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regula su propio funcionamiento de conformidad con Estatutos, Reglamento de Consejo de Administración y supletoriamente por la regulación del propio Consejo de Administración.</p> <p>La Comisión se reúne con la periodicidad que se estima conveniente y cada vez que la convoca su Presidente o lo solicitan dos de sus miembros. De cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responde del trabajo realizado.</p> <p>De cada sesión se levanta acta que se firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remite al resto de Consejeros para su conocimiento.</p> <p>Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los nombramientos de Consejeros ejecutivos.</p> <p>Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.</p>

Responsabilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las funciones, conforme a los apartados 3 y 4 del artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a. Proponer el nombramiento y reelección de los Consejeros independientes e informar la propuesta de nombramiento y reelección del resto de Consejeros.
- b. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- c. Informar la propuesta de nombramiento de Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de este Reglamento.
- d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- e. Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- f. Examinar u organizar adecuadamente la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- g. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- h. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
- i. Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado h., anterior, las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 31 de este Reglamento.
- j. Evacuar las consultas que formulen los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento.
- k. Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 26.3 de este Reglamento.
- l. Informar, en su caso, el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio, previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Cementos Portland Valderrivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de este Reglamento.

4. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración:

- a. La política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.
- b. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- c. Las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.

También vela por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Es la encargada de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	<p>Organización y funcionamiento: vienen regulados en el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Está compuesta actualmente por siete miembros: dos ejecutivos, cuatro dominicales y uno con la calificación de otros externos.</p> <p>5. El Presidente de la Comisión Ejecutiva es el Consejero Delegado y el Secretario de la misma lo es, a su vez, del Consejo de Administración.</p> <p>6. En ausencia del Presidente, sus funciones son ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.</p> <p>7. La Comisión Ejecutiva celebra sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluyendo el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.</p> <p>8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realiza a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.</p> <p>9. La convocatoria se efectúa con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, puede convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.</p> <p>10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remite a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.</p> <p>11. La Comisión Ejecutiva queda válidamente constituida cuando concurren a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se toman por la mayoría de los Consejeros que la componen.</p> <p>12. Los ausentes pueden delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva mediante, escrito dirigido al Presidente.</p> <p>13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva se reflejan en actas que se aprueban por ésta al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y se llevan a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas son expedidas por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.</p> <p>Dichas actas se circulan, asimismo, a todos los miembros del Consejo de Administración junto con la documentación anexa a éstas.</p>

Responsabilidades

La Comisión Ejecutiva tiene todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas por el Reglamento del Consejo, resultan indelegables.

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA	<p>Organización y funcionamiento:</p> <p>La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres dominicales y dos independientes.</p> <p>El Presidente es externo dominical y el secretario es el mismo que el del Consejo de Administración.</p> <p>Todos sus miembros y en especial su Presidente, tienen adecuados conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control puede convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.</p>

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA	<p>La Comisión puede recabar el asesoramiento de profesionales externos y sus miembros pueden ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control regula su propio funcionamiento de acuerdo a Estatutos, Reglamento del Consejo y supletoriamente según la regulación del Consejo de Administración.</p> <p>La Comisión se reúne con la periodicidad que se estima conveniente y cada vez que lo convoca su Presidente, o lo solicitan dos de sus miembros. La Comisión da cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responde del trabajo realizado.</p> <p>Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio del que da cuenta al Consejo.</p> <p>De cada sesión se levanta acta que se firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remite al resto de los miembros del Consejo de Administración para su conocimiento.</p> <p>Se puede obligar a asistir a sus sesiones a Directivos del Grupo Cementos Portland o a Auditores externos.</p> <p>La Comisión tiene acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Asimismo, Cementos Portland Valderrivas, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y presenta a ésta un plan anual de trabajo y un informe de sus actividades.</p>
Responsabilidades	
<p>La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia y control, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo, debiendo el Consejo deliberar sobre las propuestas e informes presentados por la Comisión y vienen regulados por el artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración.</p>	
<p>5. En particular, a título enunciativo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:</p> <p>I. En relación con los sistemas de información y control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="239 1343 1402 1417">Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de la consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. <li data-bbox="239 1428 1402 1482">Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. <li data-bbox="239 1493 1402 1572">Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; fijar el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. <li data-bbox="239 1583 1402 1662">Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la sociedad y su Grupo. <p>II. En relación con el Auditor externo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="239 1695 1402 1749">Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación. <li data-bbox="239 1760 1402 1814">Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. <li data-bbox="239 1825 1402 1852">Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="239 1864 1402 1918">— Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. <li data-bbox="239 1929 1402 2005">— Que se asegure que la sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores. <li data-bbox="239 2016 1402 2043">— Que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. <li data-bbox="239 2055 1402 2108">d. En el caso de grupos, favorecer que el Auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. 	

Corresponde también a esta Comisión la supervisión de la política de control y gestión de riesgos de la sociedad.

7. La Comisión de Auditoría y Control ha de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría y Control deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.
- b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- c. Las operaciones vinculadas.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE ESTRATEGIA	<p>Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.</p> <p>En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.</p> <p>También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.</p>
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Se refleja en los apartados 3 y 4 del artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración.
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo aquellas que legal o estatutariamente son indelegables, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.
COMISIÓN DE AUDITORÍA	<p>La Comisión de Auditoría y Control tiene determinadas sus facultades en el artículo 36 de los vigentes Estatutos Sociales:</p> <p>“Constituye función primordial de la Comisión de Auditoría y Control la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor Externo.</p> <p>En particular, a título enunciativo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:</p> <ul style="list-style-type: none">— Informar en la Junta General de Accionistas sobre las gestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.— Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento por éste a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.”— “La supervisión de los servicios de Auditoría interna de la sociedad.— Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.— Pedir y recibir información de los Auditores Externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, así como cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas y en relación con cuantas comunicaciones prevean la legislación de Auditoría de Cuentas y las normas técnicas de auditoría.”

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE ESTRATEGIA	Ver apartado B.2.3.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	El Reglamento del Consejo de Administración en lo artículos 44 y 47, recogen la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	Los Estatutos Sociales el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 45, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
COMISIÓN DE AUDITORÍA	Los Estatutos Sociales en los artículos 35 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 46, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Control elabora voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

4 Consejeros externos dominicales, 2 ejecutivos y 1 Otro Externo.

El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un máximo de once miembros.

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FCC, S.A.	CEMENTOS PORTLAND	COMERCIAL VALDERRIVAS, S.A.	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1,817
FCC, S.A.	CEMENTOS PORTLAND	COMERCIAL VALDERRIVAS, S.A.	VENTA DE BIENES (terminados o en curso)	49.938

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

2. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a:
 - a. a familiares próximos,
 - b. a una sociedad en la que tenga una participación de control o en la que ejerza una influencia significativa, entendiendo por influencia significativa la posibilidad de participar en las decisiones financieras y operativas de una entidad, aunque no se ejerza control sobre ésta.
3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. A los efectos de este reglamento se consideran familiares próximos:

El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.

Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad.

Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflictos de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se regirán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director del Departamento de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá asimismo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director del Departamento de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los supuestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública, que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con inversiones en Argentina, Estados Unidos, Holanda, Reino Unido, Túnez y Uruguay, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código unificado de buen gobierno de sociedades cotizadas, en el primer semestre de 2008 se está llevando a cabo una actualización del mapa de riesgos existente, ampliando el alcance a las nuevas sociedades incorporadas al Grupo durante 2007.

Dicho mapa de riesgos, ha servido de base para implantar un Modelo de Gestión Integral de riesgos en el Grupo que incluye:

- La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema. (Gestores de Riesgos, Comité de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección General de Auditoría Interna.)

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos recientemente implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocios. La función de Seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección y que se reúne al menos dos veces al año, para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y/o gestores de riesgos. El Comité de Riesgos reporta semestralmente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director General de Auditoría Interna.

A continuación, se detallan las categorías en las que se agrupan los principales riesgos susceptibles de afectar al Grupo Cementos Portland Valderrivas así como los sistemas de control adaptados al perfil de riesgos de la entidad:

1. Riesgos de Mercado.
 - a. Planes Comerciales Anuales.
 - b. Riesgos de Crédito Comercial.
2. Riesgos de Operaciones.
 - a. Riesgos del Proceso Productivo.
 - b. Riesgos de Compras.
 - c. Riesgos de No Calidad.
 - d. Riesgos Medioambientales.
 - e. Riesgos Patrimoniales y de Instalaciones Productivas.
3. Riesgos Organizativos.
 - a. Riesgos de la Gestión de los Recursos Humanos.
 - b. Riesgos Laborales.
 - c. Riesgos de Sistemas de Información.
4. Riesgos de Información y Gestión Económico-Financiera.
 - a. Riesgos de Tipo de Cambio.
 - b. Riesgos de Tipo de Interés.
 - c. Riesgos Derivados de Fiabilidad de la Información Económico-Financiera.

1. Riesgos de Mercado.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Cementos Portland Valderrivas como consecuencia de su actividad económica desarrollada en los mercados en los que interactúa; Cemento, Hormigón, Árido y Mortero.

- a. Planes Comerciales Anuales.

Es responsabilidad de las Áreas Comerciales de las distintas Unidades de Negocio del Grupo Cementos Portland

Valderrivas el ejecutar las estrategias comerciales definidas, asegurando la optimización de los objetivos comerciales de cada Unidad, obteniendo el mejor manejo de las variables de decisión comercial: calidad, envase, precio, distribución, vendedores, promoción, etc. Entre sus funciones básicas se establece la elaboración de presupuestos anuales de ventas, la definición de las tarifas y descuentos de productos, zonas y clientes, así como el estudio y proposición de nuevos puntos y formas de venta. En la realización de los planes de ventas se utiliza la información obtenida por la red comercial interna en su relación diaria con el mercado y las series históricas de datos derivadas de la larga experiencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Asimismo el Grupo participa activamente en las organizaciones sectoriales de referencia a nivel regional y estatal que agrupan a los principales agentes del sector, obteniendo de esta forma una visión de la situación del mercado en tiempo real que permite adecuar las estrategias comerciales del Grupo a la evolución prevista.

b. Riesgos de Crédito Comercial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con un Comité de Riesgos que, en reuniones periódicas y en base a unos informes estandarizados que analizan todas aquellas variables consideradas críticas para fijar los límites de crédito a clientes, toman las decisiones de aceptar o traspasar al sector asegurador los riesgos que superen los máximos establecidos.

Para la realización de estas funciones el Comité de Riesgos cuenta con un departamento corporativo de Crédito y Cobro, que analiza la calidad crediticia de los clientes, gestiona el aseguramiento de los créditos comerciales, los cobros etc. Dicho departamento ejerce sus funciones en base a procedimientos y sistemas formalizados y estandarizados, diseños específicamente dentro del Grupo.

2. Riesgos de las Operaciones.

Se contemplan dentro de esta categoría todos aquellos riesgos derivados de la extracción de materias primas, fabricación y distribución de los productos suministrados al mercado por el Grupo.

a. Riesgos del Proceso Productivo.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, considera de gran importancia la fiabilidad de los sistemas productivos de forma que se asegure un nivel de producción de acuerdo a los objetivos de la compañía. Como consecuencia de esta circunstancia el Grupo cuenta con programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en todas sus instalaciones.

Todas las instalaciones productivas del Grupo cuentan en función de su complejidad con sistemas de seguimiento del proceso de fabricación permitiendo dichos sistemas actuar incluso antes de que se materialice cualquier riesgo.

b. Riesgos de Compras:

Se engloban en este epígrafe aquellas circunstancias que puedan tener efectos negativos sobre el proceso productivo, sobre la calidad de los productos o sobre nuestros clientes derivados de un desabastecimiento, de una calidad de las adquisiciones inferior o de unos costes superiores a los objetivos marcados.

La gestión de este riesgo se cuenta con una Dirección Corporativa especializada, que vela por la calidad de los productos que se incorporan en el proceso de producción.

Las normas y procesos establecidos en la gestión de compras y subcontratación se basan en el concepto de compra estratégica y están dirigidas a garantizar la calidad de los suministros, el abastecimiento a largo plazo y la eficacia y eficiencia del sistema de producción.

Las compras realizadas y especialmente aquellas de productos que se utilizan en el proceso productivo son sometidas a análisis continuos en base a sistemas de calidad certificados que evitan cualquier contingencia que pudiera afectar a nuestros productos y sistemas productivos.

c. Riesgos de No Calidad.

Las distintas actividades del Grupo Cementos Portland Valderrivas tienen sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9000 y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Los sistemas de calidad están formalizados sobre la base de una asignación de responsabilidades, una definición y documentación de los procesos y unas pautas dirigidas a detectar y corregir desviaciones. La Dirección General Técnica del Grupo es la responsable última en esta materia, y tienen la responsabilidad del establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema. Los departamentos de gestión de calidad, tienen entre otros cometidos, la realización de auditorías internas de calidad de las unidades operativas del Grupo.

d. Riesgos Medioambientales.

La política Medioambiental de Cementos Portland Valderrivas, S.A., establece el marco para el desarrollo de las actividades de mejora continua, materializada en:

- Un Plan Estratégico de Calidad y Medio Ambiente donde se definen las inversiones ambientales que dotan de los recursos necesarios a los objetivos ambientales definidos.
- Acuerdos Voluntarios, suscritos al amparo de la Política medioambiental, que tienen por objeto ir más allá del estricto cumplimiento de la legislación, definidos con un objetivo de lograr la prevención y control de la contaminación en las instalaciones industriales.
- Procedimientos para la gestión y el control de los riesgos medioambientales integrados en el Plan de emergencia.

cia de instalaciones, que está sometido a revisión y auditoría, como una parte más del sistema de gestión medioambiental, así como la suscripción de pólizas de seguros para mitigar cualquier potencial riesgo medioambiental derivado de su actividad. La garantía para el seguimiento y cumplimiento de todo lo expuesto se alcanza con la certificación, de los sistemas de gestión medioambiental aplicados en las instalaciones industriales, por una entidad externa acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y que obliga a la realización de dos auditorías de medio ambiente al año, de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001, estando la mayoría de los centros productivos significativos del Grupo certificados bajo esta norma.

En el caso del Comercio de Derechos de Gases de Efecto Invernadero en el ámbito del Protocolo de Kyoto, el comienzo de los trabajos para anticipar la aplicación de la Directiva, se inició tres años antes de su publicación en 2003. De esta forma se ha definido una estrategia de aplicación para todas las instalaciones industriales del Grupo Cementos Portland Valderrivas reguladas por el Real Decreto Ley 5/2004, que ha facilitado la obtención del permiso de emisión y la primera asignación de emisiones de CO₂, para el primer periodo de aplicación 2005-2007. Asimismo el Grupo está realizando contribuciones adicionales al llamado "Carbon Fund" que le permite obtener asignaciones de emisiones de CO₂ complementarias.

Durante el ejercicio 2008 el grupo ha recibido gratuitamente derechos de emisión conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el periodo 2008-2012.

Cementos Portland Valderrivas ha obtenido para su fábrica de El Alto, en Madrid, la certificación del Sistema de Gestión Energética. Se convierte así, en la primera empresa española en incorporar a sus Sistemas de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, un Sistema de Gestión Energética.

El Sistema de Gestión Energética UNE 216301 está basado en la captura de datos energéticos, requisitos legales, objetivos, metas y programas, asignación de funciones responsabilidades, formación, acciones correctivas y preventivas así como auditorías internas y externas.

En consonancia con estas actuaciones se elaborará, en el primer semestre de 2008, la cuarta Memoria de Sostenibilidad del Grupo Cementos Portland Valderrivas, correspondiente al año 2008, con la colaboración directa de un equipo de trabajo multidisciplinar creado para redactar y facilitar los datos necesarios para la elaboración de dicha Memoria.

La Memoria de Sostenibilidad del Grupo Cementos Portland Valderrivas del año 2008 se elabora de acuerdo con el nuevo Standard G3 del GRI (Global Reporting Initiative), modelo internacionalmente aceptado para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad sobre el desempeño económico, ambiental y social de la empresa.

e. Riesgos Patrimoniales y de Instalaciones Productivas.

Son los riesgos relacionados con las instalaciones y equipos del proceso productivo que inciden directamente sobre la fabricación de nuestros productos, su calidad y el respeto al medio ambiente. Uno de los objetivos del Grupo es mantener un sistema productivo moderno aplicando las últimas tecnologías de forma que nuestras instalaciones posean la máxima eficacia en términos técnicos, ambientales y económicos. Por este motivo el Grupo realiza importantes esfuerzos en la realización de inversiones industriales que se materializan en planes estratégicos.

La ejecución y supervisión de dichas inversiones industriales es realizada por la Dirección de Ingeniería que cuenta con especialistas que definen las características técnicas y seleccionan las mejores opciones para mantener, ampliar y mejorar los elementos productivos. Adicionalmente, se efectúa un proceso continuo de análisis de los riesgos a los que está sometido el Grupo cuantificando las pérdidas por su acaecimiento; determinando las medidas o medios precisos para su eliminación y/o reducción, transfiriendo al sector asegurador los riesgos que permanezcan, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros, optimizándolas en términos económicos, y eligiendo los mecanismos de financiación más adecuados de riesgos retenidos, con el objetivo final de mantener o garantizar el patrimonio y los resultados de la empresa, como forma de generar valor para el accionista.

Debido a la gran importancia del proceso inversor del Grupo, se ha desarrollado un Sistema Corporativo de Planificación y Control de Inversiones que define y formaliza todos aquellos controles y análisis necesarios para la planificación, ejecución, seguimiento y control de las inversiones del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3 Riesgos Organizativos.

Incluimos dentro de esta categoría aquellos riesgos que afecten al Grupo como conjunto de medios materiales y humanos de cuya organización depende el éxito de las operaciones.

a. Riesgos de la Gestión de los Recursos Humanos.

Los riesgos asociados a la gestión de los recursos humanos se controlan en el Grupo Cementos Portland Valderrivas a través de las políticas, normas y procedimientos específicos que tienen como objetivo no sólo el cumplimiento de la normativa legal sino otros aspectos fundamentales como la política de selección de personal y contratación, definición de funciones y responsabilidades por puesto de trabajo, valoración del desempeño, promoción, régimen sancionador, etc.

Los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas disponen de una herramienta denominada "Portal del Empleado", accesible a través de la Intranet Corporativa, mediante la cual se facilita un contacto continuo entre la Dirección General de Recursos Humanos y los empleados. Este recurso permite al propio empleado comunicar y actualizar toda aquella información referida a su situación laboral y mantener permanentemente actualizados sus datos minimizando el riesgo de desactualización o de error.

El Grupo entiende como factor clave en la gestión de recursos humanos la formación permanente del personal. Las distintas áreas de actividad del Grupo Cementos Portland Valderrivas tienen implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, y una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento.

b. Riesgos Laborales.

Un objetivo prioritario del Grupo Cementos Portland Valderrivas es la realización de sus actividades con el máximo nivel de seguridad para todo su personal. Por ello, los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia, tanto a través del cumplimiento estricto de la normativa existente, como a través de la puesta en práctica de instrumentos de prevención adicionales en todas las actividades del Grupo. Estos sistemas se encuentran formalizados y organizados sobre la base de un Sistema de Gestión (SGPRL), Comités de Seguridad y Salud, Comités de Seguimiento, Técnicos de Prevención, Mandos, Servicios Médicos, etc. y la colaboración externa de empresas especializadas en funciones de Servicios de Prevención Ajenos.

Además, la Dirección ha establecido un Plan de Prevención de Riesgos Laborales a nivel de Grupo que incluye la certificación según la especificación OSHAS 18001 para sus principales centros de trabajo en España.

c. Riesgos de Sistemas de Información.

La complejidad y el volumen de las actividades realizadas por Cementos Portland Valderrivas, hace necesario sistemas de información que permitan gestionar a nivel individual y a nivel global todas las actividades con un elevado nivel de seguridad. El Grupo cuenta con manuales y normas de actuación en materia de seguridad física y lógica de los sistemas de información, que abarcan la gestión de los principales riesgos: acceso a los centros de procesos de datos, accesos a redes, protección de datos de carácter personal (LOPD), copias de seguridad, etc.

Con el objetivo de dotar a la organización de las herramientas necesarias para gestionar sus actividades y ser capaz de anticipar los posibles riesgos de ellas derivadas, el Grupo está terminando la implantación de uno de los sistemas de información líder a nivel mundial, SAP, en su empresa matriz y está iniciando un proyecto para la implantación gradual de este sistema de gestión integral para las demás empresas que forman el Grupo.

La implantación de estos sistemas está permitiendo al Grupo identificar todos aquellos procesos susceptibles de mayor desarrollo y control e implantar aquellas medidas que se consideran necesarias en cada caso. En este proceso, participa la Dirección General de Auditoría Interna, que dentro de su función de aseguramiento, vela por el diseño de sistemas de control que garanticen el correcto funcionamiento de dicho sistema y mantiene permanentemente informada a la Comisión de Auditoría y Control.

4. Riesgos de Información y Gestión Económico-Financiera.

a. Riesgos de Tipo de Cambio.

Las inversiones del Grupo Cementos Portland Valderrivas en otros países hacen que un volumen significativo de las operaciones se lleven a cabo en moneda extranjera. No obstante, y con independencia de la materialidad del mismo, la política del Grupo es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que dicho riesgo podría producir en sus Estados Financieros. El efecto en los movimientos transaccionales queda mitigado, siempre que los volúmenes de las operaciones así lo aconsejen, con la contratación en el mercado de instrumentos apropiados de cobertura. En lo que se refiere al efecto en los movimientos patrimoniales, la política del Grupo, cuando la situación lo aconseje y siempre que los mercados financieros ofrezcan liquidez, instrumentos y plazos, es tratar de obtener la cobertura a través de la contratación de financiación en la misma divisa en que se denomine el activo.

b. Riesgos de Tipo de Interés.

Dada la naturaleza de las operaciones del Grupo, la gestión del circulante juega un papel esencial. Es práctica generalizada del Grupo determinar, como referencia de la deuda financiera, aquel índice que recoja con mayor fidelidad la evolución de la inflación. Es por ello que la política del Grupo es intentar que, tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran medida una cobertura natural a los pasivos circulantes, como la deuda financiera del Grupo, quede referenciada a tipos de interés flotante. En el caso de operaciones con un horizonte de largo plazo y siempre que la estructura financiera así lo requiera, la deuda se referencia a tipo de interés fijo y a un plazo que coincida con el ciclo de maduración de la operación de que se trate, todo ello dentro de las posibilidades que ofrezca el mercado.

El Grupo gestiona y vigila los niveles de apalancamiento, informando periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control.

c. Riesgos derivados de Fiabilidad de la Información Económico-Financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene implantados unos procesos de gestión de la información económico-financiera basados en:

- Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos financieros y contables que sirven de base para la preparación de la información económico financiera, como medio para evitar riesgos de manipulación.
- Una permanente puesta al día de los procedimientos, normas y sistemas de información financiera, cuyo esfuerzo se está concentrando en la debida aplicación y seguimiento de la adopción del Nuevo Plan General Contable. Con objeto de minimizar los riesgos que conlleva la adaptación, este proceso está siendo permanentemente supervisado por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría y Control.

- Un conjunto de métodos, sistemas y procesos de seguridad electrónica, tutelados por la Dirección de Sistemas de la Información, tendentes a proteger la información previendo y mitigando los riesgos inherentes mediante políticas y sistemas de control de accesibilidad a la información y capacidad de manipulación de la misma.
- Un sistema de revisión de la información económico-financiera por parte de la Dirección General de Auditoría Interna y del cumplimiento de los sistemas de control interno a través de auditorías internas y externas.

SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL

Finalmente, para todos los riesgos identificados, los sistemas de control establecidos para la evaluación, mitigación o reducción de los mismos, se detallan a continuación.

Para gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos, el Grupo Cementos Portland Valderrivas dispone de políticas preventivas, normas operativas de carácter interno, manuales de procedimientos y actividades que aseguran de forma razonable el establecimiento de los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en el control y la gestión de riesgos, involucrando a todos los miembros de la organización. La planificación estratégica en el Grupo es un proceso en el que se identifican los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en base a análisis externos e internos, las oportunidades del mercado y el nivel de riesgo que se considera aceptable. Este proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio. El cumplimiento de los objetivos marcados en el proceso de planificación se revisa periódicamente analizando las desviaciones a los distintos niveles de responsabilidad y tomando las medidas correctoras oportunas.

A lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Control, ha desarrollado un papel activo en el seguimiento, control y revisión de la información financiera, que en base a análisis y reuniones con los auditores externos e internos del Grupo, ha verificado la información financiera y los sistemas de control interno existentes en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Entendiendo que el sistema de control interno debe definirse a partir de los riesgos de negocio de la sociedad, la Dirección General de Auditoría Interna ha ejecutado diversos informes, en base a dichos riesgos, que han sido revisados y evaluados por la Comisión de Auditoría y Control.

Como consecuencia del seguimiento de estos informes por parte de la Comisión de Auditoría y Control, se ha trasladado a los órganos ejecutivos de la compañía una serie de recomendaciones que han sido incorporadas a los sistemas de control del Grupo. El Manual de Procedimientos Corporativo de la organización establece el marco al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los procedimientos básicos a observar en los procesos operativos y de soporte. Estos procedimientos constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos.

Adicionalmente, en el Grupo Cementos Portland Valderrivas la preocupación por la calidad y el medioambiente son conceptos prioritarios, por lo que la sociedad posee sendos manuales para su gestión, exigiendo su cumplimiento en todos los niveles organizativos. Además, uno de los propósitos fundamentales de las distintas compañías del Grupo es disponer de los mecanismos más exigentes en materia de calidad y medioambiente que han permitido la obtención de las máximas certificaciones en este ámbito. Asimismo el Grupo tiene suscritas pólizas de seguros destinadas a la cobertura de posibles riesgos medioambientales, derivados de su actividad, y en particular de la contaminación gradual en sus centros productivos.

Asimismo, y siguiendo lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, se ha establecido un procedimiento para la comunicación, de forma confidencial, de incidencias, especialmente financieras y contables por parte de los empleados del Grupo CPV, así como la posterior supervisión de dicho procedimiento.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

SÍ

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	El órgano de gobierno encargado de manera específica de establecer y supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículos 35 y 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 46) de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección General de Auditoría Interna, órgano que depende

de funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

COMISIÓN EJECUTIVA	En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.
OTROS COMITÉS	Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Inversiones, el Comité de Riesgos, de reciente creación en 2008, y el Comité de Riesgos Comercial en el ámbito del mercado.
	En cuanto al Comité de Inversiones, es el que vela por la adecuación de las inversiones industriales al objeto de mantener la capacidad tecnológica del Grupo y cumplir el plan estratégico.
	El Comité de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Está compuesto por los integrantes del Comité de Dirección y que se reúne al menos dos veces al año. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

La función del Comité de Riesgos Comercial es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deben estar cubiertos externamente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está dotado de una Dirección General de Asesoría Jurídica, concibiendo sus funciones a nivel corporativo. Una de las responsabilidades de dicha Dirección es la de mantener actualizada a la Organización sobre la regulación vigente, informando de las variaciones en el marco legal que afectan al desarrollo de la actividad. Para ello dispone de los mecanismos necesarios para la identificación y actualización normativa y para la coordinación con el resto de la organización. A través de los mecanismos de control expuestos anteriormente se realiza la gestión de su cumplimiento.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas en cada una de las principales unidades del Grupo que, en coordinación con los negocios y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda recogido en el artículo 46.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad.

E. JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

	NO	
% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales		% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación <de los accionistas en las juntas generales.

La participación de los accionistas en las Juntas Generales vienen siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, por este motivo no se ha considerado necesario diseñar iniciativas específicas para fomentar dicha participación.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.valderrivas.es), mantiene permanente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas

- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.
- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).
- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.
- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:
 - a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;
 - b. podrá solicitar a los intervenientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;
 - c. podrá llamar al orden a los accionistas intervenientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstrucccionista su derecho;
 - d. podrá anunciar a los intervenientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y
 - e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá comunicarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.”

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Otros	Total
28/05/2008	60,350	21,300	0,000	0,000	81,650

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2008, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

- I. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.
- II. Aprobación de la aplicación de Resultados del ejercicio 2007 y determinación de las Atenciones Estatutarias.
- III. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales.
- IV. Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, nombramiento de Consejera y reelección de Consejera.
- V. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

VI. Nombramiento de Auditor de las Cuentas de la sociedad y del Grupo.

VII. Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

VIII. Aprobación del acta de la Junta General.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Puntos Orden del Día	Votos a Favor	% /Capital Social	Votos en Contra	Abstenciones
1	22.730.796	81,65	0	36
2	22.730.832	81,65	0	0
3	22.729.832	81,65	0	1.000
4	22.729.832	81,65	0	1.000
4a	22.729.832	81,65	0	1.000
4b	22.728.618	81,65	1.214	1.000
4ca	22.373.904	80,37	0	356.928
4cb	22.559.566	81,04	0	171.266
4cc	21.329.128	76,62	217	1.401.487
4cd	22.715.395	81,60	217	15.220
4ce	22.728.618	81,65	1.214	1.000
4cf	22.722.343	81,62	1.214	7.275
5	22.729.831	81,62	0	1.001
6	22.729.832	81,62	0	1.000
7	22.730.832	81,62	0	0
8	22.730.832	81,62	0	0

E.9. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL:

SÍ

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General 200

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.valderrivas.es: ver apartado accionistas-información financiera.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

Existe el proyecto de aprobar en el ejercicio 2009 un documento a través del que se haga pública la delimitación de sus

áreas de actividad, las relaciones de negocio que mantiene con su sociedad matriz (Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.) y los mecanismos que se aplican para resolver los conflictos de interés que, en su caso, se planteen.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General exige poner a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, en su domicilio social, en la CNMV, en las Bolsas de Valores, y a través de su página web, el texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración. Asimismo, en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que a través de la página web se haga pública la información sobre el perfil biográfico y profesional de los Consejeros.

No obstante, a la fecha de este Informe se ha colgado de la página web toda la información requerida.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

El párrafo 1º del artículo 25 de los Estatutos Sociales, y el artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 9 y un máximo de 19 miembros, siendo en la actualidad el número de consejeros de 18.

La posibilidad prevista en los Estatutos de poder contar con un número superior de consejeros al indicado por la Recomendación se justifica por la conveniencia de poder dar entrada más fácilmente en el Consejo a diferentes tipos de Consejeros, sin que, como se desprende del proceso de autoevaluación llevado a cabo por el propio Consejo, pueda entenderse en ningún caso que el número de Consejeros existentes (18) impide el correcto funcionamiento del Consejo o el desarrollo eficaz de las funciones y competencias que tiene atribuidas.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciben con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple parcialmente

El artículo 28, párrafos 1 y 2º, de los Estatutos Sociales y el artículo 41.4 del Reglamento del Consejo de Administración incorporan parcialmente esta recomendación al establecer la posibilidad de que los Consejeros, en un número mínimo de al menos dos, puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día que deberán ser tratados en el transcurso de la sesión.

“Por otra parte, al coincidir en el Presidente del Consejo la condición de primer ejecutivo de la sociedad, se ha facultado

do a un Consejero independiente para solicitar cuando lo considere oportuno, entre otras cosas, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.”

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple parcialmente

La Sociedad considera que hacer públicas las cifra de inasistencias a los Consejos puede resultar, con carácter general, distorsionador, ya que dicha cifra puede no ser indicativa del grado de dedicación y compromiso de los Consejeros al desempeño de sus funciones. En muchos casos, las ausencias pueden ser debidas a los compromisos adquiridos por los Consejeros en otras sociedades del Grupo o a problemas de salud, sin que ello implique una desinformación por parte de los Consejeros, quienes reciben exhaustiva información tanto antes como después de la reunión del Consejo sobre los temas abordados en la misma.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El artículo 6.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración incorpora la presente recomendación, si bien no con carácter absoluto al preverse que el Consejo pueda proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente de un Consejero pese a permanecer durante más de 12 años como tal.

De esta manera, se permite que, siempre que se siga cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo y en el Código Unificado para los Consejeros independientes y se entienda que la permanencia continuada en el Consejo no afecta su independencia, puedan permanecer como tales Consejeros independientes aquellos Consejeros que, por su cualificación y experiencia, contribuyen de una manera muy positiva a que el Consejo desempeñe de una manera eficaz sus funciones en pro del interés social.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple parcialmente

Esta recomendación se ha incorporado en su práctica totalidad en el art. 34 del Reglamento del Consejo de Administración, estableciéndose que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

Únicamente no se ha previsto que dicho informe deba ser sometido a votación consultiva a la Junta ya que se entiende que suponen una suficiente garantía de transparencia de las retribuciones de los Consejeros las mencionadas medidas contenidas en el Reglamento (elaboración y puesta a disposición de los accionistas de dicho informe), a las que se une la

obligación de incluir en la memoria de las cuentas anuales el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, que se prevé en el art. 33 de los Estatutos Sociales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple parcialmente

“La sociedad ofrece en los apartados B.1.11. y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Cementos Portland Valderrivas o de sociedades de su grupo, remuneración por tipología de Consejero y existencia de cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos), así como sobre el proceso para establecer dicha remuneración (aprobación por el Consejo de Administración, a propuesta o previo informe, según sea el caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Por todo ello, se considera que la sociedad ofrece una adecuada, detallada y suficiente información sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros por las funciones que, tanto como órgano colegiado, como específicamente por tipología de Consejeros, llevan a cabo, sin que, sin perjuicio de otras razones de privacidad y seguridad que también deben ser tenidas en cuenta, se estime necesario proceder a informar de manera individualizada sobre la retribución percibida por los Consejeros.”

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple parcialmente

Si bien a fecha 31 de diciembre el Secretario de la Comisión Ejecutiva era el Secretario del Consejo de Administración y la misma estaba compuesta por Consejeros de todas las categorías existentes en el Consejo (1 Otro Consejero Externo, 2 ejecutivos, 4 dominicales) que más allá de su adscripción a una u otra categoría le permiten cumplir de manera eficaz con las funciones que tiene atribuidas, el hecho de que la composición de la Comisión no pudiera considerarse similar a la del Consejo en los términos especificados en la Recomendación, conlleva que el cumplimiento de la misma sea parcial.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración, aunque no se establezca expresamente en su Reglamento, ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

“Por lo que se refiere a la composición y Presidencia, ambas están compuestas íntegramente por Consejeros externos, teniendo además, en el caso de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, un Consejero independiente como Presidente.”

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 46, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros externos, de los cuales dos de ellos son Consejeros independientes y tres dominicales, siendo el Presidente independiente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.2

La participación al día de hoy es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	N.º derechos votos directos	N.º derechos votos indirectos
FOMENTO DE CNS. Y CONTRATAS, S.A. 68,072	16.358.038	2.591.698

() A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	2.447.612	8,792
Cía. Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	143.686	0,516
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Cía. General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos doscientas acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas agruparse, para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3 - apartados A y B

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre el resto de Consejeros.

B.1.7

A la fecha del Informe D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, ha presentado su dimisión en todas las sociedades donde aparece reflejado en este punto.

B.1.11 - apartado c)

Se ha incluido en la remuneración por tipología de Consejero Ejecutivo la que percibió D. José Ignacio Martínez-Ynzenga mientras estuvo incluido en esta tipología, es decir hasta el 22/12/2008 en que cambió a Otros Externos.

B.1.13

Tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la Sociedad, habiendo sido autorizado por los órganos de gobierno en abril de 2001 y ratificado nuevamente por el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2004. Los importes que dan cobertura a este seguro fueron externalizados en el año 2001 a través de contratos de aportación definida; a partir de entonces, la entidad dota anualmente los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones que corresponden al período.

La prima pagada en el ejercicio 2008 asciende a 141 miles de euros, si bien se ha percibido una devolución por exceso de primas aportadas por importe de 1.383 miles de euros. El importe del capital segurado al 31 de diciembre de 2008 cubre las obligaciones contraídas por la Sociedad.

B.1.26

Hay una excepción prevista en el artículo 6 del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un período no interrumpido de 12 años.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

B.2.1

Ya que la Comisión de Estrategia fue creada como consecuencia de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 22-12-08, al 31 de diciembre de 2008 aún no se había reunido, con lo que estaban pendientes de designación el Presidente y el Secretario de la misma, habiendo sido nombrados para estos cargos el día 5 de febrero de 2009, D. Rafael Montes Sánchez y D. José Luis Gómez-Cruz, Presidente y Secretario no vocal, respectivamente.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 200 acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas, agruparse para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO



Fábrica de Alcalá de Guadaira, Sevilla, España.



**GRUPO
CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

Estella, 6
31002 - Pamplona
Teléfono: 948 42 62 00

Pedidos:
Teléfono: 948 42 62 25
Telefax: 948 42 62 10

www.valderrivas.es